IP 8/16

Consejo Económico y Social de Castilla y León

Informe Previo sobre la Propuesta de Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2016-2020

Fecha de aprobación:
13 de octubre de 2016

Informe Previo sobre la Propuesta de Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2016-2020

Con fecha *12 de septiembre de 2016* ha tenido entrada en el Consejo Económico y Social de Castilla y León solicitud de Informe Previo sobre la Propuesta *de Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2016-2020* al amparo del artículo 27.3 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, que establece expresamente la consulta previa al Consejo Económico y Social durante la tramitación del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León.

A la solicitud realizada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León se acompaña la Propuesta de Plan sobre el que se solicita Informe así como la documentación utilizada para su elaboración.

No alegándose la concurrencia de circunstancias de urgencia por la Consejería proponente, se procede a la tramitación ordinaria prevista en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

La elaboración del Informe Previo fue encomendada a la Comisión de Trabajo de Economía que lo analizó en su sesión del día 28 de septiembre de 2016, siendo posteriormente remitido a la Comisión Permanente que, después de su deliberación en la reunión del día 10 de octubre de 2016, acordó trasladarlo al Pleno que, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016, lo aprobó por unanimidad.

I.- Antecedentes.

a) Comunitarios europeos:

- Europa 2020 “Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” [Comunicación de la Comisión. Documento COM (2010) 2020 final, de 3 de marzo de 2010]. Es la estrategia de crecimiento para la Unión Europea en el período 2010-2020. Dentro de sus siete “iniciativas emblemáticas” se encuentra la de “Una política industrial para la era de la mundialización”, para mejorar el entorno empresarial, especialmente para las PYME, y apoyar el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, capaz de competir a nivel mundial.

http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm

- "Por un Renacimiento Industrial Europeo" [Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Documento COM (2014) 14 final, de 22 de enero de 2014] que plantea, entre otros objetivos para el horizonte 2020, que la industria manufacturera europea represente el 20% del PIB y que el gasto en I+D+i represente el 3% del PIB.
- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, que fija las disposiciones generales relativas a estos Fondos Europeos para el periodo de programación 2014-2020.
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema "Los recursos autóctonos de carbón en la transición energética de la UE", aprobado el 25 de mayo de 2016.

b) Estatales:

- Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España, aprobada en Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, que propone 97 medidas estructuradas en 10 líneas de actuación en este ámbito.

  http://www.minetur.gob.es/industria/es-ES/Servicios/Paginas/agenda-sector-industrial.aspx
- Informe de seguimiento de la Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España, realizado por la Secretaría General de Industria y de la Pyme y presentado al Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015.

c) de Castilla y León:

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León especialmente artículo 16, apartados 9 y 11; artículo 70.1, ordinales 14º, 18º y 22º.
- Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.
- Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, particularmente su Título

III ("*Fomento de la competitividad y la calidad industrial*") Capítulo I ("*Promoción industrial: planificación y medios",* que comprende los artículos 26 a 30) y su Disposición Final Primera.

- Decreto 51/2010, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León.
- Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012-2020, aprobada por Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

  http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1259064156693/_/_/_
- Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3) 2014-2020, elaborada por la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología, aprobada por la Junta de Castilla y León en Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2014.

  http://www.cienciaytecnologia.jcyl.es/web/jcyl/CienciaTecnologia/es/Plantilla100/1284333472998/_/_/_
- Programa Operativo para los Fondos Estructurales de la Unión Europea (FEDER) de Castilla y León 2014-2020, aprobado por decisión de la Comisión Europea de 14 de julio de 2015.
- Programa Operativo para el Fondo Social Europeo (FSE) de Castilla y León 2014-2020, aprobado por decisión de la Comisión Europea de 4 de noviembre de 2015.
- III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020, firmado el 4 de abril de 2014 en el marco del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad, que cuenta como Anexo con el Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León para el mismo período.

  El citado III Acuerdo Marco parte del objetivo general de reindustrializar Castilla y León recuperando progresivamente el tejido industrial perdido durante los últimos años, para lo cual se establecen un conjunto de medidas distribuidas en siete ejes de actuación.

  http://www.economia.jcyl.es/web/jcyl/Economia/es/Plantilla100DetalleFeed/1284250105595/Noticia/1284316303682/Comunicacion
- Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 25 de agosto de 2015.

Ficha informativa de la Comisión Europea sobre este Programa:

http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/country-files/es/factsheet-castilla-y-leon_en.pdf

- I Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León, aprobado por Acuerdo 34/2014, de 19 de abril, de la Junta de Castilla y León, con vigencia temporal 2014-2016.

  http://bocyl.jcyl.es/boletines/2014/04/14/pdf/BOCYL-D-14042014-5.pdf

  "Futura Alimenta Castilla y León 2014-2017" (Estrategia autonómica de apoyo integral al sector agroalimentario), aprobada mediante Acuerdo 56/2014, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León.

  http://www.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284336137943/_/_/_

- Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía en Castilla y León con horizonte temporal hasta 2020, aprobado mediante Decreto 2/2011, de 20 de enero.

  http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla100DetalleFeed/1246464876027/Programa/1284151659081/Comunicacion

- Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León 2014-2022, aprobado mediante Acuerdo 23/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León.

  http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284305915785/_/_/_

- I Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León 2013-2016.

  http://www.cultura.jcyl.es/web/jcyl/Cultura/es/Plantilla100/1284290647464/_/_/_

- Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017.

  http://www.cienciaytecnologia.jcyl.es/web/jcyl/CienciaTecnologia/es/Plantilla100Detalle/1284333473927/_/1284395342766/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome

- Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo 22/2015, de 9 de abril, de la Junta de Castilla y León.

  http://www.patrimoniocultural.jcyl.es/web/jcyl/PatrimonioCultural/es/Plantilla100Detalle/1284180255460/_/1284414404594/Comunicacion

- Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, firmado el 20 de mayo de 2016 entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales en el marco del Diálogo Social, con arreglo al Protocolo relativo al Foro para el futuro del sector del carbón y de las cuencas mineras de Castilla y León de 2 de diciembre de 2015, y en ejecución de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias.

  http://www.castillayleon.ccoo.es/comunes/recursos/6/2244819-Plan_de_dinamizacion_de_los_municipios_mineros.docx

- IV Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2016-2020.

  http://www.empresas.jcyl.es/web/jcyl/Empresas/es/Plantilla66y33/1284245579997/_/_/_

d) De otras Comunidades Autónomas:

De entre los Planes o Estrategias de otras Comunidades Autónomas de contenido análogo al que es objeto de Informe podemos destacar los siguientes:

- *Comunidad Valenciana:* Estrategia de Política Industrial de la Comunitat Valenciana Visión 2020.

  http://www.indi.gva.es/web/industria-e-i-d-i/estrategia-politica-industrial

- *País Vasco:* Plan de Industrialización 2014-2016.

  https://www.irekia.euskadi.eus/assets/attachments/4598/Plan_Industrializacion_2014-2016.pdf?1399902947

- *Asturias:* Estrategia Industrial para Asturias.
  http://www.idepa.es/sites/web/idepaweb/idepa/estrategia_industrial/index.jsp?csection=1&section=1
- *Cataluña:* Plan de Política Industrial de Cataluña 2010-2020.
  http://www.gencat.cat/acordsdegovern/20100608/20100608_industria.pdf
- *Extremadura:* Estrategia Industrial de Extremadura.
  www.gobex.es/filescms/cons003/uploaded_files/EI2020final.pdf
- *Galicia:* Galicia Industria 4.0 - Agenda de Competitividad Industrial 2015-2020
  http://www.igape.es/es/ser-mais-competitivo/galiciaindustria4-0

- *La Rioja:* Se encuentra en fase de desarrollo el "Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2016-2020" que tiene su origen en la Mesa de Política Industrial y de Innovación, una de las tres cuya creación acordó la Mesa general por el Diálogo Social en esta Comunidad. http://www.larioja.org/comunicacion/es/noticias/ceniceros-afirma-plan-desarrollo-industrial-rioja-2016-2020
- *Andalucía:* Estrategia Industrial de Andalucía 2020. http://www.juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes/detalle/95604.html
- *Canarias:* Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2009-2020. http://www.gobiernodecanarias.org/industria/temas/oic/trabajos.html

e) Otros:

- Informe Previo 16/2010 del CES de Castilla y León sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León, aprobado en Comisión Permanente de 16 de septiembre de 2010 (posterior Decreto 52/2010 por el que se crea y regula el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León).

  http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-previos/informe-previo-proyecto-decreto-crea-regula-registro-agrupa.ficheros/5600-16.pdf

- Informe Previo 17/2013 del CES de Castilla y León sobre el Anteproyecto de Ley de Industria de Castilla y León, aprobado en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2013 (posterior Ley 6/2014 de Industria de Castilla y León).

  http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-previos/informe-previo-anteproyecto-ley-industria-castilla-leon.ficheros/753-IP1713.pdf

- Informe a Iniciativa Propia 2/2009 del CES de Castilla y León sobre "Expectativas del Sector de la Bioenergía en Castilla y León", aprobado en sesión plenaria de 24 de febrero de 2009.

  http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia/informe-iniciativa-propia-expectativas-sector-bioenergia-ca

- Informe a Iniciativa Propia 2/2012 del CES de Castilla y León sobre "La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica", aprobado en sesión plenaria de 26 de enero de 2012.

http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia/informe-iniciativa-propia-mineria-carbon-castilla-leon-punt

- Premio Colección de Estudios del CES de Castilla y León nº 7, Edición 2004 "El sector de automoción en Castilla y León. Componentes e industria auxiliar."

  http://www.cescyl.es/es/publicaciones/premios/sector-automocion-castilla-leon-componentes-industria-auxil.ficheros/2158-CE07.pdf

- Premio Colección de Estudios del CES de Castilla y León nº 16, Edición 2014 "Mapa de ecoindustrias de Castilla y León."

  http://www.cescyl.es/es/publicaciones/premios/mapa-ecoindustrias-castilla-leon.ficheros/487-COLEST16.pdf

- "Precios de la energía y competitividad industrial", Cuadernos Orkestra 2016/14. Cátedra de Energía del Instituto Vasco de la Competitividad Industrial.

  http://www.orkestra.deusto.es/es/investigacion/publicaciones/cuadernos-orkestra/928-precios-de-la-energia-y-competitividad-industrial

f) Trámite de Audiencia:

La Propuesta de *Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2016-2020* ha sido objeto de una amplia participación a lo largo de su tramitación tanto en virtud de lo establecido con carácter general en la normativa de nuestra Comunidad y por lo específicamente previsto al respecto en los *apartados 3,4 y 5* del artículo 27 de la *Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León.*

Así, al inicio de su tramitación la Propuesta de Plan fue objeto de informe de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (artículo 4.1 b) del entonces vigente Decreto 86/2007, de 23 de agosto y actualmente sustituido por el actual Decreto 51/2015, de 30 de julio); con posterioridad fue trasladada a las Consejerías distintas a la proponente para que fueran formuladas aportaciones; fue puesta a disposición de los ciudadanos a través del modelo de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León para que pudieran exponer sus propuestas desde el 22 de febrero hasta el 14 de marzo de 2016 y, en paralelo, se enviaron cartas a los municipios de nuestra Comunidad de más de 5.000 habitantes así como a asociaciones, instituciones y organizaciones

representativas de intereses de carácter colectivo o corporativo solicitándose expresamente sus aportaciones.

Además, y para que se pudieran realizar aportaciones y propuestas con arreglo a lo previsto en el *artículo 27* de la *Ley 6/2014 de Industria*, la Propuesta de Plan Director se sometió al conocimiento previo del Consejo del Diálogo Social, se trasladó a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y al Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León. Es en este momento de tramitación en el que el texto se somete al preceptivo Informe Previo del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

II.- Estructura de la Propuesta de Plan.

El documento presentado a informe se estructura en la forma siguiente:

- *1.- Resumen ejecutivo,* con una muy breve descripción de los antecedentes del Plan (el III Acuerdo Marco o la Ley 6/2014 de Industria de Castilla y León) y de su estructura.

- *2.- Introducción,* donde se justifica la necesidad de elaboración del Plan Director, tanto por el objetivo de reindustrialización pretendido (que ya se encontraba en el III Acuerdo Marco) como por estar prevista la elaboración del mismo en la Ley 6/2014 y también por el contexto europeo (la Comunicación de la Comisión Europea "Por un renacimiento industrial europeo") y español (La Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España) en el que se enmarca cualquier política de promoción industrial.

- *3.- Evolución reciente del tejido industrial,* donde se analiza el tejido industrial de nuestra Comunidad en el contexto de España y de la UE con arreglo a datos procedentes de diversas fuentes.

- *4.- Política industrial en Castilla y León,* se analiza en mayor detalle el contexto político y normativo en el que se enmarca el Plan.

- *5.- Directrices y objetivos del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León.*

El objetivo fundamental de impulsar el desarrollo industrial en nuestra Comunidad en línea con el III Acuerdo Marco se concreta en tres objetivos generales: *Reindustrializar y avanzar hacia el*

liderazgo industrial de Castilla y León (alcanzando un peso de la industria manufacturera en el VAB del 20% para el 2020); Impulsar nuevas actividades productivas; Aumentar el tamaño y las capacidades de las empresas del sector industrial.

Además, existen unos objetivos esenciales que son los del apartado 2 del artículo 27 de la Ley 6/2014 de Industria de Castilla y León.

- *6.-Ejes de competitividad del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (programas transversales).*

Se establecen cinco ejes horizontales o transversales del Plan Director que articulan las distintas políticas y actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad del tejido industrial en su conjunto. Los ejes de competitividad se estructuran en líneas de actuación que, a su vez, articulan medidas.

- *7. Sectores industriales prioritarios y actuaciones sectoriales.*

A partir del análisis derivado de la RIS3 de Castilla y León se establecen siete sectores industriales prioritarios para los que se diseñan una serie de actuaciones sectoriales y se plantean una serie de objetivos para el cumplimiento de los cuales se establecen unas líneas de actuación.

- *8.- Otros instrumentos, donde se hace referencia a, los ya previstos en la Ley 6/2014 de Industria, Proyectos industriales prioritarios y programas territoriales de fomento.*

Por lo que se refiere a los Proyectos industriales prioritarios, el texto que se informa prevé que se regule por Decreto el régimen de los proyectos industriales prioritarios con el fin de concretar los requisitos necesarios y garantizar la transparencia del procedimiento, aunque regulándose en el propio Plan una serie de requisitos.

En cuanto a los Programas territoriales de fomento, serán aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda oído previamente el Consejo del Diálogo Social concurriendo alguna de las circunstancias expuestas en el Plan. Además, se incorpora al Plan como Programa territorial de fomento el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros.

- *9.- Presupuesto,* que se establece tanto para la anualidad 2016 como para todo el período de vigencia del Plan para cada uno de los Ejes de competitividad del Plan y en global para todas las actuaciones sectoriales específicas.

- *10.- Seguimiento,* donde se declara a la actual Consejería de Economía y Hacienda la entidad responsable de la coordinación y seguimiento estricto del Plan Director, se crea

una Comisión de Seguimiento para coordinar la ejecución de este Plan entre las distintas entidades públicas que apoyan la ejecución de sus medidas y se establecen una serie de indicadores de resultados para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan.

- *Anexos:*

  - *Anexo I.-Diversificación de la industria de Castilla y León:* Análisis sectorial, donde se analiza la situación y evolución recientes de las diferentes ramas del sector industrial de nuestra Comunidad.

  - *Anexo II.- Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León -FAFECyL-.*

III.- Observaciones Generales.

Primera.- Tal y como este Consejo ya señaló en las Recomendaciones correspondientes a Industria de nuestro último *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León*, existe consenso entre los agentes económicos y sociales sobre la necesidad de reforzar el papel del sector industrial, en línea con el objetivo europeo de que el peso de la industria manufacturera represente el 20% del PIB, incidiendo en la necesidad de que éste no sea solo un objetivo cuantitativo sino cualitativo, y que en la industria ganen peso las nuevas tecnologías.

Igualmente, desde esta Institución incidimos en la relevancia de la reindustrialización, entendida como una apuesta por la consolidación de un patrón de crecimiento estable, duradero y sostenible que contribuya a reactivar la economía de nuestra Comunidad, a la generación de empleo estable y de calidad y a una mayor competitividad en los mercados globales.

Segunda.- El artículo 26.2 de la *Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León* (que fue objeto del Informe Previo 17/2013 de esta Institución), establece que "*Para el desarrollo de la política de promoción industrial la Junta de Castilla y León establecerá planes y programas específicos de actuación conforme se determina en esta sección, de entre los que tendrá carácter*

necesario el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León", por lo que el texto que informamos se elabora en ejecución directa de la Ley.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de esta misma Ley, la Propuesta de Plan establece las líneas generales y directrices básicas de la política industrial autonómica para el período 2016-2020, considerando este Consejo que, más allá de las proposiciones de mejora que realizamos en el presente Informe, el texto informado se adecua con carácter general tanto a las previsiones contenidas en la *Ley 6/2014* de Industria como a la necesidad de generar un patrón estable de crecimiento industrial en línea con las apreciaciones de nuestros últimos Informes Anuales, si bien es cierto que la elaboración de este Plan se ha dilatado más allá del plazo de nueve meses desde la aprobación de la Ley 6/2014 (plazo que se fijaba en la Disposición Final Primera de la propia Ley de Industria).

Tercera.- Este Proyecto de Plan Director de Promoción Industrial y el objetivo primordial pretendido por el mismo de fomentar la industria manufacturera hasta que la misma represente un 20% del VAB total de la economía de nuestra Comunidad, se enmarca en un contexto muy preciso de fomento de la reindustrialización europea ante la evidencia, constatada desde el inicio de la crisis económica y financiera global, de que los países más industrializados han mostrado un mejor comportamiento en términos económicos y laborales que aquellos países en los que el sector industrial representa una parte más reducida del PIB.

Así, como puede observarse en los *Antecedentes* de este mismo *Informe*, existen Planes o Estrategias tanto a nivel estatal (Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España, aprobada en Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014) como autonómico, muchos de los cuales acogen como propio el objetivo de que sus respectivos PIB o VAB representen el 20% del total, en línea con la Comunicación de la Comisión Europea de 2014 "Hacia un Renacimiento Industrial Europeo".

Cuarta.- Sin embargo, con anterioridad al presente Proyecto de Plan, ya el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020, emanado del Diálogo Social, recogió como objetivo general reindustrializar nuestra Comunidad en línea con la Estrategia 2020 de la UE

y estableció multitud de acciones englobadas en siete ejes para aumentar el peso de nuestro sector industrial, por lo que el CES considera necesario que exista coherencia y coordinación entre el futuro Plan Director de Promoción Industrial y el citado III Acuerdo Marco no ya en sus contenidos (como exige el artículo 28.5 de la Ley 6/2014 de Industria y como considera esta Institución que a grandes rasgos así sucede) sino en sus respectivos desarrollos.

Quinta.- Resulta positivo, según el parecer de esta Institución, que en la elaboración del presente proyecto de Plan se hayan tenido en cuenta e integrado medidas de todas aquellas planificaciones que puedan incidir sobre esta materia, ya sea con un carácter general o transversal (Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3) 2014-2020,el ya citado III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020) ya sea con un carácter específico (el I Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León 2014-2016 o el Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía en Castilla y León de aplicación hasta 2020, entre muchos otros).

Sexta.- Esta Institución considera que debería existir un más profundo análisis o diagnóstico de las políticas de promoción industrial previas en la Propuesta de Plan Director (con arreglo a lo establecido en el artículo 28.1 b) de la Ley 6/2014 de Industria) puesto que en sentido estricto a este aspecto sólo se le dedicaría el breve *apartado 4.1*. Además, el CES considera conveniente que el análisis cuantitativo se realice en todos los casos con los últimos datos disponibles; así los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) provenientes del INE utilizados en la Propuesta están referenciados a 1 de enero de 2015 cuando ya existe actualización disponible a 1 de enero de 2016.

IV.- Observaciones Particulares.

Primera.- El documento recibido en el Consejo denominado Propuesta de Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León, consta de diez apartados. Los cuatro primeros son un resumen ejecutivo, una introducción, un apartado en el que se repasa la evolución reciente del tejido industrial y otro dedicado a la política industrial en nuestra Comunidad Autónoma. Los siete apartados siguientes conforman el Plan Director.

Estos siete apartados contienen las Directrices y objetivos del Plan Director de Promoción Industrial, los Ejes de competitividad del Plan (programas transversales), los Sectores industriales prioritarios y actuaciones sectoriales, Otros instrumentos, el Presupuesto y el Seguimiento.

Por último, el documento cuenta con dos Anexos: Diversificación de la industria de Castilla y León: análisis sectorial, y Protocolo de actuación en casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León (FAFECYL).

En resumen, el Plan recoge las líneas generales y directrices básicas a seguir en los próximos años (2016-2020) en la Junta de Castilla y León para impulsar la reindustrialización y el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad Autónoma.

Segunda.- El Plan es el marco general de desarrollo de los compromisos asumidos por la Junta de Castilla y León en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020, y tiene como principal objetivo Impulsar el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad. Consta de 3 objetivos generales y 16 objetivos esenciales.

Los *objetivos generales* son:

- Reindustrializar y avanzar hacia el liderazgo industrial de Castilla y León.
- Impulsar nuevas actividades productivas, así como los recursos endógenos los sectores industriales consolidados en el territorio.
- Aumentar el tamaño y las capacidades de las empresas del sector industrial.

En cuanto a los *objetivos esenciales*, son los establecidos en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León:

- Contribuir al desarrollo económico sostenible y equilibrado de la Comunidad.
- Reforzar la cohesión económica y social, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo.
- Modernizar el modelo productivo de Castilla y León incrementado su competitividad.
- Avanzar en el proceso de internacionalización de la industria.

- Impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la formación especializada.
- Procurar una adecuada financiación de la industria, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.
- Contribuir al desarrollo de las zonas más desfavorecidas en términos económicos o de población.
- Fomentar la implantación y creación de empresas y prevenir las deslocalizaciones.
- Aprovechar los recursos endógenos de la Comunidad.
- Fomentar la cooperación y la colaboración interempresarial.
- Favorecer el desarrollo de la política de suelo industrial orientada a la ocupación del suelo disponible ofertado en condiciones competitivas.
- Mejorar la cualificación del capital humano.
- Fomentar la eficiencia energética.
- Estimular la captación de inversiones.
- Lograr una asignación eficiente de los recursos públicos.
- Estimular y favorecer el emprendimiento empresarial y el autoempleo.

La mayoría de estos objetivos han sido planteados como Recomendaciones por parte de este Consejo en diferentes Informes, y por ello merecen una valoración positiva por nuestra parte. Resulta necesario que la Administración Autonómica articule las actuaciones más adecuadas para lograr dichos objetivos, tanto de carácter transversal como sectorial.

Tercera.- El Plan, en su apartado 6, por un lado plantea líneas de actuación y medidas en cinco ejes de competitividad que afectan al conjunto del tejido industrial (dimensión, financiación, innovación tecnológica y digitalización, internacionalización y entorno industrial), y por otro lado, en el apartado 7, analiza la situación y establece líneas de actuación en los sectores industriales prioritarios para Castilla y León. Considera prioritarios los sectores de Agroalimentación, Automoción, componentes y equipos, Salud y calidad de vida, Energía y medio ambiente industrial, Hábitat, Industria cultural y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

A los efectos del Plan, el sector industrial comprende, tanto actividades puramente de transformación manufacturera, como actividades de suministro de materias primas o de aprovechamiento de subproductos, otros servicios y actividades vinculadas a la producción (logística, ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica directamente relacionados con las actividades industriales), o servicios a los consumidores (servicios postventa de bienes duraderos) o al turismo.

El CES comparte la idea de que se está produciendo una cuarta revolución industrial, consecuencia de la transformación digital y el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en las cadenas de valor de las distintas actividades productivas, y en ese sentido, valora positivamente la relevancia que el Plan concede a la innovación tecnológica y digitalización, al establecerla como uno de los cinco ejes de competitividad de nuestro tejido industrial.

Cuarta.- El apartado más extenso del Plan es el 6, dedicado a los Ejes de competitividad, identificados como programas transversales. En este amplio apartado se van describiendo los cinco ejes, así como las líneas de actuación y medidas previstas para cada uno de ellos. En cada una de las líneas de actuación se describen las mismas, se plantean las medidas y se identifica a los agentes responsables de su gestión.

En las siguientes *Observaciones Particulares* se van a valorar las diferentes líneas agrupándolas por ejes.

Quinta.- En el *Eje de Competitividad 1. Dimensión del tejido industrial,* se establecen tres líneas de actuación.

- Estímulo y apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas.

En este aspecto el CES valora favorablemente las actuaciones previstas en el Plan, que comprenden el Fomento del emprendimiento en la formación profesional y en las titulaciones universitarias científico-técnicas; la Formación del emprendedor; el Asesoramiento y apoyo a los planes de negocio de los emprendedores; Impulsar el nacimiento de nuevos proyecto innovadores; y dar un Enfoque prioritario al ámbito rural.

No obstante, el Consejo considera que el fomento del espíritu emprendedor debe abarcar no sólo el conocimiento adquirido, sino también otros aspectos más cualitativos tales como las habilidades, actitudes y aptitudes.

Actualmente existen múltiples iniciativas de asesoramiento y apoyo a emprendedores de las diferentes Administraciones Públicas. Desde el Consejo consideramos muy conveniente que se coordinen al máximo todas estas actuaciones, tratando de optimizar recursos y evitando duplicidades que implican, tanto mayores costes como posible confusión entre los potenciales emprendedores.

El CES destaca la especial atención que el Plan presta al ámbito rural, ante el peso relevante de los sectores industriales íntimamente ligados a entornos rurales y al aprovechamiento de recursos endógenos, como pueden ser los recursos agrarios, los minerales y energéticos, los forestales y subproductos, la micología, las plantas medicinales y aromáticas, o la piedra natural, entre otros. Estas actividades contribuyen de forma importante a las cifras de empleo y del Valor Añadido Bruto regional, mostrando una presencia y relevancia significativa en el ámbito rural.

- Consolidación de las empresas existentes.

Dentro de esta línea se plantean el Fomento del aumento de tamaño de las empresas y cooperación empresarial; el Fomento del empleo autónomo y de la economía social; y el Fomento de la Responsabilidad Social Empresarial.

Este Consejo entiende necesario introducir medidas que incentiven y ayuden a las pequeñas y medianas empresas a ganar tamaño y hacerse más competitivas. La cooperación empresarial y el asociacionismo son claves para que el tejido productivo industrial adquiera una masa crítica que le permita acceder a factores como la I+D+i o la internacionalización y se generen ventajas competitivas que introduzcan un círculo virtuoso en la producción del sector sin tener que recurrir a la devaluación salarial.

En el CES consideramos importante el desarrollo de una cultura de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el sector industrial, que pueda contribuir al desarrollo de la competitividad

de nuestro tejido productivo, especialmente para las Pymes, en el actual entorno de crisis económica.

- Atracción y consolidación de inversiones.

Este ámbito de actuación está estrechamente vinculado al IV Plan para la internacionalización (2016-2020), en el que se contempla la necesidad de dotar de mayor relevancia a la captación de inversiones.

Las actuaciones se van a dirigir a atraer nuevos proyectos de inversión; a impulsar la colaboración con las empresas tractoras de la región; y a apoyar a los proyectos de inversión que busquen situarse en la región y consolidar las inversiones.

El CES recuerda la importancia que tiene la actuación de la Administración Autonómica en la promoción de suelo industrial y en facilitar a las empresas el acceso a la financiación, y en ese sentido recomienda a la Junta de Castilla y León que continúe trabajando en esta línea.

Por otra parte, el Consejo reitera la necesidad de agilizar los trámites administrativos a los potenciales inversores, y solicitamos a todas las Administraciones Públicas implicadas que sigan actuando en el ámbito de la simplificación documental.

Sexta.- En el *Eje de Competitividad 2. Innovación tecnológica y digitalización,* se establecen cuatro líneas de actuación.

- Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas.

Para lograrlo se plantean cuatro actuaciones: Apoyo al tejido empresarial con servicios especializados; Identificación de empresas con capacidad innovadora para su incorporación a proyectos y foros tecnológicos nacionales e internacionales; Otras actuaciones de apoyo a las empresas innovadoras y a empresas de base tecnológica (EBT); y Fomentar la compra pública innovadora.

A este respecto, el Consejo quiere poner de manifiesto que el esfuerzo innovador debe ser apoyado, no sólo desde las Administraciones Públicas, sino desde todas las organizaciones y entidades que conjuntamente participan y conforman el sistema regional de innovación.

Dentro de esta actuación, y más en concreto en el subapartado *"Otras actuaciones de apoyo a las empresas innovadoras y a las empresas de base tecnológica",* se plantea como medida el impulso de los parques tecnológicos de Valladolid y León, así como la finalización del Parque Tecnológico de Burgos.

En el CES compartimos la idea de que en estos momentos, una de las herramientas que la innovación tiene a su favor es la compra pública innovadora, destinada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados desde el lado de la demanda a través de la contratación pública, por lo que valoramos positivamente su inclusión en el Plan Director como línea de actuación.

- Acelerar la fabricación avanzada y la transformación digital en la industria.

La Fabricación Avanzada, entendida como el conjunto de actuaciones desarrolladas por las empresas para ofrecer al mercado productos diferenciales y/o para fabricarlos de manera distinta, junto con el contexto generado por los Gobiernos para su impulso, se está implementando en el momento actual.

El CES es conocedor de que el avance en tecnologías aplicables a la industria (digitalización, Internet industrial, nuevas tecnologías de fabricación, bio-nano-micro tecnologías, nuevos materiales, etc.), el crecimiento del consumo, el peso creciente de los servicios en los sectores fabricantes, la tendencia a la personalización o la aceleración de los ciclos de vida de los productos, la aparición de nuevos competidores mundiales, la preocupación por la sostenibilidad ambiental, la intervención política y regulatoria, son algunas de las tendencias que afectan a las empresas industriales. Todos estos cambios suponen una serie de retos pero también grandes oportunidades en la medida en que pueden modificar las reglas convencionales de la fabricación. Nos parece adecuado que el Plan haga una referencia expresa a este nuevo concepto de Fabricación Avanzada y que plantee unas serie de actuaciones al respecto.

- Mejorar la formación para la innovación.

Para conseguirlo se plantea como actuación reforzar el nivel de cualificación de los trabajadores mejorando su formación y su capacidad para innovar. En este punto, el Consejo considera que no se deben olvidar las dificultades que para buena parte de los trabajadores implica la adaptación a estos cambios y creemos que la sociedad deberá buscar fórmulas que faciliten a estas personas la adaptación a este proceso de transformación digital.

- Impulsar la transferencia de conocimiento y colaboración entre empresas, universidades y otros agentes de soporte a la innovación.

En este caso se plantean tres líneas de actuación: Impulsar la colaboración efectiva para la transferencia tecnológica; Desarrollar servicios en red que integren la investigación básica con el conocimiento más orientado al mercado; Apoyar a las agrupaciones empresariales innovadoras.

En este caso el CES insiste en que nuestro sistema productivo requiere una mayor transferencia y circulación de conocimiento entre instituciones de educación superior, centros de investigación, centros tecnológicos y los sectores productivos, pues sólo si se logra esa coordinación y conexión se alcanzarán buenos resultados en innovación. Además, esta Institución considera recomendable que el Plan haga referencia a la conveniencia de que los centros de investigación cuenten con certificaciones de gestión de la innovación.

Séptima.- En el *Eje de Competitividad 3. Internacionalización,* se establecen cinco líneas de actuación.

- Promoción internacional.

El Consejo considera que no se puede abordar la necesaria innovación tecnológica de nuestras empresas sin tener en cuenta la dimensión internacional de cada sector. La actuación para este caso se ha concretado en la Promoción internacional de la empresa o el producto, entendiendo que ésta debe llevarse a cabo. No sólo en el momento de entrada en un nuevo mercado, sino de forma permanente con el fin de incrementar cuota de mercado después de haberse establecido.

- Cooperación empresarial e institucional.

De la misma forma que en otros ámbitos de la actividad empresarial, en la internacionalización la colaboración entre empresas implica el acceso a recursos que de manera individual resultan

difíciles de conseguir. Por ello, en opinión del CES sería deseable intensificar la cooperación de las empresas castellanas y leonesas, tanto entre ellas mismas como con otras empresas nacionales e internacionales y valora positivamente que la Junta de Castilla y León haya previsto estas actuaciones en el Plan Director, a través de medidas tales como la creación de la Red de Empresas de Castilla y León en el exterior.

- Información y asistencia individualizada.

En este caso, se considera adecuada la intención que se plasma en este Plan de mejorar el acceso a toda la información sobre los procesos de internacionalización de forma que cualquier empresa interesada tenga acceso a la misma. Y en particular, entendemos muy necesario que exista un calendario único de internacionalización que muestre todas las actuaciones de las diferentes instituciones de soporte a la internacionalización y que evite tener que consultar información de diferentes fuentes. Asimismo, en dicho calendario deberían figurar las posibles incompatibilidades entre las diferentes medidas existentes, evitando trámites innecesarios que impliquen costes para las empresas.

- Formación y capital humano.

En este punto parece adecuado que se hayan previsto actuaciones dirigidas, tanto a la formación de personas empleadas como a la formación de estudiantes universitarios y de formación profesional, pues de esta forma se podría conseguir una mejor cualificación de los recursos humanos disponibles, y al mismo tiempo, tratar de retener el talento ofreciendo oportunidades a nuestros jóvenes para desarrollar su carrera profesional en empresas regionales.

El CES insiste en la importancia del aprendizaje de idiomas extranjeros en todas las etapas formativas de la educación, y recomienda a la Junta de Castilla y León que continúe potenciándolo. Asimismo, recomienda que se mantenga e incremente la oferta de cursos de idiomas para jóvenes, tanto presenciales como on-line.

- Red exterior.

El Plan establece como medida el fomento de todos los servicios que presta la Red Exterior, aunque no detalla de qué forma se va a aplicar esta medida. El Consejo entiende que una gran

parte de las empresas regionales que han pensado en algún momento en salir al exterior desconoce esos servicios, y por ello recomendamos que se haga un especial esfuerzo en la difusión de la Red Exterior.

Octava.- En el *Eje de Competitividad 4. Financiación,* se establecen cinco líneas de actuación.

- Asesoramiento a las PYME y autónomos.
- Facilitar la inversión, la innovación y el crecimiento industrial.
- Refuerzo de los instrumentos de capital riesgo.
- Potenciación del sistema de garantías.
- Impulso de nuevos instrumentos financieros.

El problema del acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas ha sido abordado por el CES en numerosos informes, en los que lo hemos señalado como uno de los principales obstáculos para el nacimiento, crecimiento y expansión de nuestras empresas.

Como muestra cabe recordar que el Consejo, en su último *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León,* ha reiterado la necesidad de seguir trabajando con las entidades financieras que operan en Castilla y León, en el seno del Consejo Financiero, para facilitar el crédito a pymes, autónomos y empresas de la Comunidad, y ha recomendado que se generalicen con todas las entidades del nuevo mapa financiero español que operen en Castilla y León las relaciones institucionales necesarias para impulsar compromisos, objetivos y líneas de actuación de interés para el empresariado de la Comunidad.

Otro aspecto relevante es que los resultados de las actuaciones de la Administración Autonómica para apoyar la financiación de las empresas han vuelto a poner de manifiesto que no se han utilizado en su totalidad los recursos disponibles. Por ello, entendemos importante que el Plan Director que estamos informando haya previsto actuaciones para mejorar estos resultados.

Novena.- En el *Eje de Competitividad 5. Entorno industrial,* se establecen siete líneas de actuación. En este apartado se analiza el marco regulatorio como factor determinante en las decisiones empresariales y en la competitividad de las empresas.

- Simplificación administrativa y marco regulador de la actividad empresarial.

A este respecto, el CES insiste en su recomendación al conjunto de las Administraciones Públicas para que continúe sus actuaciones dirigidas a la simplificación administrativa tratando de racionalizar y unificar el marco en el que se deben desenvolver las empresas, de forma que los trámites administrativos sean cada día menor obstáculo para el tejido empresarial en un entorno de alta competitividad interterritorial, todo ello sin reducir garantías de calidad y seguridad en los procedimientos.

- Coste energético, ahorro y eficiencia energética.

Dado que uno de los principales problemas de competitividad de nuestra economía es el elevado precio de la energía, por encima de la media de los principales países europeos. Para lograr una reducción del coste de la factura energética para las empresas y un "mix energético español" competitivo, diversificado, sostenible y equilibrado, este Consejo considera necesario que se alcance un Acuerdo Nacional en materia de Política Energética para disponer de un clima favorable a la inversión, estableciendo marcos regulatorios estables y predecibles que atraigan a potenciales inversores.

- Infraestructuras de telecomunicaciones.

Este factor ha sido analizado en reiteradas ocasiones por el Consejo, que comparte la descripción contenida en el Plan Director. Queremos señalar la necesidad de facilitar el desarrollo de infraestructuras y la prestación de servicios de telecomunicaciones en el medio rural de la Comunidad, tratando de facilitar el asentamiento poblacional, la prestación de servicios y el asentamiento de empresas en este medio.

- Capital humano.

El Plan Director dedica un apartado dentro de este *Eje 5 "Entorno industrial"* al capital humano. Este Consejo recomienda que, junto a las medidas contempladas en él relativas a la formación, se introduzca una medida específica destinada a impulsar y favorecer el empleo estable y de calidad, que tradicionalmente ha sido uno de los factores clave del sector industrial, así como también indicadores que permitan evaluar su resultado.

- Aprovechamiento de recursos endógenos.

El Plan Director plantea que los recursos locales o "endógenos" son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible, especialmente en las zonas rurales. Se fija como objetivo Impulsar el tejido productivo local basado en el aprovechamiento y valorización de los recursos endógenos, apoyar su mantenimiento y la modernización de su capacidad productiva, así como orientar actuaciones que mejoren su competitividad.

Especial atención merece, a juicio del CES, la situación actual del sector minero de Castilla y León, que presenta una gran fortaleza industrial, sobre todo en los sectores de los minerales industriales y la minería metálica. En sentido opuesto, cabe señalar la minería del carbón y la vinculada a la industria constructiva, que se han visto gravemente afectadas por la crisis económica.

Este Consejo recomienda a la Junta de Castilla y León que proceda a la rápida aprobación de la Estrategia General de Recursos Minerales de Castilla y León, que según figura en el Plan Director se encuentra en fase de elaboración.

No podemos dejar de hacer una referencia expresa al carbón autóctono, que en nuestra opinión tiene un valor estratégico indiscutible y a nuestra preocupación por las posibles consecuencias negativas que puedan derivar de su actual situación. En este sentido, el CES considera necesario que el Gobierno de Castilla y León continúe defendiendo la sostenibilidad económica y social de las cuencas mineras y mantener el carbón como una apuesta de estabilidad y de futuro como reserva estratégica de materia prima para la generación eléctrica.

Décima.- El Plan Director, en su *apartado 7,* hace un repaso a los *sectores industriales considerados prioritarios* según el análisis realizado en el proceso de elaboración de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León, 2014-2020. Tales sectores son los siguientes: *Agroalimentación Automoción, componentes y equipos; Salud y calidad de vida; Energía y medio ambiente industrial; Hábitat; Industria cultural; Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).*

Se describen brevemente cada uno de estos sectores y sus retos, y se plantean una serie de objetivos y líneas de actuación. Este Consejo considera adecuado que en el Plan los sectores identificados como prioritarios sean los que ya reconocía la RIS3, y entiende que de esta forma se concentrarán las actuaciones de las diferentes Consejerías y los resultados serán más satisfactorios.

Undécima.- El CES entiende que la determinación de indicadores de resultados que contiene el apartado 10 del texto que informamos es imprescindible para proceder a un adecuado seguimiento de los resultados del Plan.

Así, para las actuaciones de carácter transversal, se establecen una serie de indicadores de resultados, aunque esta Institución considera que para los aspectos de mayor relevancia y a fin de poderse realizar una evaluación más satisfactoria de la evolución del Plan, además de la descripción de estos indicadores los mismos deberían incluir objetivos cuantificables.

Para las actuaciones de carácter sectorial no se han identificado indicadores en el Plan, entendiendo el Consejo que ello puede deberse a la complejidad que entrañaría la descripción de indicadores específicos para cada uno de los sectores industriales prioritarios.

Duodécima.- El CES estima que para una mejor evaluación del Plan, máxime en lo referido a los sectores industriales prioritarios al no establecerse indicadores específicos, sería recomendable que toda la información estadística en la que se basa el Plan estuviera fácilmente accesible vía web y que se actualizara periódicamente.

V.- Conclusiones y Recomendaciones.

Primera.- El CES realiza una valoración favorable de la Propuesta de Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2016-2020, tanto por constituir ejecución de las previsiones contenidas al respecto en el *Capítulo I* del *Título III* de la *Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León,* como porque con este Plan se sigue promocionando y fomentando el sector industrial, que consideramos debe adquirir una mayor relevancia dentro de nuestra economía, puesto que la práctica ha demostrado que los países y las regiones con sectores industriales potentes muestran una mayor resiliencia ante las fases depresivas de los ciclos económicos, además de porque el empleo del sector industrial es , por regla general, de mayor calidad que el de otros sectores económicos y porque el sector industrial tiene un importante efecto tractor sobre el resto de sectores económicos.

Ahora bien, resulta obvio para el Consejo que para que el Plan tenga verdaderos efectos se requiere que las medidas que contempla (muchas de las cuales están en consonancia con las observaciones y recomendaciones que venimos exponiendo en nuestros Informes Anuales de los últimos años, tal y como puede apreciarse en las *Observaciones Particulares* de este mismo Informe) se desarrollen efectivamente, pues de lo contrario el Plan correría el riesgo de ser meramente declarativo y en este sentido nos parece apropiado que el Plan contenga un apartado dedicado al Presupuesto.

Segunda.- El objetivo primordial de la Propuesta de Plan informado, en línea con la Comunicación de la Comisión Europea de 2014 *"Por un Renacimiento Industrial Europeo",* es el de Reindustrializar y avanzar hacia el liderazgo industrial de Castilla y León, alcanzando un peso de la industria manufacturera en el Valor Añadido Bruto (VAB) del 20% para el 2020.

Según datos de Contabilidad Regional de España (CRE) del Instituto Nacional de Estadística (INE), la Industria representaba el 22% del total del VAB de nuestra Comunidad (el 17% en España) en 2015 pero dentro del total de la Industria, la Industria Manufacturera representaba el 16,7% del VAB en nuestra Comunidad (el 13,3% en España). Observamos por tanto, que nuestra Comunidad se encuentra mejor posicionada que la media nacional para alcanzar el objetivo propuesto por nuestro Plan Director pero existen importantes disparidades territoriales, y así León

(con el 19,3%), Valladolid (con el 18,1%) y Burgos (con el 15,3%) acumulaban en 2015 (según datos del Directorio Central de Empresas -DIRCE- del INE) casi el 53% del total de empresas industriales de nuestra Comunidad. Es por ello por lo que consideramos que estos desequilibrios territoriales deben ser tenidos en cuenta a la hora de ejecutar el Plan y muy específicamente en lo que se refiere a la futura declaración de Proyectos industriales prioritarios y aprobación de Programas territoriales de fomento.

Tercera.- Resulta por tanto evidente en atención al objetivo primordial pretendido por el Plan Director que es muy importante delimitar entre "industria" e "industria manufacturera", delimitación que se puede extraer o derivar de ciertas partes del Plan (como por ejemplo en la mención que se realiza debajo de la figura 2 del apartado 3.2 "Tejido empresarial") pero que no se contiene con carácter general, por lo que el CES considera conveniente que en la Introducción se delimiten bien "Industria" e "Industria manufacturera" indicando que esta última excluye las actividades industriales extractivas y del petróleo, así como la energía, agua y residuos, principalmente.

Cuarta.- En relación al *Apartado 9* de la Propuesta de Plan dedicado al *Presupuesto,* considera el CES que resulta algo confuso, puesto que la suma total de las cantidades destinadas a Castilla y León procedentes de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea FEDER (628,8 M€) y FSE (197,4 M€) 2014-2020 para Castilla y León (que se mencionan como fuentes de financiación del Plan junto a los presupuestos consignados anualmente en las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León) superarían el montante económico total del Plan para todo su período de ejecución 2016-2020 (que es de 646,1 M€).

Por tanto, considera el Consejo que debería aclararse que el montante de los fondos FEDER y FSE que se menciona en el Plan es el total correspondiente a nuestra Comunidad y al mismo tiempo cree esta Institución recomendable especificar qué parte de ese total de fondos FEDER y FSE va destinada a la financiación del Plan, y asimismo estimamos que sería conveniente señalar qué parte del montante total se financia con fondos autónomos de nuestra Comunidad. Más aún estimamos necesario que esta propuesta se plasme efectivamente en el texto que se informa a tenor del artículo 28.1 g) de la Ley 6/2014 de Industria por el que se establece que este Plan

Director de Promoción Industrial deberá contener *"La definición del marco económico financiero de desarrollo, y la determinación de los medios financieros a emplear."*

Por otra parte, consideramos que el presupuesto del Plan (al menos en la parte financiada con fondos autónomos de nuestra Comunidad) no debería constituir un límite máximo y que, como resultado del seguimiento y evaluación del Plan (que el propio texto del mismo prevé) y dependiendo de la eventual evolución satisfactoria o insatisfactoria de las distintas medidas contempladas en el mismo, pueda estimarse necesario por la entidad responsable de la coordinación y seguimiento del Plan Director , una mayor dotación financiera o una redistribución de los recursos financieros previstos para cada uno de los ejes o para el apartado de actuaciones sectoriales específicas, todo ello dentro de los límites o requisitos que en su caso vengan establecidos en la normativa presupuestaria.

Quinta.- Centrándonos más en esta evaluación y seguimiento del Plan Director, la Propuesta que informamos contiene una serie de indicadores de resultados referidos a las principales variables del sector industrial. Estos indicadores son, por un lado, generales y por, otro, por *"Área de actuación"* (que se corresponden con cada uno de los cinco ejes de competitividad del Plan).

El Consejo valora favorablemente la inclusión de estos indicadores generales, dado que la mayor parte de ellos están referidos a empleo y ocupación en el sector industrial y en el sector industrial manufacturero, siendo estos, aspectos que obviamente deben ser tenidos muy en cuenta a la hora de analizar la evolución del Plan, sin perjuicio de la conveniencia de que en los aspectos de mayor relevancia se establezcan objetivos cuantificables que permitan determinar en profundidad la evolución de los resultados del Plan, tal y como ya mencionamos en la *Observación Particular Undécima.*

Sexta.- El apartado 5 del artículo 28 de la Ley 6/2014 de Industria de Castilla y León dispone que "*Los contenidos esenciales del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León deberán respetar y guardar coherencia y coordinación con los acuerdos referentes a la política industrial regional emanados del "Diálogo Social", así como con las medidas contenidas en otros planes y programas de contenido socioeconómico que apruebe la Junta de Castilla y León."*

Es por ello que, siendo necesario a juicio del Consejo, asegurar la mayor coherencia y coordinación entre el Plan Director y el III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial no sólo en un momento inicial sino también a lo largo de sus respectivos desarrollos, consideramos conveniente que en el *apartado 10.1* del Plan Director ("*Coordinación institucional*") se establezca algún mecanismo de coordinación entre Plan y Acuerdo que vaya más allá de lo que actualmente se contiene y que en cualquier caso se recoja expresamente que, como resultado de los informes anuales de seguimiento del Plan Director, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial pueda realizar las propuestas de modificaciones o actualizaciones del Plan que considere convenientes.

Séptima.- El Plan Director contiene dentro de su *Eje de Competitividad 6.5 "Entorno Industrial"* la *línea de actuación 6.5.1 "Coste energético, ahorro y eficiencia energética"* que expone uno de los principales problemas a los que se enfrenta la industria española y, por tanto, también la castellana y leonesa, y que en última instancia tiene una importancia capital en restar competitividad a nuestro sector industrial en el contexto global económico, como es el precio de la energía, tal y como, asimismo, este Consejo viene reiterando en sus últimos *Informes Anuales.*

También en relación a esta cuestión, más recientemente consideramos importante el C*uaderno sobre "Precios de la energía y competitividad industrial"* de la *Cátedra de Energía del Instituto Vasco de la Competitividad Industrial* que, a partir de datos INE y Eurostat, llega como conclusión principal que el aumento de los precios energéticos en España para el sector industrial ha sido superior al de la media de la UE.

Por tanto, y en línea con lo ya manifestado en la *Observación Particular Novena* de este mismo *Informe,* esta Institución insiste en la necesidad de que se alcance un Acuerdo Nacional en materia de Política Energética para disponer de un clima favorable a la inversión, estableciendo marcos regulatorios estables y predecibles que atraigan a potenciales inversores para lograr una reducción del coste de la factura energética para las empresas y un "mix energético español" competitivo, diversificado, sostenible y equilibrado.

Por otra parte, el CES quiere insistir en la necesidad de poner en valor el potencial de generación de energía de nuestra Comunidad, que produce un superávit que de alguna forma debería revertir en nuestro territorio y potenciar el desarrollo económico de Castilla y León.

Octava.- En este sentido, este Consejo considera que el carbón debe seguir ocupando un lugar en el mix energético español, más aún cuando el Comité Económico y Social Europeo en su reciente dictamen *"Los recursos autóctonos de carbón en la transición energética de la UE"* reclama una prórroga de 25 a 50 años para el sector del carbón, puesto que además de desempeñar un papel estabilizador en el sistema energético, en términos tanto técnicos como económicos, contribuye a un suministro energético seguro y asequible ya a la competitividad económica.

Por ello, valoramos favorablemente que, en aplicación del artículo 28.4 de la Ley 6/2014 de Industria de Castilla y León, el Plan Director de Promoción Industrial incorpore como programa territorial de fomento al recientemente aprobado con amplio consenso social y político, Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, puesto que, aunque no renunciando a seguir apoyando la minería del carbón en nuestro territorio, el objetivo fundamental de este programa territorial de fomento es el de promover la actividad económica y la generación de empleo en las comarcas más damnificadas por la crisis del sector e impulsar su revitalización.

Novena.- Dadas las importantes diferencias y desequilibrios existentes en nuestra Comunidad tanto entre provincias como internamente dentro de cada provincia, en términos de tejido industrial, de ocupados en el sector industrial, etcétera, considera esta Institución recomendable que de manera urgente se proceda a la tramitación y aprobación de programas territoriales de fomento por la Consejería competente en materia de industria, estudiándose además a fondo la posibilidad de una mayor dotación de Fondos Estructurales y de Inversión de la UE a través de alguno de los mecanismo de cohesión territorial europeos (como por ejemplo las "Áreas de Inversión Territorial Integradas"-ITIs-) , todo lo cual puede suponer, a nuestro juicio, un importante acicate para la reindustrialización y creación de empleo para minimizar desequilibrios territoriales en nuestra Comunidad.

Décima.- Por otra parte, junto a los programas territoriales de fomento, y en aplicación del artículo 30. 1 de la Ley 6/2014, de Industria de Castilla y León, el Plan Director puede declarar también Proyectos industriales prioritarios que son a tenor del mencionado artículo *"...aquellas propuestas de inversión orientadas a la implantación o ampliación de una o varias instalaciones industriales que se prevea impliquen una expansión significativa del tejido industrial de Castilla y León o ayuden a su consolidación (...)"*

Además, el texto de la Propuesta de Plan Director incluye en su *apartado 8* una serie de requisitos para poder declarar un Proyecto Industrial Prioritario, si bien estima esta Institución que no es el propio Plan el lugar apropiado para establecer requisitos más allá de los que reguló ya la Ley 6/2014 de Industria y debería ser, a nuestro juicio y en buena técnica legislativa y para una mayor seguridad jurídica, el futuro Decreto de regulación del régimen de los proyectos industriales prioritarios que se prevé en el propio Plan el que en su caso regule en su totalidad estos aspectos y requisitos.

Undécima.- En relación a lo establecido en la Recomendación anterior, y teniendo en cuenta la conveniencia de que cualquier desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial guarde coherencia y coordinación con los Acuerdos de política industrial emanados del Diálogo Social (y específicamente con el III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial), el CES considera que es necesario que en el futuro Decreto que regule el régimen de los Proyectos Industriales Prioritarios se incluya este requisito de oír previamente al Consejo del Diálogo Social.

Duodécima.- El CES valora favorablemente la inclusión del Anexo II sobre *"Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León"* , atribuyendo la coordinación y gestión técnica de este protocolo a la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL), sin perjuicio, obviamente, de las competencias y funciones que corresponden a los órganos de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Este Consejo considera positivo que este Protocolo incida sobre todo en las medidas preventivas e incluya posibles soluciones y medidas articuladas a través de un Plan de

reindustrialización en el caso de que definitivamente no se pueda evitar el cierre empresarial o la deslocalización.

Decimotercera.- Aunque nuestra Comunidad cuenta ya con diversas Agrupaciones Empresariales Innovadoras o clústeres, esta Institución considera necesario que se siga fomentando y facilitando el desarrollo de clústeres favoreciendo la creación de centros de información y centros de servicios; garantizando la disponibilidad de instrumentos financieros adecuados y la relación entre los emprendedores, los centros de innovación, los inversores y las fuentes de financiación; facilitando redes de conexión entre los distintos clústeres, regionales y de otras Comunidades Autónomas.

El CES considera el fomento de los clústeres y de la cooperación empresarial en general una medida de innovación y competitividad empresarial en el corto plazo, en especial para las pymes y que además en el medio plazo puede constituir una estrategia facilitadora del aumento del tamaño empresarial, lo que a juicio de esta Institución resulta necesario, puesto que las estructuras empresariales pequeñas, tanto por tamaño como por capitalización, constituyen la principal debilidad estructural de nuestro tejido empresarial.

Decimocuarta.- El Plan Director señala acertadamente la necesidad de impulsar la fabricación avanzada y la transformación digital del tejido industrial de Castilla y León para fortalecer así su posición competitiva, lo que considera adecuado este Consejo. En este sentido, el CES recomienda que se articule desde la Junta de Castilla y León una Plataforma de la *Industria 4.0*, con el objetivo principal de promover el cambio estructural digital y proporcionar el marco consistente para ello. Dicha Plataforma debería establecerse como una red para la cooperación, la participación y la coordinación de todos los interesados, a través del diálogo con las empresas, los sindicatos, las universidades y el gobierno regional, para elaborar las recomendaciones pertinentes para la acción.

Asimismo, el CES recomienda que dentro del *Eje "Innovación tecnológica y digitalización"* (*apartado 6.2* del Plan que informamos), se incluyan otras medidas que ya se están poniendo en

marcha por la ADE Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

La transformación digital de la industria va a requerir superar la brecha existente entre el incremento de las demandas de profesionales en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, frente a una disminución del número de alumnos que terminan por formarse en estas materias. En este sentido, el CES recomienda fomentar el conocimiento de materias específicas como las tecnologías que configuran la *Industria 4.0* y facilitar el acercamiento a ellas y la enseñanza de ciencias de la computación en los ciclos formativos.

El Secretario

Vº Bº

El Presidente

Fdo. Mariano Veganzones Díez

Fdo. Germán Barrios García

PLAN DIRECTOR DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

2016 -2020

Versión 10-08-2016

Junta de Castilla y León

INDICE

1. Resumen ejecutivo. 5

2. Introducción. 7

3. Evolución reciente del tejido industrial. 11

3.1. Peso del sector industrial en la economía 13

3.2. Tejido empresarial 15

3.3. Producción industrial 21

3.4. Cifra de negocios del sector industrial y otras magnitudes 24

3.5. Empleo en la industria 29

3.6. Productividad en la industria 38

3.7. Gasto en I+D+i 39

3.8. Inversión extranjera 43

3.9. Comercio exterior 45

4. Política industrial en Castilla y León. 50

4.1. Antecedentes y contexto actual. 50

4.2. La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) 2014-2020. 53

4.3. Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020. 56

4.4. Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León. 60

4.5. Política de internacionalización. 61

4.6. La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León. 63

5. Directrices y objetivos del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León. . 65

6. Ejes de competitividad del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (programas transversales). 68

6.1. Dimensión del tejido industrial. 69

6.1.1. Estímulo y apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas. 70

6.1.2. Consolidación de las empresas existentes. 75

6.1.3. Atracción y consolidación de inversiones. 78

6.2. Innovación tecnológica y digitalización. 81

6.2.1. Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas 85

6.2.2. Acelerar la fabricación avanzada y la transformación digital en la industria.....90
6.2.3. Mejorar la formación para la innovación. 93
6.2.4. Impulsar la transferencia de conocimiento y colaboración entre empresas, universidades y otros agentes de soporte a la innovación. 95
6.3. Internacionalización. 99
6.3.1. Promoción internacional. 100
6.3.2. Cooperación empresarial e institucional. 102
6.3.3. Información y asistencia individualizada 103
6.3.4. Formación y capital humano. 105
6.3.5. Red Exterior. 107
6.4. Financiación. 108
6.4.1. Asesoramiento a las PYME y autónomos. 109
6.4.2. Facilitar la inversión, la innovación y el crecimiento industrial. 110
6.4.3. Refuerzo de los instrumentos de capital riesgo. 114
6.4.4. Potenciación del sistema de garantías. 117
6.4.5. Impulso de nuevos instrumentos financieros. 118
6.5. Entorno industrial. 119
6.5.1. Simplificación administrativa y marco regulador de la actividad empresarial. 121
6.5.2. Coste energético, ahorro y eficiencia energética. 123
6.5.3. Suelo industrial e infraestructuras logísticas. 127
6.5.4. Infraestructuras de telecomunicaciones. 130
6.5.5. Capital humano. 135
6.5.6. Seguridad y calidad. 137
6.5.7. Aprovechamiento de recursos endógenos. 138
7. Sectores industriales prioritarios y actuaciones sectoriales. 143
7.1. Agroalimentación. 143
7.2. Automoción, componentes y equipos. 151
7.3. Salud y calidad de vida. 157
7.4. Energía y medio ambiente industrial. 163
7.5. Hábitat. 172
7.6. Industria cultural. 177
7.7. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). 182
8. Otros instrumentos. 189
9. Presupuesto. 193
10. Seguimiento. 194

10.1. Coordinación institucional. 194
10.2. Agentes implicados..... 196
10.3. Indicadores. 200

Anexo I

Diversificación de la industria de Castilla y León: análisis sectorial.

Anexo II

Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León - FAFECYL

PLAN DIRECTOR DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN

1. Resumen ejecutivo.

La industria es muy importante para Castilla y León. Es una fuente de riqueza y empleo para la Comunidad Autónoma que ejerce además un efecto tractor de la actividad en otros sectores económicos.

La actividad industrial en su conjunto representa actualmente un porcentaje del 22% del Valor Añadido Bruto (VAB) regional, lo que supera la media nacional del 17%, según el INE, según cifras del año 2015.

Es por tanto un objetivo primordial para Castilla y León reforzar la competitividad de su tejido industrial así como impulsar nuevas actividades productivas y mejorar las capacidades de las empresas de la región.

Por ello, con el propósito de trabajar conjuntamente para reindustrializar Castilla y León y establecer de forma consensuada las directrices de la política industrial se concibió en la Comunidad Autónoma el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020, firmado por la Junta de Castilla y León y los agentes sociales más representativos de la región en 2014.

También en el año 2014 se aprobó la Ley 6/2014, de 12 de septiembre de Industria de Castilla y León que contempla la elaboración de un Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León como marco de referencia general en la materia.

Este Plan Director de Promoción Industrial desarrollado en el ámbito normativo de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre de Industria de Castilla y León, es el marco general de desarrollo de los compromisos asumidos por la Junta de Castilla y León en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020 y tiene como objetivo fortalecer e impulsar el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad Autónoma.

El Plan Director se ha elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda conjuntamente con las demás Consejerías con competencias en los distintos

ámbitos y sectores vinculados a la actividad industrial, como un instrumento de coordinación de las actuaciones de todas las áreas de la Administración que inciden en la actividad industrial y de planificación a largo plazo, ya que comprende el periodo 2016-2020.

El Plan Director analiza la situación actual de la industria de Castilla y León en el contexto de España y de la UE y las iniciativas que se encuentran actualmente en vigor que determinan el camino hasta el año 2020, como la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3) 2014-2020.

El Plan plantea líneas de actuación y medidas en cinco ejes de competitividad que afectan al conjunto del tejido industrial (dimensión, financiación, innovación tecnológica y digitalización, internacionalización y entorno industrial) y por otro lado analiza la situación y establece líneas de actuación en los sectores industriales prioritarios para Castilla y León: agroalimentación; automoción, componentes y equipos; salud y calidad de vida; energía y medio ambiente industrial; hábitat; industria cultural y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Las actuaciones que se pongan en marcha en los próximos años en la Comunidad Autónoma dirigidas a la industria, planes de acción, programas sectoriales y estrategias seguirán las líneas generales establecidas en este documento.

Para poder llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan se han establecido un conjunto de indicadores de referencia, así como una serie de mecanismos de coordinación institucional.

2. Introducción.

El sector industrial es muy importante para Castilla y León tanto por las cifras de riqueza y empleo que genera, como por el importante efecto de arrastre que tiene sobre otras actividades económicas relacionadas en la Comunidad Autónoma.

A nivel mundial **en los últimos años la actividad industrial ha recuperado su protagonismo como motor de crecimiento**.

Por un lado porque los territorios más industrializados han demostrado en estos años de crisis que han tenido y tienen una mayor capacidad para hacer frente a las inestabilidades económicas y financieras.

Y por otro lado porque la transformación digital y el desarrollo y aplicación exponencial de nuevas tecnologías en las cadenas de valor de las distintas actividades productivas, han dado lugar a un nuevo concepto, extendido en Europa, que recoge la idea de que se está produciendo una cuarta revolución industrial que dará lugar a una industria más inteligente o Industria 4.0.

El desarrollo económico y la mejora del entorno empresarial en general y en particular, al desarrollo y competitividad de su tejido industrial, es prioritario para la Comunidad de Castilla y León.

En Castilla y León se ha favorecido el desarrollo industrial al contar con un entorno económico y social favorable y se quiere seguir impulsando la competitividad y el crecimiento de la industria en los próximos años.

La industria representa actualmente un porcentaje del 22% del Valor Añadido Bruto (VAB) regional, lo que supera la media nacional del 17%, según el INE con cifras de 2015.

Buena muestra de este entorno económico y social favorable a la industria es el **III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020** firmado por la Junta de Castilla y León y los agentes sociales más representativos de la región en abril de 2014, con el objetivo de establecer de forma consensuada las directrices de la política industrial para los próximos años.

También en el año 2014 se aprobó la **Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León** con el objeto de regular y fomentar la actividad industrial en la Comunidad de Castilla y León, en el marco de sus competencias.

La Ley contempla en el *Título III. Fomento de la competitividad y la calidad industrial, Capítulo I. Promoción industrial: planificación y medios*, la elaboración de un **Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León** que establecerá las líneas generales y directrices básicas de la política de promoción industrial de la Junta de Castilla y León, con identificación de los objetivos y prioridades perseguidas, tanto generales como, en su caso, especiales, para sectores o zonas.

Este Plan se configura por tanto como **documento esencial de planificación estratégica** para **impulsar la reindustrialización y el desarrollo de la actividad industrial** en la Comunidad Autónoma bajo parámetros de competitividad, calidad y productividad, en línea con III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020.

Para alcanzar los objetivos de impulsar y reforzar la actividad industrial en Castilla y León, tal y como se establece en este Plan Director de Promoción Industrial 2016-2020, es necesario aunar la voluntad y la iniciativa de empresas, inversores, empresarios y trabajadores, junto con la Junta de Castilla y León, las administraciones locales y regionales, así como a los agentes económicos y sociales de la Comunidad, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y las demás asociaciones y organizaciones que permiten dinamizar y favorecer la actividad empresarial.

El contexto del conjunto de España y Europa está marcado por la **Estrategia Europa 2020** iniciada en el año 2010 con una duración prevista de diez años. La Estrategia fue lanzada con el objetivo por un lado, de superar la recesión resultado de la crisis financiera que desencadenó una grave crisis económica mundial en los años 2008 y 2009 y por otro, de paliar las deficiencias del modelo de crecimiento europeo, creando las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En este marco la Comisión Europea anunció siete ámbitos de actuación prioritarios denominados “iniciativas emblemáticas” sobre los que aunar esfuerzos tanto por las autoridades nacionales como comunitarias: innovación, economía digital, juventud, uso eficiente de los recursos, política industrial, empleo y lucha contra la pobreza.

En la búsqueda de un crecimiento sostenible, la crisis ha puesto de manifiesto la importancia de la economía real y la necesidad de tener una base industrial fuerte. Y con ello la necesidad de llevar a cabo actuaciones dirigidas a aumentar el peso del tejido industrial y a aumentar la competitividad de la industria en la UE.

A comienzos de 2014 la Comisión Europea lanzó la comunicación *"**Por un renacimiento industrial europeo**" COM (2014)14 final*[1] exponiendo la necesidad de desarrollar una política integral interconectando las distintas políticas, reformas y actuaciones que ponen en marcha los Estados Miembros, con el objetivo de que la industria lidere la recuperación y el crecimiento en la UE.

Pese a las iniciativas puestas en marcha, la economía de la UE dista mucho de alcanzar los objetivos fijados para el año 2020: elevar al 20% del producto interior bruto (PIB)[2] el peso de la industria manufacturera, lograr un gasto en investigación y desarrollo del 3% del PIB y una formación bruta de capital fijo del 23% del PIB.

La Comisión en su Comunicación de 2014 establecía las siguientes prioridades en materia de política industrial:

- ✓ Mejorar el funcionamiento del mercado interior europeo para lograr mayores sinergias, para lo que es fundamental trabajar en: integrar mejor las redes de información, energía y transporte, homogeneizar la aplicación de la normativa en bienes y servicios, mejorar la calidad de la legislación y reducir cargas administrativas a las empresas.

- ✓ Estimular las inversiones en innovación y nuevas tecnologías, uso eficiente de los recursos y la mejora de las competencias profesionales. En concreto plantea seis áreas prioritarias de actuación de rápido crecimiento en las que es necesario acelerar la inversión:

    - o Tecnologías facilitadoras esenciales (TFE o del inglés KET): la microelectrónica y la nanoelectrónica, incluidos los semiconductores; las nanotecnologías; los materiales avanzados; la fotónica; la biotecnología industrial.

[1] "Por un renacimiento industrial europeo" COM (2014)14 final. 22.01.2014.

[2] Aunque el indicador se define en la Comunicación COM (2014)14 final en términos de porcentaje sobre PIB, el indicador habitualmente utilizado es sobre el VAB (Valor Añadido Bruto).

- Tecnologías de fabricación avanzada, dando prioridad a la integración de las tecnologías digitales.
- Productos bioderivados.
- Vehículos y buques limpios.
- Construcción y materias primas sostenibles.
- Redes inteligentes e infraestructuras digitales

✓ El impulso a las PYME y el espíritu empresarial para desarrollar todo el potencial, crecer y crear empleo.

✓ La internacionalización de las empresas de la UE.

Varios Estados Miembros como España, Francia, Alemania o Reino Unido también han diseñado políticas o estrategias industriales a escala nacional y regional en los últimos años. En España el Consejo de Ministros aprobó en julio de 2014 la ***Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España***.

La Agenda reconoce la importancia de la industria en España y desarrolla un plan de acción centrado en diez líneas de actuación y medidas a implementar en el corto plazo, con el objetivo de impulsar y facilitar que la industria en España alcance el objetivo de referencia en la UE y juegue un papel fundamental en el proceso de recuperación y el crecimiento de los próximos años.

El **Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León** es el instrumento de la Junta de Castilla y León para orientar las actuaciones que se van a llevar a cabo en el período 2016-2020 con el objetivo fundamental de **fortalecer e impulsar el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad Autónoma.**

El Plan comparte el diagnóstico y es el marco general para desarrollar los compromisos adquiridos en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 y así mismo está en línea con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3) 2014-2020 y con los Programas Operativos de Castilla y León para los Fondos Estructurales de la Unión Europea, FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo), que abarcan igualmente el periodo 2014-2020.

3. Evolución reciente del tejido industrial.

En este apartado se analiza la situación actual y la evolución reciente del sector industrial de Castilla y León, situándolo en el contexto de España y de la Unión Europea. Para ello, se estudia el peso de la industria en el conjunto de la economía, la configuración del tejido empresarial, la producción industrial, la cifra de negocios y el empleo, así como un conjunto de factores de gran relevancia como son la productividad, el gasto en I+D+i, la presencia de inversión extranjera y la participación en el comercio exterior (en particular, en las exportaciones).

El estudio se aborda desde una perspectiva global (la industria en conjunto) y sectorial; en este sentido, se realiza un análisis de las diferentes ramas industriales, estructuradas según las agrupaciones sectoriales de las Cuentas del Sector Industrial (por la disponibilidad de resultados de dicha operación estadística).

Para ello, se resumen a continuación los resultados de los principales indicadores procedentes de diversas fuentes estadísticas. En este sentido, es importante tener en cuenta algunas consideraciones de tipo metodológico.

Por una parte, el estudio del tejido empresarial del sector industrial se basa en los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), sobre el cual conviene señalar que contabiliza el número de empresas que existen en un territorio de acuerdo con la localización de la dirección postal de su sede social, con independencia de que realicen su actividad en otra provincia diferente. Por lo tanto, existen empresas con actividad en Castilla y León que no constan en el directorio debido al citado criterio de asignación territorial.

Por otra parte, en relación con las Cuentas del Sector Industrial, se han producido modificaciones metodológicas sustanciales que han de tenerse en cuenta en el análisis de los datos, y en especial al estudiar la evolución de las variables en los últimos años:

- En 2011 se mejora y amplía la cobertura del sector energético (CNAE 35), incorporando al marco de la encuesta empresas no incluidas con anterioridad.

- En 2013 la encuesta amplía su ámbito poblacional, extendiendo su cobertura a las empresas sin asalariados; y, desde el punto de vista territorial, se incorporan las empresas de Ceuta y Melilla.
- Además, en 2013 se mejora la cobertura del sector de gestión de residuos (CNAE 38).
- En cuanto al análisis del origen geográfico de las compras y del destino geográfico de las ventas por agrupaciones de actividad, hay que tener en cuenta que en 2009 sólo se incluyen los datos correspondientes a las empresas con 20 o más personas ocupadas.

Como consecuencia de estos cambios metodológicos, la evolución reflejada por las estimaciones de las diferentes variables analizadas puede obedecer no sólo a posibles variaciones reales, sino también a las citadas modificaciones de la población objeto de estudio.

Para intentar paliar estas limitaciones del análisis, y permitir la comparación con respecto a años anteriores, para la cifra de negocios y el número de ocupados se dispone de dos estimaciones diferentes para el año 2013:

- por una parte, para poder comparar los resultados de 2013 con los de años precedentes (de 2009 a 2012), se calculan los datos de 2013 para los ámbitos poblacionales comunes a los años anteriores;
- y por otra parte, para poder comparar las estimaciones de 2013 con las de 2014 y años posteriores, se calculan los datos de 2013 para el nuevo ámbito poblacional ampliado.

Para reflejar los mencionados cambios metodológicos, en las fichas sectoriales que se incluyen en el Anexo I, en los gráficos de evolución de la cifra de negocios y de los ocupados se utilizan diferentes formatos y colores en las líneas (antes de 2013 y después de 2013).

En cambio, para las variables relativas a la distribución geográfica del origen de las compras y del destino de las ventas de las diferentes agrupaciones sectoriales, no se dispone de estimaciones que sean comparables para los diferentes ejercicios, debido a que la información facilitada por el INE no lo permite.

Todas estas cuestiones metodológicas aconsejan una interpretación prudente de los datos recogidos en este apartado de análisis.

3.1. Peso del sector industrial en la economía

La estructura productiva de las economías más desarrolladas se caracteriza por una configuración en la que el sector servicios es el que más valor añadido aporta a la economía, situándose el sector industrial en segundo lugar en peso relativo.

Si atendemos al entorno europeo, la industria (incluyendo la energía) genera el 19% del VAB total de los 28 Estados miembros, porcentaje que se eleva hasta el 19,5% en el caso de la Zona Euro.

En el ámbito nacional este porcentaje es algo más reducido, del 17% según Eurostat, mientras que en el caso de Castilla y León, la importancia del sector secundario supera los registros de nuestro entorno, ya que genera el 22% del VAB regional.

Tabla 1

ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA. AÑO 2015				
	Castilla y León		España	
	Millones de euros	Porcentaje sobre el VAB	Millones de euros	Porcentaje sobre el VAB
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.146,4	4,4%	24.674,0	2,5%
Industria	10.787,0	22,0%	167.203,0	17,0%
Industria Manufacturera	8.206,2	16,7%	130.759,0	13,3%
Construcción	3.003,0	6,1%	54.343,0	5,5%
Servicios	33.152,5	67,5%	735.603,0	74,9%
Valor Añadido Bruto total	**49.088,9**	**100,0%**	**981.823,0**	**100,0%**
PIB A PRECIOS DE MERCADO	**54.057,0**		**1.081.190,0**	

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE

Los datos de 2015 son muy similares a los de 2008 en los diferentes ámbitos territoriales considerados. En todo caso, durante este periodo, **el peso del VAB industrial** en el conjunto de la economía se ha mantenido **en Castilla y León por encima** del equivalente nacional, así como de los países de nuestro entorno, siendo el diferencial favorable a nuestra Comunidad (en 2015, de 5 puntos en comparación con la media nacional, y de 2,5 y 3 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con la Zona Euro y con la Unión Europea).

Figura 1

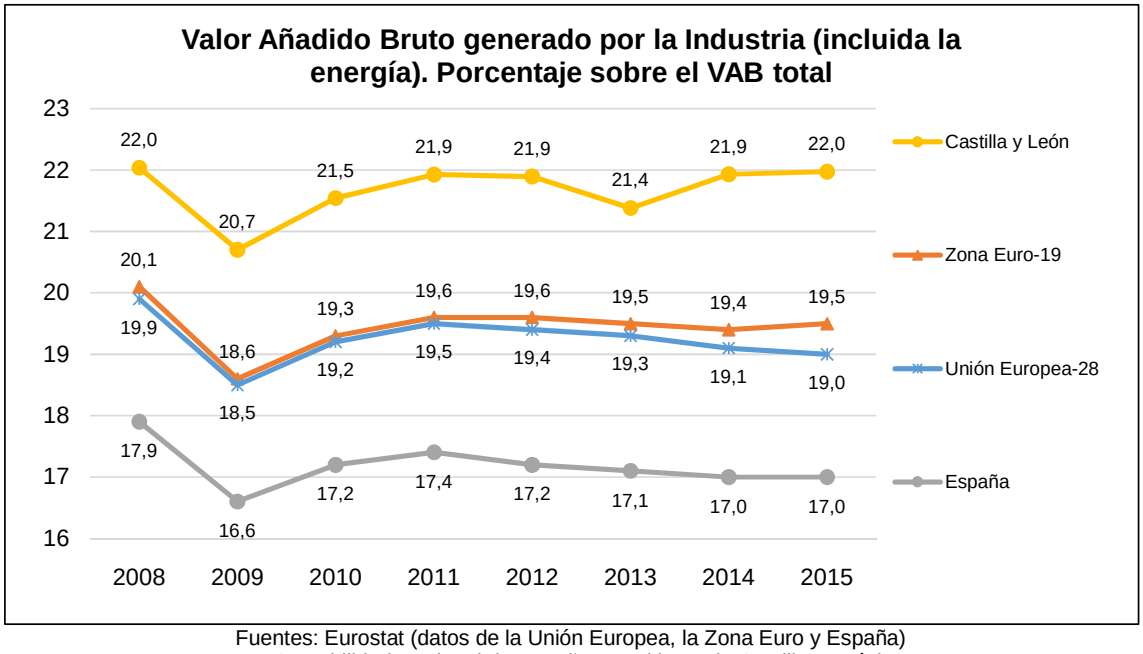

Fuentes: Eurostat (datos de la Unión Europea, la Zona Euro y España) y Contabilidad Regional de España. INE (datos de Castilla y León)

Como ya se ha señalado, el objetivo para el año 2020 es que el VAB manufacturero represente el 20% del VAB total. En este sentido, cabe destacar que existe todavía un cierto camino por recorrer, ya que, en el ejercicio 2015, el porcentaje del VAB generado por las manufacturas representaba el 15,5% del total en la Unión Europea, y el 16,3% en la Zona Euro, de acuerdo con las estimaciones publicadas por Eurostat.

Asimismo, en España y en Castilla y León existe el objetivo de hacer que la industria manufacturera genere el 20% del VAB en 2020, y también hay un margen de actuación importante. De hecho, en el conjunto nacional el VAB de la industria manufacturera supuso, en 2015, el 13,3% del total, mientras que en Castilla y León, en el mismo ejercicio, ese porcentaje fue del 16,7%.

Una conclusión que se puede extraer de estos datos es que **la economía de Castilla y León tiene un patrón de especialización más centrado en las actividades industriales, especialmente manufactureras**, que el conjunto de España, algo que también puede concluirse de una comparación con los países del entorno europeo. Por tanto, nuestra Comunidad parte de una posición aventajada para lograr alcanzar los ambiciosos objetivos fijados para 2020, a pesar de los innegables esfuerzos que son necesarios para su consecución.

En la comparativa regional, Castilla y León ocupa la quinta posición, por peso del VAB industrial, entre las diecisiete Comunidades y las dos Ciudades Autónomas de España, si analizamos el peso del sector industrial en su conjunto, y la séptima si nos centramos en la industria manufacturera.

Tabla 2

PESO DEL VAB INDUSTRIAL (Porcentaje sobre VAB total) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2015				
	VAB Industrial		VAB Manufacturero	
	%	Orden	%	Orden
Andalucía	12,3	14ª	8,4	13ª
Aragón	**23,0**	**4ª**	**17,9**	**4ª**
Asturias	21,6	7ª	14,8	10ª
Baleares	6,8	17ª	2,9	17ª
Canarias	7,8	16ª	3,6	16ª
Cantabria	19,9	9ª	**17,3**	**5ª**
Castilla y León	**22,0**	**5ª**	**16,7**	**7ª**
Castilla - La Mancha	21,8	6ª	16,5	8ª
Cataluña	20,1	8ª	**17,2**	**6ª**
C. Valenciana	18,6	11ª	15,3	9ª
Extremadura	14,5	13ª	7,5	15ª
Galicia	19,3	10ª	14,7	11ª
Madrid	10,7	15ª	7,7	14ª
Murcia	18,1	12ª	14,1	12ª
Navarra	**31,5**	**1ª**	**28,5**	**1ª**
País Vasco	**26,9**	**3ª**	**23,6**	**3ª**
La Rioja	**30,2**	**2ª**	**27,2**	**2ª**
Ceuta	6,1	18ª	1,5	18ª
Melilla	5,4	19ª	1,1	19ª
España	**17,0**		**13,3**	

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE

3.2. Tejido empresarial

El estudio del tejido empresarial del sector industrial se basa en los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), elaborado por el INE.

De acuerdo con esta fuente estadística, el sector industrial contaba, a 1 de enero de 2015, con **11.672 empresas industriales con sede en Castilla y León**, lo que equivale al **5,9% de las empresas industriales de España** (teniendo presente, en este sentido, que el DIRCE asigna territorialmente las empresas de acuerdo con la ubicación de su sede social).

Este porcentaje representa un peso superior al que corresponde al total de empresas de la Comunidad en el conjunto nacional, que es del 5,1%, siendo este porcentaje superado únicamente por cinco Comunidades Autónomas: Cataluña, Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana y Galicia.

Además, las 11.672 empresas industriales existentes en Castilla y León suponen el **7,2% del número total de empresas de nuestra Comunidad** (que asciende a 161.119, con datos a 1 de enero de 2015), porcentaje que en el conjunto de España es del 6,2% (un punto porcentual más reducido). La primera conclusión que se puede extraer, por tanto, es que existe una especialización empresarial en la industria mayor en nuestra Comunidad que en el conjunto de España.

En este sentido, cabe señalar que el DIRCE no cubre todas las ramas de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), puesto que excluye la producción agraria y pesquera (A), los servicios de la Administración Pública Central, Autonómica y Local (O), las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (T) y los organismos extraterritoriales (U). Esto es relevante por la diferente estructura económica de los territorios analizados (así, Castilla y León presenta un peso relativamente mayor del sector primario y del sector público).

Tabla 3

TEJIDO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS A 1 DE ENERO DE 2015

	Empresas totales		Empresas industriales		Empresas industriales sobre el total de empresas
	Número	Porcentaje sobre el total nacional	Número	Porcentaje sobre el total nacional	
España	**3.186.878**	**100,0%**	**198.004**	**100,0%**	**6,2%**
Andalucía	480.094	15,1%	26.826	13,5%	5,6%
Aragón	89.873	2,8%	6.677	3,4%	7,4%
Asturias	67.451	2,1%	3.496	1,8%	5,2%
Baleares	87.111	2,7%	4.413	2,2%	5,1%
Canarias	132.857	4,2%	5.014	2,5%	3,8%
Cantabria	37.332	1,2%	2.071	1,0%	5,5%
Castilla y León	**161.119**	**5,1%**	**11.672**	**5,9%**	**7,2%**
Castilla - La Mancha	125.786	3,9%	12.173	6,1%	9,7%
Cataluña	584.369	18,3%	36.383	18,4%	6,2%
C. Valenciana	339.533	10,7%	24.243	12,2%	7,1%
Extremadura	64.475	2,0%	4.797	2,4%	7,4%
Galicia	195.595	6,1%	12.548	6,3%	6,4%
Madrid	508.612	16,0%	22.608	11,4%	4,4%
Murcia	90.031	2,8%	6.681	3,4%	7,4%
Navarra	43.131	1,4%	3.850	1,9%	8,9%
País Vasco	148.575	4,7%	11.995	6,1%	8,1%
La Rioja	23.083	0,7%	2.401	1,2%	10,4%
Ceuta y Melilla	3.749	0,1%	81	0,0%	2,2%

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

La **evolución reciente** del número de empresas industriales muestra un progresivo declive en los últimos ejercicios, como consecuencia de la crisis económica. En el caso de Castilla y León, en 2008 existían 13.777 empresas en el sector industrial, mientras que en 2015 la cifra se había rebajado un 15,3%, hasta 11.672. Hay que señalar que este retroceso es superior al experimentado por el tejido empresarial regional en su conjunto, ya que su caída fue del 7%. En España la evolución ha sido similar, registrándose un descenso del 6,9% de número de empresas totales, y del 19,7% de las industriales.

Figura 2

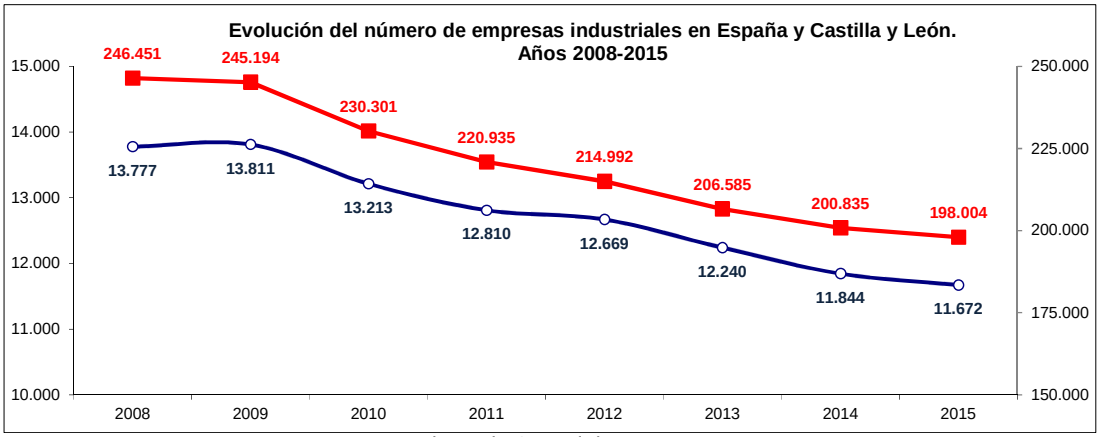

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

El análisis **por ramas de actividad** pone de manifiesto que la mayoría de las empresas industriales se dedica a la actividad manufacturera, concretamente el 85,44% de las empresas industriales de Castilla y León y el 88,05% en el conjunto de España. A continuación, se sitúa el suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, actividad a la que se dedica el 9,36% de las empresas industriales de la Comunidad y el 7,35% en el conjunto del país.

Destaca por su importancia cuantitativa **la industria de la alimentación**, ya que es una rama a la que están adscritas el **20,22%** de las empresas industriales de la Comunidad, con 2.360 empresas, porcentaje que en España se reduce al 11,66%. También es reseñable el peso del sector de **fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo**, con 2.080 empresas en Castilla y León, cifra que representa el **17,82%** de las empresas industriales de la Comunidad, porcentaje similar al observado en el conjunto de España (17,68%).

Tabla 4

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN LA INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA. AÑO 2015				
Agrupaciones industriales	Castilla y León		España	
	Número de empresas	% sobre el total industrial	Número de empresas	% sobre el total industrial
Industrias extractivas y del petróleo	**282**	**2,42%**	**2.435**	**1,23%**
Extracción de antracita, hulla y lignito	35	0,30%	97	0,05%
Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	0,00%	21	0,01%
Extracción de minerales metálicos	12	0,10%	73	0,04%
Otras industrias extractivas	226	1,94%	2.168	1,09%
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	7	0,06%	57	0,03%
Coquerías y refino de petróleo	2	0,02%	19	0,01%
Alimentación, bebidas y tabaco	**2.998**	**25,69%**	**28.240**	**14,26%**
Industria de la alimentación	2.360	20,22%	23.083	11,66%
Fabricación de bebidas	638	5,47%	5.102	2,58%
Industria del tabaco	0	0,00%	55	0,03%
Textil, confección, cuero y calzado	**601**	**5,15%**	**19.494**	**9,85%**
Industria textil	183	1,57%	6.074	3,07%
Confección de prendas de vestir	353	3,02%	8.667	4,38%
Industria del cuero y del calzado	65	0,56%	4.753	2,40%
Industria de la madera y del corcho	**791**	**6,78%**	**10.599**	**5,35%**
Papel y artes gráficas	**562**	**4,81%**	**15.812**	**7,99%**
Industria del papel	49	0,42%	1.770	0,89%
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	513	4,40%	14.042	7,09%
Industria química y farmacéutica	**131**	**1,12%**	**4.014**	**2,03%**
Industria química	111	0,95%	3.645	1,84%
Fabricación de productos farmacéuticos	20	0,17%	369	0,19%
Caucho y materias plásticas	**149**	**1,28%**	**4.666**	**2,36%**
Productos minerales no metálicos diversos	**608**	**5,21%**	**8.968**	**4,53%**
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	**2.142**	**18,35%**	**36.302**	**18,33%**
Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	62	0,53%	1.286	0,65%
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.080	17,82%	35.016	17,68%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	**112**	**0,96%**	**4.671**	**2,36%**
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	58	0,50%	2.507	1,27%
Fabricación de material y equipo eléctrico	54	0,46%	2.164	1,09%
Maquinaria y equipo mecánico	**270**	**2,31%**	**5.660**	**2,86%**
Material de transporte	**136**	**1,17%**	**2.528**	**1,28%**
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	120	1,03%	1.762	0,89%
Fabricación de otro material de transporte	16	0,14%	766	0,39%
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	**1.471**	**12,60%**	**33.360**	**16,85%**
Fabricación de muebles	733	6,28%	12.775	6,45%
Otras industrias manufactureras	385	3,30%	9.723	4,91%
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	353	3,02%	10.862	5,49%
Energía, agua y residuos	**1.419**	**12,16%**	**21.255**	**10,73%**
Captación, depuración y distribución de agua	1.093	9,36%	14.551	7,35%
Recogida y tratamiento de aguas residuales	99	0,85%	2.919	1,47%
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	13	0,11%	512	0,26%
Activid. descontaminación, otros servicios de gestión de residuos	199	1,70%	2.952	1,49%
Total Industria	**11.672**	**100,00%**	**198.004**	**100,00%**

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

En el **análisis por provincias**, destaca León, con el 19,3% de las empresas industriales de la Comunidad; a continuación, Valladolid concentra el 18,1% de las empresas regionales del sector, seguida de Burgos, con el 15,3%. El menor porcentaje corresponde a Soria, que cuenta con el 4,4% de las empresas industriales de la Comunidad.

Figura 3

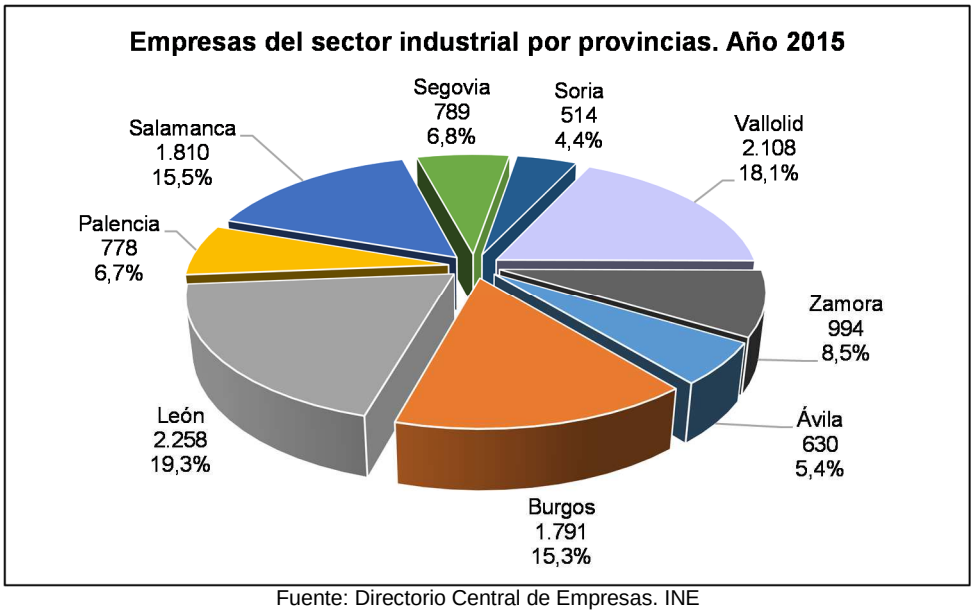

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

Especialmente interesante resulta el análisis del tejido empresarial del sector industrial desde el punto de vista del **tamaño de las empresas**, medido en términos del número de trabajadores asalariados.

De acuerdo con el DIRCE, en 2015, el 39,92% de las empresas industriales de Castilla y León no contaba con trabajadores asalariados. Este registro, siendo elevado, es más de 14 puntos porcentuales inferior al observado en el tejido empresarial en su conjunto.

Lo mismo sucede en los estratos con menor número de trabajadores, mientras que, por el contrario, a medida que aumenta el tamaño, el porcentaje es más elevado en la industria que en el tejido empresarial global en nuestra Comunidad. Así, si agrupamos las empresas de 50 o más empleados, en el sector industrial representan el 2,06% del total, cuando en el conjunto del tejido empresarial suponen el 0,47%.

Figura 4

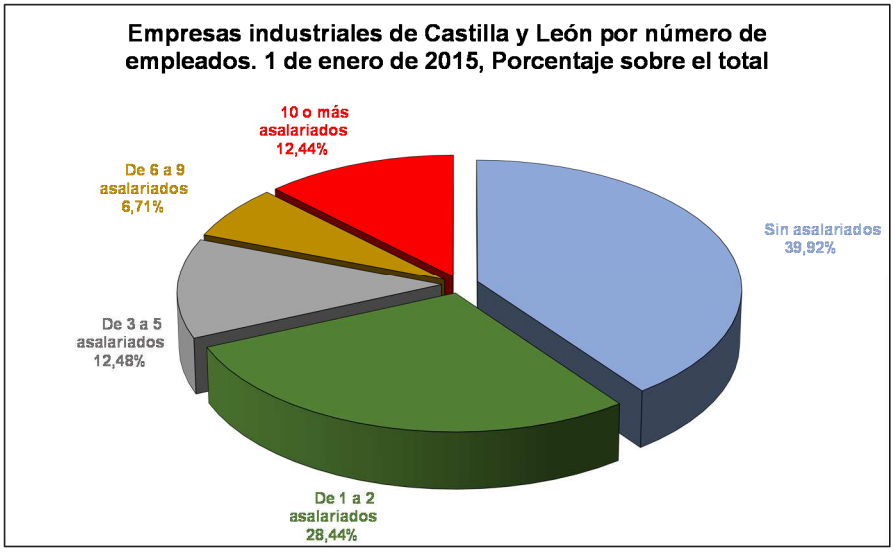

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

Esta distribución es similar a la existente en el conjunto de España, si bien en el ámbito nacional hay una mayor presencia de empresas de mayor tamaño que en Castilla y León. Así, tan sólo en los tres estratos menores, la presencia de empresas industriales es porcentualmente mayor en nuestra Comunidad, mientras que a partir de los 6 empleados existe un mayor porcentaje de empresas industriales en el conjunto nacional.

Tabla 5

EMPRESAS INDUSTRIALES POR NÚMERO DE EMPLEADOS. CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA. A 1 DE ENERO DE 2015				
	Castilla y León		España	
	Número	Porcentaje sobre el total	Número	Porcentaje sobre el total
Total	**11.672**		**198.004**	
Sin asalariados	4.660	39,92%	78.412	39,60%
De 1 a 2 asalariados	3.320	28,44%	52.561	26,55%
De 3 a 5 asalariados	1.457	12,48%	24.017	12,13%
De 6 a 9 asalariados	783	6,71%	14.210	7,18%
De 10 a 19 asalariados	725	6,21%	13.839	6,99%
De 20 a 49 asalariados	486	4,16%	9.768	4,93%
De 50 a 99 asalariados	137	1,17%	2.731	1,38%
De 100 a 199 asalariados	57	0,49%	1.333	0,67%
De 200 a 499 asalariados	41	0,35%	816	0,41%
De 500 a 999 asalariados	5	0,04%	205	0,10%
De 1.000 a 4.999 asalariados	1	0,01%	99	0,05%
De 5.000 o más asalariados	0	0,00%	13	0,01%

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

Conviene destacar el papel que la figura del autónomo tiene en la actividad industrial. De hecho, tal y como ya hemos señalado, y de acuerdo con los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el conjunto del año 2015 había 233.169 afiliaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el sector industrial de España, cifra que en Castilla y León se situaba en 13.503 afiliaciones; en términos porcentuales, representan, respectivamente, el 7,4%, y el 6,7% de las afiliaciones totales.

Si bien estos porcentajes son inferiores a los de otros sectores, especialmente el terciario, sí que resulta una cifra importante si la ponemos en relación con el número de empresas existentes en el sector industrial.

3.3. Producción industrial

El Índice de Producción Industrial (IPI) registró en Castilla y León un aumento medio del 1,6% en 2015, mientras que a nivel nacional creció un 3,3%. Este comportamiento positivo no es exclusivo de España, sino que también se observa en el entorno económico europeo, ya que, de acuerdo con los datos de Eurostat, la producción industrial avanzó un 1,8% en el conjunto de la Unión Europea, y un 1,6% en la Zona Euro.

Si se analiza un periodo de tiempo más dilatado, se observa que tanto en Castilla y León como en el ámbito europeo la producción industrial ha descendido en cuatro de los ocho últimos ejercicios, y en España el IPI ha caído en cinco años de dicho periodo. La caída más intensa se registró en 2009, mientras que, por el contrario, el año 2010 mostró un aumento de la producción en los ámbitos territoriales analizados, algo que, con la excepción del conjunto de España, sucedió también en 2011.

Tabla 6

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. TASA DE VARIACIÓN ANUAL									
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Datos corregidos de estacionalidad	Unión Europea-28	-1,8%	-13,8%	6,8%	3,2%	-2,1%	-0,5%	1,1%	1,8%
	Zona Euro-19	-1,8%	-14,9%	7,2%	3,5%	-2,3%	-0,6%	0,8%	1,6%
	España	-7,6%	-15,8%	0,8%	-1,7%	-6,9%	-1,7%	1,3%	3,4%
Datos brutos	España	-7,1%	-16,2%	0,9%	-2,0%	-6,4%	-1,7%	1,5%	3,3%
	Castilla y León	-10,0%	-15,2%	3,5%	2,7%	-9,1%	-7,0%	6,6%	1,6%

Fuentes: Índice de Producción Industrial. Eurostat (datos corregidos de estacionalidad) e INE (datos brutos)

El análisis **por destino económico** de la producción industrial indica que el IPI de Castilla y León creció en 2015 de forma muy intensa en los Bienes de equipo, un 19%, y de forma más moderada en los Bienes intermedios, un 4,8%. Por el contrario, cayó en la Energía (-9,7%), los Bienes de consumo no duradero (-5,2%), y los Bienes de consumo duradero (-3,7%).

A nivel nacional el IPI creció en todas las ramas, siendo especialmente elevado el ascenso en los Bienes de equipo, del 7,2%, y el más moderado fue el de la Energía, del 0,7%.

Tabla 7

VARIACIÓN DE LA MEDIA ANUAL DEL IPI EN CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES. AÑO 2015		
	Castilla y León	**España**
Índice general	**1,6%**	**3,3%**
Bienes de consumo	-5,2%	1,3%
Bienes de consumo duradero	*-3,7%*	*3,0%*
Bienes de consumo no duradero	*-5,2%*	*1,1%*
Bienes de equipo	19,0%	7,2%
Bienes intermedios	4,8%	4,0%
Energía	-9,7%	0,7%

Fuente: Índice de Producción Industrial. INE

Centrándonos en las principales **secciones**, en 2015 el IPI de Castilla y León creció de forma muy intensa en la sección de Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, un 17,8%, y en menor medida en la Industria manufacturera, un 4,6%. En el extremo opuesto destaca la fuerte caída en las industrias extractivas (-28,1%). En España el IPI cayó un 8,4% en las Industrias extractivas, y en el resto de secciones se produjeron aumentos, especialmente en la Industria manufacturera, que creció un 4%.

La evolución temporal nos indica que la Industria manufacturera de España y de Castilla y León se contrajo entre 2008 y 2013, periodo en el que el IPI tan solo creció en 2010. Sin embargo, en 2014 y 2015 se produjo una recuperación, más intensa en nuestra Comunidad que a nivel nacional.

Por el contrario, la Industria extractiva ha tenido un comportamiento negativo en todos los años del periodo 2008-2015 en Castilla y León, mientras que en el conjunto de España experimentó un aumento en 2010, y una variación nula en 2014, descendiendo en el resto de los años.

Por su parte, la sección de Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado registra variaciones acusadas en Castilla y León, frente a tasas más moderadas en el conjunto de España. La sección de Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, por su parte, muestra fuertes incrementos en 2014 y 2015 (únicos años para los que hay disponibles datos de Castilla y León), que superan ampliamente a los equivalentes del conjunto nacional.

Tabla 8

VARIACIÓN DE LA MEDIA ANUAL DEL IPI EN CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA POR SECCIONES AÑOS 2008-2015

		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Industrias extractivas	Castilla y León	-2,9%	-27,9%	-6,2%	-18,4%	-13,6%	-17,2%	-0,8%	-28,1%
	España	-13,7%	-24,3%	4,4%	-18,7%	-23,6%	-14,3%	0,0%	-8,4%
Industria manufacturera	Castilla y León	-9,4%	-12,7%	2,5%	-0,6%	-10,8%	-5,0%	5,4%	4,6%
	España	-7,8%	-17,0%	0,6%	-1,6%	-7,5%	-1,4%	2,3%	4,0%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Castilla y León	-15,0%	-22,9%	12,6%	32,2%	0,4%	-14,2%	14,0%	-8,0%
	España	1,1%	-7,6%	2,9%	-3,7%	0,1%	-3,9%	-2,4%	0,2%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	Castilla y León	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	11,2%	17,8%
	España	n.d	n.d	n.d	n.d	2,6%	3,9%	0,3%	1,0%

Fuentes: Índice de Producción Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística (datos de Castilla y León) e INE (datos de España)

Los datos más recientes, correspondientes al primer trimestre de 2016, señalan un nuevo aumento del IPI, del 10,4% en Castilla y León y del 1,3% en el conjunto de España.

El crecimiento del IPI de Castilla y León en este periodo, el más elevado de todas las Comunidades Autónomas, tiene como principal protagonista al grupo de los Bienes de equipo, que muestra un incremento del 37,4%, si bien se observan avances en todos los destinos económicos, salvo en la Energía. En el conjunto nacional las tasas de crecimiento son inferiores a las de nuestra Comunidad en todos los destinos económicos, y en el caso de la Energía el descenso es algo más moderado que en Castilla y León.

El análisis por secciones de la media de los tres primeros meses de 2016 muestra un fuerte avance del IPI en la Industria manufacturera, que crece un 14,1% en Castilla y León y un 3,1% en el conjunto nacional, y un descenso en el resto de secciones, destacando por su intensidad el caso de las Industrias extractivas (con un descenso del 26,4% en la Comunidad y del 12,1% en España).

Tabla 9

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. VARIACIÓN DE LA MEDIA EN LO QUE VA DE AÑO CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA. ENERO-MARZO 2016		
	Castilla y León	**España**
Índice general	**10,4%**	**1,3%**
Por destino económico		
Bienes de consumo	7,1%	1,6%
Bienes de consumo duradero	3,5%	-3,1%
Bienes de consumo no duradero	7,2%	2,0%
Bienes de equipo	37,4%	6,3%
Bienes intermedios	5,0%	2,1%
Energía	-5,8%	-5,7%
Por secciones		
Industrias extractivas	-26,4%	-12,1%
Industria manufacturera	14,1%	3,1%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	-0,7%	-6,2%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	-21,4%	-10,3%

Fuentes: Índice de Producción Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística (datos de Castilla y León) e INE (datos de España)

3.4. Cifra de negocios del sector industrial y otras magnitudes

Las Cuentas del Sector Industrial correspondientes a 2014 indican que la cifra de negocios del sector en Castilla y León prácticamente alcanzó los **35.400 millones de euros**, lo que representa el **6,2% del total nacional**.

En 2014 Castilla y León obtuvo la séptima cifra de negocios más elevada de España, en una clasificación encabezada por Cataluña, Andalucía y la Comunidad Valenciana.

La **evolución** de la cifra de negocios entre los años 2009 y 2014 muestra un crecimiento del 10,2% en la Comunidad, y del 15,2% en el conjunto de España.

Tabla 10

CIFRA DE NEGOCIOS Y OTRAS MAGNITUDES DEL SECTOR INDUSTRIAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2014. Millones de euros						
	Cifra de negocios	**Total de ingresos de explotación**	**Compras y trabajos realizados por otras empresas**	**Gastos de personal**	**Servicios exteriores**	**Total de gastos de explotación**
Andalucía	70.043	71.421	51.301	6.173	7.291	68.686
Aragón	24.645	25.123	16.142	3.101	3.485	23.959
Asturias	13.815	14.227	8.543	2.025	2.161	13.645
Baleares	3.842	3.984	1.987	668	479	3.578
Canarias	6.783	6.955	4.614	975	842	6.904
Cantabria	7.845	8.050	4.716	1.161	1.250	7.514
Castilla y León	**35.396**	**36.133**	**23.140**	**4.136**	**4.545**	**34.205**
Castilla - La Mancha	25.278	25.912	17.385	2.644	2.959	24.925
Cataluña	127.278	130.810	82.848	16.809	18.739	125.263
C. Valenciana	57.609	58.783	37.504	7.358	7.688	55.860
Extremadura	6.673	6.777	4.025	642	877	6.458
Galicia	36.242	36.945	25.267	3.994	4.157	35.810
Madrid	55.228	56.330	36.003	7.097	6.441	52.264
Murcia	21.622	22.187	16.125	1.887	2.449	21.477
Navarra	17.012	17.329	11.076	2.433	2.113	16.461
País Vasco	56.980	58.092	38.905	7.712	6.428	55.523
La Rioja	5.277	5.416	2.975	784	729	4.799
Ceuta	194	211	110	41	25	207
Melilla	158	164	92	19	17	160
España	**571.922**	**584.850**	**382.759**	**69.659**	**72.676**	**557.696**

Fuente: Encuesta Industrial de Empresas. INE

Figura 5

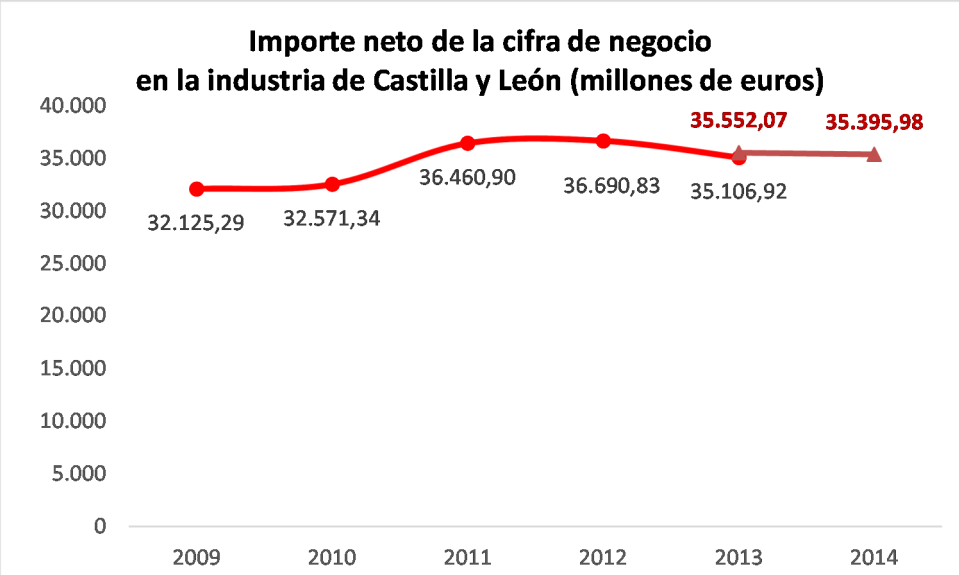

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística

De acuerdo con los datos más recientes, la actividad industrial continúa experimentando una mejoría. Así, el Índice de cifra de negocios en la industria mostró, en la media de 2015, un incremento del 1,6% en el conjunto nacional y del 9,2% en Castilla y León.

Este importante registro de nuestra Comunidad resultó el segundo más elevado de España y, además, se está prolongando en los inicios de 2016, puesto que entre enero y marzo ha aumentado un 16,7% como media, lo que supone el mejor registro de todas las Comunidades Autónomas, situándose muy por encima del descenso medio experimentado en el conjunto nacional (-1,1%).

Tabla 11

ÍNDICE DE CIFRA DE NEGOCIOS EN LA INDUSTRIA TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL		
	Media 2015	**Enero-marzo 2016**
España	**1,6%**	**-1,1%**
Andalucía	-5,0%	-8,2%
Aragón	9,5%	-1,7%
Asturias	-2,4%	-7,9%
Baleares	0,1%	-0,5%
Canarias	-28,0%	-3,8%
Cantabria	-0,2%	-10,2%
Castilla y León	**9,2%**	**16,7%**
Castilla - La Mancha	-2,4%	-1,4%
Cataluña	1,8%	-1,5%
C. Valenciana	6,4%	1,6%
Extremadura	6,0%	0,7%
Galicia	0,1%	-0,3%
Madrid	3,3%	-1,9%
Murcia	-2,2%	-10,0%
Navarra	3,7%	-2,5%
País Vasco	0,3%	1,1%
La Rioja	6,2%	-4,0%

Fuente: Índice de Cifra de Negocios en la Industria. INE

Si atendemos a la **distribución** de la cifra de negocios **en función del tamaño de las empresas** (en términos de ocupados), las microempresas (menos de 10 ocupados) generaron el 11,1% de la cifra de negocios de la industria de Castilla y León en 2014, mientras que las empresas que tenían entre 10 y 49 empleados generaron el 20,1% y las medianas empresas (entre 50 y 249 ocupados) el 27,9%. Estos porcentajes superan a sus equivalentes del conjunto de España (el 8,5%, el 15% y el 21,1%, respectivamente).

Por el contrario, las grandes empresas, con 250 o más trabajadores, concentraron el 40,9% de la cifra de negocios de la industria de Castilla y León, porcentaje inferior al 55,5% del conjunto nacional.

Tabla 12

CIFRA DE NEGOCIOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL POR ESTRATO DE EMPLEO AÑO 2014				
Estrato empleo (número de ocupados)	**Castilla y León**		**España**	**% Castilla y León sobre España**
	Millones de euros	**% sobre el total de Castilla y León**	**% sobre el total de España**	
Menos de 10	3.927	11,1%	8,5%	8,1%
Entre 10 y 49	7.119	20,1%	15,0%	8,3%
Entre 50 y 249	9.880	27,9%	21,1%	8,2%
250 o más	14.470	40,9%	55,5%	4,6%
TOTAL	**35.396**	**100%**	**100%**	**6,2%**

Fuentes: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística (datos de Castilla y León); Encuesta Industrial de Empresas. INE (datos de España)

Analizando la **distribución sectorial** de la cifra de negocios, se observa que, en 2014, la agrupación de Alimentación, bebidas y tabaco concentró el 29,2% de la cifra de negocios de Castilla y León, mientras que la de Material de transporte supuso un 20,1%. Estas dos agrupaciones (que tienen un peso mayor que en el conjunto nacional, 18,5% y 12%, respectivamente), acumulan casi la mitad del total de la cifra de negocios de la industria de Castilla y León.

La tercera agrupación en importancia cuantitativa es la de la Energía, agua y residuos, con el 15,6% de la cifra de negocios de Castilla y León (en el conjunto de España, esta es la agrupación con mayor cifra de negocios, concentrando el 19,7% del total).

Junto a la Alimentación, bebidas y tabaco y el Material de transporte, hay otras tres agrupaciones con un peso mayor en Castilla y León que en España: la del Caucho y materias plásticas, la de la Madera y el corcho, y la de los Productos minerales no metálicos diversos.

De este modo, si bien la cifra de negocios de la industria regional supone el 6,2% de la nacional, hay agrupaciones con mayor peso relativo. La más reseñable es la del Caucho y materias plásticas, ya que su cifra de negocios en Castilla y León supone el 13,1% del total de la agrupación en el conjunto de España. También destacan la del Material de transporte, con el 10,3% del total, y la de la Alimentación, bebidas y tabaco, con el 9,8%.

Tabla 13

CIFRA DE NEGOCIOS DEL SECTOR INDUSTRIAL POR AGRUPACIONES DE ACTIVIDAD. AÑO 2014					
Agrupaciones	Castilla y León		España		% Castilla y León sobre España
	Millones de euros	% Industria	Millones de euros	% Industria	
Industrias extractivas y del petróleo (CNAE 05, 06, 07, 08, 09 y 19)	455	1,3%	51.843	9,1%	0,9%
Alimentación, bebidas y tabaco (CNAE 10, 11 y 12)	10.347	29,2%	106.044	18,5%	9,8%
Textil, confección, cuero y calzado (CNAE 13, 14 y 15)	264	0,7%	14.068	2,5%	1,9%
Madera y corcho (CNAE 16)	595	1,7%	5.402	0,9%	11,0%
Papel y artes gráficas (CNAE 17 y 18)	709	2,0%	17.699	3,1%	4,0%
Industria química y farmacéutica (CNAE 20 y 21)	1.644	4,6%	51.903	9,1%	3,2%
Caucho y materias plásticas (CNAE 22)	2.410	6,8%	18.418	3,2%	13,1%
Productos minerales no metálicos diversos (CNAE 23)	1.083	3,1%	14.947	2,6%	7,2%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 24, 25)	3.045	8,6%	58.445	10,2%	5,2%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (CNAE 26, 27)	891	2,5%	17.640	3,1%	5,1%
Maquinaria y equipo mecánico (CNAE 28)	925	2,6%	18.209	3,2%	5,1%
Material de transporte (CNAE 29, 30)	7.116	20,1%	68.860	12,0%	10,3%
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo (CNAE 31, 32, 33)	374	1,1%	15.881	2,8%	2,4%
Energía, agua y residuos (CNAE 35, 36, 37, 38 y 39)	5.538	15,6%	112.564	19,7%	4,9%
TOTAL INDUSTRIA	**35.396**	**100,0%**	**571.922**	**100,0%**	**6,2%**

Fuentes: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística (datos de Castilla y León);
Encuesta Industrial de Empresas. INE (datos de España)

Tabla 14

EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS DEL SECTOR INDUSTRIAL POR AGRUPACIONES DE ACTIVIDAD. AÑOS 2009- 2014						
Agrupaciones	CASTILLA Y LEÓN			ESPAÑA		
	2009	2014	2009-2014	2009	2014	2009-2014
Industrias extractivas y del petróleo (CNAE 05, 06, 07, 08, 09 y 19)	839	455	-45,8%	32.063	51.843	61,7%
Alimentación, bebidas y tabaco (CNAE 10, 11 y 12)	8.490	10.347	21,9%	92.443	106.044	14,7%
Textil, confección, cuero y calzado (CNAE 13, 14 y 15)	260	264	1,3%	14.791	14.068	-4,9%
Madera y corcho (CNAE 16)	688	595	-13,5%	6.961	5.402	-22,4%
Papel y artes gráficas (CNAE 17 y 18)	728	709	-2,7%	18.868	17.699	-6,2%
Industria química y farmacéutica (CNAE 20 y 21)	2.138	1.644	-23,1%	44.695	51.903	16,1%
Caucho y materias plásticas (CNAE 22)	2.031	2.410	18,6%	16.457	18.418	11,9%
Productos minerales no metálicos diversos (CNAE 23)	2.032	1.083	-46,7%	23.734	14.947	-37,0%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 24, 25)	2.650	3.045	14,9%	54.593	58.445	7,1%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (CNAE 26, 27)	904	891	-1,4%	22.560	17.640	-21,8%
Maquinaria y equipo mecánico (CNAE 28)	884	925	4,7%	17.514	18.209	4,0%
Material de transporte (CNAE 29, 30)	6.315	7.116	12,7%	58.953	68.860	16,8%
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo (CNAE 31, 32, 33)	498	374	-24,8%	17.151	15.881	-7,4%
Energía, agua y residuos (CNAE 35, 36, 37, 38 y 39)	3.667	5.538	51,0%	75.514	112.564	49,1%
TOTAL INDUSTRIA	**32.125**	**35.396**	**10,2%**	**496.296**	**571.922**	**15,2%**

Fuentes: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística (datos de Castilla y León);
Encuesta Industrial de Empresas. INE (datos de España)

En cuanto a la evolución de la cifra de negocios por sectores, en el caso de Castilla y León, las agrupaciones con mayor crecimiento de la cifra de negocios entre 2008 y 2014 son Energía, agua y residuos (51%) y Alimentación, bebidas y tabaco (21,9%), mientras que la caída más intensa se registra en la agrupación de los Productos minerales no metálicos diversos (-46,7%). Esta última agrupación es también la que muestra un mayor descenso en el conjunto de España (-37%), donde los mayores avances se dieron en las Industrias extractivas y del petróleo (61,7%) y en Energía, agua y residuos (49,1%).

La **distribución provincial** de la cifra de negocios indica que Valladolid y Burgos son las provincias con mayor peso en la industria, concentrando, respectivamente, el 24,1% y el 22,1% de la cifra total estimada para el conjunto de Castilla y León en 2014.

Tabla 15

CIFRA DE NEGOCIOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS. AÑO 2014		
Provincias	**Millones de euros**	**% de Castilla y León**
Ávila	987	2,8%
Burgos	7.826	22,1%
León	2.807	7,9%
Palencia	3.296	9,3%
Salamanca	2.220	6,3%
Segovia	1.298	3,7%
Soria	1.527	4,3%
Valladolid	8.517	24,1%
Zamora	1.380	3,9%
No consta	5.538	15,6%
Castilla y León	**35.396**	**100,0%**

Fuentes: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística (datos de Castilla y León); Encuesta Industrial de Empresas. INE (datos de España)

3.5. Empleo en la industria

Según los datos de Eurostat, la industria daba empleo en 2015 a más de 38 millones de personas en la Unión Europea, de las cuales algo más de 24,5 millones pertenecen a países de la Zona Euro. Esto supone que el 17,2% de los trabajadores de la UE, y el 17,1% de los de la Zona Euro se dedican a la actividad industrial. Para el caso concreto de la industria manufacturera, el porcentaje de ocupados sobre el total fue del 15,4% en la Unión Europea, y del 15,6% en la Zona Euro.

La crisis económica padecida en los últimos años ha tenido una indudable repercusión sobre el empleo del sector industrial, de manera que se cifran en más de 4,1 millones los puestos de trabajo que se han reducido en el sector en la Unión Europea entre 2008 y 2015, lo que representa una caída porcentual del 9,8%. Hay que señalar que la mayor parte de esta caída corresponde a la industria manufacturera, donde el retroceso ha sido del 10,9%, si bien también ha disminuido el empleo en la minería e industrias extractivas, mientras que en el resto de las ramas se ha experimentado un aumento de sus niveles de empleo.

Si nos centramos en el ámbito nacional, el análisis del empleo en el sector industrial puede realizarse a través de diferentes fuentes estadísticas.

De acuerdo con las estimaciones de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, en el año 2015 el sector industrial representaba el 13,9% de los ocupados en España, porcentaje que llega al 16,3% en el caso de Castilla y León, con unas cifras, en términos absolutos, en torno a 2.482.300 trabajadores en España, y 153.300 en nuestra Comunidad. En particular, la industria manufacturera concentró en 2015 el 12,5% de los ocupados totales de España, y el 14,6% en el caso de Castilla y León (lo que supone, en el ámbito de nuestra Comunidad, 137.100 empleados).

El comportamiento del empleo ha seguido, tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional, la misma tendencia observada a nivel europeo, aunque con mayor intensidad. Así, la industria perdió el 23,3% de los ocupados entre 2008 y 2015 en España, mientras que en nuestra Comunidad el descenso fue algo más moderado, del 17,6%.

La mayor parte de la pérdida de empleo en el periodo analizado se concentra en las manufacturas, donde el número de ocupados cayó un 25,5% en el conjunto nacional, y un 19% en Castilla y León. Ello supone, en términos absolutos, la pérdida de 761.400 empleos en la industria manufacturera de España (estimándose en 754.400 puestos de trabajo la pérdida del conjunto del sector industrial nacional) y en Castilla y León 32.200 empleos menos en la industria manufacturera (de los 32.700 puestos que perdió el sector industrial de la Comunidad).

Los datos del primer trimestre de 2016 nos muestran un aumento interanual de la ocupación para el sector industrial, tanto en Castilla y León, del 4%, como en la media nacional, del 1,7%; con estas variaciones, el número total de ocupados en el sector alcanzó las 157.600 personas en nuestra

Comunidad, y 2.481.400 en el conjunto de España. En concreto, la industria manufacturera mostró un crecimiento interanual de la ocupación del 1,2% en la Comunidad, mientras que en la industria no manufacturera aumentó un 29,3%; a nivel nacional las tasas de variación fueron 2,8% y -8,1% respectivamente.

Tabla 16

OCUPADOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA
PRIMER TRIMESTRE DE 2016

	Castilla y León			España		
	1er trimestre 2015 (miles de personas)	1er trimestre 2016 (miles de personas)	Variación interanual	1er trimestre 2015 (miles de personas)	1er trimestre 2016 (miles de personas)	Variación interanual
Total Industria	**151,6**	**157,6**	**4,0%**	**2.441,1**	**2.481,4**	**1,7%**
Industria manufacturera	136,9	138,6	1,2%	2.182,4	2.243,6	2,8%
Industria no manufacturera	14,7	19,0	29,3%	258,7	237,7	-8,1%

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

De acuerdo con los microdatos de la EPA (que desagrega la ocupación industrial en tres agrupaciones de actividad), en el año 2015, el 39,9% de los ocupados en la industria de Castilla y León trabajaba en las ramas de alimentación, textil, cuero, madera y papel (en total, 61.200 personas); un 33,5% (unos 51.300 ocupados) se dedicaban a actividades extractivas, de refino de petróleo, industria química y farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas, suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, suministro de agua, gestión de residuos, y metalurgia; y el 26,6% restante (es decir, 40.800 empleados) se dedicaba a las ramas de construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte, instalación y reparación industrial.

Tabla 17

OCUPADOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN
AÑO 2015

	Miles de personas	Porcentaje sobre el total
Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel	61,2	39,9%
Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química y farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas, suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, suministro de agua, gestión de residuos. Metalurgia	51,3	33,5%
Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial	40,8	26,6%
Total industria	**153,2**	**100,0%**

Fuente: Microdatos de la Encuesta de Población Activa. INE

Si la ocupación en la industria supuso, de media, el 16,3% de la ocupación total en Castilla y León, este porcentaje lo superan cuatro provincias, destacando Burgos, donde el empleo en la industria representa el 25% del total de ocupados. Por el contrario, Ávila muestra la menor proporción de empleo industrial, el 9,3% del total de ocupados.

Resulta también interesante comprobar la distribución provincial del empleo industrial de la Comunidad; en este sentido, Valladolid concentra casi la cuarta parte (el 24,6%) de los empleados en la industria regional, seguida de Burgos (23,5% del total).

Tabla 18

OCUPADOS EN LA INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS. AÑO 2015				
	Ocupados totales (miles)	**Ocupados en la industria (miles)**	Porcentaje de ocupados en la industria sobre el total de ocupados	Porcentaje de ocupados en la industria de cada provincia sobre los ocupados en la industria de Castilla y León
Ávila	57,5	5,3	9,3%	3,5%
Burgos	144,5	36,1	25,0%	23,5%
León	163,0	23,0	14,1%	15,0%
Palencia	61,2	11,4	18,6%	7,4%
Salamanca	131,8	17,7	13,4%	11,5%
Segovia	67,0	9,0	13,4%	5,8%
Soria	37,0	6,7	18,2%	4,4%
Valladolid	213,0	37,7	17,7%	24,6%
Zamora	64,0	6,4	10,0%	4,2%
Castilla y León	**938,9**	**153,2**	**16,3%**	
España	**17.866,1**	**2.482,3**	**13,9%**	

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Los datos del primer trimestre de 2016 nos indican que la ocupación en la industria avanzó, en términos interanuales, en siete de las nueve provincias de la Comunidad, observándose la mejor evolución en Salamanca, donde creció un 24,3%. Los dos descensos se registraron en Ávila y en Valladolid.

Tabla 19

OCUPADOS EN LA INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS PRIMER TRIMESTRE 2016			
	1er trimestre 2015 (miles de personas)	**1er trimestre 2016 (miles de personas)**	**Variación interanual**
Ávila	4,8	4,4	-8,3%
Burgos	37,5	37,9	1,1%
León	23,6	23,8	0,8%
Palencia	11	12,6	14,5%
Salamanca	15,2	18,9	24,3%
Segovia	8,9	9,2	3,4%
Soria	6,7	7,1	6,0%
Valladolid	37,5	36,8	-1,9%
Zamora	6,5	6,9	6,2%
Castilla y León	**151,6**	**157,6**	**4,0%**
España	**2.441,1**	**2.481,4**	**1,7%**

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

La ocupación también puede analizarse a través de las **afiliaciones a la Seguridad Social**. En este sentido, en Castilla y León se contabilizaban, en el año 2015, un total de 130.460 afiliaciones en el sector de la industria, de las que 116.014 correspondían al régimen general, 13.503 al régimen especial de trabajadores autónomos y 943 al régimen especial de la minería del carbón.

La proporción de los afiliados del sector industrial sobre el total del sistema en Castilla y León fue del 15,2%; concretamente, en el régimen general (excluidos el S.E. Agrario y el S.E. Empleados del Hogar) fue del 18,6%, mientras que se situó en el 6,7% en el régimen de autónomos. En el conjunto nacional esos porcentajes fueron del 12,1% sobre el total del sistema, del 14,5% en el régimen general, y del 7,4% en el régimen de autónomos.

Tabla 20

AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL (TOTALES Y EN LA INDUSTRIA) POR REGÍMENES. AÑO 2015

		Afiliaciones totales	Afiliaciones Industria	Afiliaciones Industria: Secciones			
				I. Extractiva	I. Manufacturera	Sumin. Energía	Sumin. Agua, Resd.
Castilla y León	Régimen General (Sin S.E. Agrario ni S.E.E. Hogar)	623.640	116.014	1.802	106.030	2.843	5.339
		100,0%	18,6%	0,3%	17,0%	0,5%	0,9%
	Régimen Autónomos (S.E.T.A. y NO S.E.T.A.)	202.569	13.503	166	13.031	168	138
		100,0%	6,7%	0,1%	6,4%	0,1%	0,1%
	Régimen Especial de la Minería del Carbón	943	943	943			
		100,0%	100,0%	100,0%			
	Total Sistema	**859.810**	**130.460**	**2.911**	**119.061**	**3.011**	**5.477**
		100,0%	**15,2%**	**0,3%**	**13,8%**	**0,4%**	**0,6%**
España	Régimen General (Sin S.E. Agrario ni S.E.E. Hogar)	12.615.530	1.824.574	18.439	1.640.001	36.065	130.069
			14,5%	0,1%	13,0%	0,3%	1,0%
	Régimen Autónomos (S.E.T.A. y NO S.E.T.A.)	3.156.306	233.169	1.637	227.720	1.426	2.386
		100,0%	7,4%	0,1%	7,2%	0,0%	0,1%
	Régimen Especial de la Minería del Carbón	3.779	3.779	3.779			
		100,0%	100,0%	100,0%			
	Total Sistema	**17.017.314**	**2.061.522**	**23.856**	**1.867.720**	**37.491**	**132.455**
		100,0%	**12,1%**	**0,1%**	**11,0%**	**0,2%**	**0,8%**

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística, con datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

La principal sección industrial por número de afiliaciones, en los dos ámbitos territoriales analizados, es la Industria manufacturera, ya que concentra el 91,3% de los trabajadores de la industria de Castilla y León, y el 90,6% de la industria nacional. A continuación, figura la sección de Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, seguida de la de Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado y de la Industria extractiva.

Las afiliaciones a la Seguridad Social en la industria de Castilla y León suponen el 6,3% de total de la industria nacional, porcentaje que casi se duplica en la industria extractiva, que concentra el 12,2% de las afiliaciones de España. Dentro de ella, las afiliaciones al régimen especial de la minería del carbón en la Comunidad representan una cuarta parte del total nacional.

Tabla 21

AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA INDUSTRIA POR SECCIONES AÑO 2015

	Castilla y León		España		Peso (%) de Castilla y León en España
	Afiliaciones	% sobre total	Afiliaciones	% sobre total	
Total Industria	**130.460**	**100,0%**	**2.061.522**	**100,0%**	**6,3%**
I. Extractiva	2.911	2,2%	23.856	1,2%	12,2%
I. Manufacturera	119.061	91,3%	1.867.720	90,6%	6,4%
Sumin. Energía	3.011	2,3%	37.491	1,8%	8,0%
Sumin. Agua, Resd.	5.477	4,2%	132.455	6,4%	4,1%

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística, con datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En cuanto a la distribución provincial, en Valladolid se contabiliza el mayor número de afiliaciones a la Seguridad Social en el sector industrial de la Comunidad en 2015, con 31.003 afiliaciones, que representan el 23,8% del total regional. Con una cifra muy parecida, 30.801 afiliaciones, el 23,6% del total, se encuentra Burgos, por lo que entre ambas provincias concentran el 47,4% del total de afiliaciones de la industria de Castilla y León. En el extremo contrario figura Ávila, con tan solo el 3,9% del total de las afiliaciones de la industria de nuestra Comunidad.

Tabla 22

AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA INDUSTRIA POR REGÍMENES Y PROVINCIAS. AÑO 2015

	Régimen General		Régimen Especial de Autónomos		Régimen Especial de la Minería del Carbón		Total	
	Afiliaciones	% Castilla y León	Afiliaciones	% Castilla y León	Afiliaciones	% Castilla y León	Afiliaciones	% Castilla y León
Ávila	4.128	3,6%	920	6,8%	0	0,0%	5.048	3,9%
Burgos	28.752	24,8%	2.049	15,2%	0	0,0%	30.801	23,6%
León	15.134	13,0%	2.647	19,6%	919	97,4%	18.699	14,3%
Palencia	12.559	10,8%	769	5,7%	24	2,6%	13.352	10,2%
Salamanca	10.051	8,7%	1.880	13,9%	0	0,0%	11.932	9,1%
Segovia	5.644	4,9%	976	7,2%	0	0,0%	6.620	5,1%
Soria	6.466	5,6%	777	5,8%	0	0,0%	7.243	5,6%
Valladolid	28.523	24,6%	2.480	18,4%	0	0,0%	31.003	23,8%
Zamora	4.756	4,1%	1.005	7,4%	0	0,0%	5.761	4,4%
Castilla y León	**116.014**	**100,0%**	**13.503**	**100,0%**	**943**	**100,0%**	**130.460**	**100,0%**

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística, con datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En el caso concreto de las afiliaciones en el régimen general, al ser el más numeroso, los porcentajes no cambian en exceso, aunque sí se produce una variación de las primeras posiciones, ocupando Burgos la primera, y Valladolid la segunda, con porcentajes del 24,8% y del 24,6%, respectivamente.

En cuanto a la afiliación en el régimen especial de trabajadores autónomos, el mayor número de afiliaciones se encuentra en León, con el 19,6% del total regional, seguida de Valladolid, con el 18,4%; mientras que las provincias con menor representación de autónomos en el sector industrial son Palencia, con el 5,7% del total, y Soria, con el 5,8%.

Por su parte, el régimen especial de la minería del carbón sólo tiene afiliaciones en dos provincias de nuestra Comunidad: León, que concentra el 97,4% del total de Castilla y León, y Palencia, con el 2,6% restante.

En cuanto a la evolución de las afiliaciones en el sector industrial en el periodo 2009-2015, se observa un descenso del 10,7% en Castilla y León y del 14% en el conjunto de España.

Palencia es la única provincia de la Comunidad en la que la afiliación ha aumentado en esos años, un 2,5%, mientras que en las otras ocho provincias se ha producido un retroceso, destacando, por su intensidad, las caídas experimentadas en León, del 25,9%, y en Zamora, del 17%.

Tabla 23

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA INDUSTRIA. ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN (POR PROVINCIAS). 2009-2015						
	2009	**2015**	**Variación (%) 2015/2009**	**Enero-Abril 2015**	**Enero-Abril 2016**	**Variación (%) 2016/2015**
Ávila	5.733	5.048	-11,9%	4.948	5.050	2,1%
Burgos	33.862	30.801	-9,0%	30.338	30.863	1,7%
León	25.221	18.699	-25,9%	18.516	18.745	1,2%
Palencia	13.032	13.352	2,5%	12.409	14.168	14,2%
Salamanca	13.860	11.932	-13,9%	11.758	12.284	4,5%
Segovia	7.866	6.620	-15,8%	6.457	6.784	5,1%
Soria	8.181	7.243	-11,5%	7.076	7.386	4,4%
Valladolid	31.457	31.003	-1,4%	30.184	31.847	5,5%
Zamora	6.941	5.761	-17,0%	5.608	5.746	2,4%
Castilla y León	**146.154**	**130.460**	**-10,7%**	**127.292**	**132.872**	**4,4%**
España	**2.396.948**	**2.061.522**	**-14,0%**	**2.032.834**	**2.090.224**	**2,8%**

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística, con datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Los datos más recientes, correspondientes a la media de los cuatro primeros meses del ejercicio 2016, indican que el número de afiliaciones a la Seguridad Social en la industria de Castilla y León ascendió a 132.872, lo que supone un aumento interanual del 4,4%, por encima del registrado en el conjunto nacional, del 2,8%. En las nueve provincias de la Comunidad se experimentó un avance interanual de la afiliación en el primer cuatrimestre de 2016, observándose el mayor crecimiento en Palencia, del 14,2%.

Finalmente, se analiza el empleo del sector industrial a partir de las estimaciones de las **Cuentas del Sector Industrial.** Según los últimos resultados disponibles de esta estadística, en el año 2014 en Castilla y León había 119.752 personas ocupadas en la industria, lo que supone el 6,2% del total de los ocupados en dicho sector en el conjunto nacional. Ese mismo porcentaje representan las horas trabajadas en Castilla y León con respecto al total de España.

Tabla 24

OCUPADOS Y HORAS TRABAJADAS EN EL SECTOR INDUSTRIAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2014		
	Ocupados	**Horas trabajadas**
Andalucía	193.425	329.383
Aragón	85.099	144.271
Asturias	49.555	83.647
Baleares	21.620	36.992
Canarias	32.056	56.317
Cantabria	31.636	54.123
Castilla y León	**119.752**	**203.835**
Castilla - La Mancha	87.076	150.806
Cataluña	422.432	728.895
C. Valenciana	234.363	398.848
Extremadura	26.646	46.397
Galicia	127.300	219.502
Madrid	175.200	300.275
Murcia	61.213	105.161
Navarra	61.883	104.020
País Vasco	174.853	291.876
La Rioja	26.172	43.147
Ceuta	1.123	1.913
Melilla	567	993
España	**1.931.971**	**3.300.401**

Fuente: Encuesta Industrial de Empresas. INE

En comparación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León ocupa la séptima posición, tanto en personas ocupadas como en horas trabajadas, en una clasificación que lideran Cataluña, la Comunidad Valenciana y Andalucía.

En el periodo 2009-2014 se observa una evolución negativa de la ocupación del sector industrial, ya que se registra un descenso del 11,3% en la Comunidad y del 12,2% en el conjunto nacional.

En el caso de Castilla y León, el retroceso de la ocupación afecta a todas las agrupaciones salvo a la de Energía, agua y residuos, donde aumentó un 45,3%, y a la de Textil, confección, cuero y calzado, donde lo hizo un 0,5%; en España sólo se registró un aumento, del 37,6%, en la agrupación de Energía, agua y residuos.

Tabla 25

EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL POR AGRUPACIONES DE ACTIVIDAD. AÑOS 2009- 2014

Agrupaciones	CASTILLA Y LEÓN			ESPAÑA		
	2009	2014	2009-2014	2009	2014	2009-2014
Industrias extractivas y del petróleo (CNAE 05, 06, 07, 08, 09 y 19)	5.521	2.792	-49,4%	40.305	29.284	-27,3%
Alimentación, bebidas y tabaco (CNAE 10, 11 y 12)	36.506	35.529	-2,7%	368.190	356.230	-3,2%
Textil, confección, cuero y calzado (CNAE 13, 14 y 15)	3.551	3.570	0,5%	141.747	121.162	-14,5%
Madera y corcho (CNAE 16)	6.234	4.077	-34,6%	68.981	47.094	-31,7%
Papel y artes gráficas (CNAE 17 y 18)	5.005	3.725	-25,6%	123.408	101.674	-17,6%
Industria química y farmacéutica (CNAE 20 y 21)	4.692	3.892	-17,1%	124.273	118.198	-4,9%
Caucho y materias plásticas (CNAE 22)	8.352	8.143	-2,5%	99.132	86.268	-13,0%
Productos minerales no metálicos diversos (CNAE 23)	11.350	6.985	-38,5%	145.388	85.695	-41,1%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 24, 25)	17.944	16.174	-9,9%	351.714	278.659	-20,8%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (CNAE 26, 27)	3.163	2.300	-27,3%	106.073	80.743	-23,9%
Maquinaria y equipo mecánico (CNAE 28)	4.112	3.535	-14,0%	114.056	97.457	-14,6%
Material de transporte (CNAE 29, 30)	15.690	14.270	-9,1%	190.202	176.232	-7,3%
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo (CNAE 31, 32, 33)	6.984	6.119	-12,4%	189.598	165.447	-12,7%
Energía, agua y residuos (CNAE 35, 36, 37, 38 y 39)	5.949	8.643	45,3%	136.467	187.829	37,6%
TOTAL INDUSTRIA	**135.053**	**119.752**	**-11,3%**	**2.199.532**	**1.931.972**	**-12,2%**

Fuentes: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística (datos de Castilla y León); Encuesta Industrial de Empresas. INE (datos de España)

La distribución provincial del empleo, según las Cuentas del Sector Industrial, confirma el mayor peso de Burgos (con el 25,2% de los ocupados del sector) y Valladolid (con el 21,4%); en contraste, en Ávila trabaja el 2,9% de los ocupados en la industria de la Comunidad.

Tabla 26

OCUPADOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS. AÑO 2014		
Provincias	**Número de ocupados**	**Peso (%)**
Ávila	3.529	2,9%
Burgos	30.168	25,2%
León	12.700	10,6%
Palencia	10.826	9,0%
Salamanca	9.874	8,2%
Segovia	5.770	4,8%
Soria	6.322	5,3%
Valladolid	25.667	21,4%
Zamora	6.252	5,2%
No consta	8.643	7,2%
Castilla y León	**119.752**	**100,0%**

Fuentes: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística (datos de Castilla y León); Encuesta Industrial de Empresas. INE (datos de España)

3.6. Productividad en la industria

La industria, incluyendo las ramas energéticas, es, con diferencia, el sector con la productividad aparente del trabajo (VAB/empleo equivalente a tiempo completo) más elevada de Castilla y León. De acuerdo con los datos de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, y medida en euros corrientes, la productividad del sector industrial ascendió a 75.350 euros por trabajador en 2015. Esto supone un registro 6.922 euros superior al correspondiente a la productividad del total de la economía.

Sin embargo, si desagregamos las dos ramas principales de la industria, encontramos importantes divergencias entre ambas con respecto a la media del sector, ya que la productividad observada en las ramas energéticas, 218.579 euros por trabajador, es tres veces y media mayor que la registrada en la industria manufacturera, 60.050 euros por empleado.

En la comparativa con el conjunto nacional, de acuerdo con los resultados publicados en la Contabilidad Regional de España del INE, correspondientes a 2014, se estima que cada empleado del sector industrial de Castilla y León produjo, de media, 76.276 euros ese año, lo que supone un registro 4.238 euros más elevado que en el conjunto de España, cuyo valor ascendió a 72.038 euros por empleado equivalente a tiempo completo.

Entre los años 2008 y 2014, la productividad de la industria castellana y leonesa se ha incrementado un 16%, mientras que en el conjunto de España

lo ha hecho un 17,2%. No obstante, durante todo este periodo el registro de Castilla y León se ha situado por encima del equivalente nacional.

Figura 6

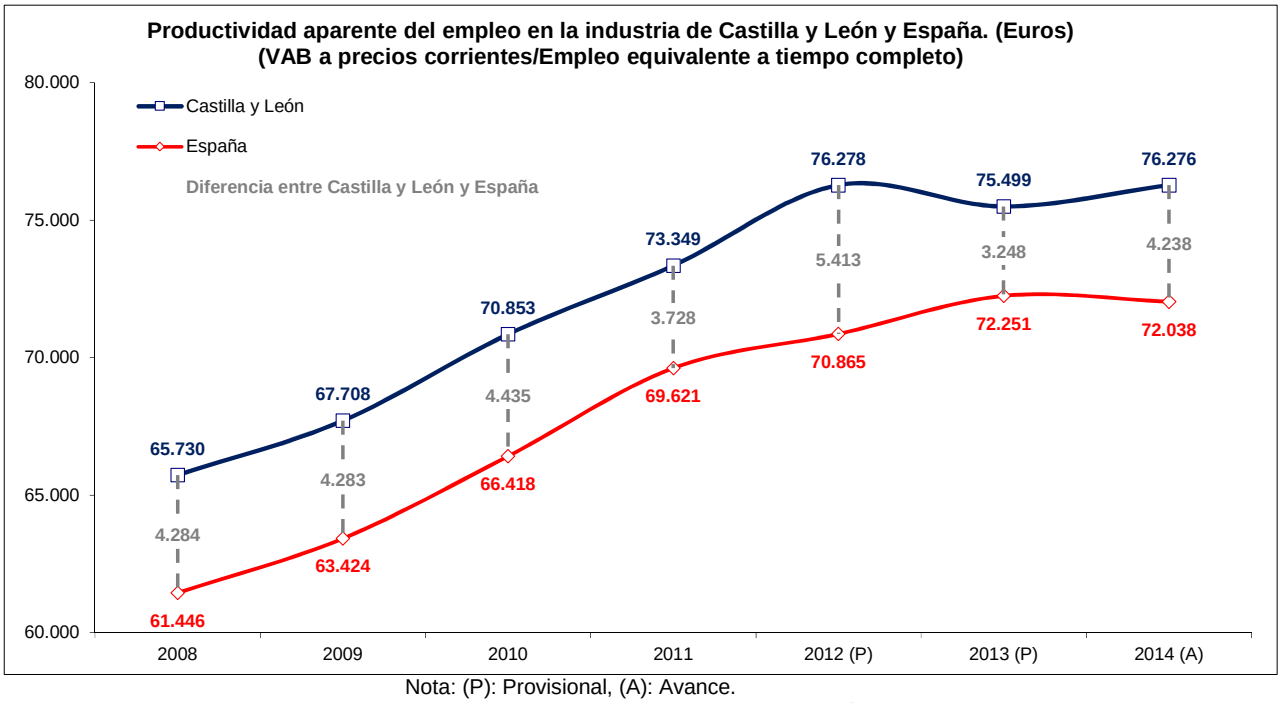

Nota: (P): Provisional, (A): Avance.
El VAB industrial comprende las ramas manufacturera y energética
Fuente: Contabilidad Regional de España. INE

3.7. Gasto en I+D+i

Si bien se considera que la industria es uno de los sectores con un mayor protagonismo en materia de investigación, desarrollo e innovación, no existe una desagregación sectorial de los gastos en dicha materia, por lo que en este apartado trataremos la inversión en I+D+i realizada por el total de la economía.

Según las últimas cifras disponibles (OECD-Main Science and Technology Indicators), referidas al ejercicio 2014, la UE-28 invirtió en I+D una cifra equivalente al 1,94% de su PIB, mientras que el gasto en I+D del conjunto de países de la OCDE ascendió al 2,37% del PIB en ese mismo año. Importantes países competidores de Europa superaban ampliamente estas cifras, como Japón (3,58%), Israel (4,11%), Corea del Sur (4,29%) o Estados Unidos (2,74% en 2013).

Según el INE, el gasto en I+D en España representó, en el año 2014, el 1,23% del PIB, estando fijado el objetivo para el año 2020 en el 2% del PIB (incluyendo gasto público y privado). De ese modo, la cifra de gasto en I+D en 2014 se situó en 12.821 millones de euros, lo que representó un descenso del 1,47% con respecto a 2013.

En Castilla y León el gasto en I+D ascendió a 527 millones de euros en 2014, lo que supone el 0,98% del PIB de la Comunidad y un ligero descenso (del 0,79%) con respecto a 2013. Con estos registros, Castilla y León es la séptima Comunidad Autónoma con mayor esfuerzo en I+D (porcentaje del gasto en I+D con respecto al PIB), y la sexta si tomamos los valores absolutos.

Figura 7

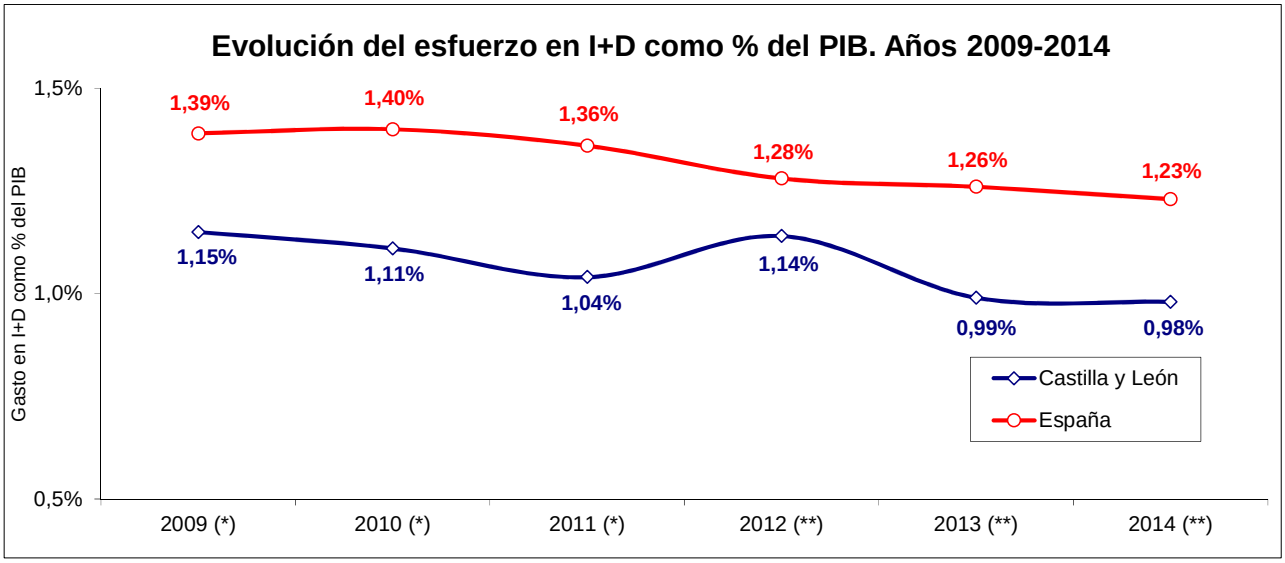

(*) PIB Base 2008. (**) PIB Base 2010
Fuente: Estadística sobre Actividades en I+D. INE

Del total de gastos ejecutados en I+D en España en 2014, el sector privado (empresas e Instituciones Privadas sin Ánimo de Lucro) concentró el mayor volumen, 6.906 millones de euros de gastos internos, el 53,08% del total. Cabe señalar, a este respecto, que la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 establece como objetivo, para el año 2020, que la inversión privada represente el 60% de la inversión en I+D+i realizada en nuestro país.

En Castilla y León, el gasto en I+D realizado por el sector privado ascendió a 284 millones de euros en 2014, lo que representa un porcentaje del 53,82% sobre el total ejecutado en la Comunidad.

Figura 8

Fuente: Estadística sobre Actividades en I+D. INE

Por lo que respecta a los recursos humanos destinados a I+D, en 2014, Castilla y León contaba con un total de 8.855 personas dedicadas a estas actividades en equivalencia a jornada completa, cifra que supone el 4,4% de los 200.233 ocupados en dichas actividades en el conjunto de España.

El 64,61% del personal dedicado a tareas de I+D en Castilla y León en dicho ejercicio estaba compuesto por investigadores, más de 3,5 puntos porcentuales por encima del registro del conjunto de España, donde suponían el 61,05% del personal total.

El número de ocupados en departamentos de I+D en Castilla y León prácticamente permaneció sin cambios con respecto al año 2013, al descender tan solo un 0,1%, mientras que a escala nacional el retroceso fue más marcado, alcanzando el 1,5% interanual.

No obstante, si se toma como referencia el año 2008, el personal dedicado a I+D en Castilla y León acumula un descenso del 13,2%, más severo que el retroceso del 7,2% observado a nivel nacional.

Figura 9

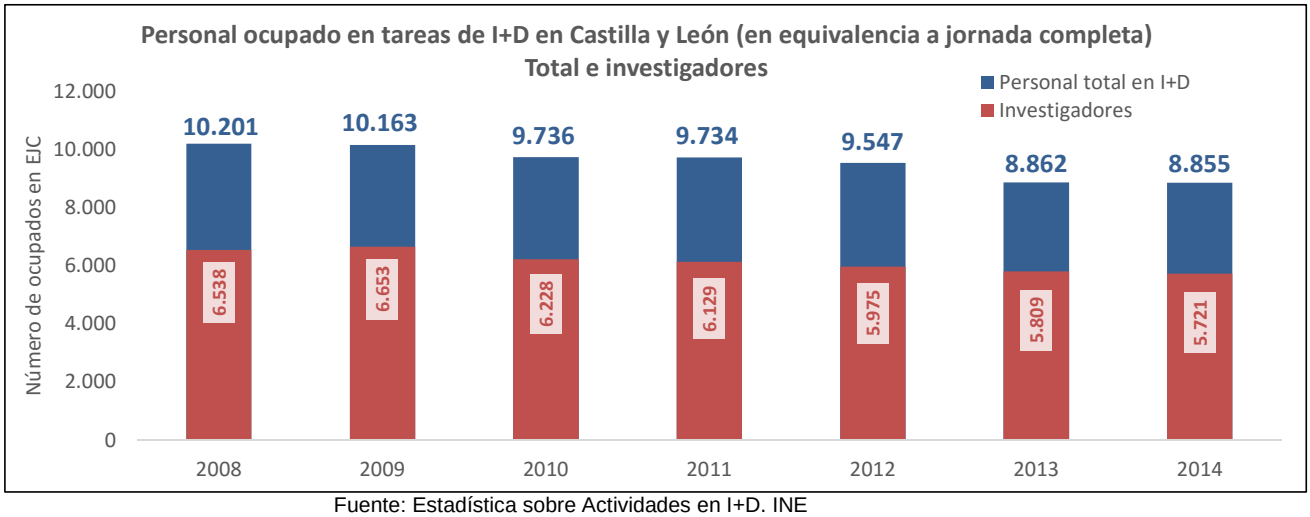

Fuente: Estadística sobre Actividades en I+D. INE

Según la Encuesta de Innovación en las Empresas elaborada por el INE, en España el gasto total en innovación tecnológica empresarial alcanzó los 12.960 millones de euros en 2014, descendiendo un 2,1% respecto a 2013. Este retroceso se observó en nueve Comunidades Autónomas, estimándose en el caso de Castilla y León una disminución del 1,4%, que sitúa el importe del gasto en innovación en la Comunidad (en valores absolutos) en torno a 468 millones de euros, la sexta cifra más elevada de España.

En la industria, el gasto en innovación tecnológica descendió, en el conjunto nacional, un 8,9% en 2014 con respecto al ejercicio previo, hasta una cuantía de 6.411 millones de euros. Según el INE, entre las actividades para la innovación tecnológica en el conjunto del sector empresarial español, destacan la I+D interna (que representó el 48,4% del total del gasto en actividades para la innovación tecnológica), las de adquisición de maquinaria, equipos, hardware o software avanzados (un 42,8% del total) y las de I+D externa (un 22,1% del total).

El 28,6% de las empresas españolas de 10 o más asalariados fueron innovadoras en el periodo 2012-2014, incluyendo en dicho porcentaje tanto las innovaciones tecnológicas (de producto y de proceso) como las innovaciones no tecnológicas (organizativas y de comercialización). El 13,3% de las empresas españolas de 10 o más asalariados fueron innovadoras tecnológicas, porcentaje que se incrementa hasta el 23,3% en las empresas industriales.

En nuestra Comunidad 9.547 personas se dedicaban en 2012 a tareas de I+D en equivalencia a jornada completa, un 1,92% menos que en 2011. A escala nacional fueron 208.831 personas, con un retroceso del 2,90% respecto al año anterior.

El 62,59% del personal dedicado a tareas de I+D en Castilla y León está compuesto por investigadores, casi dos puntos porcentuales por encima del registro del conjunto de España, donde suponen el 60,71% del personal total.

3.8. Inversión extranjera

De acuerdo con los datos del Ministerio de Economía y Competitividad, en el año 2015 Castilla y León recibió 41,7 millones de euros en concepto de Inversión Extranjera Directa (IED), de los que 21,2 millones de euros se destinaron al sector industrial.

No obstante, hay que señalar que este registro asigna las inversiones realizadas en un territorio de acuerdo con la sede social. Esto desvirtúa, en parte, la fiabilidad del análisis, ya que muchas empresas optan por tener una sede fiscal centralizada, que es donde se computa la inversión, y locales en diferentes Comunidades Autónomas, en los que se realiza la actividad industrial, y que son los que realmente reciben la inversión aunque no se compute en ellos. Esta cuestión metodológica explica, por ejemplo, el hecho de que Madrid recibiera en 2008 el 81,8% de la IED industrial de España, y que en el acumulado de los últimos siete años englobe algo más de la mitad del total nacional.

Teniendo en cuenta esta limitación metodológica, la IED en la Industria de Castilla y León supuso, en 2015, el 0,38% del total recibido por la industria nacional.

La evolución de esta magnitud muestra importantes altibajos a lo largo de los últimos años. De hecho, en 2013 se multiplicó por 10 con respecto al año anterior, para crecer ligeramente en 2014 y, finalmente, caer de forma importante en 2015, de manera que su importe fue un 38,3% inferior al registrado en 2008. En el conjunto de España también se aprecian sensibles oscilaciones entre 2008 y 2015, año en el que la inversión recibida fue un 38,4% más baja que en 2008.

Se observan notables diferencias por Comunidades Autónomas, mientras que algunas muestran descensos muy importantes, en otras la IED se ha multiplicado por más de veinte (La Rioja).

Tabla 27

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN LA INDUSTRIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑOS 2008 Y 2015			
	2008 (Miles de euros)	2015 (Miles de euros)	Variación (%) 2015/2008
Andalucía	58.289,47	347.445,54	496,1%
Aragón	57.077,54	6.693,18	-88,3%
Asturias	3.730,00	265,01	-92,9%
Baleares	6.721,83	92,05	-98,6%
Canarias	7.084,47	101,28	-98,6%
Cantabria	17.702,36	1.800,00	-89,8%
Castilla y León	**34.441,68**	**21.244,85**	**-38,3%**
Castilla-La Mancha	38.143,89	49.859,00	30,7%
Cataluña	1.006.861,68	1.285.601,54	27,7%
Extremadura	284,83	500,75	75,8%
Galicia	16.124,25	58.508,44	262,9%
Madrid	7.445.407,21	3.059.968,81	-58,9%
Murcia	84.665,61	507.060,83	498,9%
Navarra	15.439,83	9.537,48	-38,2%
País Vasco	117.383,76	88.084,57	-25,0%
La Rioja	1.429,98	28.732,82	1.909,3%
C. Valenciana	150.323,14	44.355,28	-70,5%
Ceuta y Melilla	0,00	3,00	-
Sin asignar	45.047,53	103.676,97	130,2%
Total nacional	**9.106.159,06**	**5.613.531,40**	**-38,4%**

Fuente: Datainvex. Estadística de Inversión Extranjera en España. Ministerio de Economía y Competitividad

Casi un 30% de la IED productiva recibida por la industria regional entre 2008 y 2015 tuvo como destino la rama de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado. Tras ella se sitúan el sector de la fabricación de otros productos minerales no metálicos (17,2% del total), y el de la extracción de minerales metálicos (16,2%).

A continuación figuran el sector de la madera y el corcho, que recibió el 10,1% de la inversión, y la industria de la alimentación, con el 9,9%. De este modo, las cinco ramas de actividad citadas concentraron casi el 83% de la IED recibida por la industria de Castilla y León (el 50,4% a nivel nacional).

Figura 10

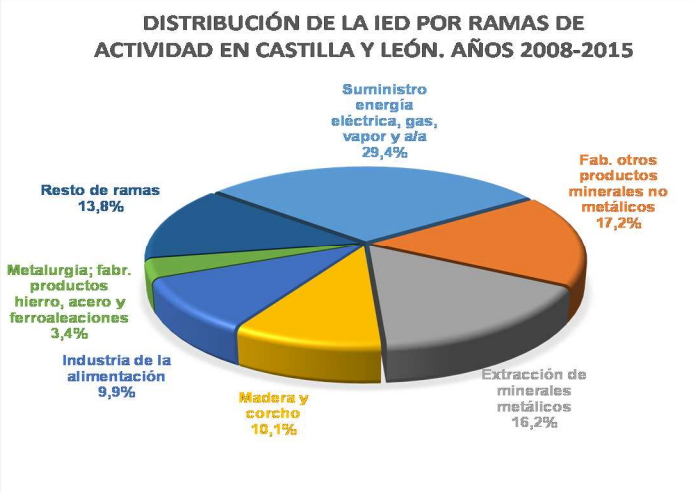

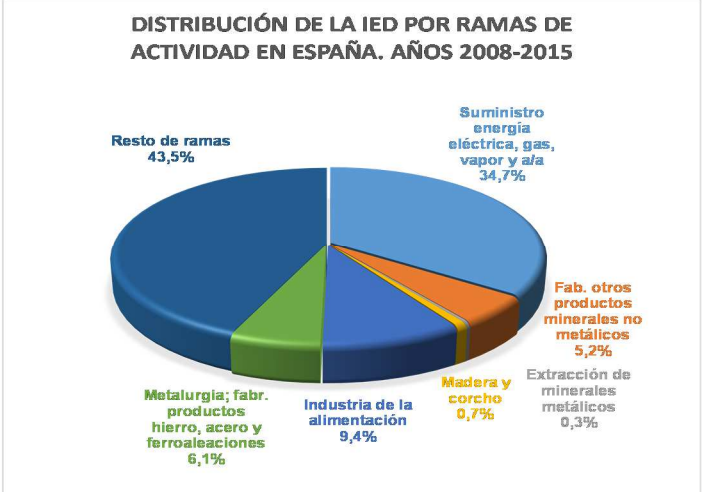

Fuente: Datainvex. Estadística de Inversión Extranjera en España. Ministerio de Economía y Competitividad

3.9. Comercio exterior

En el año 2015 las exportaciones totales de mercancías de Castilla y León ascendieron a 15.740 millones de euros, lo que representa un 6,3% del total de exportaciones de España (que alcanzaron la cifra de 250.241 millones de euros, según los datos provisionales de cierre del año).

Se observa un progresivo crecimiento del valor total de las exportaciones de la Comunidad, que incluso se ve acelerado en el último año, cuando creció un 18,3%, más del cuádruple que en el conjunto nacional (4%).

Tabla 28

COMERCIO EXTERIOR EN CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2008-2015 (Millones de euros)						
Año	**Exportaciones**	**Importaciones**	**Saldo**	**Tasa de cobertura**	**PIB a precios corrientes**	**Grado de apertura (E+I)/PIB**
2008	9.622	9.020	602	106,67%	59.968	31,09%
2009	9.360	7.862	1.498	119,05%	58.315	29,53%
2010	10.401	9.018	1.383	115,34%	58.415	33,24%
2011	12.023	10.356	1.667	116,10%	60.778	36,82%
2012	11.878	10.878	1.000	109,19%	61.109	37,24%
2013	12.593	10.781	1.812	116,81%	61.090	38,26%
2014	13.305	12.263	1.041	108,49%	61.755	41,40%
2015	15.740	12.553	3.187	125,39%	63.578	44,50%

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística

Según datos provisionales del primer trimestre de 2016, las exportaciones de nuestra Comunidad muestran un aumento interanual del 17,7%, mientras en

España el incremento es del 0,2%. El crecimiento de las exportaciones de nuestra Comunidad resulta el más elevado de España para este periodo. Con esta evolución, las exportaciones de la Comunidad suponen el 6,8% del total nacional.

Todo ello parece indicar un paulatino avance del grado de internacionalización de nuestras empresas, que no sólo han tratado de compensar, a través del comercio exterior, la debilidad de la demanda interna durante la reciente crisis, sino que están tratando de aprovechar las oportunidades que se abren en un entorno globalizado.

El grado de apertura (cociente entre la suma de las exportaciones e importaciones y el PIB), de acuerdo con las estimaciones del PIB regional realizadas por la Dirección General de Presupuestos y Estadística para el año 2015, aumentó 3,1 puntos porcentuales.

En cuanto al destino geográfico de las exportaciones, la OCDE concentra aproximadamente tres cuartas partes de las ventas al exterior de Castilla y León (casi un 80% en 2015); la Unión Europea absorbe el 72,4% del total y a la Zona Euro se dirige el 55%. En contraste, el comercio con el Magreb supuso en torno al 7% del total en 2015, y las ventas a países de Mercosur, la OPEP y la EFTA representaron alrededor del 2% del total.

Figura 11

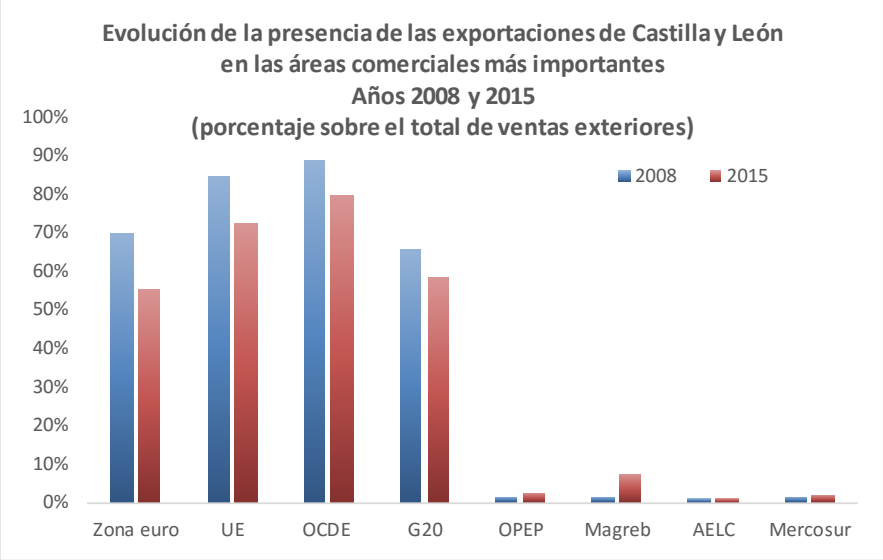

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística

Se observa cierta pérdida de peso de unas áreas comerciales en beneficio de otras entre 2008 y 2015, lo que podría explicarse por una mayor

diversificación de destinos. Así, aunque el valor de las exportaciones se ha incrementado respecto al año 2008 para todas las áreas económicas analizadas, el peso relativo de las que tradicionalmente han sido más importantes para Castilla y León se ha reducido, especialmente la Zona Euro y la Unión Europea, cuyo peso en el total ha disminuido en 15 y 12 puntos porcentuales, respectivamente. Por el contrario, ha aumentado el peso relativo de otras áreas, particularmente el Magreb, cuya presencia se ha incrementado 6 puntos porcentuales respecto a su peso en 2008.

Los principales socios comerciales de Castilla y León se encuentran dentro de la Unión Europea y tienen como principal protagonista a Francia, país que fue el comprador del 24,33% de las ventas de Castilla y León al extranjero en el año 2015. Le siguen el Reino Unido, con el 7,16%, Italia, con el 6,76%, y Marruecos, que con el 6,31% del total fue el primer destino de nuestras ventas entre los países no miembros de la UE.

Figura 12

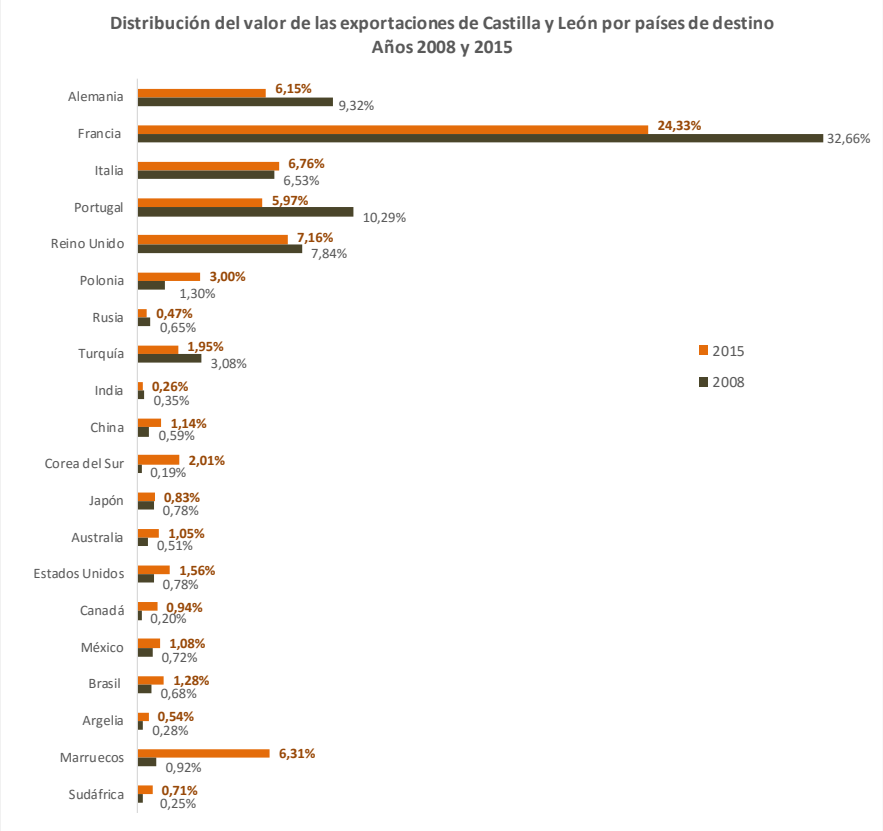

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística

El análisis sectorial de las exportaciones pone de manifiesto el protagonismo de la industria, ya que el 94,08% de las ventas totales de mercancías de Castilla y León al extranjero corresponden a este sector.

De acuerdo con las agrupaciones sectoriales de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), el sector de Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques (CNAE 29) supone la mitad del total de exportaciones de Castilla y León.

A continuación se sitúa el sector Agroalimentario, integrado por los subsectores de Alimentación y Bebidas (CNAEs 10 y 11, respectivamente), que representa en torno a una décima parte del total de manufacturas exportadas por nuestra Comunidad.

Les siguen en importancia, por su peso en el total de las exportaciones, las ramas de Productos farmacéuticos (CNAE 21), Productos Químicos (CNAE 20), y sector Metalúrgico (CNAEs 24 y 25).

Figura 13

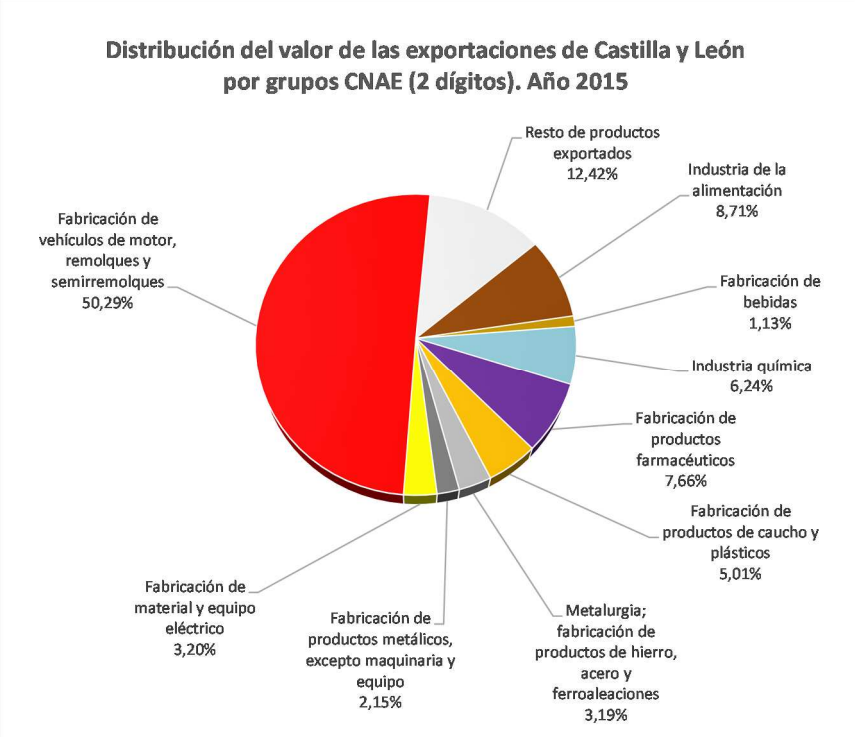

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística

Destacan, por la buena evolución de sus exportaciones entre los años 2008 y 2015, los sectores de Fabricación de material y equipo eléctrico (cuyas ventas al exterior han aumentado un 256,72%), Productos farmacéuticos (con un crecimiento del 78,54%) y Vehículos de motor, remolques y semirremolques (cuyo aumento ha sido del 63,81%).

A pesar de que, históricamente, el sector del automóvil ha tenido una gran importancia sobre el total de las exportaciones, hay que señalar que el resto de los sectores está adquiriendo cada vez más relevancia. En esta progresiva diversificación sectorial de las ventas al extranjero han tenido gran importancia los sucesivos planes de internacionalización empresarial puestos en marcha por la Junta de Castilla y León.

Por su parte, los resultados de las Cuentas del Sector Industrial ponen de relieve que la propensión exportadora (entendiendo por tal el porcentaje de las ventas que se destinan a los mercados extranjeros) difiere notablemente de unas agrupaciones sectoriales a otras, estimándose la media de la industria de la Comunidad en el 34,5% (4,8 puntos por encima de la media nacional).

Tabla 29

DESTINO DE LAS VENTAS (PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL). AÑO 2014				
Agrupaciones sectoriales	**Castilla y León**		**España**	
	Nacional	**Extranjero**	**Nacional**	**Extranjero**
Industrias extractivas y del petróleo (CNAE 05, 06, 07, 08, 09 y 19)	66,1%	33,9%	84,1%	15,9%
Alimentación, bebidas y tabaco (CNAE 10, 11 y 12)	88,2%	11,8%	81,0%	19,0%
Textil, confección, cuero y calzado (CNAE 13, 14 y 15)	82,1%	17,9%	69,8%	30,2%
Madera y corcho (CNAE 16)	81,8%	18,2%	79,2%	20,8%
Papel y artes gráficas (CNAE 17 y 18)	70,8%	29,2%	75,7%	24,3%
Industria química y farmacéutica (CNAE 20 y 21)	41,4%	58,6%	56,1%	43,9%
Caucho y materias plásticas (CNAE 22)	51,2%	48,8%	63,7%	36,3%
Productos minerales no metálicos diversos (CNAE 23)	77,3%	22,7%	69,1%	30,9%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 24, 25)	70,8%	29,2%	59,3%	40,7%
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (CNAE 26, 27)	28,8%	71,2%	49,5%	50,5%
Maquinaria y equipo mecánico (CNAE 28)	36,1%	63,9%	46,6%	53,4%
Material de transporte (CNAE 29, 30)	18,9%	81,1%	33,7%	66,3%
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo (CNAE 31, 32, 33)	94,6%	5,4%	76,2%	23,8%
Energía, agua y residuos (CNAE 35, 36, 37, 38 y 39)	96,5%	3,5%	94,6%	5,4%
TOTAL INDUSTRIA	**65,5%**	**34,5%**	**70,3%**	**29,7%**

Fuentes: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística (datos de Castilla y León); Encuesta Industrial de Empresas. INE (datos de España)

4. Política industrial en Castilla y León.

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León se enmarca en un contexto político y normativo que es analizado a continuación y que determina las prioridades, objetivos y líneas de actuación definidas en el mismo.

4.1. Antecedentes y contexto actual.

Dada la importancia del sector industrial en Castilla y León, la política económica de la Comunidad Autónoma siempre ha prestado un especial interés a las actividades industriales y a sus factores de competitividad.

Castilla y León ha implementado a lo largo de estos años una política industrial consensuada con los agentes económicos y sociales a través del Diálogo Social. El **Pacto Industrial de Castilla y León** firmado en 1993 constituyó un hito histórico.

A lo largo de estos años, Castilla y León para favorecer la existencia de un tejido industrial competitivo ha impulsado el desarrollo tecnológico y la innovación en la región, el desarrollo y la creación de clústers y el fomento de la internacionalización, entre otras políticas de promoción industrial.

El Pacto Industrial de 1993, tuvo como principal consecuencia la creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) como ente de promoción de la inversión empresarial, y de mejora de la calidad y competitividad de las empresas de la Comunidad Autónoma.

En el periodo 2004-2005 se convocó el Foro de Competitividad Económica e Industrial como un espacio de participación en el que se llevaron a cabo reflexiones sobre los pilares competitivos de Castilla y León, la competitividad de las empresas y el fomento de los factores del entorno que ayudan a la obtención de ventajas competitivas.

Fue a finales de 2005 cuando se firmó el primer Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León, entre la Junta de Castilla y León, las organizaciones sindicales CCOO y UGT y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

El Acuerdo vigente entre 2005 y 2009 resultó un marco de referencia sólido y contrastado para impulsar los factores de competitividad de la región y sentar las bases para lograr un desarrollo socio-económico más intenso a través de la puesta en marcha de un programa de actuaciones consensuado, avanzando en la transformación y modernización sectorial.

En este ámbito el Gobierno regional elaboró el **Marco Estratégico de Competitividad Industrial de Castilla y León**, que fue aprobado por el pleno de las Cortes de Castilla y León el día 6 de febrero de 2007. El documento, que en cierta medida podía considerarse como de desarrollo de los contenidos del Acuerdo Marco, tenía como objetivo convertirse en una "guía de referencia" para el diseño de acciones destinadas a impulsar el crecimiento en Castilla y León de forma sostenible.

Las actuaciones que se pusieron en marcha en este contexto contribuyeron a adaptar y a renovar la oferta del tejido industrial castellano y leonés, así como a incentivar la diversificación de los recursos industriales en varios sentidos: modernización del enfoque sectorial, intensificación de la internacionalización, incremento sustancial de la contribución de la investigación y la innovación, y desarrollo de nuevos servicios avanzados (logística, mantenimiento industrial, formación profesional, etc.).

Posteriormente, en un contexto de profunda contracción económica en toda la zona euro y de fuertes caídas de demanda y de actividad industrial en la mayoría de los países industrializados, se negoció y se firmó en abril de 2010 un **II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León para el periodo 2010-2013**.

Con el II Acuerdo Marco se desarrollaron una serie de estrategias, planes, programas y actuaciones destinados a avanzar en la competitividad del tejido productivo de Castilla y León, buscando su mayor orientación hacia la innovación y el conocimiento.

En un territorio como Castilla y León, donde el 96,5% de la superficie tiene la consideración de rural y donde casi el 30% del VAB de la Comunidad Autónoma procede de zonas rurales, es fundamental promover el desarrollo económico en las zonas rurales.

Con este fin se convino en el ámbito del II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León abordar el proyecto ADE Rural para articular nuevas actuaciones dirigidas específicamente al

entorno rural. Así la Junta de Castilla y León creó en 2013 ADE Rural como respuesta a las necesidades de los emprendedores y para reforzar la actividad empresarial en el medio rural.

El desarrollo de tejido industrial vinculado al medio rural y a los recursos endógenos es fundamental para fijar la población en el territorio rural y para evitar la despoblación en estas zonas.

Castilla y León ha elaborado el **Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020** que establece la estrategia a seguir en la Comunidad Autónoma para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y que se pondrá en práctica a través de un conjunto de actuaciones cofinanciadas por el FEADER (Fondo Europeo de Agrícola de Desarrollo Rural). El Fondo contribuye entre otros a promover la diversificación de la economía rural.

Tras el II Acuerdo Marco, el Consejo del Diálogo Social acordó el 4 de abril de 2014 la puesta en marcha del **III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020** con el objetivo de impulsar la reindustrialización de la Comunidad Autónoma.

El III Acuerdo Marco establece de forma consensuada las líneas directrices de la política industrial de la Junta de Castilla y León y es un paraguas bajo el que se encuadrarán las distintas estrategias que se desarrollen en la Comunidad Autónoma en el periodo 2014-2020.

Este **Plan Director de Promoción Industrial** desarrollado en el ámbito normativo de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre de Industria de Castilla y León como se verá a continuación, se ha elaborado como marco general de desarrollo de los compromisos asumidos por la Junta de Castilla y León en el III Acuerdo Marco.

El **Consejo del Diálogo Social de Castilla y León** es el máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León, de carácter tripartito y adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.

A continuación y por la especial relevancia para el tejido industrial de la región, se abordan las iniciativas más importantes que se encuentran actualmente en vigor en Castilla y León y que marcan la estrategia al año

2020 en relación con la industria, la creación de empresas, la investigación e innovación y la internacionalización.

4.2. La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) 2014-2020.

El gasto en I+D en Europa todavía está lejos de alcanzar el objetivo establecido en la Estrategia Europea 2020 de alcanzar una inversión del 3% del PIB (incluyendo gasto público y privado) y también estamos lejos de cumplir el objetivo para España del 2%, como se ha indicado anteriormente.

En el periodo financiero plurianual 2014-2020 la UE ha modificado la regulación aplicable a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para buscar que refuercen los objetivos establecidos por la Estrategia Europa 2020 de alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En el nuevo marco regulatorio los Fondos Estructurales: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE), apoyarán un conjunto de objetivos temáticos en línea con las prioridades de la UE y de la Estrategia Europa 2020, de manera que se obliga a los Estados Miembros y a las regiones a que modifiquen su perfil inversor, concentrando los recursos en una serie de prioridades. En concreto en este nuevo periodo presupuestario se busca reorientar la utilización de los fondos para potenciar principalmente cuatro áreas clave: la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; la mejora en el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); la mejora de la competitividad de las PYME y favorecer la transición a una economía baja en carbono.

En el ámbito del impulso a la I+D+i se ha establecido que para que los recursos de FEDER puedan ser aplicables y con el fin de asegurar unas condiciones que permitan el buen aprovechamiento de los recursos, es necesario que los Estados Miembros y las regiones, antes de la aprobación de los Programas Operativos, elaboren las denominadas estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente.

Estas estrategias de especialización inteligente concentran los esfuerzos en una serie de ámbitos científicos, tecnológicos y áreas de actividad económica concretos, en base a las fortalezas propias del territorio y a su potencial de crecimiento, para conseguir transformar el conocimiento en valor económico y social, y lograr capacidades únicas que permitan diferenciar a unas regiones de otras.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó el pasado 16 de abril de 2014 la **Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3)** de Castilla y León 2014-2020.

Esta estrategia sucede y da continuidad tanto a la **Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013** (ERIDI 2007-2013) como a la **Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013** (ERSDI 2007-2013), que recogían las prioridades, programas y líneas de actuación sobre las que ha pivotado la política de I+D+i y de la Sociedad de la Información de Castilla y León.

La RIS3 es el documento de planificación de las políticas de I+D+i y la Agenda Digital para la Comunidad Autónoma para los próximos siete años. El texto establece las prioridades de actuación y objetivos que deberán desarrollar empresas, universidades, centros de investigación, Administración y sector público autonómico.

La RIS3 se concibe como un instrumento para incrementar la competitividad de las actividades en las que Castilla y León está especializada. En el proceso de análisis se ha determinado que son tecnologías facilitadoras esenciales para Castilla y León: los materiales avanzados (incluyendo nanotecnología y aplicaciones de fotónica en materiales), las TIC, la biotecnología y la fabricación y los procesos avanzados.

En base al análisis de capacidades económicas, tecnológicas y científicas de la Comunidad Autónoma se ha definido un patrón de especialización regional y en el documento se han seleccionado las siguientes **prioridades temáticas (5)** para la especialización inteligente de Castilla y León:

1. Agroalimentación y recursos naturales como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio.

2. Eficiencia productiva en sectores de transporte como automoción y aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.

3. Aplicación de conocimiento y tecnología en salud y en atención social, cambio demográfico y bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

4. Patrimonio natural, patrimonio cultural y lengua española, recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.

5. I+D en tecnologías de la información y la comunicación, energía y sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

La RIS3 de Castilla y León 2014-2020 propone **seis objetivos estratégicos** y para cada uno de ellos un programa que concentra todas las actuaciones que se van a desarrollar para lograr los objetivos establecidos, Tabla 30.

Tabla 30. Objetivos estratégicos y programas de la RIS3

Objetivos estratégicos	Programas
OE1. Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible	Innovación empresarial y economía más competitiva.
OE2. Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos	Ciencia excelente y liderazgo tecnológico.
OE3. Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior	Internacionalización.
OE4. Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes	Colaboración.
OE5. Fomentar la cultura de innovación y la creatividad	Sociedad Innovadora.
OE6. Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas facilitadoras del cambio	Agenda Digital para Castilla y León.

La gestión y ejecución de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020 corresponde a los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, que en el ámbito de sus competencias podrán elaborar planes específicos de actuación. Además en la Comunidad existe el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología que es el órgano encargado de asegurar la coordinación y la coherencia de todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de la I+D+i y de la agenda digital.

Para el seguimiento y evaluación de la Estrategia se han definido un conjunto de indicadores globales de cumplimiento en el periodo 2014-2020, entre los que destacan a continuación los siguientes por su especial relevancia en el tejido productivo:

Tabla 31. Algunos indicadores RIS3

OBJETIVO	Indicadores de resultados	Fuente	Valor 2012	Objetivo 2017	Objetivo 2020
OE1	Gasto en I+D/PIB	INE	1,12%	1,5%	2,00%
	% del gasto en I+D ejecutado por el sector privado	INE	61,8%	64%	66,0%
OE3	% de exportaciones de productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	DATACOMEX	65,6%	69%	72%

Anualmente está previsto realizar una memoria anual de actuaciones de la RIS3 y llevar a cabo una evaluación intermedia en 2017 y una evaluación final en 2021, tras la finalización de la Estrategia.

4.3. Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020.

El cambio climático se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales a nivel mundial. La reducción de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) necesaria para frenar este proceso constituye un reto para la humanidad, que ha de hacer frente a un problema complejo y con múltiples implicaciones a nivel económico, social y ambiental. La lucha contra ese cambio climático se ha convertido en una verdadera política transversal de la actuación de la Unión Europea, y las diferentes políticas sectoriales (transporte, energía, industria, agricultura, etc.) han ido incorporando sucesivamente diferentes medidas y actuaciones que persiguen una reducción generalizada de las emisiones de GEI. España, como país integrante de la Unión Europea, ratificó el Protocolo de Kioto y su posterior ampliación hasta 2020, en virtud de los Acuerdos de Doha en 2012, en virtud del cual asume compromisos concretos de reducción de las emisiones de GEI.

La transición hacia una economía menos intensiva en carbono requiere el esfuerzo coordinado de todas las administraciones y agentes en la esfera de sus correspondientes ámbitos competenciales.

La industria es un gran consumidor de energía y, como tal, es responsable de una parte de las emisiones de CO_2 que se asocian a la Comunidad Autónoma. Como puede verse en la Figura 13, la generación de electricidad

es la que mayores emisiones produce, viendo su clara influencia en el año 2010, durante el cual las centrales térmicas estuvieron paradas gran parte de ese año.

Figura 13

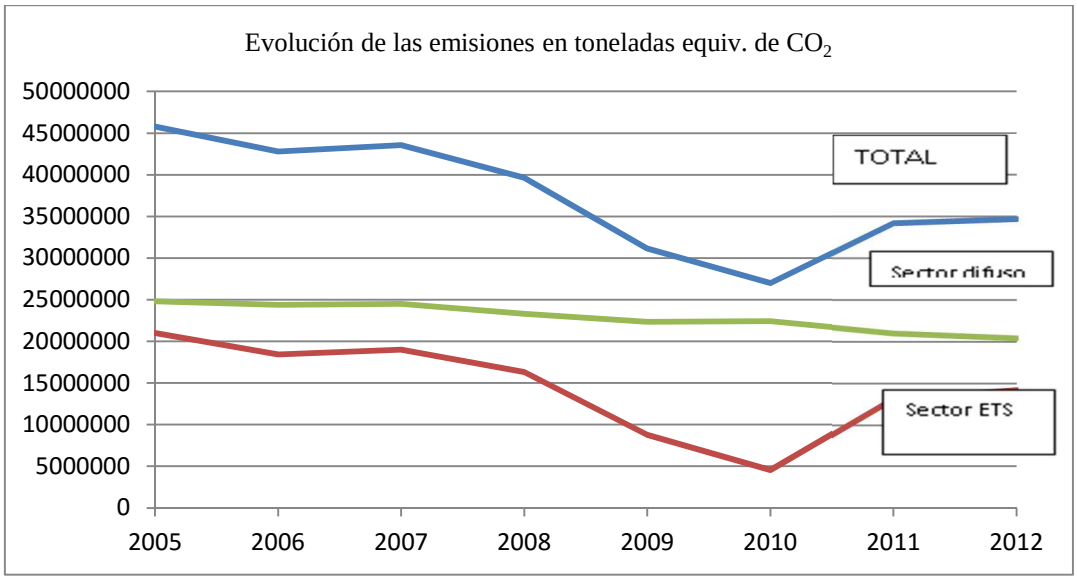

Nota:

- TOTAL, Datos Recogidos del Ultimo Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Serie 1990-2012.(Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Sector ETS, Elaboración propia, (D.G. de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
- Sector difuso, Elaboración propia (D-G. de Calidad y Sostenibilidad Ambiental)

Existe, por tanto, un claro acoplamiento entre emisiones de CO_2 y producción industrial, que viene asociado, ya que un aumento de la producción necesita mayores aportes energéticos bien por electricidad o por consumo de combustibles fósiles. En ambos casos, las emisiones de CO_2 tienden a aumentar.

El objetivo final de cualquier acción es desacoplar esta tendencia, de forma que un aumento en la producción industrial no suponga un aumento necesariamente en las emisiones.

En este sentido la UE decidió abordar el problema distinguiendo dos grande bloques de actuación, el sector regulado por el comercio de derechos de emisión (ETS) y el sector difuso. A nivel industrial, dentro del sector regulado por el ETS se encuentran las grandes instalaciones energéticas, así como

las industrias que por su tamaño o por tipo de productos son grande emisores de CO_2, como pueden ser las fábricas de cemento, refinerías, vidrio, papel, etc.

Para el resto de sectores, así como de las industrias que no están incluidas en el ETS, las políticas de reducción de las emisiones giran entorno al Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que aprobó la Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020, documento que define las políticas de la Comunidad de Castilla y León de mitigación de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero durante este periodo.

De los objetivos de esta Estrategia, se podían destacar:

1.-Garantizar la seguridad del abastecimiento energético y reducir la dependencia energética de los combustibles fósiles a través del fomento de las energías renovables y otras actuaciones de carácter tecnológico y divulgativo.

2.-Compatibilizar la necesaria reducción de las emisiones de GEI con la preservación del empleo y la mejora de la competitividad de la economía castellano y leonesa.

3.-Favorecer e impulsar la innovación tecnológica y la aplicación de las mejores técnicas disponibles a un coste razonable.

La Estrategia incluye **un total de 104 medidas** que se agrupan en **siete planes de carácter sectorial y un plan de carácter transversal.**

De estos planes, para el sector industrial cabe destacar: el Plan de Mitigación del Sector Energético y el Plan de Mitigación del Sector Industrial.

El Plan de Mitigación del Sector Energético integra los siguientes programas y medidas:

Tabla 32. Programas y medidas del Plan de Mitigación del Sector Energético

PROGRAMA	MEDIDA
EFICIENCIA ENERGÉTICA	DEFINICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA NERGÉTOCA 2008-2012
	PROMOCIÓN DEL USO DEL GAS NATURAL Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS
	FOMENTO DE LA COGENERACIÓN Y DEL APROVECHAMINETO DEL CALOR RESIDUAL
	APUESTA POR LAS TECNOLOGÍAS LIMPIAS DE CARBÓN
FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES	DESARROLLO DE UN PLAN SECTORIAL DE LA BIOENERGÍA
	PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA ENERGÍA EÓLICA
	INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE MINICENTRALES HIDROELÉCTRICAS
	FOMENTO DEL USO DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA
	APOYO AL DESARROLLO DE LA ENERGÍA TERMOELÉCTRICA COMO FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE
	IMPULSO DEL EMPLEO DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA
	FOMENTO DEL USO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA COMO FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE
	DESARROLLO DE MEDIDAS TRANSVERSALES DE APOYO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES
	APOYO INSTITUCIONAL A LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Por su parte, el Plan de Mitigación del Sector Industrial, comprende los siguientes programas y medidas:

Tabla 33. Programas y medidas del Plan de Mitigación del Sector Industrial

PROGRAMA	MEDIDA
FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL
	APOYO PÚBLICO A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS
	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
OTRAS ACTUACIONES DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES	REDUCCIÓN EN LA EMISIÓN DE LOS GASES FLUORADOS
	INCREMENTO DEL NÚMERO DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI
	SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN LAS PLANTAS DE COMBUSTIÓN INDUSTRIAL

4.4. Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.

Con el objetivo de promover la creación de empresas, correspondientes a cualquier actividad económica generadora de riqueza y empleo, así como el emprendimiento, se ha aprobado en el año 2013 la **Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.**

La Ley indica que es necesario fomentar y potenciar la figura del emprendedor, así como crear un marco jurídico administrativo favorable para la creación y consolidación de empresas, simplificando trabas y cargas administrativas, así como coordinando las políticas, servicios y apoyos a las personas emprendedoras.

La Ley recoge que tendrá una consideración especial la creación de empresas innovadoras y las empresas de base tecnológica (EBT), así como las pequeñas y medianas empresas, las empresas familiares y las empresas de economía social.

El Título IV de la Ley se ocupa de la constitución de un Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor para trabajar con el conjunto de recursos públicos y privados de la Comunidad de manera eficaz, eficiente y coordinada.

La Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, preveía en el Título V la elaboración de un Plan de Apoyo a la Creación de Empresas con todas las actuaciones de la administración de la Comunidad Autónoma para favorecer la creación de empresas.

Dando cumplimiento a lo contemplado en la Ley, la Junta de Castilla y León ha aprobado un "**Plan de Apoyo a la Creación de Empresas**" que desarrolla con 48 medidas en el periodo 2014-2016 la "Ley de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León". El Plan dispone de un presupuesto de 66,7 millones de euros que puede ser ampliado.

El Plan reúne todas las medidas del Gobierno de Castilla y León para impulsar el emprendimiento y la creación de nuevas empresas en la Comunidad. El Plan se estructura en cuatro programas: espíritu emprendedor, formación de emprendedores, racionalización y simplificación administrativa y, por último, apoyo en la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de los negocios.

4.5. Política de internacionalización.

Considerando clave el proceso de internacionalización para mejorar la competitividad empresarial, la Junta de Castilla y León ha trabajado en los últimos años de forma conjunta con el tejido empresarial regional para impulsar su apertura a los mercados internacionales. Con la iniciativa del Gobierno regional y la participación de todos los agentes que promueven y dinamizan esta actividad (Cámaras de Comercio, Instituto de Comercio Exterior - ICEX) se ha realizado una labor intensa de coordinación de esfuerzos para diversificar los mercados de los productos regionales.

Así, en 2004, esta labor conjunta se plasmó en el **I Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León (2004-2007)**, siendo sus objetivos generales los de potenciar la presencia de las empresas regionales en el exterior así como presentar a Castilla y León como destino para las inversiones extranjeras.

Para alcanzar estos objetivos, este Plan proponía la ejecución de cinco acciones estratégicas, cuatro directamente relacionadas con el impulso a la internacionalización –información, formación, promoción y cooperación empresarial e institucional- y un quinto dedicado a la atracción de inversiones exteriores.

Los cambios en el panorama económico mundial, la ampliación de la Unión Europea y la irrupción de los países emergentes, llevaron a redactar una nueva estrategia de internacionalización, que se plasmó en el **II Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León (2008-2011)**. Los objetivos generales de este Plan fueron, por una parte, profundizar en la diversificación geográfica de las exportaciones regionales y, por otra, impulsar nuevos sectores potencialmente exportables para duplicar la cifra de exportaciones no ligadas a la automoción, sin descartar la captación de inversiones y fomentar la cooperación internacional mediante alianzas empresariales. Como novedad respecto al primer Plan, se reflejó como otro objetivo importante la internacionalización de la I+D+i, con acciones dirigidas a triplicar el nivel de retorno de los fondos del Programa Marco de la Unión Europea, la participación de las empresas tecnológicas en alianzas que favorezcan su desarrollo y llegar a 300 agentes, entre empresas y centros tecnológicos, en las redes nacionales e internacionales.

Posteriormente se puso en marcha el **III Plan para la internacionalización (2012-2015)**, haciendo hincapié en los pilares fundamentales que han guiado la política de internacionalización de la Junta de Castilla y León en los últimos años. El III Plan se estructuraba en siete ejes de acción.

En estos años se han obtenido importantes resultados consiguiendo incrementar la participación de nuevas empresas en el proceso de internacionalización, consolidando la actividad exportadora y profundizando tanto en la diversificación sectorial como de los mercados de destino:

- El volumen de exportaciones de Castilla y León ha aumentado un 51% (periodo 2010-2015) y en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se batió el récord de ventas al exterior de forma consecutiva.
- Se ha extendido y consolidado la base exportadora, al haber aumentado el número de empresas exportadoras (en 2015 superaron las 5.400, frente a las poco más de 3.600 existentes en 2008) y en particular de las exportadoras regulares (cuyo número ha aumentado un 35% en nuestra Comunidad entre 2008 y 2015, por encima incluso del incremento en el conjunto nacional, casi 21%).

En 2016, superados los años de mayor inestabilidad en el entorno financiero y empresarial, la estrategia de apoyo a la internacionalización requiere una revisión y adaptación al nuevo marco internacional. Por ello se ha elaborado el **Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020,** IV Plan de internacionalización, que servirá de marco de apoyo a las necesidades y capacidades del tejido económico de Castilla y León en el contexto actual.

Este Plan nace, al igual que los anteriores tres Planes, de un trabajo de coordinación público-privada entre los principales agentes de la internacionalización empresarial de Castilla y León: ICEX, CECALE, el Consejo Regional de Cámaras de Castilla y León y la Junta de Castilla y León.

El Plan cuenta con siete ejes de acción orientados a la mejora de dos pilares fundamentales en la internacionalización de las empresas:

- La promoción internacional, concepto más amplio que la promoción comercial, que persigue dar a conocer lo que ofrece Castilla y León, ya sea desde el punto de vista comercial (bienes y servicios) como para potenciales inversores (especialización productiva, tejido empresarial, mercado laboral, sistema de ciencia-tecnología,

recursos, entorno e instituciones, etc.), o para la realización de proyectos de investigación e innovación.

- La captación de inversiones y atracción de flujos de inversión extranjeros, que se constituye como uno de los ejes fundamentales de la internacionalización de la región, especialmente por los efectos sobre el empleo, la competitividad y la riqueza regionales y por el impacto inductor sobre el resto de industrias que tales inversiones suponen.

Las medidas relativas a la captación de inversiones como forma de incrementar el tejido industrial de la región se abordan en el apartado 6.1.3 de este Plan Director. Las demás actuaciones de la política de internacionalización se detallan en el apartado 6.3 de este Plan Director.

4.6. La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León.

La Comunidad de Castilla y León asumió en su Estatuto de Autonomía (1983) competencias exclusivas en materia de industria así como de otras materias conexas, como el desarrollo económico, la promoción de la competencia y el fomento de la investigación científica y técnica (artículos 70.22º y 70.18º, 21º y 23º respectivamente).

Pese a lo anterior, más allá del ámbito concreto de la seguridad industrial contemplado por la Ley 3/1990, de 16 de marzo, no existía una norma con rango de Ley que estableciera un marco legal adecuado para la regulación de la actividad industrial y su fomento o promoción en su conjunto.

En el año 2014 se aprobó **la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León** con el objeto de regular y fomentar la actividad industrial en la Comunidad de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias.

La norma se ha elaborado en el marco de la regulación estatal en materia de industria que se concreta en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en el marco de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, traspuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas

leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León básicamente comprende en un único texto la regulación de la seguridad industrial y el fomento de la competitividad industrial. En relación con el ámbito de la seguridad industrial el proyecto continúa y profundiza el proceso de eliminación de obstáculos a la actividad industrial que se inició en los años 80 en toda Europa y en España. Y en relación con el fomento de la competitividad industrial la Ley garantiza un marco de libre iniciativa en el que las empresas puedan desarrollar sus actividades sin distorsiones a la competencia.

La Ley consta de una exposición de motivos y de 50 artículos divididos en seis títulos, en los que el título segundo y tercero se dividen a su vez en capítulos, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

El Título III se dedica al fomento de la competitividad y la calidad industrial. En el capítulo primero se establece un régimen para la planificación de la política de promoción industrial y se establece que la Junta de Castilla y León establecerá planes y programas específicos, de entre los que tendrá carácter necesario un **Plan Director de Promoción Industrial.**

Según se recoge en el Artículo 27 de la Ley, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León establecerá las líneas generales y directrices básicas de la política de promoción industrial de la Junta de Castilla y León, con identificación de los objetivos y prioridades perseguidas, tanto generales como, en su caso, especiales, para sectores o ramas de industrias, o zonas territoriales.

5. Directrices y objetivos del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, establece como se ha indicado en el apartado 4.5 un régimen para la planificación de la política de promoción industrial y la elaboración de un **Plan Director de Promoción Industrial** como instrumento necesario.

Este Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León recoge las **líneas generales y directrices básicas** a seguir en los próximos años en la Junta de Castilla y León **para impulsar la reindustrialización y el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad Autónoma.**

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León estará en todo momento alineado con los acuerdos referentes al diálogo social vigentes en la Comunidad de Castilla y León y en particular el Plan asume implícitamente todos los principios y objetivos del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020.

El Plan establece las líneas generales y directrices básicas de la política industrial de la Junta de Castilla y León para el periodo 2016-2020, dando cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León y **es el marco general de desarrollo de los compromisos asumidos por la Junta de Castilla y León en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020.**

Por ello las actuaciones que se pongan en marcha en los próximos años en Castilla y León dirigidas a la industria, planes de acción, programas sectoriales y estrategias seguirán las líneas generales establecidas en este documento.

El Plan tiene como **objetivo fundamental impulsar el desarrollo de la actividad industrial** en la Comunidad Autónoma bajo parámetros de competitividad, calidad y productividad, en línea con III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020.

Este propósito del Plan se concreta a su vez en **tres objetivos generales**:

- ✓ Reindustrializar y avanzar hacia el liderazgo industrial de Castilla y León (alcanzando un peso de la industria manufacturera en el VAB del 20% para el 2020).

- ✓ Impulsar nuevas actividades productivas, así como los recursos endógenos y los sectores industriales consolidados en el territorio.

- ✓ Aumentar el tamaño y las capacidades de las empresas del sector industrial.

A los efectos del Plan, el sector industrial se define en una visión amplia como el tejido productivo que engloba tanto actividades puramente de transformación manufacturera, como de actividades de suministro de materias primas o de aprovechamiento de subproductos, otros servicios y actividades vinculadas a la producción (logística, ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica directamente relacionados con las actividades industriales…), o servicios a los consumidores (servicios postventa de bienes duraderos) o al turismo.

Esta visión amplia de la industria se justifica por la fuerte interacción que tienen las actividades industriales con el resto del entramado económico y por su elevada integración en cadenas de valor cada vez más complejas e interdependientes.

Esta concepción de la industria está en línea con la que se contempla en la Comunicación de la Comisión Europea *"Por un renacimiento industrial europeo" COM (2014) 14 final.*

Los **objetivos esenciales** del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León se establecen en el apartado 2º del artículo 27 de la propia Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León. El Plan busca alcanzar los siguientes objetivos esenciales:

a) Contribuir al **desarrollo económico sostenible y equilibrado** de la Comunidad.

b) **Reforzar la cohesión económica y social**, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo.

c) **Modernizar el modelo productivo** de Castilla y León incrementando su competitividad.

d) **Avanzar en el proceso de internacionalización** de la industria.

e) **Impulsar la innovación**, el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la formación especializada.

f) **Procurar una adecuada financiación** de la industria, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

g) **Contribuir al desarrollo de las zonas más desfavorecidas** en términos económicos o de población.

h) **Fomentar la implantación y creación de empresas**, y prevenir las deslocalizaciones.

i) **Aprovechar los recursos endógenos** de la Comunidad.

j) **Fomentar la cooperación** y la colaboración interempresarial.

k) **Favorecer el desarrollo de la política de suelo industrial** orientada a la ocupación del suelo disponible ofertado en condiciones competitivas.

l) **Mejorar la cualificación del capital humano**.

m) **Fomentar la eficiencia energética**.

n) **Estimular la captación de inversiones**.

ñ) **Lograr una asignación eficiente de los recursos públicos**.

o) **Estimular y favorecer el emprendimiento** empresarial y el autoempleo.

Para avanzar en los objetivos indicados, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León combina un enfoque fundamentalmente transversal, articulando políticas y actuaciones horizontales dirigidas a mejorar la competitividad del tejido industrial en su conjunto, con una orientación vertical, estableciendo la concentración de esfuerzos en determinados sectores industriales por su especial relevancia y potencial de futuro para la Comunidad Autónoma.

6. Ejes de competitividad del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (programas transversales).

El Plan Director de Promoción Industrial es el instrumento de la Junta de Castilla y León para orientar las actuaciones que se van a llevar a cabo en el período 2016-2020 en línea con el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial, con el objetivo fundamental de fortalecer e impulsar el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad Autónoma y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León.

Para reindustrializar, fortalecer la industria en Castilla y León y generar nuevo tejido industrial es necesario actuar en todos aquellos ámbitos que inciden en su competitividad.

El término competitividad es complejo y puede definirse como la capacidad de una entidad, región o país para mantener una posición destacada en determinados mercados, que le permita un crecimiento y desarrollo económico y social elevado y sostenido[3].

En un entorno de integración de mercados y de competencia global en la producción de bienes y servicios, existen numerosos factores que determinan la competitividad de la economía y de su tejido productivo, considerándose habitualmente para medir la competitividad variables relacionadas con la productividad, los costes de producción o la especialización productiva.

Se considera por tanto necesario establecer los ejes horizontales o transversales del Plan Director que articularán las distintas políticas y actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad del tejido industrial en su conjunto, que se van a denominar ejes de competitividad.

[3] "Factores clave de la competitividad regional: innovación e intangibles". Ana Mª López García, Juan José Méndez Alonso, Milagros Dones Tacero. Revista ICE. Aspectos Territoriales del Desarrollo: presente y futuro. Mayo-junio 2008. Nº 848.

Se consideran **cinco ejes de competitividad** para dar cumplimiento a los objetivos que se han enunciado:

- Dimensión del tejido industrial.
- Innovación tecnológica y digitalización
- Internacionalización.
- Financiación.
- Entorno industrial.

Al mismo tiempo es necesario coordinar estos ejes de competitividad del Plan Director con el resto de planes y actuaciones que ya han sido definidos o que se pondrán en marcha en el futuro, garantizando que todos ellos contribuyen conjuntamente a los objetivos identificados.

En base a las características del tejido industrial en Castilla y León así como a los objetivos generales y esenciales que se han indicado, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León contempla trabajar e impulsar los siguientes ejes de competitividad y las siguientes líneas de actuación:

6.1. Dimensión del tejido industrial.

Como se ha indicado en el *Apartado 3. Evolución reciente del tejido industrial*, tanto en Castilla y León como en el resto de España las pequeñas y medianas empresas son la principal fuente de crecimiento y de creación de empleo.

El reducido tamaño de nuestras empresas es una importante desventaja que puede limitar la competitividad del tejido productivo en su conjunto ya que cuanto más pequeña es una empresa, más dificultades tiene para invertir en innovación, modernización o buscar nuevos mercados en el exterior.

Si conseguimos por tanto impulsar el emprendimiento en la región y consolidar proyectos empresariales con éxito en el sector industrial el resultado tendrá un efecto multiplicador en el conjunto de la economía.

Como se ha indicado en el apartado 4.4, el Plan de Apoyo a la creación de empresas en Castilla y León reúne las medidas del Gobierno para impulsar el emprendimiento y la creación de nuevas empresas en la Comunidad. Tanto el texto de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, como el Plan de Apoyo recogen que es

fundamental contribuir a impulsar la creación de empresas innovadoras, así como las empresas de alto valor añadido y de base tecnológica.

Las empresas de base tecnológica (EBT), que basan su actividad en la aplicación de los conocimientos científicos y/o tecnológicos para dar lugar a nuevos productos, procesos o servicios, se consideran un elemento clave de los procesos de creación de tejido industrial. Son empresas con un alto componente innovador[4] y con una gran incidencia en la creación de empleo de alta cualificación. Por ello se consideran de especial consideración y que es necesario poner en marcha actuaciones para crear un entorno favorable a su creación.

También considera la Ley en el Título I que además de las empresas innovadoras y las EBT, tendrán especial consideración las creadas a partir de patentes, registros de la propiedad industrial o intelectual o de proyectos de investigación de las universidades, para canalizar la transferencia de sus resultados al mercado.

Líneas de actuación y medidas

Para conseguir los objetivos esenciales de este Plan Director es necesario trabajar para contribuir a incrementar la dimensión del tejido industrial impulsando su creación y crecimiento. Para ello se considera que hay que actuar en tres ámbitos:

- El estímulo y apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas.
- Apoyar la consolidación de las empresas existentes.
- La atracción y consolidación de inversiones.

No se incluyen aquí las actuaciones referidas a financiación puesto que se abordarán más adelante, financiación (apartado 6.4), ni las relacionadas con la transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas, universidades y centros de investigación, que se abordarán en el ámbito de la innovación tecnológica (apartado 6.2).

6.1.1. Estímulo y apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas.

[4] Toda empresa de base tecnológica existente es innovadora, sin embargo una empresa innovadora no tiene por qué ser una empresa de base tecnológica. *Factores de éxito en la creación de empresas de base tecnológica. Carlos Merino, Lidia Villar. Revista Economía Industrial Num. 366. La transferencia de la I+D en España, principal reto para la innovación. Año 2007.*

En Castilla y León el apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas en el ámbito de cualquier actividad económica generadora de riqueza y empleo en el territorio se ha planteado en el **Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León**, según lo señalado en el apartado 4.3, para el periodo 2014-2016.

Se está elaborando en estos momentos una **Estrategia Integral de Emprendimiento e Innovación** que englobará todos los planes y programas vigentes en torno a la creación de empresas, con especial incidencia en los jóvenes y en los trabajadores que buscan una nueva oportunidad a través del autoempleo.

Para impulsar el emprendimiento y la creación de empresas que den lugar a nuevo tejido industrial y al crecimiento de la industria en la Comunidad Autónoma, se consideran prioritarias para el tejido industrial las siguientes actuaciones:

a) El fomento del emprendimiento en la formación profesional y en las titulaciones universitarias científico-técnicas.

   - Descripción: el objetivo es promover el espíritu empresarial en la formación profesional y en la universidad, favorecer la generación de planes de negocio en las carreras científico-técnicas, así como desarrollar proyectos empresariales de alto potencial de crecimiento y dar lugar a EBT.

   - Medidas: existen medidas recogidas en el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León que abordan los distintos ámbitos de acción necesarios. Son las siguientes medidas que se consideran prioritarias:

     - Acciones ligadas a la enseñanza en formación profesional.
     - Acciones ligadas a la enseñanza en universidades.
     - Talleres de iniciativas emprendedoras en universidades.
     - Laboratorios de proyectos emprendedores en universidades.
     - Vivero universitario de promoción empresarial.
     - Premio universitario Campus Emprendedor.

- Reforzar el establecimiento de la cultura emprendedora y la cultura de la innovación en los distintos niveles educativos.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Educación.

b) Formación del emprendedor

o Descripción: para la puesta en marcha del nuevo negocio empresarial, el emprendedor, sea cual sea el ámbito de la nueva actividad, puede requerir dotarse de nuevas capacidades y adquirir nuevas habilidades, así como conocimientos de estrategia empresarial.

o Medidas: el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León contiene un programa de actuación destinado a la formación de las personas emprendedoras que comprende un amplio conjunto de medidas, todas ellas, de gran importancia a los efectos de este Plan Director. Se pondrán en marcha o se consolidarán las siguientes actuaciones:

- Un programa anual de formación para el emprendimiento.
- Programas formativos para la gestión eficiente de empresas en marcha.
- Campus sectoriales de aceleración en función de la tipología de nuevos proyectos.
- Actuaciones formativas para mejorar el enfoque comercial de las nuevas empresas como por ejemplo nuevas estrategias de comercialización ligadas a los nuevos sectores o comercialización en Internet.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Educación.

c) Asesoramiento y apoyo a los planes de negocio de los emprendedores.

- Descripción: todo el proceso desde que surge una idea de negocio, la elaboración del proyecto empresarial, estrategias de comercialización, desarrollo y consolidación del negocio puede requerir distintos tipos de asistencia y acompañamiento por parte de la Administración.

- Medidas: el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León contiene un programa que aborda medidas orientadas a cubrir todas esas posibles necesidades. Se trabajará en:

    - Medidas de información y asesoramiento general: a través del portal del emprendimiento Sistema Integral de Atención al Emprendedor (SIAE), la Oficina del Emprendedor o la Comunidad virtual del emprendimiento de Castilla y León.
    - Fortalecer la red de mentores existente.
    - Apoyo a estrategias de expansión empresarial.
    - Apoyo y asistencia para la sucesión empresarial.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

d) Impulsar el nacimiento de nuevos proyectos innovadores

- Descripción: en línea con el objetivo específico 1.2 de la RIS3 y tal y como se plantea en el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León, es fundamental impulsar y apoyar la creación de empresas a partir de la transferencia del conocimiento y de esta manera crear empresas innovadoras basadas en patentes, derivadas de los resultados de investigación obtenidos por universidades, centros de investigación o por las propias empresas.

- Medidas: se recogen a continuación las medidas que se pondrán en marcha para la creación de tejido industrial innovador:

    - Aceleradora de proyectos ADE2020.
    - Fortalecer la red de viveros empresariales y de incubadoras tecnológicas existentes en Castilla y León.
    - Análisis de modelos de negocio innovadores.

- Intermediación en la búsqueda de recursos para proyectos innovadores.
- Bolsa de promotores empresariales para la creación de EBT basadas en tecnologías propias de las universidades de Castilla y León.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

e) Enfoque prioritario al ámbito rural.

- Descripción: La amplia extensión del territorio regional y la dispersión de la población, unido a la importancia del entorno rural como generador de riqueza y empleo, especialmente por la utilización de factores endógenos, impone una atención específica a su desarrollo económico, y por tanto, a la creación y consolidación de iniciativas empresariales.

  El proyecto de ADE Rural tiene como objetivo la promoción y apoyo en las zonas rurales a las personas emprendedoras y la creación de empresas, así como la mejora de la competitividad de las existentes, con especial atención a los emprendedores del sector agrario y agroalimentario.

- Medidas: el proyecto de ADE Rural prestará un servicio personalizado de tutorización del proyecto y asesoramiento a las personas emprendedoras, abarcando aspectos que van desde ser punto de referencia de las mismas, pasando por funciones de información y asesoramiento sobre la posibilidad de establecer nuevos proyectos, hasta el análisis de las propuestas que ya traigan definidas las personas emprendedoras. También se ofrecerá información sobre los instrumentos de apoyo disponibles en materia de financiación empresarial, formación o trámites administrativos.

  - Sensibilización y fomento de la cultura emprendedora en el ámbito rural.
  - Difusión, formación, promoción y refuerzo de las fórmulas de cooperativismo y de economía social.

- Información sobre las potencialidades para la creación de empresas en este entorno, así como sobre los requisitos para su constitución.
- Catálogo de oportunidades de inversión para emprendedores rurales: negocios susceptibles de sucesión, infraestructuras públicas o privadas ociosas, bancos de tierras, etc.
- Promover la integración de las cooperativas existentes en cooperativas de segundo grado o en plataformas.
- Diseño y puesta en marcha de fórmulas de financiación específicas para nuevos proyectos empresariales en entornos rurales.
- Desarrollo de un instrumento financiero relacionado con el capital semilla y el capital riesgo.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Agricultura y Ganadería.

6.1.2. Consolidación de las empresas existentes.

El reducido tamaño de las empresas en el conjunto de la economía y en concreto en la industria, existiendo un importante número de autónomos personas físicas con y sin asalariados, da lugar a que muchas empresas industriales de la región no tengan el tamaño suficiente o encuentren serias dificultades para innovar, acceder a financiación, iniciar proyectos de internacionalización, etc, lo que las sitúa en una situación de mayor debilidad frente al resto de empresas competidoras.

Es posible que para solucionar estos problemas y en función de la disposición de la empresa, ésta pueda establecer relaciones puntuales o estables en el tiempo con otras empresas y organizaciones de entorno, que le permitan superar las dificultades existentes y abordar de forma más exitosa sus proyectos empresariales.

Por ello en el ámbito de este Plan Director se trabajará en las siguientes líneas de actuación:

a) Fomento del aumento de tamaño de las empresas y la cooperación empresarial.

- Descripción: es necesario llevar a cabo medidas que favorezcan la consolidación y profesionalización de las pequeñas y medianas empresas en la industria, el aumento del tamaño medio del tejido empresarial, así como favorecer alianzas con terceros, ya sean en el ámbito de la comercialización, la internacionalización, la innovación, etc.

- Medidas: para actuar en esta dirección de búsqueda de incremento de dimensión se pondrán en marcha las siguientes medidas:

  - Plan de crecimiento para PYMES de Castilla y León (ver apartado 6.4.2).
  - Elaboración de un recopilatorio de todos los servicios disponibles (recursos y ayudas) para las empresas.
  - Mejorar la productividad y competitividad de las PYMES industriales de Castilla y León, impulsando la utilización de técnicas innovadoras de mejora continua, conocidas como “Lean Manufacturing”.
  - Analizar e identificar aquellos sectores y empresas con potencial de crecimiento.
  - Apoyar la continuidad de aquellas empresas que no cuenten con un relevo generacional mediante un paquete de servicios especializados y financiación en condiciones bonificadas para los proyectos de sucesión.
  - Prestar un servicio de análisis y acompañamiento en los procesos de integración empresarial que den lugar a entidades de mayor tamaño.
  - Impulsar la colaboración empresarial para crear plataformas conjuntas de compras, proyectos de comercialización, etc.
  - Impulso de las agrupaciones empresariales innovadoras o clústers de Castilla y León (ver apartado 6.2.3.c) así como de los proyectos en cooperación destinados a promover acciones conjuntas entre diferentes clústers.

- Fomentar la participación empresarial y sectorial en proyectos de cooperación empresarial transfronteriza.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Fomento de empleo autónomo y de la economía social.

o Descripción: el trabajo autónomo es muy importante en el conjunto de la economía y también tiene un peso relativo importante en el tejido industrial de la región. El objetivo es apoyar y consolidar las iniciativas empresariales de emprendimiento que den lugar a tejido productivo mediante el trabajo autónomo y otras formas de economía social. En Castilla y León la Mesa del Autónomo se encuentra en funcionamiento desde 2005.

o Medidas: se pondrán en marcha paquetes de medidas específicas de apoyo:

- Al autónomo de Castilla y León, fomentando la cultura del autoempleo, facilitando la formación que mejore su competitividad, la implantación de nuevas tecnologías en su gestión empresarial y simplificando los procedimientos administrativos a los que debe someterse.
- Así como a las empresas de Economía Social y emprendedores sociales, con el fin de facilitar la incorporación de nuevas tecnologías, así como el acceso a nuevos mercados y a su financiación.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

c) Fomento de la RSE

o Descripción: la responsabilidad social empresarial contribuye al crecimiento de la organización al favorecer la imagen corporativa y la relación con sus trabajadores, proveedores y clientes.

En la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León se contempla expresamente en el título IV que la Junta de

Castilla y León incentivará la adopción voluntaria de prácticas de responsabilidad social empresarial por las empresas y establecimientos industriales radicados en la Comunidad, de acuerdo con los mejores estándares nacionales, europeos e internacionales en la materia.

Por otra parte, el Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León (2014-2020), pretende mejorar la competitividad y la reputación de las empresas, así como las condiciones del entorno social, ambiental y económico en el que operan, promoviendo, en ellas, la implantación voluntaria de la RSE.

- Medidas: a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Junta de Castilla y León adoptará, cuantas medidas sean apropiadas para fomentar la difusión de una cultura de responsabilidad social entre las empresas. Entre estas medidas, podrán adoptarse:
  - La realización de campañas de difusión y sensibilización, formación y promoción de la responsabilidad social empresarial.
  - La elaboración, conjuntamente con los sectores empresariales, de códigos voluntarios de buenas prácticas sobre responsabilidad social empresarial.
  - La creación de mecanismos de evaluación de las prácticas sobre responsabilidad social empresarial.
- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda y Consejería de Empleo.

6.1.3. Atracción y consolidación de inversiones.

Para aumentar el tejido industrial de la Comunidad Autónoma otra vía es captar nuevas inversiones en el territorio. También puede ser muy importante la búsqueda de inversores nacionales o internacionales para aquellas empresas situadas en la Comunidad Autónoma que pudieran encontrarse en dificultades. Atraer proyectos de inversión y nuevos proyectos empresariales en Castilla y León, especialmente proyectos de alto nivel tecnológico sería una fuente de importante crecimiento de empleo y riqueza para la Comunidad Autónoma.

En el IV Plan para la internacionalización (2016-2020) actualmente en vigor según se ha indicado en el apartado 4.5 de este Plan, se contempla la necesidad de dotar de mayor relevancia a la captación de inversiones y un conjunto de actuaciones para trabajar en esa línea.

Se considera necesario trabajar en tres ámbitos:

a) Atracción de nuevos proyectos de inversión

- Descripción: en 2014 según ICEX[5] los proyectos de inversión extranjera que se generaron en toda España atendiendo a la naturaleza de la inversión consistieron en proyectos *Greenfield* (50%), adquisición (29%), reinversión (18%) y alianzas estratégicas (3%).

  Para identificación de potenciales inversores en Castilla y León, el IV Plan de Internacionalización contempla la puesta en marcha de una serie de actuaciones que van desde la promoción de Castilla y León como destino de inversiones, a la identificación de potenciales inversores a nivel nacional e internacional.

- Medidas: se pondrán en marcha las siguientes iniciativas:

  - Participación en las grandes ferias comerciales de sectores considerados como prioritarios para nuestra estrategia de internacionalización, en línea con la especialización de nuestra economía.
  - Realización de presentaciones a potenciales inversores (tanto nacionales como internacionales) en los mercados prioritarios: En principio, el IV Plan de Internacionalización prevé realizar acciones de promoción para la captación de inversiones en Castilla y León en países de Europa (Alemania, Italia, Portugal, Francia, Países Bajos, Gran Bretaña y países nórdicos), así como en Estados Unidos, México, China e Israel.
  - Misiones empresariales.

[5]ICEX Memoria Anual 2014:
http://www3.icex.es/ICEXmemoria2014/descargas/memoria/ICEX_Memoria_2014.pdf

- Búsqueda de inversores a nivel internacional para poner en contacto proyectos empresariales con necesidades de capital y posibles inversores.
- Programa de captación de talento para atraer a Castilla y León personas emprendedoras con proyectos de alto valor añadido.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Impulsar la colaboración con las empresas tractoras de la región.

- Descripción: para la captación de inversiones es fundamental potenciar la colaboración con las empresas tractoras de la Comunidad Autónoma y especialmente con aquellas que tienen un mayor componente innovador.

- Medidas: en esta línea el IV Plan para la internacionalización ya contempla impulsar el **Programa de Empresas Tractoras de la Comunidad Autónoma**.

  Se seguirá trabajando con las empresas tractoras y se identificarán nuevas empresas en otros ámbitos productivos para impulsar nuevas inversiones.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

c) Apoyo a los proyectos de inversión que busquen situarse en la región y consolidación de las inversiones.

- Descripción: se busca llevar a cabo una gestión individualizada de los potenciales proyectos de inversión que busquen establecerse en la región, acompañando desde el inicio hasta lograr su implantación definitiva.

- Medidas: se les proporcionará apoyo y acompañamiento en cuestiones como:

- Búsqueda y localización de la ubicación más idónea para el proyecto, búsqueda de suelo industrial, naves u oficinas.
- Información y asistencia en todos los aspectos relacionados con el entorno económico regional, ayudas o incentivos, búsqueda de financiación, etc.
- Medidas para atender las nuevas necesidades surgidas de las nuevas inversiones (asesoramiento,…).
- Medidas que promuevan la implantación de nuevas empresas suministradoras/proveedoras de productos y servicios ligados a nuevas inversiones empresariales.
- Creación de una Red de coordinación de las áreas de captación de inversiones en todas las provincias.
- Se desarrollarán actuaciones sectoriales específicas para los sectores considerados prioritarios, de acuerdo con la estrategia de especialización de la economía de Castilla y León, para apoyar la captación y ampliación de inversiones de empresas exteriores que hayan invertido o estén en proceso de invertir en la Comunidad.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

6.2. Innovación tecnológica y digitalización.

La Comisión Europea en su comunicación “Por un renacimiento industrial europeo” COM (2014) 14 final[1], recogió que la innovación y el progreso tecnológico son la principal fuente de competitividad de la UE.

Es esencial que nuestro tejido industrial incremente los recursos dedicados a innovación y que éstos sean utilizados eficientemente, a través de cualquiera de sus facetas (gastos en I+D, adquisición de tecnología, diseño, etc.), para mejorar su competitividad y para poder adaptarse a los cambios globales en los mercados y a las necesidades de los clientes.

Tanto las innovaciones tecnológicas como las no tecnológicas son las principales vías de incremento de la productividad en la industria.

Especialmente relevante para el tejido industrial es la innovación tecnológica ya que tiene como resultado el avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos de producción o servicios, o mejoras sustanciales de los ya existentes.

Las innovaciones tecnológicas son por tanto fundamentales en la mejora de la competitividad y de la productividad del tejido productivo y es necesario su impulso, aumentando para ello la colaboración público-privada y acelerando la transferencia de conocimientos del ámbito de la I+D a innovaciones de productos, procesos y servicios.

Especialmente todo lo relacionado con el ámbito digital y el desarrollo y aplicación exponencial de nuevas tecnologías en las cadenas de valor de las distintas actividades productivas, está produciendo una **transformación en la industria**, dando lugar, como se ha indicado anteriormente en este Plan, a una **industria más inteligente** que se ha venido a denominar como **Industria 4.0**[6].

La digitalización de la sociedad en general y de la industria en particular, supone tanto una gran oportunidad como un gran reto, ya que se producen disrupciones y cambios radicales de proceso, producto y modelos de negocio.

La Comisión Europea ha adoptado también la Comunicación "Digitalización de la industria europea" COM(2016) 180 final[7], donde citando diversas fuentes, se indica que la digitalización de productos y servicios dará lugar a importantes ingresos y crecimientos de productividad en la industria en los próximos años.

En Castilla y León se considera necesario trabajar en línea con la iniciativa **"Industria Conectada 4.0: la transformación digital de la industria española"**[8].

6 Recommendations for implementing the strategic initiative INDUSTRIE 4.0. Securing the future of German manufacturing industry. Final report of the Industrie 4.0 Working Group. April 2013.

7 "Digitalización de la industria europea. Aprovechar todas las ventajas del mercado digital". COM (2016) final. 19.04.2016.

8 Iniciativa público-privada liderada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para impulsar la transformación digital de la industria española y que cuenta con el apoyo de Indra, Telefónica y Banco Santander. Puede consultarse en: www.industriaconectada40.gob.es

En muchos casos la pequeña dimensión de las estructuras productivas y el alto grado de especialización del conocimiento y de la tecnología, así como los rápidos avances que se producen, hacen que sea fundamental la colaboración de las empresas con el resto de agentes y entidades del sistema de ciencia y tecnología.

Es importante destacar el papel de la Estrategia Universidad-Empresa, para lograr un mayor acercamiento entre el ámbito científico y el empresarial, fomentando la transferencia tecnológica. Recientemente se ha aprobado en Castilla y León el **Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017** en línea con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3).

La constitución en la región de la **Red de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (red TCUE)**[9] ha supuesto uno de los avances más significativos. En la Red están integradas las ocho universidades de Castilla y León y en estos primeros años de vigencia de la red ha cobrado especial importancia la creación de estructuras especializadas en materia de transferencia en las universidades o el impulso de actividades destinadas a la identificación de conocimiento patentable en la universidad transferible al sector empresarial, entre otros.

Castilla y León cuenta con una importante infraestructura regional de soporte a la innovación. Especialmente relevante es la Red de Parques Tecnológicos gestionados por ADE y los Centros Tecnológicos regionales, además de otros organismos intermedios, incubadoras de empresas, etc.

Ya nadie duda de que existe una clara relación entre el esfuerzo en innovación de una nación y el grado de desarrollo de la misma. En esta línea, los últimos años de ejecución de los sucesivos planes y estrategias regionales de I+D+i (acompañados de un volumen de fondos estructurales muy importante), han incidido de manera muy positiva en la competitividad de las industrias de la región.

La aprobación de la RIS3 de Castilla y León ofrece la oportunidad de acometer un cambio importante y significativo en la política regional de I+D+i y sociedad del conocimiento adaptado a una economía más sostenible y globalizada a través de agendas integradas de transformación económica territorial.

[9] http://www.redtcue.es/T-CUE-Publico/

Con este propósito, y al objeto de favorecer la implantación y desarrollo de la RIS3 en el ámbito industrial, se ha creado la **Red de Innovación Empresarial de Castilla y León**[10] que tiene como objetivo principal desarrollar en la región un concepto de innovación abierta que abarque desde la investigación a los modelos de negocio, incluyendo el diseño, la marca y el valor para los usuarios.

En este modelo de innovación cooperativa es esencial que participen todos los agentes del sistema del ciclo innovador: empresas tractoras, PYMES, investigadores, Centros Tecnológicos, Universidades y Administraciones Públicas y sociedad (cuádruple hélice).

Líneas de actuación y medidas

Para el tejido productivo de la Comunidad Autónoma es fundamental que funcione el sistema Ciencia – Tecnología – Empresa, conforme establece la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) 2014-2020 de Castilla y León, así como avanzar en la consecución de los objetivos y actuaciones que contempla la RIS3 directamente vinculados a la actividad industrial y a la colaboración de los distintos agentes de soporte a la innovación.

Con este objeto, la Red de Innovación Empresarial de Castilla y León surge como instrumento de apoyo a la RIS3 en el ámbito industrial, con los siguientes objetivos:

- Facilitar la coordinación y la acción conjunta entre las iniciativas pública y privada en la innovación, con la política sectorial.
- Desarrollar un proceso de Transferencia Tecnológica regional eficaz, incorporando un sistema de Vigilancia Tecnológica que anticipe las tendencias.
- Impulsar la coordinación y mejor aprovechamiento de las Infraestructuras y equipamientos tecnológicos al servicio de la innovación, adaptándolos mejor a la realidad del mercado.

Para ello, se centrará en un primer momento en las siguientes líneas de actuación:

[10] http://www.redinnocyl.es/

- Creación y consolidación de empresas innovadoras, que conviertan en nueva fuente de generación de empleo aquellas ideas con un componente más innovador.
- Vigilancia y Transferencia Tecnológica, para promover procesos continuos de generación de nuevos conocimientos aplicados a la producción y a las tendencias de los mercados.
- Especialización sectorial, en base a los sectores que las RIS3 de Castilla y León identifica como de mayor potencial para nuestra región, mediante el impulso de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (clústers) que actúen como plataforma de desarrollo e innovación de dichos sectores.

Para fortalecer e impulsar la innovación tecnológica en el tejido industrial de la Comunidad Autónoma este Plan Director considera prioritario avanzar en las siguientes líneas de actuación (no se incluyen las vinculadas a financiación, que se han recogido en el bloque 6.4, ni las relativas al apoyo a los emprendedores y creación de empresas, recogidas en 6.1):

6.2.1. Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas.

El propósito es impulsar que el tejido productivo de la región sea capaz de desarrollar y ofrecer productos, servicios y procesos más competitivos mediante la introducción de tecnología, en línea con el objetivo específico del mismo título de la RIS3. Para ello se instrumentarán las siguientes actuaciones:

a) Apoyo al tejido empresarial con servicios especializados.

- Descripción: la innovación debe estar presente en el día a día de las empresas, potenciar su capacidad innovadora mediante la identificación de oferta y demanda tecnológicas, valorización de innovaciones, etc.

- Medidas: se considera de especial importancia potenciar la innovación en el tejido empresarial y facilitar su acceso a los recursos existentes. Con el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas de Castilla y León ya se trabaja en un importante conjunto de medidas de esta naturaleza estructuradas en el ámbito del apoyo a la I+D+i y los espacios de innovación.

Se considera necesario canalizar el apoyo al tejido empresarial con las siguientes medidas:

- Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva:
  (1) Servicio de VT/IC
  (2) Diagnósticos tecnológicos y de innovación
  (3) Banco de ideas tecnológicas
  (4) Apoyo a nuevos proyectos del banco de ideas

- Servicios de demanda en I+D+i. Prestación de servicios relacionados con la I+D+i individualizados en función de las demandas de las empresas.
- Propiedad intelectual e industrial. Actuaciones de orientación y formación en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial para capacitar a las personas con proyectos innovadores en el complejo entorno de la protección de derechos intelectuales e industriales
- Espacios físicos especializados. Puesta a disposición del colectivo emprendedor en general, y de las iniciativas innovadoras en particular, de espacios adecuados para la puesta en marcha inicial del negocio o de espacios físicos especializados.
  En este ámbito se incluirían espacios de innovación orientados a empresas biotecnológicas como la bioincubadora del Parque Tecnológico de Boecillo, o a empresas de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante incubadoras de software orientadas a impulsar el desarrollo de start-up tecnológicas en los ámbitos de Internet, cloud y movilidad.
- Infraestructuras tecnológicas:
  (1) Ciudades del emprendimiento innovador
  (2) Acuerdos con agentes tecnológicos: Tel/Way/Microsoft
  (3) Parques tecnológicos y científicos: cobertura regional e incubación de proyectos

- Implementar itinerarios de innovación con el objeto de realizar un acercamiento a las empresas menos innovadoras/ no innovadoras, proponiéndoles

actuaciones en función de su grado de madurez innovadora.

- Incentivar el trabajo en red, poniendo en común todos los recursos de los que disponen los distintos agentes del sistema de innovación regional.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Identificación de empresas con capacidad innovadora para su incorporación a proyectos y foros tecnológicos nacionales e internacionales.

o Descripción: con el objetivo de dinamizar el tejido productivo de la región e impulsar su participación en entornos colaborativos y de liderazgo en el ámbito de la tecnología y la industria, es necesario estimular la participación de las empresas del sector industrial en programas, redes, e iniciativas europeas e internacionales de I+D+i.

La internacionalización de la I+D+i que se produce al cooperar las empresas de la región con entidades de otros países para realizar proyectos conjuntos, intercambiar información técnica, participar en alianzas estratégicas, etc, tiene para las empresas importantes beneficios al permitirles acceder a nuevas fuentes de conocimiento y a otros mercados, así como a la posibilidad de explotar internacionalmente sus innovaciones.

o Medidas: ya se realiza actualmente por parte de ADE una importante labor de asesoramiento, información e identificación de búsqueda de socios y promoción de la participación de las empresas en proyectos europeos de I+D+i. Adicionalmente se considera necesario poner en marcha las siguientes actuaciones:

- Internacionalización de la I+D+i:
  (1) Grupos de trabajo por áreas temáticas
  (2) Gestor/tutor de proyectos europeos (servicio de búsqueda de socios y representación en Bruselas).
  (3) Supervisión/preparación de propuestas internacionales

- Crear una base de datos de empresas innovadoras en la Comunidad.
- Realizar la mayor difusión posible de toda la información europea relevante en el ámbito de la I+D+i e impulsar la participación de las empresas de la región en todos aquellos programas, proyectos o iniciativas de interés de ámbito europeo o internacional.
- Incrementar la formación, el asesoramiento y el apoyo en I+D+i internacional.
- Realizar periódicamente jornadas monográficas sobre las iniciativas y sobre los distintos modelos de colaboración público-privada que existen en el ámbito de Horizonte 2020, tales como PPPs (partenariados público-privados) o EIPs (partenariados europeos para la innovación), entre otras.
- Favorecer la participación las empresas industriales de la región en el Instrumento PYME dentro del programa Horizonte 2020. El instrumento PYME se orienta a todo tipo de PYME innovadora con ambición fuerte por desarrollarse y crecer, así como a todos los tipos de innovación, tanto tecnológica como no tecnológica.
- Poner en marcha un programa piloto de asesoramiento y seguimiento a organizaciones "líderes regionales" para realizar un seguimiento específico de aquellas con mayor potencial de participación y retorno en el programa Horizonte 2020.
- Apoyar la transferencia de tecnología internacional al tejido productivo de la región, utilizando la red EEN (Red Empresa Europa).
- Acuerdos de Colaboración y Acción con Universidades, Centros Tecnológicos regionales y Clústers de referencia.
- Potenciar el desarrollo conjunto de misiones tecnológicas internacionales en los sectores estratégicos de la región.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

c) Otras actuaciones de apoyo a las empresas innovadoras y a empresas de base tecnológica (EBT).

- Descripción: el objetivo es apoyar a las empresas innovadoras y EBT, ponerlas en valor para la sociedad y difundir la actividad innovadora del tejido productivo de la región.

- Medidas: se pondrán en marcha las siguientes medidas:

  - Plan Estratégico para la atracción de base tecnológica y para el impulso de los parques tecnológicos de Valladolid y León, así como la finalización del Parque Tecnológico de Burgos.
  - Un sistema de identificación regional de las empresas innovadoras y de base tecnológica creadas e implantadas en Castilla y León, así como la puesta en valor de su actividad favorecedora del cambio productivo.
  - Se otorgará una consideración especial a las empresas innovadoras cuya actividad esté basada en el mayor aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

d) Fomentar la compra pública innovadora.

- Descripción: se trata de impulsar las compras públicas innovadoras ya que se trata de una actuación administrativa de fomento de la innovación a través de la contratación pública. El objetivo es orientar las compras que realizan los entes públicos, no solo al cumplimiento de sus fines ofreciendo bienes y servicios de calidad, sino al fomento del desarrollo tecnológico y la innovación de las empresas, incentivando que hagan propuestas más innovadoras.

- Medidas: se pondrán en marcha iniciativas de prestación de asistencia técnica, financiación para este tipo de contratos, así como tareas de formación y de sensibilización.

Esta medida tiene un objetivo doble, por un lado el empleo de este tipo de contratos para que las entidades públicas de Castilla y León adquieran soluciones innovadoras realizadas por las empresas y por otro lado, preparar y capacitar a las empresas para poder participar en este tipo de contratos en otros ámbitos geográficos.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

6.2.2. Acelerar la fabricación avanzada y la transformación digital en la industria.

En la industria, como se ha señalado anteriormente, la extensión de las TIC y de internet a los procesos productivos y su aplicación intensiva en las relaciones entre proveedores y clientes, ha dado lugar a un nuevo concepto, extendido en Europa y que tiene su origen en Alemania, que lleva a una nueva definición de la fabricación avanzada, dando lugar a fábricas inteligentes o industria del futuro, que se ha denominado como Industria 4.0, en referencia a que se está produciendo una cuarta revolución industrial[6].

Entre las tecnologías que dan lugar a esta transformación digital de los procesos, productos o modelos de negocio se encuentra fundamentalmente el internet de las cosas y de los servicios. Estas tecnologías permiten la hibridación (vinculación) entre el mundo físico (dispositivos, materiales, productos, maquinaria e instalaciones) y el mundo digital (sistemas).

Esta transformación digital se ha producido o está teniendo lugar también, simultáneamente, en otros muchos ámbitos de actividad económica, como el mundo del entretenimiento, de los servicios financieros o la distribución comercial.

La disponibilidad de la información digital, la automatización de los procesos, la interconexión de la cadena de valor y la creación de interfaces digitales con el consumidor son las cuatro palancas de la

transformación digital que están redefiniendo modelos de negocio y transformando a la industria[11].

Esta transformación digital en la industria permitirá optimizar costes, al proporcionar importantes ganancias de eficiencia y por otro lado, aprovechar la información para anticiparse a las necesidades del cliente, mejorando así la cifra de negocios.

Es por tanto fundamental impulsar la fabricación avanzada y la transformación digital del tejido industrial de Castilla y León, para fortalecer así su posición competitiva. Se instrumentarán las siguientes actuaciones:

a) Puesta en marcha de actuaciones de difusión y dinamización en el ámbito de la Industria 4.0.

- Descripción: la heterogeneidad del tejido industrial de la región y de procesos productivos hace necesario, en muchos casos, sensibilizar sobre las ventajas de la digitalización para vencer las posibles resistencias al cambio.

- Medidas: se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

  - Impulsar el desarrollo de competencias relacionadas con la Industria 4.0 mediante la concienciación a través de la divulgación y formación en tecnologías claves.
  - Realizar vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva en el ámbito de la Industria 4.0.
  - Impulso a la creación de entornos y herramientas de colaboración para favorecer la comunicación, el intercambio de ideas y la colaboración entre los sectores tecnológico e industrial en el ámbito de la Industria 4.0.
  - Impulso de acuerdos comerciales con firmas empresariales estratégicas que ejerzan un efecto tractor.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Actuaciones específicas en sectores industriales.

[11] España 4.0. “El reto de la transformación digital de la Economía”. Mayo 2016. Estudio de Roland Berger con el patrocinio de Siemens.

- Descripción: se considera necesario acompañar a sectores industriales con elevado potencial de implementación de la Industria 4.0 para acometer actuaciones específicas, por el efecto de arrastre y demostrador que puede producir en el resto del tejido industrial de Castilla y León.

- Medidas: se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

  - Participación en proyectos europeos en el ámbito de la industria 4.0 con distintos sectores industriales de Castilla y León.
  - Fomentar en el sector TIC en Castilla y León el desarrollo de oferta vinculada a la Industria 4.0 para que puedan ser proveedores de estas aplicaciones y servicios.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

c) Apoyo a la efectiva implantación de habilitadores digitales en la industria.

- Descripción: los habilitadores digitales son aquellas tecnologías que hacen posible esta nueva industria que explota el internet de las cosas y por ello, es fundamental proporcionar apoyo financiero para llevar a cabo actuaciones y proyectos que permitan poner en marcha las iniciativas concretas que vayan surgiendo en la industria de la región.

- Medidas: se pondrán en marcha las siguientes actuaciones, que se han cuantificado en el apartado 6.4.2:

  - Ayudas al desarrollo de la industria TIC.
  - Impulso al desarrollo de una oferta de habilitadores digitales en las empresas de la región.
  - Auditorías de innovación para identificar tecnologías concretas de aplicación y necesidades de inversión.
  - Ayudas para proyectos de implantación y adaptación de soluciones TIC a los procesos de la empresa relacionados con Industria 4.0, comercio electrónico y marketing digital, o soluciones de internet del futuro, entre otros.

- Ayudas a proyectos de inversión de PYMES para la ampliación de capacidad productiva o diversificación de productos y transformación de procesos en el marco de la Industria 4.0.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

6.2.3. Mejorar la formación para la innovación.

Los numerosos y diversos cambios que se producen tanto a nivel tecnológico como no tecnológico en los distintos sectores productivos, en los mercados o en la demanda y que tienen un gran impacto en las organizaciones empresariales, hacen que sea necesario el aprendizaje y adaptación continuos de los recursos humanos, especialmente en el sector industrial.

La Comisión Europea ha adoptado en 2016 una **Nueva Agenda de las Capacidades para Europa**[12] y señala que las personas con las capacidades adecuadas para crecer e innovar determinarán la competitividad y las posibilidades de innovar. Por otro lado la Agenda también pone de manifiesto los retos y oportunidades que existen con la transformación digital de la economía.

La necesidad de ajustar la formación y los perfiles profesionales a los entornos cada vez más complejos de las empresas se abordarán en el apartado 6.5 (Entorno Industrial).

En el ámbito específico de la I+D+i en las empresas, la existencia o no de recursos humanos suficientemente cualificados es determinante de las capacidades que tendrá la organización.

Las innovaciones tecnológicas requieren una actualización continua de los conocimientos de los trabajadores y de sus capacidades para poder abordar con éxito la actividad productiva. De manera que en las organizaciones la formación continua se hace imprescindible y en particular la formación para innovar. La RIS3 también considera entre sus objetivos específicos la necesidad de mejorar la formación para la innovación.

[12] COM(2016) 381/2. A New Skills Agenda for Europe.

Para contar, por tanto, con personas en las organizaciones preparadas para abordar la innovación en el tejido productivo es necesario trabajar en:

a) Reforzar el nivel de cualificación de los profesionales.

- Descripción: para competir, el tejido productivo de la región tiene que poder anticiparse en la medida de lo posible y adaptarse a los rápidos cambios que tienen lugar y que inciden en las empresas. Para ello es necesario mejorar la formación y las capacidades para innovar de los trabajadores, favoreciendo de esta forma la competitividad de la empresa y al mismo tiempo la situación laboral y profesional de los trabajadores.

  - Medidas: se considera necesario actuar en:
    - Formación a directivos en la innovación. Consolidar y ampliar los programas de formación y capacitación de directivos y técnicos de empresas, con orientación hacia el desarrollo de entornos colaborativos y liderazgo de proyectos de innovación.
    - Gestores de la innovación. Reforzar y ampliar los programas de formación de jóvenes profesionales como gestores de I+D+i, con un enfoque claro hacia su integración en sectores estratégicos y en empresas innovadoras en sectores considerados emergentes.
    - Becarios y prácticas en empresas innovadoras. Potenciar las prácticas no laborales, con un enfoque claro hacia proyectos o iniciativas de I+D+i en empresas de la región.
    - Formación en tecnologías facilitadoras esenciales y en tecnologías disruptivas según las necesidades de la RIS3.
    - Formación de excelencia en centros de referencia nacionales e internacionales.
    - Diseñar e implementar actuaciones para fomentar el desarrollo de proyectos de doctorados industriales, máster y proyectos fin de carrera en las titulaciones científico-técnicas impartidas en la región, ligados a necesidades empresariales en el ámbito de la I+D+i. De esta forma se facilita por un lado la incorporación

de personal cualificado al tejido productivo de la región y por otro, la empleabilidad de los universitarios.
- Apoyo a la capacitación de trabajadores y directivos en el ámbito de los habilitadores digitales y de la Industria 4.0.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Educación.

6.2.4. Impulsar la transferencia de conocimiento y colaboración entre empresas, universidades y otros agentes de soporte a la innovación.

Para que el tejido industrial de la región incremente la actividad de innovación es necesario impulsar el trabajo colaborativo con las universidades y el resto de agentes del sistema de I+D+i, como los centros tecnológicos o de investigación, e impulsar la transferencia de conocimiento entre todos ellos.

Por ello y en línea con el objetivo estratégico de la RIS3 que pretende fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento al tejido empresarial, es necesaria la acción del Gobierno. El **Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017** de Castilla y León tiene los siguientes cuatro grandes objetivos: impulsar la valorización y transferencia de los resultados de investigación universitaria; desarrollar estrategias conjuntas entre universidades y empresas; fomentar el emprendimiento universitario y la transformación hacia un modelo de universidad emprendedora y la conexión, así como la consolidación de redes y plataformas para la colaboración universidad-empresa.

En este Plan Director de Promoción Industrial se contemplan las siguientes líneas de actuación y medidas de especial importancia para la industria:

a) Impulsar la colaboración efectiva para la transferencia tecnológica.

- Descripción: la transferencia y valorización del conocimiento son fundamentales para consolidar el sistema de I+D+i de la región y para incrementar el número de empresas innovadoras.

- Medida: para lograr una mayor colaboración entre el tejido industrial de la región y los demás agentes de I+D+i de la región, y que se produzca la transferencia efectiva de conocimientos dando respuesta a las demandas especializadas de la industria de la región se implementarán las siguientes medidas:

  - Tal y como está previsto en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017:
    - Potenciar la adecuación de la oferta real de las universidades con las necesidades del sector empresarial.
    - Impulsar la consolidación, integración y optimización de las actividades de transferencia de conocimiento en las universidades de Castilla y León. Incluyendo también la profesionalización del personal implicado en estas actividades y la mejora de los métodos de gestión de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) universitarias.
    - Fomentar la realización de propuestas de proyectos de I+D+i con empresas a programas internacionales, incluyendo propuestas en las que la universidad participe como socio o bien como colaborador o subcontratista.
    - Apoyar la puesta en marcha de consorcios estables, con una vigencia de dos o más años para desarrollar actividades de I+D+i vinculadas a alguna de las tecnologías facilitadoras esenciales definidas por la RIS3.
    - Fomentar proyectos conjuntos de I+D+i entre universidades, centros tecnológicos y empresas para dar respuesta a necesidades o retos concretos presentes o futuros de una tecnología concreta.

  - Otros:

- Estrategia para la especialización sectorial de los Centros Tecnológicos.
- Actualizar las dinámicas operativas y funcionales de las infraestructuras tecnológicas (parques tecnológicos y científicos), con el objetivo de facilitar el establecimiento de nuevos modelos de proyectos empresariales basados en actividades de transferencia de tecnología y de emprendimiento.
- Fomentar la colaboración público-privada entre centros educativos y empresas innovadoras.
- Actualizar y potenciar el desarrollo de entornos de incubación y aceleración empresarial en los parques empresariales y en los parques tecnológicos.

o Agentes responsables: Consejería de Educación, Consejería de Economía y Hacienda.

b) Desarrollar servicios en red que integren la investigación básica con el conocimiento más orientado al mercado.

o Descripción: es necesario conectar de forma sencilla la actividad y oferta científica y tecnológica de la Comunidad con las necesidades concretas de las empresas y en particular de las PYME.

o Medidas: la RIS3 ya contempla un conjunto de acciones diversas con este propósito. Se considera especialmente relevante para el tejido industrial de la región poner en marcha las siguientes:

- La creación de una herramienta web a disposición de las empresas y clústers sobre la oferta investigadora y el equipamiento científico regional disponible (RIS3- Objetivo específico 2.2).
- Servicios de asistencia para la protección industrial de actividades de I+D+I en universidades y centros de investigación (RIS3- Objetivo específico 2.2).
- Impulsar el registro y comercialización de patentes y derechos de propiedad intelectual de grupos de investigación con vistas a su explotación por empresas (RIS3- Objetivo específico 4.3).

- Agentes responsables: Consejería de Educación, Consejería de Economía y Hacienda.

c) Apoyar a las agrupaciones empresariales innovadoras (clústers).

- Descripción: se quiere mejorar la competitividad de las empresas integradas en torno a la cadena de valor de los diferentes sectores regionales en una agrupación empresarial innovadora o clúster, así como incentivar la colaboración entre los diferentes clúster existentes a nivel regional y/o nacional. El apoyo a este tipo de agrupaciones, se ha convertido en una prioridad de las políticas de desarrollo industrial tanto a nivel europeo, y nacional, como por supuesto, regional.

- Medidas: se seguirá trabajando en apoyar la agrupaciones empresariales innovadoras y para ello:

  - Se incentivará y promoverá la ejecución de proyectos cooperativos innovadores realizados por las agrupaciones empresariales innovadoras de la región o entre los distintos clúster.
  - Se propiciará la búsqueda de intereses comunes entre las empresas que puedan dar lugar a alianzas estratégicas, facilitando los proyectos colaborativos en materia de innovación y comercialización que forman parte de cada Agrupación Empresarial Innovadora y los proyectos interclústers.
  - Se creará un ámbito de colaboración regular y estable entre los diferentes clúster de la Comunidad así como otros de ámbito nacional y de otras Comunidades Autónomas, que permita el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y la transferencia de experiencias y que preste apoyo directo al desarrollo de los posibles proyectos de colaboración (búsqueda de financiación, socios o cualquier otro recurso necesario).
  - Información especializada a empresas y agentes de los clústers.
  - Acciones de networking (jornadas, desayunos tecnológicos, delegaciones internacionales, etc.

- Identificación de ideas y proyectos (grupos de trabajo, entrevistas, etc.)
- Búsqueda de socios comerciales y/o tecnológicos.
- Ruta de asesoramiento para cada proyecto
- Estudios de mercado (GAP Análisis).
- Asesoramiento en la preparación y presentación de memorias técnicas.
- Tutorización y asesoramiento en la creación de spin-offs (Business Plan) o Licencing (Dossier de Licencia).
- Apoyo en la búsqueda de financiación (convocatorias y/o inversores privados)
- Apoyo a la transferencia tecnológica entre empresas y agentes de los diferentes clúster (matchmaking y benchmarking)
- Apoyo a la definición y puesta en valor de ofertas conjuntas de productos y servicios de los agentes del clúster.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

6.3. **Internacionalización**.

La globalización de los mercados, el crecimiento de los negocios internacionales, la escasez de la demanda interna, o el mercado único europeo, han sido determinantes para que las empresas y especialmente las PYME, hayan pensado en estrategias para salir al exterior e internacionalizarse.

La internacionalización de las empresas es una estrategia esencial en el aumento de su cuota de mercado, de incrementar su negocio y en definitiva de mejorar su competitividad y sus ratios de rentabilidad.

Innovación tecnológica e internacionalización estarán cada vez más interrelacionados. No se puede competir en los mercados internacionales sin tener la estructura productiva preparada para procesos y tecnologías innovadoras. De la misma forma, no se puede abordar una estrategia empresarial enfocada en la innovación tecnológica sin contemplar la dimensión internacional del sector de referencia para la industria en cuestión.

El objetivo de este Plan Director es potenciar el desarrollo de la actividad industrial en Castilla y León y para ello es fundamental incrementar el nivel de internacionalización del tejido productivo y especialmente de las PYMES, tanto cuantitativamente como cualitativamente. Este es también el objetivo que se persigue en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020 y en el vigente IV Plan de Internacionalización, según lo indicado en el apartado 4.5.

El **Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020** se constituye como la estrategia del Consejo de Internacionalización de Castilla y León, para orientar las actuaciones e iniciativas de apoyo al tejido productivo de la Región en el ámbito de la internacionalización y de la atracción de inversiones, junto con el resto de agentes que trabajan en el ámbito de la internacionalización en la Comunidad.

Líneas de actuación y medidas

Para aumentar la internacionalización del tejido industrial de la región y continuar incrementando el número de empresas internacionalizadas así como consolidar la actividad en el exterior de aquellas que ya tienen presencia en los mercados internacionales, es necesario implementar las siguientes líneas de actuación. Constituyen junto con las medidas de captación de inversiones (apartado 6.1.3) y las actuaciones de financiación específicas para internacionalización (incluidas en el apartado 6.4.2) los ejes de acción del IV Plan de Internacionalización.

6.3.1. Promoción internacional.

- Descripción: En el proceso de internacionalización es fundamental dar a conocer la empresa o el producto en los mercados internacionales. La promoción resulta imprescindible para la internacionalización del tejido empresarial, no limitándose esta medida al momento de la entrada en un mercado, sino también para incrementar su cuota de mercado una vez establecido.

  También es posible como vía para impulsar la internacionalización, aumentar la presencia de las empresas de la región en licitaciones internacionales generadas por instituciones

multilaterales de desarrollo y, en su caso, por determinadas agencias y fondos que licitan de manera independiente.

En la mayoría de los casos este tipo de licitaciones son proyectos que se llevan a cabo en países emergentes y en vías de desarrollo, que contribuyen al desarrollo económico y social y la mejora de las condiciones de vida en los países beneficiarios. Los proyectos son ejecutados en su mayoría por empresas del sector privado, por lo que constituyen una oportunidad de negocio para las empresas de Castilla y León y un instrumento muy interesante para facilitar la internacionalización de las empresas de la región, fomentando también en determinados casos el asociacionismo empresarial a través de la elaboración conjunta de ofertas.

- Medidas: se llevarán a cabo las siguientes:

  - Acciones de promoción, como por ejemplo la participación en feria internacionales, misiones y encuentros empresariales, promociones en punto de venta, showrooms, presentaciones de productos, etc, todas ellas orientadas a los mercados con mayor potencial y a las empresas más consolidadas.
  - También se contemplarán acciones específicas, como por ejemplo para un sector concreto de actividad económica.
  - Programas de iniciación a la exportación: dirigidos a las empresas sin experiencia internacional, o muy escasa, y cuya intención es familiarizar a estas empresas con los mecanismos del comercio internacional, desde aspectos documentales a los puramente comerciales. Se ofrece asesoría personalizada con expertos en las distintas fases del proyecto empresarial, se contemplan acciones de formación y práctica promocional que permitirá a la empresa, una vez finalizada o superada esta iniciación, desenvolverse por sí misma en los mercados exteriores.
  - Misiones inversas de importadores y prescriptores de opinión.
  - Apoyo a la implantación de empresas de Castilla y León en los mercados exteriores, prestando ayuda

económica y financiera, canalizando información sobre las facilidades que ofrecen los países de destino, acompañando a las empresas en las distintas fases de implantación en el exterior y haciendo un seguimiento de este proceso.

- Apoyo a la participación activa de las empresas de la región en licitaciones internacionales mediante el desarrollo de una plataforma de licitaciones internacionales.
- Misiones de acercamiento a las sedes de los Organismos Multilaterales, de prospección multilateral a países beneficiarios de fondos multilaterales o misiones inversas de prospección multilateral.
- Programa de impulso a la presencia de expertos de Castilla y León en Instituciones Financieras Multilaterales.
- Acciones de Partenariado.

o Agente responsable: Consejería de Economía y Hacienda.

6.3.2. Cooperación empresarial e institucional.

o Descripción: la colaboración entre empresas en el ámbito de la internacionalización supone acceder a recursos que de manera individual sería imposible o muy difícil de conseguir. Por lo tanto el objetivo es fomentar la cooperación entre las empresas de la región con otras empresas y entidades nacionales y de otros países, así como a la colaboración entre administraciones e instituciones implicadas en la internacionalización.

Se apoyará la participación de las empresas de la región en proyectos internacionales tanto en el ámbito de la cooperación empresarial como en el ámbito de la I+D+i. En el apartado 6.2.1 c) se han contemplado las medidas de impulso a la cooperación internacional en I+D+i.

o Medidas: las actuaciones que se realizarán en este campo son:

- Colaboración con agrupaciones empresariales para la promoción sectorial conjunta: Se impulsará la realización de campañas sectoriales que lleven a cabo una promoción integral del sector en determinados mercados.
- Fomento de las alianzas estratégicas: La difusión de oportunidades de empresas líderes en internacionalización y el aprovechamiento de la capacidad tractora de empresas consolidadas en el exterior genera sinergias positivas entre estas empresas y aquellas con menor tamaño y menos internacionalizadas. Por ello, se impulsará el establecimiento de vínculos entre empresas con estrategias de internacionalización, tratando de aumentar la relación entre grandes empresas de Castilla y León internacionalizadas y pymes.
- Foros de Inversión y Cooperación Empresarial: cuyo contenido tendrá una doble vertiente; por un lado, institucional, y por otro, puramente técnico, centrado en la organización de entrevistas entre empresarios españoles y potenciales socios extranjeros sobre proyectos de inversión o cooperación empresarial previamente seleccionados.
- Se creará la Red de Empresas de Castilla y León en el exterior, como una plataforma de empresas y empresarios de la Comunidad, establecidos en los mercados exteriores y con vinculación en Castilla y León.

o Agente responsable: Consejería de Economía y Hacienda.

6.3.3. Información y asistencia individualizada

o Descripción: La salida al exterior da lugar a que las empresas y especialmente a las PYME necesiten información y asesoramiento individualizado. Por ello es necesario proporcionar a las empresas de la región un apoyo personalizado en su decisión de salir al exterior o iniciar un proceso de internacionalización y que puedan tener toda la información necesaria ya sea sobre los mercados de destino, el marco legal y normativo, etc.

- Medidas: para mejorar el acceso de las empresas regionales a toda la información que puedan necesitar en el proceso de internacionalización se pondrán en marcha las siguientes medidas:

  - Se intensificará la información sobre los programas de apoyo a las empresas y sobre las herramientas que las diferentes instituciones de soporte a la internacionalización ponen a su disposición, sensibilizando a las empresas sobre la importancia de salir a los mercados exteriores.
  - Asesoría específica para empresas. Se ofrecerá un servicio integral y personalizado que facilite a las empresas la información necesaria para salir al exterior en todos los aspectos que les puedan ser necesarios: resolución de cuestiones jurídicas y legales que se le puedan plantear en las operaciones exteriores, análisis de contratos, fiscalidad, aduanas, gestión documental de exportación o asesoramiento personalizado sobre el potencial de los productos de la empresa en los mercados potenciales.
  - También se contemplará en el asesoramiento a las empresas la orientación individualizada, especialmente aquellas con poca o nula experiencia exportadora de manera que las empresas se puedan familiarizar con las cuestiones del comercio internacional, desde aspectos meramente documentales a los comerciales.
  - Y se asesorará en materia de internacionalización a las empresas de nueva creación, de forma de que el emprendedor tenga asimilado en el mismo momento de poner en marcha su negocio a qué mercados puede dirigirse, qué adaptaciones necesita su producto y cuál va a ser su estrategia de comercialización.
  - Realización de Jornadas informativas sobre mercados prioritarios de especial interés (presentación del mercado, oportunidades para exportar y para invertir,…). En particular, se organizará una Jornada para cada uno de los denominados Nuevos Mercados Emergentes Líderes en Crecimiento.

- Análisis de los Nuevos Mercados Emergentes Líderes en Crecimiento y elaboración de unas fichas país, que estarán disponibles en la web
- Calendario único de internacionalización: Reunirá la información sobre las acciones anuales del Plan de Internacionalización, sobre los programas de apoyo a las empresas, sobre los seminarios y cursos de formación, sobre los encuentros empresariales y sobre las herramientas que las diferentes instituciones de soporte a la internacionalización ponen a su disposición (ADE, ICEX, Cámaras de Comercio y CECALE), sensibilizando a las empresas sobre la importancia de salir a los mercados exteriores.
- Se mejorará la información disponible sobre la base exportadora de Castilla y León: se continuará actualizando la base de datos para conocer de forma más precisa la situación del tejido empresarial de la región, sus fortalezas y debilidades y de este modo centrar mejor las actuaciones.
- Se reforzará la labor de difusión de la oferta exportable de las empresas y productos de Castilla y León en mercados de destino para que exista información y conocimiento suficiente de ellos que permitan establecer lazos comerciales con los empresarios de la región.
- Apoyo en la búsqueda de financiación disponible, en particular ofreciendo información sobre las posibles líneas nacionales y regionales que apoyen proyectos de internacionalización.

o Agente responsable: Consejería de Economía y Hacienda.

6.3.4. Formación y capital humano.

o Descripción: para que la economía regional salga a los mercados exteriores resulta del capital importancia la capacitación del personal para la internacionalización, en un doble ámbito, por un lado, la formación de los empleados de las empresas y por otro, la de los universitarios y alumnos de formación profesional de cara a su incorporación al mundo laboral.

- Medidas: Las actuaciones que se van a poner en marcha son:

  - Programas Máster y Programas Avanzados dirigidos a profesionales en activo, que les permitan adquirir y actualizar conocimientos en materia internacional. Los programas Máster deberán cubrir las necesidades que tienen los técnicos y directivos de las empresas con una sólida formación empresarial capaces de identificar problemáticas y aportar soluciones reales y eficaces.
  - Programa de becas y promotores: tras finalizar el Máster en Comercio Exterior se incorporan durante un año a alguna de las Oficinas Comerciales. A su regreso, optan a un segundo año de destino en empresa, durante el que ICEX aporta el 50% de su remuneración.
  - Programa Máster para jóvenes titulados con el objetivo de cubrir las necesidades de la Red Exterior así como de las empresas regionales que precisen de jóvenes expertos en comercio exterior.
  - Seminarios, jornadas y talleres formativos, centrados en los contenidos actualizados propios del comercio internacional (información país, mercado, sectores, gestión aduanera, fiscalidad internacional, logística, marketing digital internacional o gestión de proyectos multilaterales entre otros). En particular, estas actividades de formación versarán sobre los Nuevos Mercados Emergentes Líderes en Crecimiento
  - Apoyar a jóvenes emprendedores y el autoempleo orientando y asesorando de forma continuada a aquellos promotores que se especialicen en la comercialización de productos de la Comunidad.
  - Fomentar, a través del programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores que éstos, mediante estancias con empresarios experimentados de otros países europeos, adquieran las habilidades necesarias para dirigir una empresa, profundicen en el conocimiento de tecnologías de su sector y tengan la oportunidad de cooperar con socios extranjeros y acceder a nuevos mercados.

- Agente responsable: Consejería de Economía y Hacienda.

6.3.5. Red Exterior.

- Descripción: Los empresarios de la región cuentan con una Red Exterior de **contactos en puntos estratégicos** de la geografía mundial que deben aprovechar para llevar a cabo su proceso de internacionalización.

  La Red Exterior presta sus servicios de forma horizontal, ya sea desarrollando una labor de promoción comercial o bien realizando una labor de búsqueda y captación de nuevos proyectos de inversión internacionales (que se han considerado en el apartado *6.1.3. Atracción y consolidación de inversiones).*

  ADE dispone actualmente de una completa infraestructura exterior con presencia en 19 países de Europa, África, Asia y América, creada para respaldar sobre el terreno a las empresas de Castilla y León en su actividad internacional. Esta Red Exterior ofrece un completo conjunto de servicios a las empresas de Castilla y León entre los que se encuentran desde el asesoramiento de profesionales en esos destinos (promotores de comercio exterior), al apoyo en destino para elaborar agendas de trabajo, listados de importadores u otros servicios que las empresas puedan necesitar para facilitar su presencia estable en destinos estratégicos.

  Además y especialmente para aquellas empresas que están iniciando su experiencia exportadora y no cuentan con un departamento específico de comercio exterior, los promotores realizan una labor de búsqueda activa de importadores, para conseguir que estas empresas comiencen a vender en los mercados internacionales.

- Medidas: Para apoyar a las empresas en su estrategia de internacionalización **se fomentará el uso de todos los servicios que presta la Red Exterio**r.

- Agente responsable: Consejería de Economía y Hacienda.

6.4. Financiación.

La financiación es fundamental para que las empresas puedan invertir, innovar y en definitiva crecer. Por ello facilitar el acceso de las empresas y en particular de las PYME a los recursos financieros necesarios, es esencial para el futuro de la industria.

El crédito bancario constituye la principal fuente de financiación de las sociedades no financieras españolas y especialmente de las de menor dimensión[13].

Con la crisis, el sector financiero no ha prestado el apoyo suficiente a nuevos proyectos empresariales o proyectos de riesgo, por lo que cada vez es mayor el número de emprendedores y empresas que han buscado financiación por vías distintas a la financiación tradicional para nuevas iniciativas o para recapitalizar la empresa.

Tras el fuerte crecimiento del endeudamiento antes de la crisis, las empresas han experimentado que las condiciones de acceso a la financiación externa han cambiado por completo. Las restricciones en el acceso al crédito han dado lugar a que las empresas hayan tenido que buscar la autofinanciación u otras vías de financiación externas y las empresas españolas desde el año 2009 se han ido desapalancando, aunque todavía están endeudadas por encima de la media, ocupando la cuarta posición de la zona euro, por detrás de Irlanda, Bélgica y Portugal[14].

A pesar de que las condiciones financieras han ido mejorando poco a poco, las PYME en España se enfrentan todavía a dificultades en la financiación que se manifiestan tanto en términos de los fondos disponibles como en el coste.

También hay que tener en cuenta que las entidades financieras han sido tradicionalmente muy efectivas en financiar activos tangibles cuyo valor colateral es alto pero en el futuro el crecimiento se apoyará cada vez más en

[13] Banco de España. Boletín Económico, Enero 2014. “La evolución del crédito bancario a las empresas españolas según su tamaño”.
[14] “Endeudamiento de las empresas españolas en el contexto europeo: el impacto de la crisis”. Fundación BBVA e IVIE.

activos intangibles (tecnología, conocimiento, marca), cuyo valor como colateral es menor o inexistente[15].

Por todo lo anterior desde el sector público es necesario articular instrumentos financieros para impulsar la actividad inversora, apoyar el emprendimiento, acometer planes de crecimiento en las PYME y la I+D+i en la industria, que resuelvan los fallos de mercado que puedan existir y que permitan ejercer un efecto palanca al combinarse con los recursos privados para multiplicar los recursos existentes y compartir riesgos.

También es necesario desde las Administraciones Públicas el apoyo al tejido productivo impulsando nuevos mecanismos de intermediación y nuevas vías de financiación para diversificar y reducir la financiación bancaria en el tejido productivo.

Líneas de actuación y medidas

Actualmente desde el Gobierno de España se trabaja para establecer un nuevo marco legal para mejorar la financiación de las PYME, buscando hacer más accesible y flexible la financiación bancaria a las PYME, sobre la base de que es necesario potenciar el crédito bancario dada su importancia en nuestro sistema financiero y por otra parte, se pretende avanzar en el desarrollo de medios alternativos de financiación, sentando las bases regulatorias necesarias para fortalecer las fuentes de financiación corporativa directa o financiación no bancaria en España.

Adicionalmente en Castilla y León se trabajará en instrumentar las siguientes líneas de actuación y medidas:

6.4.1. Asesoramiento a las PYME y autónomos.

- Descripción: las pequeñas y medianas empresas así como los autónomos son los que tienen mayores problemas para poder acceder a financiación. Tanto porque pueden desconocer las distintas posibilidades que existen como porque tienen una mayor debilidad financiera y una mayor vulnerabilidad.

  Por tanto es fundamental proporcionar a las PYME y autónomos de la región asesoramiento e información financiera, tanto si la

[15] "La financiación externa de la empresas española. Situación actual y perspectivas". Vicente Salas Fumás. Economía Industrial, num 387: La nueva política industrial. 1º trimestre 2013.

empresa se encuentra en una fase de creación como si se encuentra en fase de consolidación o crecimiento.

- Medidas: se llevarán a cabo las siguientes medidas:

  - Incrementar el grado de conocimiento/ reconocimiento de la actividad financiadora de ADE, de su cartera de productos, servicios y distintos instrumentos, con el fin de aumentar su grado de conocimiento entre el tejido industrial de la región.
  - Se establecerá un servicio de orientación para la presentación de proyectos, especialmente aquellos tecnológicos e innovadores a potenciales inversores.
  - Se desarrollará un servicio de análisis y acompañamiento en la ejecución de reestructuraciones financieras y de asesoría para la adaptación de las estructuras financieras de las empresas a sus necesidades reales.
  - Coordinar la información de los instrumentos financieros puestos en marcha, directa o indirectamente por la Administración, procurando la homogeneización y simplificación de las condiciones y gestión de los mismos.
  - Aumentar el conocimiento financiero de los directivos y emprendedores de la región para lo que se firmarán acuerdos con escuelas de negocios para su formación.
  - Prestar un servicio de acompañamiento en la consecución de financiación ajena y de recursos propios en organismos nacionales (ICO, CDTI, ENISA, etc) e internacionales (BEI, Banco del Consejo de Europa, etc).
  - Realizar foros de inversión y reuniones “one to one”.

- Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

6.4.2. Facilitar la inversión, la innovación y el crecimiento industrial.

- Descripción: es preciso proporcionar recursos financieros que permitan a las empresas industriales acometer proyectos de

nuevas inversiones, ampliaciones o mejoras tecnológicas de instalaciones existentes e innovadoras, localizadas en el territorio de Castilla y León.

- Medidas: se pondrán a disposición del tejido productivo:

  - Lanzadera financiera de Castilla y León. Es un instrumento permanente de colaboración público-privada puesto en marcha por la Junta de Castilla y León y las principales Entidades Financieras que operan en la Comunidad, que tiene el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de todos los proyectos viables que pretendan desarrollarse en Castilla y León, tanto por empresas ya existentes como por nuevos emprendedores, a través de la combinación de recursos financieros públicos y privados. También podrán acogerse a la Lanzadera compañías ubicadas en Castilla y León que necesiten refinanciar o reestructurar su endeudamiento para continuar con su actividad, cuando estas operaciones se consideren factibles.

    ADE será la entidad receptora de todos los proyectos que pretendan generar riqueza en la comunidad autónoma y busquen recursos para su desarrollo. Además, ofrecerá asesoramiento integral al promotor durante todo el proceso, especialmente en materia económica y financiera.

    El catálogo de productos financieros de titularidad pública que se han incorporado a la Lanzadera Financiera de Castilla y León incluye préstamos, subvenciones, garantías y capital riesgo. Los apoyos al tejido productivo se diversificarán en función de objetivos como el fomento del crecimiento empresarial, la reindustrialización, el emprendimiento, la innovación o la internacionalización.

    La Lanzadera permitirá adaptar en un procedimiento ágil, un conjunto de instrumentos y productos a cada línea estratégica sobre la que se quiera actuar y a cada sector, proporcionando un abanico de productos financieros y líneas de apoyo que permitan la ejecución de los proyectos empresariales.

- Plan de crecimiento para PYMES de Castilla y León. El objetivo es seleccionar un universo mínimo de 50 PYMES de la Comunidad, hasta un máximo de 150 hasta el año 2019, con capacidad de crecimiento estructural del 5% en términos de facturación, inversión, internacionalización y capacidad productiva (y/o servicios) y con una potencialidad de creación de empleo del 10% durante los próximos 4 años.

  El proyecto a desarrollar desde el segundo trimestre de 2016, dotaría de capacidad financiera a la empresa seleccionada a través de préstamos participativos o participación en capital con el instrumento ADE SODICAL (ver 6.4.3) para que la empresa desarrolle o aborde una serie de líneas de ejecución inmediata (recursos humanos, innovación tecnológica, innovación en la gestión productiva, internacionalización).

- Para promover la creación de nuevas empresas innovadoras, se pondrán en marcha las líneas de financiación siguientes:

  - Préstamos ventajosos específicos para nuevas EBT y sus proyectos de I+D+i.
  - Ayudas a la inversión para la creación y puesta en marcha de empresas.

- Para la consolidación, mejora de la competitividad y promoción de la internacionalización de las empresas industriales, se promoverán las siguientes líneas de financiación:

  - Línea de financiación empresarial destinada a I+D+i e inversiones productivas en el ámbito de los sectores y áreas tecnológicas de la RIS3, con carácter prioritario. Para aportar la financiación en condiciones más favorables se combinará financiación reembolsable con una parte de subvención.
  - Línea de financiación empresarial específica para proporcionar préstamos a PYME que realicen inversiones para su acceso a la sociedad de la información.
  - Línea de préstamos con financiación del Banco Europeo de Inversiones destinados a financiar

proyectos de nuevas inversiones, de ampliaciones o mejoras tecnológicas de instalaciones existentes e innovadoras, localizadas en el territorio de Castilla y León y/o también a cubrir sus necesidades de circulante. Esta línea además de a PYME se dirigirá a empresas de mediana capitalización (*mid-caps*, empresas de entre 250 y 3.000 empleados consolidados).

- Un nuevo instrumento de apoyo dirigido al crecimiento empresarial que permitirá financiar y acompañar los planes plurianuales de expansión y crecimiento. Se atenderá de manera integrada las necesidades de capital, circulante, financiación de inversiones y la cofinanciación con otros organismos o entidades públicas y/o privadas, así como la prestación de servicios de asesoramiento especializados.
- Se pondrá en marcha una línea de préstamos participativos destinados a dotar de recursos a empresas innovadoras que no mermen su capacidad de financiación ajena.
- Diseño y puesta en marcha de fórmulas de financiación (flexibilización de garantías, bonificaciones de préstamos, etc) para nuevos proyectos empresariales en entornos rurales.
- Impulso de la transferencia de conocimiento Universidad-Empresa, mediante dos líneas de ayudas:
    - Línea que ponga en valor la investigación ya desarrollada por los organismos de investigación y que fomente el desarrollo de las soluciones a medida que las empresas demanden.
    - Proyectos en colaboración conjuntos de I+D+i entre empresas y organismos de investigación.
- Ayudas para servicios técnicos a la innovación y TIC (cheques de innovación y cheques para TIC): cofinanciación de servicios externos contratados para la innovación (deducciones fiscales por I+D, preparación de propuestas a programas de I+D+i euros o nacionales, homologación de prototipos, patentes, adquisición de tecnología TIC, ..).

- Subvenciones a la expansión internacional dirigidas a aquellas actividades más habituales en la actividad internacional de cualquier empresa, como puedan ser la participación en ferias, misiones comerciales, etc.
- Avales para la internacionalización y comercio exterior, por un importe máximo de 1.000.000 € en ambos casos y que se orientan a financiar operaciones de comercio internacional y créditos documentarios de importación en el primer caso y la emisión de avales derivados de la licitación y/o adjudicación ante las Administraciones Públicas en el segundo.
- Para promover la innovación de las Pymes, la cooperación para la innovación en todos los ámbitos, se podrán en marcha líneas que financien estas actuaciones a la red de clúster de Castilla y León.

▪ Se seguirá trabajando intensamente entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y las entidades financieras que operan en la región a través del Consejo Financiero de Castilla y León creado el pasado 28 de mayo de 2014, para favorecer todas aquellas actuaciones que permitan el mejor funcionamiento del sistema financiero en la región y el acceso del tejido industrial y en particular de las PYME a la financiación bancaria.

▪ Se impulsará la colaboración y coordinación con organismos nacionales con competencias en promoción económica empresarial, y en especial con los organismos que gestionen el programa operativo pluri-regional 2014-2020.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

6.4.3. Refuerzo de los instrumentos de capital riesgo.

o Descripción: el capital riesgo es una financiación proporcionada a empresas con alto potencial de crecimiento a cambio de una participación accionarial. Es ampliamente utilizada en los países de nuestro entorno[16].

[16] ENISA. Definición de capital riesgo: http://www.enisa.es/es/financiacion/info/colaboraciones/capital-riesgo

El capital riesgo permite a las empresas reforzar el capital propio necesario para acometer las inversiones previstas y mostrar una posición más fuerte en su estructura financiera frente a terceros, diversificando el riesgo del proyecto y al mismo tiempo contando con un asesoramiento estratégico.

El capital riesgo puede ser informal a través de inversores privados o *business angels* (normalmente empresarios, profesionales de éxito o ahorradores), que permiten crear y desarrollar nuevos proyectos empresariales en su fase inicial y que se suelen organizar en redes de business angels o puede ser capital riesgo consolidado[17].

Con el fin de movilizar recursos públicos y privados para desarrollar proyectos empresariales en Castilla y León, ADE apoya y gestiona diversos instrumentos de financiación propia a través de capital riesgo. Todo ello se realiza, actualmente, a través de la gestión y administración por ADE GESTION SODICAL SGECR[18] de una Sociedad de Capital Riesgo (ADE CAPITAL SODICAL SCR) y un Fondo de Capital Riesgo (ADE FINANCIACION CAPITAL SEMILLA FCR).

ADE GESTION SODICAL SGECR gestiona actualmente este fondo de capital semilla que invierte en nuevas empresas o de muy reciente creación (de cualquier sector de actividad económica), con una participación minoritaria y temporal.

ADE CAPITAL SODICAL SCR también otorga préstamos ordinarios a medio y largo plazo a las empresas participadas. Destaca también la concesión de préstamos participativos como otra modalidad de aportación de recursos a las empresas. (http://www.sodical.es/seccion-ade-capital.php).

- Medidas: para reforzar la aportación de capital riesgo al tejido productivo regional se pondrán en marcha las siguientes medidas:

[17] "La financiación de la PYME: préstamo participativo vs. capital riesgo". Elisabeth Bustos Contell. AECA y ENISA 2013 (http://www.enisa.es/documentos_web/documentos/Libro%20Bustos%20Web-2.pdf).
[18] SGECR: Sociedad gestora de entidades de capital riesgo.

- Creación de un fondo específico de reindustrialización en SODICAL por importe de 20-30 Millones de euros para proyectos que cumplan criterios de viabilidad técnica, económica y financiera y para poder actuar en aquellos territorios que cuenten con un Programa territorial de fomento (ver apartado 9 de este Plan Director) o para procesos de reequilibrio territorial.

- Consolidar una mayor capacidad de los fondos y sociedades actuales con participación pública, entre ellos ADE CAPITAL SODICAL, a través de la identificación de nuevos fondistas y el aprovechamiento de las capacidades de los fondos del nuevo programa operativo 2014-2020.
- Impulso a ADE CAPITAL RURAL, dado que el desarrollo de la actividad en el medio rural se considera un factor clave, por lo que el apoyo a la estructura de capital de las empresas que operan o inician allí su actividad, y cuyo modelo de negocio sea, principalmente, el aprovechamiento de los recursos endógenos, sea una prioridad.
- Promover la estabilidad de las actuales inversiones de la cartera de instrumentos de capital riesgo soportados por instituciones financieras.
- Priorizar la aportación de capital riesgo regional, con los distintos instrumentos existentes, para garantizar la continuidad de proyectos viables asociados a reindustrialización de sectores o empresas.
- Se pondrán en marcha **nuevos fondos de capital riesgo** tanto para la financiación de nuevos proyectos empresariales innovadores como para el fortalecimiento financiero de empresas de base tecnológica (EBT).
- Se podrá en marcha un **nuevo fondo de capital semilla** para el arranque de empresas innovadoras, que complementará las capacidades del fondo ya existente

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

6.4.4. Potenciación del sistema de garantías.

- Descripción: en el contexto actual de dificultades en el acceso al crédito para las PYMES y en el que las entidades financieras les solicitan mayores garantías para acceder al crédito, el sistema español de garantías ha cobrado una especial significación.

  Las Sociedades de Garantía Recíproca, SGR, son entidades financieras, sujetas a la supervisión e inspección del Banco de España, que posibilitan el acceso al crédito a PYME y autónomos, mediante la concesión de avales. La garantía concedida por una SGR permite a la empresa acceder a financiación, al ser la SGR quien responderá por la empresa si la operación resultara fallida.

  Iberaval SGR nació con el objetivo de proporcionar apoyo financiero a las PYMES y emprendedores de Castilla y León y con el tiempo ha pasado a operar también en La Rioja y Madrid. Actualmente cuenta entre sus socios protectores a la Junta de Castilla y León y el Gobierno de La Rioja, entidades financieras, cámaras de comercio y las asociaciones empresariales, entre otros.

  Iberaval proporciona **avales financieros** con el objeto de que la PYME pueda acceder a financiación adecuada en forma de préstamos para financiar inversiones o necesidades de tesorería, entre otros, así como **avales técnicos,** para concursos públicos, obligaciones ante las Administraciones o para la internacionalización.

  Buscando aumentar las sinergias y multiplicar el efecto de la SGR en el tejido empresarial, junto con ADE y las entidades financieras que trabajan en Castilla y León, se han puesto en marcha actuaciones para dinamizar la actividad empresarial de la región como la línea que bonifica el tipo de interés de los préstamos que se conceden a través del programa ADE Financia. Impulsando de esta forma financiación en condiciones más favorables al tejido empresarial de la región.

- Medidas: se trabajará en:

- Seguir reforzando el sistema de garantía recíproca en Castilla y León, trabajando conjuntamente con Iberaval y las entidades financieras que operan en la región.
- Establecer un sistema de vigilancia y reforzamiento de la solvencia de Iberaval que garantice el adecuado dimensionamiento de su fondo de provisiones técnicas.
- Facilitar la formalización de avales emitidos por Iberaval tanto para inversión como para circulante de proyectos empresariales ubicados en el entorno rural.
- Se pondrá en marcha a través de ADE un sistema de fondos de garantías para los próximos años que será multiplicado por el sector financiero privado al estar prevista su constitución y gestión a través de un intermediario financiero. En concreto se pondrán en marcha dos fondos de garantías: uno para proyectos de I+D y otro para inversiones de empresas en expansión.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

6.4.5. Impulso de nuevos instrumentos financieros.

o Descripción: es necesario seguir trabajando en impulsar y dar a conocer otras nuevas formas de financiación no bancaria.

En un entorno tan complejo y tan dinámico como el actual surgen cada día nuevas formas de financiación, como la financiación colectiva o “crowdfunding”. En primer lugar en muchos casos es necesario desarrollar la normativa que permita esos nuevos instrumentos de financiación no bancaria.

o Medidas: para impulsar el tejido industrial dando respuesta a los objetivos de este Plan Director se trabajará en:

- Desarrollar mecanismos de colaboración con entidades financieras y de seguros para el desarrollo de instrumentos de crédito comercial.

- Medidas para facilitar un mayor conocimiento entre las PYMES y apoyo mediante instrumentos financieros y servicios de acompañamiento a las empresas que deseen cotizar en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) o en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
- Promover otros instrumentos financieros como las plataformas de financiación participativa (crowdfunding) que solicitan financiación para destinarlo a un proyecto de financiación participativa con el fin de facilitar su acceso a las microempresas y emprendedores de la región.
- Promover nuevos instrumentos financieros con FEDER que sean necesarios, conforme a la evaluación que se realice al efecto, al amparo de los nuevos reglamentos comunitarios. Estas medidas están descritas en el apartado 6.4.2, y permitirán a la vez que un mayor impacto en las empresas, el dotar a la ADE de un mecanismo que le garantice fondos a medio plazo.

o Agentes responsables: Consejería de Economía y Hacienda.

6.5. Entorno industrial.

Existen numerosos factores y en muchos casos ajenos a las propias empresas que inciden en las decisiones empresariales y en su competitividad, además de los indicados anteriormente.

Es especialmente importante el marco regulatorio que incide en los factores de producción y el marco institucional en el que se desarrolla la actividad de la empresa.

Para la actividad industrial son especialmente relevantes el marco regulatorio laboral y energético y en el ámbito institucional: el entorno administrativo, jurídico y fiscal, el marco medioambiental y el de la calidad y la seguridad industrial.

La industria española compite con el resto del tejido productivo mundial en un entorno global por lo que es fundamental que tanto desde el Gobierno de

España como desde la Junta de Castilla y León se siga profundizando en el proceso de racionalización administrativa, en suprimir todas aquellas normativas que supongan cargas burocráticas que no añaden valor a las empresas y en evitar la fragmentación del mercado.

En definitiva es necesario establecer un marco regulatorio estable en el tiempo que permita mejorar la competitividad de los factores productivos clave para la industria y un marco institucional que favorezca el crecimiento económico.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, contempla la mejora de la calidad de la regulación industrial para que la regulación de la actividad industrial en la Comunidad Autónoma se base en los principios de buena regulación reconocidos por el Estado, la UE y las organizaciones internacionales de las que España forma parte, con el objeto de minimizar los costes a las empresas y eliminar obstáculos innecesarios a la actividad económica.

En esta línea la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León contempla que toda iniciativa legislativa o reglamentaria en el ámbito de la regulación de la actividad industrial que proceda de la Junta de Castilla y León o de las entidades de ella dependientes, deberá contar con una memoria de impacto normativo que analice la repercusión de esa normativa sobre las empresas y los costes que ésta les supondrá.

Líneas de actuación y medidas

En muchos casos, dado que el mercado es realmente global, que durante la crisis económica se ha producido una pérdida de importancia del consumo nacional frente a otros mercados, es fundamental que las empresas puedan considerar las amenazas y las oportunidades que existen en un entorno que va mucho más allá de su ámbito geográfico tradicional.

Dada la variedad de factores que pueden considerarse, se abordan a continuación los que se consideran más importantes y que tienen un carácter más transversal y determinante para el conjunto del tejido productivo sobre los que es posible actuar. Se consideran las siguientes líneas de actuación y medidas:

6.5.1. Simplificación administrativa y marco regulador de la actividad empresarial.

- Descripción: La simplificación administrativa persigue reducir la carga regulatoria para las empresas y para los ciudadanos, en número de procedimientos y en agilidad para su cumplimiento y los costes asociados.

  En la economía española las cargas administrativas son un aspecto especialmente importante porque el entorno regulador en el que se mueve una empresa viene establecido por la actuación de cuatro niveles de Administración: local, autonómica, estatal y europea.

  La política de simplificación y de reducción de cargas administrativas beneficia especialmente a los emprendedores y a las PYME y está en línea con los principios inspiradores de la UE de desarrollar una regulación más inteligente, lo que ha venido denominando como Better Regulation o Smart Regulation.

  En los últimos años se han venido adoptando medidas para mejorar y simplificar el entorno regulatorio, introduciendo por ejemplo declaraciones responsables y comunicaciones previas, promoviendo la autoevaluación para impulsar la optimización, así como con el impulso a la administración electrónica. No obstante, es necesario avanzar aún más en el ámbito de la simplificación administrativa para ganar en competitividad y evitar los costes y distorsiones de mercado que pueden llegar a producirse.

  En Castilla y León, la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas, citada en el apartado 4.4, ha desarrollado un marco legal cuyo objetivo es simplificar y reducir los trámites a la creación de nuevas empresas y el desarrollo de medidas que ahorren costes y tiempos a la actividad emprendedora.

  El marco regulador de la actividad y del entorno empresarial es fundamental para la competitividad del tejido industrial, así como para impulsar el nacimiento de nuevas actividades industriales y para atraer inversiones extranjeras.

El informe Doing Business del Banco Mundial, aunque no cubre todos los aspectos que influyen en la calidad del entorno empresarial, analiza cómo las regulaciones gubernamentales facilitan o dificultan la actividad empresarial.

El informe Doing Business en España 2015[19] ha analizado por primera vez los indicadores utilizados en esta serie de informes a nivel subnacional, eligiendo una sola localidad, la más poblada, en las distintas Comunidades Autónomas.

Según el estudio, la situación de Castilla y León (representada en el informe por la ciudad de Valladolid) ocupa la posición número 11 en España en cuanto a la facilidad para hacer negocios.

El estudio también incluye una nueva área que analiza los trámites, el tiempo y los costes asociados a la puesta en marcha de una PYME industrial. En este caso Castilla y León ocupa la posición número 5 en España en cuanto a la facilidad para iniciar la actividad por una PYME industrial.

- Medidas: en el marco de este Plan Director, se pondrán en marcha las siguientes medidas:

  - Impulso al intercambio de buenas prácticas entre administraciones y agentes.
  - Fomento del uso de las tecnologías de información e impulso de la tramitación telemática, ya que las administraciones públicas han desarrollado en muchos casos herramientas telemáticas pero su uso sigue siendo bajo.
  - Seguir trabajando en que la información sobre trámites y la regulación sea clara y accesible, así como en la simplificación de trámites y procedimientos.

- Agente responsable: Consejería de la Presidencia, Consejería de Economía y Hacienda.

[19] http://espanol.doingbusiness.org/~/media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Subnational-Reports/DB15-Espa%C3%B1a.pdf

6.5.2. Coste energético, ahorro y eficiencia energética.

- Descripción: la actividad industrial necesita contar con un suministro energético fiable y a precio competitivo. Esto es primordial para contar con un tejido productivo sostenible en el largo plazo.

  Los costes energéticos en el sector industrial, varían en función del subsector, pero en la actualidad pueden llegar a representar entre el 20% y el 40% de los costes fijos. Por ello, la reducción del coste energético, actual o futuro, como uno de los costes de producción es fundamental para mejorar la competitividad. Especialmente es vital para para aquellas industrias de sectores electro-intensivos y en aquellos productos industriales que son materias primas o *commodities*[20].

  En estos años la diferencia de precios de la energía entre la industria de la UE y sus principales competidores ha aumentado[21].

  En lo que se refiere al gas natural, en España, en el periodo 2004-2014, el precio se ha visto incrementado de 16,80€/MWh a 40,4€/MWh (+140%), mientras que en los países de la OCDE Europa se ha incrementado en un +97%, en Japón el incremento ha sido del +114% y en EEUU, por el impacto del gas de esquito o *shale gas*, se ha producido un decrecimiento del -16%.

  Por su parte, y por lo que se refiere a la energía eléctrica, en España se ha pasado en 2004 de 54,5€/MWh a 131,4€/MWh en 2014 (+141%), mientras que en los países de la OCDE Europa el incremento ha sido de +92%, en Japón del +48% y en EEUU del +33%.

  Conviene tener en cuenta que los precios de la energía no solo están condicionados por el coste de la energía, los costes de la red e impuestos y gravámenes, sino que también por la existencia de una menor o mayor grado de competencia real en el sector.

[20] Bienes genéricos que no tienen una diferenciación entre sí y para los que existe un precio único fijado en los mercados internacionales. Por ejemplo el aluminio o el uranio.
[21] "Precios y costes de la energía en Europa". 22.01.2014. COM(2014) 21 final.

Estos factores explican el motivo por el que existen importantes diferencias entre los diferentes Estados Miembros.

En España la regulación del sector energético en los últimos años ha estado muy determinada por el establecimiento de medidas que permitieran resolver el déficit del sector eléctrico.

Los precios de la energía, electricidad y gas, para la industria son actualmente superiores a los de la media de la UE. Sin considerar impuestos ni gravámenes, para un consumidor industrial en España los precios son un 2,5% superiores en gas y casi un 23% en electricidad[22].

El consumo de energía final de la industria va a crecer un 40% hasta 2020 a nivel global. Teniendo en cuenta que la demanda energética seguirá basada en hidrocarburos y que las grandes reservas de hidrocarburos están concentradas en pocos países, el sistema energético es frágil y vulnerable a conflictos políticos. Por otro lado el crecimiento de las emisiones de CO2, está forzando a realizar inversiones en las mejores tecnologías disponibles, limpias y respetuosas con el medio ambiente.

El cambio tecnológico en la producción de energía es un hecho en Europa y EEUU, nuevas tecnologías más respetuosas con el medio ambiente y más eficientes están desplazando a las tecnologías convencionales basadas en combustibles fósiles.

La industria europea, es la más eficiente en el consumo de la energía, pero hay que seguir trabajando en mejorar los ratios de intensidad energética, intentado reducirlos aún más si cabe. España y Castilla y León, han conseguido reducir su intensidad energética en un -19% entre el año 2000 y el año 2013, gracias a los distintos programas y estrategias puestas en marcha tanto por la Administración Central como por la de Castilla y León.

Nuestro sector industrial, es más eficiente que la media de los países de la UE, así, España en 2012, tenía un intensidad energética de 101 tep/M€ 2005 y la media de los países de la UE

[22] Fuente: Eurostat – Primer semestre 2014. Para un consumo de electricidad entre 2.000 y 20.000 MWh/año y un consumo de gas comprendido entre 10 000 y 100 000 GJ.

ascendía a 109 tep/M€ 2005, aunque países como Irlanda, Inglaterra y Alemania disponían de índices de intensidad energética muy bajos, de 56, 76 y 87 tep/M€ 2005 respectivamente.

La reducción del gasto energético se puede realizar implantando medidas de ahorro, así como mejorando eficiencia energética, lo que al mismo tiempo permitirá reducir las emisiones contaminantes asociadas al sector energético.

La UE se ha fijado como objetivo para 2020 aumentar la eficiencia energética reduciendo en un 20 por ciento el consumo energético sobre las previsiones realizadas en el año 2007 y que los Estados Miembros establecerán un sistema de obligaciones de eficiencia energética, en virtud del cual los distribuidores y/o comercializadores de energía quedarán obligados a alcanzar en el año 2020 el objetivo de ahorro indicado[23].

También se ha creado un Fondo Nacional de Eficiencia Energética[24] para financiar las iniciativas nacionales de eficiencia energética, pudiéndose crear mecanismos de acreditación de la consecución de una cantidad de ahorro energético basado en la presentación de certificados de ahorro energético (CAE) negociables.

No solamente esto, sino que, dentro de los anteriores objetivos de la UE, existe el compromiso de que en el año 2020, el 20% de la energía primaria consumida ha de proceder de fuentes renovables.

Así, el uso de las energías renovables facilita la diversificación energética y por tanto una mayor garantía de estabilidad de precios energéticos a medio – largo plazo, reduciendo en gran medida las emisiones de CO_2 del sector energético.

Siendo otro de los objetivos previstos por la UE, reducir en un 20% las emisiones de CO_2 en el año 2020.

[23] Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.
[24] Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Sin duda, la aplicación de la mejor tecnología disponible, en el sector industrial, lleva inexorablemente a la mejora de la competitividad de las empresas, lo que permite competir en el mercado mundial globalizado ofreciendo productos a unos precios muy competitivos y de alta calidad y prestaciones.

Vista la importancia de este "vector", las medidas que se prevén en el marco del Plan Director serán las que se indican a continuación, todas ellas, además, bajo las directrices de la **Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León E3-CyL**, que se elaborará en el año 2016 con un periodo temporal de 4 años.

- Medidas: en el marco de este Plan Director, se pondrán en marcha las siguientes medidas:

  - Impulso al desarrollo e implantación de tecnologías para el despliegue de redes inteligentes de electricidad y propuestas para el establecimiento por parte de la Administración central de tarifas eléctricas que bonifiquen o penalicen en función de la oferta y la demanda.
  - Facilitar la generación distribuida.
  - Promoción y apoyo mediante ayudas, a actuaciones que incorporen soluciones que favorezcan el ahorro y la eficiencia energética, así como el aprovechamiento de efluentes energéticos gratuitos.
  - Promoción y apoyo mediante ayudas, a actuaciones que incorporen soluciones en base a la instalación de energías renovables.
  - Recomendar la realización de auditorías energéticas para impulsar mejoras en las instalaciones productivas y auxiliares con objeto de y obtener así ahorros energéticos, medioambientales y económicos.
  - Impulsar los edificios de consumo casi nulo (ECCN) tanto los de nueva construcción como la rehabilitación.
  - Elaboración de manuales y estudios específicos sobre eficiencia energética, energías renovables nuevas tecnologías, nuevos combustibles, etc, para ponerlos

a disposición de las empresas y que sirvan de conocimiento para su aplicación y replicabilidad.
- Se fomentará la implantación de sistemas de gestión energética, basados en la norma ISO 50.001 en las empresas.
- Se proporcionará la optimización de los suministros energéticos, utilizando herramientas informáticas diseñadas a tal efecto.
- Se impulsarán los sistemas centralizados de producción y distribución de calor y frío en polígonos industriales y parques tecnológicos.
- Se estimulará la contratación de empresas de servicios energéticos.
- Promoción para la entrada en funcionamiento de instalaciones para el aprovechamiento de efluentes térmicos gratuitos, generados en las plantas industriales.
- Establecimiento de convenios con empresas de la región para desarrollar análisis de ciclo de vida de sus productos y servicios.
- Apoyo para el desarrollo de proyectos de I+D+i en materia de Eficiencia Energética y energías renovables dentro del sector industrial en consonancia con las políticas de la UE.
- Análisis de variación de costes energéticos a largo plazo como elemento actual de toma de decisiones en el marco energético.

o Agente responsable: Consejería de Economía y Hacienda.

6.5.3. Suelo industrial e infraestructuras logísticas.

o Descripción: La disponibilidad de suelo industrial y la existencia de buenas infraestructuras logísticas son fundamentales para mejorar la competitividad de las empresas y para crear nuevo tejido industrial. El precio del suelo, la accesibilidad, la existencia de equipamientos y servicios (telecomunicaciones, accesos, energía, etc) de calidad a un precio razonable, pueden determinar la futura elección de un emplazamiento.

El aumento de la competencia y la necesidad de servicios especializados han impulsado la creación de centros de esta naturaleza a las empresas y el impulso de suelo apto para el desarrollo empresarial como parques científicos y tecnológicos.

La adecuada gestión de la cadena de suministro y la reducción de los costes logísticos son una fuente imprescindible de ventajas competitivas para el tejido productivo. Existe un importante margen de mejora y oportunidades para optimizar los costes de transporte, - por ejemplo a través del impulso del transporte intermodal-, como con la incorporación de las mejores prácticas logísticas y de gestión en las empresas y en particular en las PYME.

En este ámbito de la logística, Castilla y León definió su Estrategia Regional en esta materia para ayudar al sector productivo de la región a ser más competitivo a través de una logística eficiente e integrada (Modelo CyLOG de Infraestructuras Complementarias del Transporte y la Logística de Castilla y León 2006-2015[25]) y convertir a Castilla y León en el nodo logístico de referencia del Noroeste Peninsular.

La inclusión de la Comunidad entre las prioridades europeas por la inclusión del Corredor Atlántico como Corredor Europeo Prioritario de mercancías en la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), así como por ser parte de la Macrorregión Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE) junto con Galicia y Asturias y las Regiones Norte y Centro de Portugal, permitirán colaborar en la ordenación de las infraestructuras y servicios de transporte de mercancías por la Comunidad, e impulsar el desarrollo logístico del territorio RESOE.

Por otra parte, Castilla y León al ser una de las regiones europeas más extensas, tiene territorio disponible para ofrecer, en su caso, suelo industrial. Su ubicación estratégica en la Península Ibérica le garantiza una buena posición para acceder a distintos mercados exteriores desde la región.

[25] http://www.cylog.es/docs/Modelo_CyLoG.pdf

ADE es el principal operador público de suelo industrial en Castilla y León. A lo largo de su historia ha desarrollado más de 35 millones de m2 de suelo industrial y tecnológico, en un total de 70 emplazamientos en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Medidas: en el marco de este Plan Director, para conseguir los objetivos que se han establecido, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

  - Tasación del suelo industrial público, de acuerdo a las actuales condiciones de mercado.
  - Puesta en marcha de nuevas fórmulas atractivas de comercialización del suelo disponible en los parques empresariales y tecnológicos de Castilla y León, así como otras fórmulas para la comercialización del suelo en los Enclaves logísticos existentes (sujetos a concesión), tales como derecho de superficie; naves llave en mano, y siempre vinculados a infraestructuras estratégicas de transporte. Se podrá ofertar suelo mediante nuevas modalidades de enajenación, concurso y/o subasta, se reducirán los precios de venta en toda la Comunidad y se establecerán bonificaciones, medidas específicas de financiación y de aumento del plazo del derecho de superficie, entre otros.
  - Nuevas infraestructuras a disposición de emprendedores (dotación de espacios coworking con servicios).
  - Mejora y adecuación de suelo industrial.
  - Se apoyará el desarrollo y adecuación de las plataformas logísticas de la Red CyLoG existentes, para hacerlas flexibles y capaces de adaptarse a las necesidades del mercado logístico, dotándolas de las infraestructuras y tecnologías que el sector demanda.
  - Se impulsará en colaboración con la AGE y las administraciones locales, el desarrollo de infraestructuras y servicios de la Red TENT-T, básica y global, y en especial aquellas infraestructuras ligadas a los enclaves considerados como nodos logísticos.
  - Ofrecer al tejido empresarial el amplio abanico de ubicaciones y espacios tecnológicamente avanzados,

adaptados a las necesidades de cada proyecto, para desarrollar su actividad industrial o empresarial.
- Sensibilizar, informar y asesorar al tejido productivo regional sobre las ventajas competitivas que ofrecen las infraestructuras logísticas de la región.

o Agente responsable: Consejería de Economía y Hacienda y Consejería de Fomento y Medio Ambiente,

6.5.4. Infraestructuras de telecomunicaciones.

o Descripción: según se recoge en la **Agenda Digital para Castilla y León** (ver apartado 4.2), las infraestructuras de telecomunicaciones son la base necesaria e imprescindible para que sobre ellas funcionen los procesos que lograrán la transformación digital de la sociedad.

Las redes o infraestructuras de telecomunicaciones permiten ofrecer servicios de intercambio de información y/o comunicaciones electrónicas como telefonía fija, comunicaciones móviles y de banda ancha y la televisión por cable y por satélite, entre otras.

Los avances tecnológicos y las innovaciones que se producen dan lugar a nuevos servicios que requieren mayor conectividad, rápida, fiable y generalizada.

Según la Comisión Europea[26] la velocidad media de los datos móviles europeos es la mitad de la de los Estados Unidos y Europa va a la zaga de otros competidores internacionales en lo que respecta al despliegue de fibra óptica y la velocidad media de la banda ancha. En Corea, el 58% de los hogares están conectados por fibra y en Japón el 43%, mientras que en Europa este porcentaje es de sólo un 5%.

En el ámbito de la Estrategia Europa 2020, mencionada en la Introducción de este Plan Director, la Comisión presentó la

[26] "El desafío digital de Europa". Contribución de la Comisión al debate del Consejo Europeo de Octubre de 2013 sobre la Economía Digital.

Agenda Digital para Europa como hoja de ruta para avanzar en la iniciativa emblemática de la economía digital e impulsar el potencial y el desarrollo de las TIC.

El servicio de acceso a Internet de banda ancha es uno de los servicios fundamentales. La Comisión considera que es esencial garantizar el despliegue y la adopción de la banda ancha para todos, a velocidades crecientes, a través de tecnologías tanto fijas como móviles, así como para facilitar la inversión en las nuevas redes ultrarrápidas de internet abiertas y competitivas. Y por ello estableció el objetivo de disponer en el año 2020 de una cobertura de banda ancha de 30 Mbps o superior para el 100% de los ciudadanos europeos y un objetivo de banda ancha ultrarrápida para 2020: un 50% de los hogares europeos deberán estar conectados a velocidades superiores a 100 Mbps.

La prestación de servicios de telecomunicaciones es competencia del Estado y los servicios a los usuarios finales son prestados en régimen de libre competencia por los operadores.

En España el 15 de febrero de 2013 el Gobierno aprobó la **Agenda Digital para España** como estrategia para trasladar los beneficios de las nuevas tecnologías a los ciudadanos, las empresas y la Administración.

En la Agenda se establecen objetivos para el desarrollo de la economía y la sociedad digital en España y contempla **nueve planes de actuación específicos** en distintos ámbitos para lograrlo. Entre estos planes se encuentra el **Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas**[27].

Las redes fijas[28] son el principal modo de acceso a los servicios de voz y datos. Los servicios de acceso a la **banda ancha de red fija** se pueden prestar mediante distintas tecnologías:

a) Tecnologías soportadas sobre redes fijas:
- Sobre la red tradicional de cobre con diversos estándares xDSL.

[27] "Planes Específicos de la Agenda Digital para España". Actualizado a junio de 2014. http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Bibliotecaplanesconsolidados/Planes-Especificos-ADpE.pdf
[28] "Informe Económico de las Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual 2014". CNMC.

- Por la red de cable (híbridas fibra-coaxial HFC: accesos con fibra hasta un nodo y cable coaxial hasta el abonado).
- Basadas en fibra óptica, principalmente fibra hasta el hogar FTTH (*fiber to the home*).

b) Tecnologías sobre redes inalámbricas: WiMAX para cobertura de grandes distancias.

c) Las redes soportadas por sistemas de satélite como los VSAT.

Hasta el año 2012, solamente la telefonía fija y el acceso a Internet mediante líneas de telefonía fija se consideraban servicios universales a las que todo ciudadano tenía derecho, independientemente de su ubicación, no así, la banda ancha ni la telefonía móvil. Desde enero de 2012 la banda ancha ha pasado a ser considerada como un servicio universal y todo ciudadano tiene derecho, independientemente de su ubicación, a contratar la conexión de datos a 1 Mbps de velocidad. Existe una pequeña parte de los hogares en España, especialmente en zonas rurales, a los que se les oferta dicha velocidad mediante redes inalámbricas WIMAX, como alternativa al despliegue de red fija.

Según las cifras disponibles de la CNMC referidas a 2013, en España el parque de líneas de banda ancha fija ascendía a más de 12,2 millones suponiendo una penetración de 26,2 líneas por cada 100 habitantes. En Castilla y León, el parque sumaba 625.591 líneas de banda ancha fija, suponiendo 24,8 líneas por cada 100 habitantes. En ambos casos más del 75% correspondían a tecnologías xDSL.

Los accesos de banda ancha de nueva generación (NGA), que permiten ofrecer conexiones de datos a velocidad de 30Mbps o superior, son prestados básicamente con tres soportes tecnológicos diferentes[29]: fibra hasta el hogar (FTTH), cable (HFC con estándar DOCSIS 3.0) y par de cobre con tecnología VDSL.

[29] "Análisis geográfico de los servicios de banda ancha y despliegue de NGA en España". Diciembre de 2014. CNMC

La cobertura nacional[30] de banda ancha de redes fijas en el primer semestre del año 2014, agregada de todos los operadores y plataformas tecnológicas, para una velocidad igual o superior a 30Mbps (VDSL, HFC y FTTH) ascendía al 60,4% e igual cifra para Castilla y León. No obstante esta cifra disminuye muy significativamente en España en entornos rurales, siendo del 23,6%.

Se observa sin embargo que la adopción de las redes NGA no aumenta al ritmo de la cobertura y se espera[25] que su progresiva implantación impulsará una demanda creciente de nuevos servicios y, por lo tanto, de la necesidad de un mayor ancho de banda.

La mayor demanda que se ha venido generando de ancho de banda y en particular para uso móvil, ha puesto de manifiesto la necesidad de gestionar adecuadamente el espectro radioeléctrico.

En cuanto a la **banda ancha móvil**[25], el 97,9% de la población española se encontraría cubierta por al menos una red de tercera generación, ya fuese con tecnología UMTS (3G) o HSDPA (3,5G), que permiten la banda ancha en movilidad.

En Europa el despegue de las nuevas tecnologías móviles LTE/4G es lento[25]. Las nuevas tecnologías LTE/4G permitirán incrementar las velocidades de acceso a la banda ancha móvil en entornos urbanos y adelantar el acceso de las zonas rurales a las redes ultrarrápidas. Según las cifras disponibles correspondientes al primer semestre de 2014[27], a nivel nacional, la cobertura conjunta de estas redes LTE/4G alcanzaba al 47,8% de la población en 2014 y el 13,7% en Castilla y León. Esta cifra a nivel nacional en entornos rurales es solamente del 2,2%.

En base a lo anteriormente indicado, el Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas, establece alcanzar los objetivos fijados por la Agenda Digital para Europa anteriormente citados: 100% de población con cobertura a

[30] "Cobertura de banda ancha en España en el primer trimestre de 2014". Julio de 2014. MINETUR.

30Mbps o superior y 50% de hogares conectados a más de 100 Mbps. Y además se incluyen una serie de objetivos para 2015:

- Población con cobertura de más de 100 Mbps del 50% disponiéndose de al menos de dos tipos de acceso alternativo, 47% de población con cobertura HFC y 50% de población con cobertura FTTH.
- Tener el 25% de los hogares conectados a redes NGA, de los cuales al menos el 12% estén suscritos a velocidades de más de 30Mbps y el 5% a más de 100Mbps.
- Que el 75% de la población tenga cobertura 4G.

Castilla y León puso en marcha el programa Plan de Banda Ancha Rural 2010-2013 para universalizar la banda ancha en el entorno rural y la cohesión territorial y social. Con este Plan se han extendido las infraestructuras terrestres (ADSL y WIMAX) y tecnología satelital (SAT) para el acceso a internet de banda ancha, garantizando el 100% de cobertura a la población de Castilla y León.

Castilla y León también ha aprobado en 2014 la **Agenda Digital para Castilla y León** junto con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3). Se detalla su contenido en el apartado 7.7.

o Medidas: en este ámbito de actuación se trabajará en:

- Extender las redes de acceso de nueva generación, redes NGA, mediante la convocatoria de una línea de ayudas a los operadores.
- Mejorar la calidad del servicio universal en zonas donde no exista ninguna alternativa tecnológica, mediante la extensión del servicio de banda ancha con tecnología satélite.
- Desarrollar la Agenda Digital para Castilla y León, sus objetivos y medidas, que se detallan en el apartado 7.7.

o Agente responsable: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

6.5.5. Capital humano.

- Descripción: para contar con un tejido industrial competitivo es fundamental el capital humano de las empresas y mejorar la coordinación entre el sistema educativo y las necesidades de éstas.

  En España existe una importante polarización de la formación hacia la educación superior y hacia la secundaria inferior, con escasa representación de los titulados en formación intermedia[31]. Estamos a la cola de Europa en los niveles de cualificación intermedia (principalmente de formación profesional[32]) y en muchos casos los puestos con mayor dificultad para ser cubiertos, pese a los altos niveles de desempleo en nuestro país, se encuentran precisamente en esos niveles de cualificación intermedia.

  Por otra parte la evolución del mercado laboral como consecuencia del progreso tecnológico se dirige a demandas de puestos de trabajo más técnicos y basados en tecnologías de la información que van a requerir ser cubiertos en el futuro, por lo que la formación profesional es clave para el desarrollo del tejido industrial en estos próximos años.

  Actualmente se encuentra en vigor la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, en la que se incluye el **Plan de Formación Profesional 2016-2020.**

  El Plan contempla entre sus objetivos hacer más atractiva la formación profesional inicial (formación reglada), de forma que sea una opción de calidad para los jóvenes y también la necesidad de reforzar el vínculo entre la formación profesional y las empresas, desarrollando mecanismos que permitan ajustar la

[31] "Empleo juvenil en España". Enero de 2013. Universia. Resumen Ejecutivo. http://www.universia.net/wp-content/uploads/ResumenEjecutivo_MCK.pdf

[32] "Desempleo juvenil en España: causas y soluciones". BBVA Research. Documentos de Trabajo Número 11/30. Madrid, 27 de septiembre de 2011. https://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/WP_1130_tcm346-270043.pdf?ts=2152012

oferta de formación profesional a las necesidades de específicas de cualificación en los distintos sectores productivos.

- Medidas: en el marco de este Plan Director se actuará en las siguientes medidas:

  - Seguir avanzando en la adopción en Castilla y León de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda a las necesidades del tejido productivo y a la creación de riqueza y bienestar social de la región, afrontando al mismo tiempo el reto del envejecimiento progresivo de la población.
  - Promover e impulsar la formación dual en la región como forma de integrar a los alumnos y a los centros educativos en el tejido productivo de la región.
  - Analizar las necesidades de cualificación profesional del sector industrial tanto actuales como previsibles para los próximos años, con objeto de diseñar perfiles educativos adaptados a dichas necesidades.
  - Enfocar la formación profesional tanto inicial, como la ocupacional o para el empleo (dirigida a los desempleados) o la formación profesional continua, hacia sectores industriales con elevado potencial de crecimiento y capacidad de absorción de recursos humanos.
  - Para mejorar la imagen y el prestigio social de la formación profesional entre los jóvenes es necesario incrementar de forma significativa la cooperación entre el sector industrial, tanto las grandes empresas como las PYME y los centros educativos. Por lo que sería necesario impulsar y desarrollar más acuerdos de colaboración técnica y formativa y de más alcance.
  - Facilitar el acceso a la formación continua en gestión empresarial, especialmente a las PYME del tejido industrial.

- Agente responsable: Consejería de Educación, Consejería de Empleo, Consejería de Economía y Hacienda.

6.5.6. Seguridad y calidad.

- Descripción: la normativa de seguridad y calidad industrial establece las condiciones en las que se debe desarrollar la actividad industrial para prevenir y limitar todo tipo de riesgos derivados de los procesos productivos, o que se pudieran ocasionar con los productos industriales, así como para que los productos y servicios reúnan los estándares adecuados de calidad.

  La seguridad industrial para las empresas, al evitar pérdidas y mejorar la fiabilidad de los procesos productivos, la seguridad de trabajadores y usuarios, supone una mejora de su competitividad.

  Igualmente la normativa de calidad, que se encuentra en un ámbito voluntario, a diferencia de la normativa de seguridad industrial que reside en el ámbito obligatorio, busca conseguir una mayor eficiencia en el uso de los recursos y una mayor satisfacción de las necesidades o requisitos del cliente con los bienes o servicios que la empresa suministra, lo que da lugar a innumerables ventajas competitivas para la organización.

  La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, regula la seguridad industrial en la Comunidad Autónoma. Establece en el Título II el régimen de la actividad industrial, precisando los deberes y responsabilidades de los titulares de industrias e instalaciones, regula los profesionales de la seguridad industrial, así como los controles administrativos y la inspección, así como medidas correctoras.

- Medidas: en el marco de este Plan Director y siguiendo la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León se pondrán en marcha las siguientes medidas en el ámbito de la calidad y seguridad industrial:

  - Se elaborará un **Plan de Actuación en Seguridad Industrial anual** para prevenir riesgos, velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad industrial, proporcionar transparencia y velar por la cultura de la seguridad industrial a todos los niveles, empresas, trabajadores y personas.

- Se impulsará la colaboración de los agentes de la seguridad industrial en la Mesa para la Seguridad Industrial de Castilla y León.
- Impulso a la implantación de sistemas de gestión medioambiental en empresas de los sectores industriales prioritarios.
- Subvenciones dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

o Agente responsable: Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Fomento y Medio Ambiente y Consejería de Empleo.

6.5.7. Aprovechamiento de recursos endógenos.

o Descripción: los recursos locales o "endógenos" son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible. El enfoque centrado en los recursos endógenos como generadores de los procesos de desarrollo es esencial especialmente para las zonas rurales y para Castilla y León, dada la extensión de la región y el carácter eminentemente rural de su territorio.

Como se recoge en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, en Castilla y León los sectores industriales ligados a entornos rurales y al aprovechamiento de los recursos endógenos entre los que destacan especialmente los recursos agrarios, los recursos minerales y energéticos, los recursos forestales y la piedra natural, tienen un peso importante en las cifras de empleo y del VAB de la Comunidad Autónoma.

Los recursos endógenos pueden ser físicos, medioambientales, culturales, humanos, económicos y financieros así como institucionales y administrativos[33]. Este Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León se centra en los recursos físicos como fuente de iniciativas locales que dan lugar a una estructura productiva.

[33] Diversa documentación sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural (LEADER+): http://ec.europa.eu/agriculture/rur/leader2/dossier_p/es/dossier/chap3.pdf

El objetivo de este Plan Director es impulsar el tejido productivo local basado en el aprovechamiento y valorización de los recursos endógenos, apoyar su mantenimiento y la modernización de su capacidad productiva, así como orientar actuaciones que mejoren su competitividad.

En el apartado 6.1.1 e) se han formulado las actuaciones dirigidas a impulsar el emprendimiento y la creación de empresas en el ámbito rural y en el apartado 6.4 las medidas para facilitar la financiación. Las actuaciones sectoriales dirigidas específicamente al ámbito del sector agroalimentario se abordarán en 7.1, las actuaciones sectoriales dirigidas al sector energético en 7.4, al sector del hábitat en 7.5. Aquí se abordan otras actuaciones complementarias y transversales a todo el tejido industrial de la región vinculado a los recursos endógenos.

La activación de los recursos endógenos y de los distintos actores individuales puede dar lugar a un proceso de industrialización basado en la transformación y valorización de las materias primas, apoyado por las redes y los recursos existentes en el propio territorio.

La Comunidad de Castilla y León, además de su riqueza en recursos energéticos naturales como el viento, el sol o la biomasa, aúna dos factores esenciales como son una gran extensión geográfica y una amplia diversidad geológica, que juntos determinan un muy favorable e interesante potencial minero: minería metálica, minería industrial, minería energética, rocas ornamentales, productos de cantera y aguas minerales y termales.

En la actualidad el Sector Minero de Castilla y León presenta una gran fortaleza industrial, sobre todo en los sectores de los minerales industriales y la minería metálica (con el wolframio como principal exponente) a pesar de que algunas áreas, en especial las de minería del carbón y aquellas vinculadas a la industria constructiva (áridos, piedra natural), se han visto tremendamente afectadas por la crisis económica.

Otro sector industrial importante dentro de la Comunidad de Castilla y León es el de las aguas minerales, tanto para su uso

como aguas de bebida (18 plantas envasadoras de agua, ocupando un 2º puesto a nivel nacional y con un volumen de negocio de unos 100 millones de euros), como el balneoterápico (9 hoteles-balneario activos que sitúan a la región en el 4º puesto a nivel nacional y con un volumen de negocio próximo a los 20 millones de euros), ambos subsectores dan trabajo a cerca de 700 personas.

Desde la Administración regional se promueve activamente el desarrollo de proyectos mineros al considerar la minería uno de los pilares industriales básicos de nuestra economía, implementando de manera simultánea iniciativas administrativas que faciliten todo el trámite administrativo que estos proyectos involucran. La **Estrategia General de Recursos Minerales de Castilla y León**, en fase de elaboración, aglutinará todas estas iniciativas. También se ha constituido el **Foro para el futuro del sector del Carbón y de las Cuencas Mineras de Castilla y León**, mediante protocolo firmado en diciembre de 2015 entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Agentes Económicos y Sociales.

Uno de los impedimentos que impiden el necesario desarrollo de los recursos endógenos son las trabas burocráticas que cercenan el potencial extractivo de los recursos minerales y energéticos de Castilla y León. Así, distintas normativas de carácter urbanístico han ido mermando la posibilidad de extracción de estos recursos fundamentales para el desarrollo de esta comunidad, no siempre basadas en la protección del medio ambiente y del hábitat humano, sino en complejas regulaciones que a la postre generan una imposibilidad difícil de defender desde un punto de vista racional, y que además pueden resultar contrarias a la propia legislación de ámbito nacional, promulgada en base al precepto constitucional de la competencia estatal sobre las bases del régimen minero y energético. Dichas prohibiciones genéricas han llegado a impedir las actividades extractivas en amplísimas zonas que pueden acercarse al 50 % de nuestro territorio, tanto por ciento que puede crecer mucho más aún si consideramos únicamente la parte del territorio potencialmente capaz de albergar recursos minerales y energéticos, problema, que si no se ponen los medios, tiende a aumentar.

Es por ello que deben dedicarse esfuerzos en evitar cualquier limitación a las actividades extractivas, como recursos endógenos, que no esté basada en la protección del medio ambiente, incluyendo en la misma la debida protección de los hábitats naturales, de la calidad de vida de las personas y de la flora y fauna silvestre o de las infraestructuras o el patrimonio cultural y basando dicha protección frente a las necesarias actividades extractivas, siempre que se pueda, en los procedimientos que ponderen la importancia de los recursos minerales o de hidrocarburos con la importancia de los valores a proteger, pero desde un punto de vista de estudio y examen caso a caso, como permite el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y no desde un punto de vista de prohibiciones previas a la actividad en amplias zonas, salvo en aquellas de excepcional valor debidamente motivadas justificadas y ponderadas.

- Medidas: en el marco de este Plan Director se llevarán a cabo:

  - A través de ADE Rural proporcionar en el ámbito rural información sobre los instrumentos de apoyo disponible al tejido productivo en materia de internacionalización, innovación y en general de mejora de la competitividad empresarial.
  - A través de ADE Rural ofrecer información sobre las posibilidades de formación de los profesionales del sector agrario, de los trabajadores de las empresas existentes y de los nuevos emprendedores.
  - Promover la integración de las cooperativas existentes en el ámbito rural en cooperativas de segundo grado o en plataformas, tanto de comercialización de sus productos como de suministro para sus asociados.
  - Aprobación de la Estrategia General de Recursos Minerales de Castilla y León y creación de empleo y actividad en relación con puesta en valor de nuevos yacimientos mineros (wolframio, hierro, uranio, magnesita, etc).
  - Modificar la normativa con la finalidad de hacer compatibilizar la protección del medio ambiente y otras protecciones debidas, con las actividades extractivas, dando un enfoque más racional a dicha compatibilidad,

basado en la ponderación de valores y recursos y el estudio caso a caso.

- Agente responsable: Consejería de Economía y Hacienda.

7. Sectores industriales prioritarios y actuaciones sectoriales.

La política industrial sectorial concentra esfuerzos de las Administraciones Públicas en determinados sectores de actividad por su importancia económica y por su potencial para la creación de riqueza y empleo. Es por ello que el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León incluye determinados sectores industriales sobre los que priorizar los esfuerzos de la política industrial regional y que se consideran sectores prioritarios de actuación.

En el proceso de elaboración de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, se realizó un análisis muy detallado sobre la especialización económica de la Comunidad Autónoma.

En base a la especialización económica de la región y las prioridades temáticas establecidas en la RIS3, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León aborda las actividades industriales y considera los siguientes sectores industriales como prioritarios:

1. Agroalimentación.
2. Automoción, componentes y equipos.
3. Salud y calidad de vida.
4. Energía y medio ambiente industrial.
5. Hábitat.
6. Industria cultural.
7. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

7.1. Agroalimentación.

a) Introducción

La industria agroalimentaria de Castilla y León es la rama de actividad más relevante dentro del tejido empresarial de la industria en Castilla y León, no sólo en términos cuantitativos, sino también en términos cualitativos.

El sector de la agroalimentación es clave en el desarrollo territorial de la Comunidad, ya que la actividad agraria y su industria agroalimentaria constituyen la principal actividad económica en muchas zonas rurales de la región. Al ser la industria agroalimentaria la encargada de transformar y comercializar las materias primas que se producen, dotándolas de un mayor

valor añadido, constituye el mejor ejemplo del aprovechamiento de los recursos endógenos.

La industria agroalimentaria de Castilla y León se caracteriza por importantes fortalezas, entre las que destaca la riqueza de sus materias primas, el esfuerzo que ha venido desarrollando para elaborar productos de una alta calidad reconocida, con la existencia de numerosas denominaciones de origen y una larga tradición en la elaboración de productos alimentarios.

En lo referente al **comercio exterior**, el sector de la agroalimentación es uno de los principales sectores exportadores de nuestra Comunidad.

Desde un punto vista cualitativo, existen diversos aspectos que confieren al sector agroalimentario su carácter estratégico para Castilla y León:

- La industria de la alimentación tiene una capacidad de empleo elevada, por lo que el efecto multiplicador de las inversiones sobre el empleo es superior al del conjunto de la industria.

- Esta ocupación se crea principalmente en el mundo rural, permitiendo fijar población en esas zonas, ya que la mayor parte de las empresas de la industria agroalimentaria se ubican en áreas próximas a las fuentes de materias primas.

- La industria agroalimentaria incrementa y diversifica la actividad económica en las zonas rurales.

- Presenta un importante carácter anticíclico, por lo que en época de crisis económica tiene una mayor resistencia y se comporta de manera más estable que otras ramas de actividad industriales.

Asimismo, la actividad del sector de la agroalimentación en Castilla y León se ve favorecida por diversos factores, como son:

- Existe un potente sector primario, que suministra gran parte de los recursos agrícolas y ganaderos que necesita esta industria para su actividad, lo que constituye una ventaja competitiva, en costes, calidad de la materia prima, seguridad alimentaria y de suministro.

- Además en algunos casos, se trata de sectores cuyos actores clave están situados en la Comunidad, hecho que constituye un importante factor de vertebración y dinamismo económico.

- Se dispone de un factor humano con una gran tradición, con conocimientos y un conjunto de habilidades y destrezas necesarias para la actividad, como resultado de la tradicional relación con la elaboración de alimentos y bebidas. No obstante también es necesario esfuerzo en el ámbito de la formación en otros ámbitos como el comercial, innovación, etc.

- Se cuenta con una dotación de infraestructuras adecuada para las necesidades del sector, tanto en infraestructuras de investigación, entre las que destaca varias Universidades, Institutos o Centros Tecnológicos, y Parques Tecnológicos, como en infraestructuras industriales, al contar con una red de extensa red de polígonos industriales, muchos de ellos situados en el entorno rural.

- Existe un clúster, Agrupación Empresarial Innovadora de la Industria Alimentaria de Castilla y León, **VITARTIS**, que agrupa a diferentes agentes en torno a los sectores alimentario y biotecnológico.

- Nuestra Comunidad se encuentra en una zona geográfica privilegiada próxima a importantes centros de consumo y a redes de transporte de ámbito europeo.

- Se dispone de una red de infraestructuras logísticas, en la que destaca una red de enclaves logísticos pertenecientes al CyLoG (ver apartado 6.5.3), que permite cubrir las necesidades del sector agroalimentario en materia de transporte, distribución o almacenamiento.

b) Retos del sector

Las principales dificultades y retos que existen para el sector agroalimentario son:

✓ Dificultades:
- La volatilidad de los precios y la incertidumbre en los mercados de materias primas.

- El reducido tamaño de las empresas.
- La falta de experiencia exportadora derivada de la tardía incorporación a los mercados.
- La falta de conocimiento de nuestros productos en el exterior.
- La falta de mentalidad colaborativa.

✓ Retos y oportunidades a los que tendrá que responder el sector:
- La satisfacción de preferencias de los consumidores cada vez más sofisticadas.
- El cumplimiento de normativas cada vez más restrictivas.
- La gran concentración de las cadenas de gran distribución de alimentos.
- El proceso de globalización y la aparición de nuevos competidores.
- Avance hacia la bioeconomía en Europa[34] que permita reducir nuestra dependencia de combustibles fósiles y producir energía y productos de valor añadido (alimentos, piensos y productos industriales) a partir de recursos naturales renovables.

c) Actuaciones sectoriales.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, presta una atención prioritaria al sector de la agroalimentación por su carácter estratégico para la Comunidad Autónoma.

Es por ello que ha elaborado una **Estrategia Autonómica de Apoyo Integral al Sector Agroalimentario** denominada **Futura Alimenta Castilla y León 2014-2017** aprobada mediante Acuerdo 56/2014, de 19 de junio de la Junta de Castilla y León.

La Estrategia se organiza en torno a 7 áreas temáticas o ejes estratégicos, a través de los que se organizan las líneas de actuación de la Junta de Castilla y León. Son líneas de actuación de índole transversal para el sector agroalimentario en las que participan las distintas Consejerías y que afectan a todos los subsectores de la industria agroalimentaria. Estos ejes son:

1. Fomento del empleo y autoempleo.
2. Financiación empresarial.
3. Promoción y comercialización.
4. Internacionalización.

[34] COM(2012) 60 final. La innovación al servicio del crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa.

5. Investigación, desarrollo e innovación.
6. Formación del capital humano.
7. Atención pública al sector agroalimentario y simplificación administrativa.

La Estrategia está actualmente en marcha, articulando un paquete de importantes medidas distribuidas en los distintos ejes de actuación y con un presupuesto total de 393 millones de euros para el periodo 2014-2017.

La importancia del sector industrial agroalimentario en la región, junto con el gran número de recursos que moviliza en el sistema regional de ciencia y tecnología, le lleva a ser considerado en la RIS3 como un catalizador fundamental de la innovación en todo el territorio y lo establece como prioridad de la Estrategia, como se ha indicado en el apartado 4.2.

Adicionalmente este Plan Director plantea los siguientes objetivos y líneas de actuación:

Objetivos

- **Objetivo 1: Creación de valor.**

  La industria agroalimentaria de Castilla y León tiene que seguir trabajando en la línea de aportar valor al cliente ofreciendo calidad, diferenciación y seguridad en toda la cadena alimentaria.

  Líneas de actuación:

  - Creación de valor a lo largo de la cadena, desde el origen de la materia prima hasta su puesta a disposición a los consumidores.
  - En este sentido, debe prevalecer la visión horizontal de las iniciativas, visión consistente con el impulso de la competitividad del sector agroalimentario, que incluye aspectos tan importantes como por ejemplo, el transporte y el uso de la energía entre otros.
  - Seguir mejorando en el correcto y transparente funcionamiento de la cadena alimentaria.
  - Impulsar el desarrollo de nuevos alimentos funcionales y productos saludables.

- Búsqueda de soluciones biotecnológicas susceptibles de ser aplicadas por la industria agroalimentaria.
- Fomentar la transferencia de conocimientos al sector agroalimentario desde los grupos y centros de investigación de la Comunidad para la mejora de la competitividad del sector y en particular en el área de la biotecnología y la agronomía.
- Colaborar con otros sectores industriales y buscar posibilidades de cooperación y nuevas oportunidades.

- **Objetivo 2: Producción sostenible e integrada de los alimentos.**

  La industria de la alimentación y bebidas desarrollará su actividad en los próximos años en un entorno caracterizado por el aumento de la población mundial y la escasez de recursos, así como por el aumento de la sensibilidad de los consumidores con todo aquello que tiene que ver con el impacto medioambiental.

  Líneas de actuación:

  - Reducción del consumo de recursos (energía, agua, materias primas, etc) por unidad producida.
  - Disminución y reutilización en el desperdicio de alimentos sin afectar a la calidad de los productos.
  - Reducción y minimización de efluentes, emisiones y residuos.
  - Progresiva sustitución de materias primas o energías primarias no renovables por materias secundarias renovables.
  - Máximo aprovechamiento de los residuos producidos.
  - Impulso del ecodiseño y ecoeficiencia en los procesos de fabricación de envases y embalajes.
  - Apoyo a las industrias y sectores cuya actividad contribuya directa o indirectamente a la fijación de población y al desarrollo rural de nuestra Comunidad.

- **Objetivo 3: Desarrollo e implantación de nuevas tecnologías para ganar en competitividad en los procesos productivos.**

  La industria agroalimentaria tiene muchas posibilidades para nuevos desarrollos tecnológicos. Nuevos conocimientos y la introducción de tecnología para, por ejemplo, aumentar la vida útil de los productos serán determinantes.

Líneas de actuación:

- Apoyo a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnología.
- Impulso a la innovación en procesos industriales agroalimentarios.
- Dinamización de proyectos de base tecnológica en el sector e impulso a nuevos negocios innovadores.
- Apoyar a las empresas del sector y especialmente a las PYMES para la absorción y difusión de la innovación en sus procesos.
- Apoyo a los proyectos de investigación aplicados que contribuyan a la mejora de la competitividad agroindustrial de la Comunidad.
- Puesta en marcha de mecanismos que permitan una efectiva divulgación del conocimiento desde los centros de investigación al campo.
- Apuesta por proyectos integradores que contemplen mejoras competitivas para varios actores de la cadena de producción de alimentos.
- Impulsar la eficiencia en la producción y organización.

- **Objetivo 4: Estrategias para ganar dimensión.**

La atomización de las empresas del sector de la industria agroalimentaria hace necesario apoyar de forma específica en este sector todo tipo de estrategias e iniciativas, que permitan la colaboración entre sí de las empresas del sector, asociación o integración con sus proveedores, así como en la profesionalización y aumento de la capacitación de la estructura directiva.

Líneas de actuación:

- Incentivar la colaboración y el asociacionismo, apoyando fusiones y adquisiciones, así como un tratamiento fiscal favorable de las integraciones.
- Fomentar proyectos conjuntos de interés para las empresas del sector agroalimentario de Castilla y León.
- Establecer estrategias que permitan que las empresas más grandes de la región ejerzan un efecto tractor sobre las empresas de menor dimensión.

- **Objetivo 5: Comercialización e internacionalización.**

  Es necesario apoyar a las PYME del sector en la región para buscar nuevas fórmulas viables de comercialización, aunar esfuerzos, ejercer de estímulo a buscar nuevas oportunidades tanto en el mercado nacional, como para consolidar e impulsar la entrada de nuestros productos en el mercado internacional. La creación de la marca de garantía "Tierra de Sabor" es un magnífico ejemplo para lograr conseguir una consolidación en el tejido productivo y de creación de valor como se ha indicado en el Objetivo 1, así como de búsqueda de una posición de liderazgo en el mercado nacional e internacional.

  Líneas de actuación:

  - Desarrollo de los canales cortos de comercialización, que permitan una mayor repercusión del valor añadido en los productores y elaboradores.
  - Implantación de tecnologías TIC sencillas y de bajo coste, directamente relacionadas con la gestión empresarial en una primera etapa y avanzar hacia soluciones para la comercialización de los productos y servicios.
  - Para impulsar la comercialización de los productos de la región, continuar fortaleciendo la imagen y el posicionamiento de Castilla y León en general como referencia de productos de calidad y en particular la marca "Tierra de Sabor".
  - Mejorar la presencia de las PYME de la región en el exterior, mediante la consolidación en los mercados tradicionales y la ampliación de la base de mercados objetivo.
  - Prestar apoyo a las empresas en su proceso de internacionalización, asistencia especializada y diseño de estrategias a los nuevos exportadores a través de figuras de colaboración público-privada.
  - Apoyar fórmulas de comercialización e internacionalización que apoyen la mentalidad colaborativa.
  - Colaborar con organismos de ámbito nacional tanto públicos como privados.
  - Colaboración con entidades financieras para aprovechar líneas de financiación de proyectos.

7.2. Automoción, componentes y equipos.

a) Introducción.

La macroactividad automoción, componentes y equipos en Castilla y León comprende un sector industrial muy importante en la región, dedicado a la fabricación de vehículos a motor así como sus equipos y componentes, al que se une la fabricación de otro material de transporte y también la fabricación de maquinaria y bienes de equipo. Es, después del sector agroalimentario, la actividad que más aporta al peso de la industria en la Comunidad Autónoma.

La industria de automoción es uno de los principales pilares de la economía de Castilla y León. En la región se encuentran implantadas varias empresas multinacionales, existiendo cuatro fábricas ensambladoras de automóviles y una fábrica de motores, a las que hay que añadir una importante industria de componentes, de producción de caucho y metalúrgica que éstas arrastran, por lo que el sector es uno de los más relevantes y dinámicos de la industria regional, generando una parte importante del empleo y la riqueza del sector industrial en nuestra Comunidad.

También está presente en Castilla y León la industria aeronáutica, que se considera prioritaria para la especialización sectorial de la región. El sector se caracteriza por la presencia de un reducido número de empresas de mayor dimensión y un conjunto de pymes proveedoras que trabajan como industria auxiliar.

El sector de fabricación de bienes de equipo también es relevante en la Comunidad Autónoma y en particular destaca el segmento de fabricación de maquinaria agrícola.

Tras atravesar importantes dificultades entre 2004 y 2013, la situación actual de esta industria ha mejorado sensiblemente, y las perspectivas de cara a los próximos años son positivas: el valor de la **producción** comercializada en 2014 por el sector de Automoción, componentes y equipos se elevó un 1,2% interanual (tras haberse incrementado un 11,4% en 2013), hasta alcanzar los 9.280 millones de euros, cifra que representó el 36,4% de la producción total de la industria regional, según los datos de la Encuesta Industrial Anual de Productos, del INE.

La estadística de fabricación de automóviles de la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) indica que España produjo 2.773.201 **automóviles** en el año 2015, lo que supone un incremento del 13,74% respecto al año previo, ocupando España el 8º puesto como productor mundial de vehículos y el 2º lugar en la UE.

El 18,2% de los automóviles producidos en España en 2015, un total de 497.566 unidades, provino de las cuatro factorías ensambladoras de vehículos instaladas en Castilla y León. Esto supone un incremento del 31,6% con respecto al ejercicio previo, en el que ya se había registrado un aumento de la producción del 27,8%. De este modo, el número de automóviles producidos en Castilla y León se ha incrementado un 68,2% en los dos últimos ejercicios.

La **demanda de automóviles** en España comenzó a repuntar a partir de la segunda mitad de 2013 y su ritmo de crecimiento fue acelerándose, hasta finalizar el año 2015 con un incremento del 21% con respecto al ejercicio anterior en las matriculaciones de turismos (incremento que superó el 35% en el caso de los vehículos comerciales e industriales), según datos de ANFAC. Además de la mejora de la coyuntura económica, buena parte de esta mejora en el mercado doméstico está relacionada con las sucesivas ediciones de los programas de ayudas a la compra de automóviles PIVE (para la adquisición de turismos) y PIMA Aire (vehículos comerciales).

Las matriculaciones de turismos en la Unión Europea aumentaron un 9,3% en 2015, según los datos que facilita la Asociación Europea de Constructores de Automóviles (ACEA), alcanzando su mayor ritmo de crecimiento tras el estallido de la crisis, y en el caso de los vehículos comerciales el incremento fue del 12,4%. Este dato es muy relevante, ya que más del 80% de los automóviles producidos en España y en Castilla y León tienen como destino los mercados europeos.

Por otro lado, los tres fabricantes de primer nivel que producen automóviles en la región han asignado en los últimos dos años diferentes **planes industriales** plurianuales a sus plantas de Castilla y León.

Dichos planes llevan acarreados importantes volúmenes de inversión y suponen la adjudicación de nuevos modelos que, o bien reemplazan a aquellos que ahora finalizan su vida comercial, o bien suponen la incursión en nuevos nichos de mercado.

Lo sucedido en Castilla y León puede hacerse extensivo al sector del automóvil del conjunto de España, cuyas factorías han recibido cuantiosas inversiones y la producción de nuevos vehículos en los últimos ejercicios. Este factor da una idea de la elevada competitividad de las plantas situadas en Castilla y León y en otras regiones españolas, ya que no debe olvidarse que España no tiene fabricantes de automóviles de primer nivel propios, y las decisiones de inversión se toman fuera de nuestras fronteras.

La combinación de ambos factores (recuperación de la demanda y asignación de nuevos planes industriales) se está traduciendo por tanto en una mayor carga de trabajo en las factorías de Castilla y León. Las perspectivas apuntan a que la producción de automóviles repuntará en los próximos años, con importantes efectos de arrastre sobre la industria de componentes y equipos.

b) Retos del sector

Las principales dificultades y retos que existen para el sector de automoción, equipos y componentes son:

- ✓ Dificultades:
  - En el sector de la automoción, la toma de decisiones estratégicas se produce, en ciertos casos de gran relevancia, fuera de la Comunidad y del territorio español.
  - Fuerte competencia a nivel global.
  - Volatilidad en la demanda en los distintos mercados.

- ✓ Retos y oportunidades a los que tendrá que responder el sector:
  - Nuevos productos, nuevas tecnologías y nuevos materiales.
  - Necesidad de responder a la demanda de los consumidores reduciendo el tiempo de desarrollo de producto.
  - Fuerte dependencia de los fabricantes de las empresas proveedoras y mayor consolidación en la base de proveedores.
  - El cumplimiento de normativas cada vez más restrictivas en términos medioambientales.
  - Problemas de financiación.
  - Aparición de nuevos modelos de negocio.

c) Actuaciones sectoriales.

El sector de automoción es un sector consolidado en la Comunidad Autónoma, que tiene una larga tradición en la región y que por su capacidad de arrastre en otras actividades industriales y su impacto económico recibe una atención prioritaria.

La Administración en España y en Castilla y León trabaja en colaboración con las empresas del sector, para mejorar todos aquellos factores que inciden en su competitividad, como el desarrollo de infraestructuras.

La importancia del sector de automoción, componentes y equipos en la región, junto con el potencial científico vinculado a estas actividades, en concreto las áreas de ingeniería y en materiales, le lleva a ser considerado como un sector prioritario.

Con el objetivo de impulsar las nuevas formas de movilidad en la Comunidad Autónoma y de impulsar en la región el vehículo eléctrico desde un punto de vista industrial y tecnológico ha existido una Estrategia para el Impulso del Vehículo Eléctrico en Castilla y León 2011-2015. La Estrategia se articulaba a través de tres ejes principales: industrialización y desarrollo tecnológico, infraestructuras y mercado. En la actualidad se trabaja en línea con el Estado a través de la **Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas (VEA)**.

Castilla y León cuenta con un clúster regional de automoción, **FACYL** (Foro de Automoción de Castilla y León) y con un clúster regional de bienes de equipo **CBECYL** (Clúster de bienes de equipo de Castilla y León).

Este Plan Director contempla los siguientes **objetivos y prioridades** para el sector de automoción, equipos y componentes en Castilla y León:

Objetivos

- **Objetivo 1: Reforzar la cadena de valor del sector de automoción en la Comunidad.**

  Es necesario fortalecer la estructura industrial del sector en la región para seguir creciendo, acceder a nuevos mercados, tener una posición de liderazgo tecnológico y adaptarse a los nuevos modelos de negocio que surgirán en los próximos años.

  Líneas de actuación:

- Facilitar una interlocución coordinada y la existencia de puntos de encuentro del sector tanto con la Administración como con los demás agentes económicos y sociales de la región.
- Impulsar nuevas fórmulas de cooperación entre las empresas fabricantes de vehículos y empresas proveedoras.
- Reforzar los parques de proveedores de la región.
- Mejorar y potenciar las infraestructuras logísticas
- Atraer nuevas inversiones que puedan aportar valor al sector de automoción como en el sector de las TIC o de la energía.
- Fomentar las colaboraciones del sector con otros sectores en los que sean posibles alianzas estratégicas.
- Apoyar a las PYMES regionales para identificar nuevos mercados (difusión de información comercial de las empresas para identificar mercados objetivo, asesoramiento, mejorar su presencia en ferias tanto nacionales como internacionales).
- Apoyar a las PYMES regionales para favorecer su crecimiento reforzando así su posición competitiva en el mercado.
- Apoyar a las PYMES regionales para facilitar su acceso a las líneas de financiación.
- Fomentar la participación del sector en proyectos europeos.

- **Objetivo 2: Intensificar la innovación y los proyectos tecnológicos en cooperación.**

  Las futuras tendencias tecnológicas y la competencia global en los mercados condicionan el desarrollo de los nuevos productos y servicios y la complejidad de las cadenas de suministro. Es fundamental por tanto incrementar la colaboración tecnológica entre toda la cadena proveedora y entre ésta y las empresas ensambladoras para ganar en competitividad.

  Líneas de actuación:

  - Apoyar a las empresas y especialmente a las PYMES del sector de automoción, equipos y componentes, en la sensibilización a las empresas sobre la necesidad de realizar proyectos en cooperación.
  - Desarrollar un servicio de búsqueda de socios tecnológicos.
  - Promover la innovación aplicada a proceso para mejorar la eficiencia, tener una producción muy flexible y reconfigurable y que permita compartir recursos.

- Impulsar la colaboración, proyectos e iniciativas que impliquen el desarrollo de actividades de I+D+i, en el que participen empresas fabricantes, proveedores, centros tecnológicos, departamentos de investigación de universidades, etc.

- **Objetivo 3: Mejorar la disponibilidad y eficiencia del capital humano.**

  La complejidad tecnológica en los procesos productivos y en los futuros desarrollos en el sector de automoción, equipos y componentes requiere de especialistas en muchas áreas de competencia en el ámbito de la ingeniería y la tecnología.

  Líneas de actuación:

  - Promover la mejora de la productividad del capital humano, favorecer la flexibilidad en las organizaciones y apoyar la creación de empleo sostenible
  - Mejora de las habilidades de los perfiles profesionales adaptados a las necesidades del sector de automoción, componentes y equipos en Castilla y León.
  - Favorecer el intercambio de buenas prácticas.
  - Identificar áreas clave en las que las empresas tienen necesidades de formación, anticipando estas necesidades en la medida de lo posible.

- **Objetivo 4: Alcanzar la eficiencia productiva haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.**

  En línea con lo establecido entre las prioridades de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) (ver apartado 4.2 de este Plan) es necesario que la industria de automoción, equipos y componentes siga avanzando en eficiencia productiva, para ser líderes globales y ejercer de tractores de empresas proveedoras y de otros sectores industriales de la región.

  Líneas de actuación:

  - Buscar el alineamiento de las actividades de I+D+i en el sector de automoción, equipos y componentes con las hojas de ruta europeas en el ámbito de aplicación de las tecnologías de

fabricación avanzada y las tecnologías facilitadoras esenciales en programas como Horizonte 2020.
- Favorecer la especialización de personal en el uso y aplicación de nuevas tecnologías de fabricación avanzada
- Apoyar la I+D+i en el sector de automoción, equipos y componentes en sostenibilidad, seguridad, movilidad, diseño y fabricación, electrónica del vehículo.

➢ **Objetivo 5: Apostar por las nuevas formas de movilidad y los vehículos inteligentes.**

La reducción de consumos energéticos y de emisiones, nuevas formas de propulsión, nuevas regulaciones en materia de emisiones o residuos, los sistemas inteligentes y la conectividad en los vehículos, así como los nuevos servicios al cliente en el mundo digital serán determinantes en los próximos años para la industria de la automoción y de la aeronáutica.

Líneas de actuación:

- Impulsar la adopción de nuevas formas de movilidad y combustibles alternativos en la región y elaborar una nueva estrategia para el impulso de los vehículos con combustibles alternativos en la región con perspectiva 2020.
- Potenciar el desarrollo de productos/aplicaciones TIC por parte de empresas de Castilla y León en el entorno de la automoción.
- Trabajar para que los nuevos desarrollos y servicios en el ámbito de la movilidad y los vehículos inteligentes sean oportunidades de crecimiento y negocio para la industria y proveedores de la Comunidad Autónoma.

7.3. Salud y calidad de vida.

a) Introducción.

El sector de la salud y calidad de vida en Castilla y León cuenta con numerosas actividades que van desde las más vinculadas a la industria manufacturera, como a un amplio sector dedicado a la prestación de servicios sociosanitarios, así como con un potente ámbito de investigación en materia sanitaria.

Es un sector en el que las nuevas tecnologías y las TIC ya desempeñan actualmente un papel fundamental y será todavía mayor en el futuro, en el desarrollo empresarial y la aparición de nuevos servicios y soluciones en medicina personalizada, prevención, diagnóstico y pronóstico de enfermedades.

Las actividades industriales de fabricación de productos farmacéuticos en Castilla y León incluyen fabricantes de principios activos farmacéuticos, así como de especialidades farmacéuticas y veterinarias. Las empresas del sector se caracterizan por su fuerte capacidad productiva, alto nivel tecnológico y elevados estándares de calidad.

Este sector mantiene una estrecha vinculación con el ámbito científico, la biotecnología asociada a la salud humana y la salud animal y sus vínculos con el potente sector agroalimentario de la Comunidad. De este modo, la evolución de este sector tiene una importante repercusión en el desarrollo de la I+D y otros servicios vinculados como ensayos clínicos, distribución de medicamentos, etc.

Pese a que este sector industrial tiene una dimensión empresarial reducida, tiene una aportación relevante a las exportaciones de la Comunidad y se caracteriza por el alto nivel tecnológico de las actividades productivas, así como por la existencia de una importante comunidad científica. Por todo ello, se considera de interés prioritario para la especialización sectorial de Castilla y León.

Por otra parte, conviene destacar que, en el ámbito de la salud, existe otro subsector industrial muy relevante por la importancia del mercado nacional, que es el de tecnología y equipamiento hospitalario. Según el ICEX[35] la oferta española cubre sólo el 20% del consumo nacional de tecnología sanitaria. El 80% restante está integrado por unas 1.200 empresas entre las que se encuentran las filiales importadoras y distribuidoras de los grandes grupos multinacionales médico-farmacéuticos. Estas empresas se concentran principalmente en los subsectores de instrumental médico, electromedicina y dental.

Asimismo, en el ámbito sanitario actualmente son muy importantes los recursos TIC para manejar toda la información e inmensos volúmenes de

[35] Notas sectoriales ICEX. España: sector de equipamiento médico y tecnología sanitaria.

datos relativos a pacientes, gestión de imágenes y casos clínicos, transferencia de datos, etc.

Finalmente, dentro del sector salud y calidad de vida, existe en el mercado una demanda de crecimiento exponencial que está siendo atendida por un sector emergente como es el de las tecnologías accesibles para la mejora de la prestación de servicios asistenciales a personas con cualquier tipo de discapacidad, dependencia o enfermedad crónica.

b) Retos del sector

Las principales dificultades y retos que existen para el sector de la salud y calidad de vida:

✓ Dificultades:
- Tamaño reducido de las empresas con capital regional que se ven expuestas a la fuerte competencia con grandes empresas multinacionales.
- Elevadísima necesidad de recursos financieros para abordar la investigación y desarrollo de un nuevo fármaco, así como para demostrar su eficacia y seguridad antes de poder comercializarlo.
- Fuerte concentración de la fabricación de principios activos en Asia (India y China).

✓ Retos y oportunidades a los que tendrá que responder el sector:
- Crecimiento del mercado farmacéutico mundial como consecuencia de la incorporación de la demanda de los países emergentes.
- Tendencia del mercado hacia productos de origen biotecnológico.
- Crecimiento del mercado de los fármacos genéricos.
- Envejecimiento de la población, mayores estándares de calidad de vida e incremento del deseo de acceder a mayores prestaciones sanitarias.
- Nuevas necesidades en el ámbito de las tecnologías sanitarias y las TIC.

c) Actuaciones sectoriales.

Existe en el tejido industrial de Castilla y León una especialización en el ámbito de la biomedicina o biotecnología en el ámbito de la salud que ha dado lugar a tres importantes ámbitos de trabajo:

- Oncología, debido a la excelencia investigadora existente en Castilla y León, principalmente en torno al Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca.
- Biofarmacia, especializado tanto en salud humana como en sanidad animal, debido al tradicional núcleo veterinario-farmacéutico centrado especialmente en León.
- Oftalmología, ante el importante potencial en investigación y desarrollo existente en Castilla y León, principalmente en torno al Instituto de Oftalmología Aplicada (IOBA), de Valladolid.

Así existen actualmente en Castilla y León un clúster regional del sector salud, **BIOTECYL,** que ha resultado de la fusión del Clúster de Oncología y el Clúster de Biofarmacia, el clúster **SIVI** (Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente), así como un clúster nacional que aborda el área de la oftalmología y las ciencias de la visión, **Cluster4eye.**

La Junta de Castilla y León ha prestado una atención prioritaria al sector de la salud, tanto desde un punto de vista del fortalecimiento de la capacidad y el potencial del Sistema Sanitario de la Comunidad Autónoma para responder a las necesidades de sus ciudadanos, como desde el punto de vista del fomento de la actividad y calidad investigadora en el sector biomédico y la competitividad de las empresas del sector.

Así se puso en marcha el **Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León** en el periodo 2011-2013 que tiene entre sus objetivos la investigación sanitaria y biomédica.

Y se han impulsado iniciativas como la puesta en marcha de la **Incubadora de Empresas Biotecnológicas (Bioincubadora) del Parque Tecnológico de Boecillo**, con laboratorios de uso compartido y equipamiento tecnológico a disposición de las empresas y proyectos que se están desarrollando en la actualidad en el ámbito de las ciencias de la vida y que nació con el objetivo de generar y atraer empresas y proyectos biotecnológicos a Castilla y León.

Este Plan Director contempla los siguientes **objetivos y prioridades** para el sector de la industria de la salud y calidad de vida en Castilla y León:

Objetivos

- **Objetivo 1: Incrementar el número de patentes, licencias y nuevas empresas en el ámbito biomédico.**

  Es necesario reforzar el tejido empresarial existente en la región, e incrementar el número de empresas que puedan aprovechar el conocimiento que se genera a partir de la investigación que se realiza en la Comunidad.

  Líneas de actuación:

  - Favorecer la creación de empresas de base biotecnológica y fomentar la colaboración entre las empresas del sector, otros sectores industriales de la región y centros y grupos de investigación.
  - Identificar ideas de negocio susceptibles de convertirse en empresa y dinamizar proyectos de base tecnológica.

- **Objetivo 2: Aumentar la cooperación público-privada.**

  Es necesario seguir fortalecimiento el modelo cooperativo, ya que es esencial la cooperación académica, clínica e industrial para poder avanzar en nuevos desarrollos y contribuir igualmente al objetivo anterior.

  Líneas de actuación:

  - Fomentar la participación empresarial y las alianzas empresa-universidad-Gerencia Regional de Salud en Horizonte 2020.
  - Fomentar la investigación colaborativa entre los centros básicos y los clínicos.
  - Fomentar la realización de grandes proyectos colaborativos en el ámbito de la I+D.
  - Apoyar el trabajo colaborativo de los clusters BIOTECYL y Cluster4eye para reforzar el tejido empresarial de la Comunidad.

- **Objetivo 3: Lograr la plena internacionalización del sector.**

En necesario proyectar el prestigio y nivel de excelencia que tiene Castilla y León en el ámbito de la investigación científica y médica para impulsar el tejido productivo de ámbito local en el exterior.

Líneas de actuación:

- Conectar la ciencia con las necesidades de las empresas para realizar proyectos a nivel internacional y generar capacidad de atraer inversiones.
- Buscar oportunidades de desarrollo de nuevos productos y servicios en nuevos mercados con elevado potencial de crecimiento como India o Estados Unidos.

- **Objetivo 4: Formación en tecnologías para la salud.**

Favorecer la aparición de especialistas con un alto nivel de formación en tecnologías para la salud, que puedan contribuir a mejorar el nivel tecnológico de la industria regional.

Líneas de actuación:

- Impulsar programas y actividades de formación que puedan ser de especial interés para las empresas.
- Incrementar la cultura de innovación a través de los resultados de investigación.
- Favorecer la adaptación de las empresas a las nuevas tecnologías.
- Favorecer el acceso a las nuevas empresas de base tecnológica y spin-offs a la formación sobre gestión empresarial (propiedad intelectual e industrial, proyectos de innovación, comercialización de la innovación y gestión de recursos humanos).

- **Objetivo 5: Orientación a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.**

En línea con lo establecido entre las prioridades de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) (ver apartado 4.2 de este Plan), es necesario que el tejido productivo de

Castilla y León aproveche la disponibilidad de masa crítica y especialización de la región en determinados campos sociosanitarios.

Líneas de actuación:

- Investigación en cáncer y nuevas soluciones diagnósticas y terapéuticas.
- Investigación biomédica en problemas prioritarios. Mejora en la atención al paciente crónico y/o dependiente.
- Tecnologías para la inclusión social.
- Favorecer la investigación y el despliegue de líneas de negocio vinculadas al crecimiento del envejecimiento de la población, con el fin de favorecer su calidad de vida

7.4. Energía y medio ambiente industrial.

a) Introducción.

Esta macroactividad incluye dos grandes ámbitos: por un lado la energía (transformación, gestión y suministro) que comprende minerales energéticos, petróleo, energía eléctrica, energías renovables, gas, vapor y aire acondicionado y por otro el medio ambiente (captación, gestión y distribución de agua; recogida de aguas residuales, tratamiento de residuos y descontaminación).

El sector de la energía y medio ambiente ha visto como su posición dentro de la industria en Castilla y León ha ganado en relevancia, debido a que estas actividades han experimentado un importante desarrollo en los últimos años, y ello, a pesar de la crisis económica y los cambios regulatorios en el sector energético.

La gran riqueza de recursos renovables energéticos (hidráulicos, eólicos, etc.) o minerales hace que Castilla y León sea una región con un sector energético tradicionalmente desarrollado y potente.

Castilla y León es líder nacional en la producción de pellets de España. El 51% del territorio de la Comunidad es forestal, lo que facilita el desarrollo de estos nuevos yacimientos de empleo.

De las 88 plantas de pellets en funcionamiento en 2015, 14 plantas se encontraban en Castilla y León. En el año 2015, el 33% (117.200 tm) de la producción nacional de pellets de madera se fabricó en Castilla y León (Fuente AVEBIOM).

En biocombustibles sólidos, Castilla y León es líder en la fabricación de pellets en España con plantas que producen 378.000 toneladas al año en las provincias de Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid. La mayor producción se concentra en las comarcas de Pinares en las provincias de Burgos, Segovia y Soria.

Castilla y León cuenta con más de 17.000 equipos de bioenergía para la producción de energía térmica, con una potencia estimada de 1.167 MW, ocupando el segundo puesto entre las Comunidades Autónomas (Fuente: Observatorio Nacional de Calderas de Biomasa de AVEBIOM).

Respecto a la fabricación de componentes y equipos, en la década pasada el subsector de energías renovables dio lugar a la creación de un número relevante de centros de producción, siendo sus principales clientes el sector fotovoltaico, eólico y en menor medida, el solar térmico.

Igualmente destacable fue el incremento de las empresas que prestan servicios de ingeniería, mantenimiento o explotación de instalaciones.

Sin embargo, desde 2007-2008 las inversiones en el sector de la energía se han visto afectadas por la incertidumbre económica (especialmente para equipos térmicos) y regulatoria (eólica, bioenergía y fotovoltaica), que ha provocado también mayores dificultades para acceder a la financiación.

Estas incertidumbres han dado lugar a que los fabricantes de equipos y componentes en el sector de energías renovables hayan experimentado un descenso muy acusado en sus pedidos, teniendo que reorientar sus procesos productivos y a incrementar sus esfuerzos comerciales para buscar nuevos proyectos en el exterior.

Si nos centramos exclusivamente en el ámbito energético, en Castilla y León se produjo el 10% de la energía primaria generada en España en 2014, con 2.560.029 toneladas equivalentes de petróleo (tep) de energía primaria.

En el año 2014, la energía eólica se convirtió en la principal fuente energética en nuestra Comunidad, al generar el 41,9% de la energía primaria producida

en Castilla y León, que supuso el 24,4% del total de la obtenida por esta tecnología en España ese año.

Además, la hidráulica y el carbón originaron el 35,6% y el 19,5%, respectivamente, de la energía primaria obtenida en nuestra Comunidad en 2013.

No obstante, la producción de energía primaria de la Comunidad ha descendido un 58,4% entre 2004 y 2014, tanto por el descenso de consumo consecuencia de la crisis, como por la sustitución en las fuentes de generación descendiendo la producción de carbón, un 78,7%, y ~~a~~ la no aportación de la nuclear en el año 2014, y ello, a pesar del fuerte crecimiento de la energía eólica, que ha aumentado en más de 5,3 veces su contribución en ese periodo.

En el caso concreto de la producción de energía eléctrica, Castilla y León fue la segunda Comunidad Autónoma de España con mayor potencia instalada en 2014, con un total de 14.543 Megavatios (MW), el 13,5% de la potencia instalada en España.

De ellos, 6.448 MW pertenecían a tecnologías renovables, el 44,2% de la potencia total instalada en la región en 2014, lo que representaba el 19,5% de la instalada en España, siendo Castilla y León la Comunidad con más capacidad disponible en este tipo de tecnologías de todas las Comunidades Autónomas españolas.

Una de las claves para la reactivación económica en la Unión Europea, enmarcada en los objetivos y medidas de la Estrategia 2020 para alcanzar un modelo de economía inteligente, sostenible e integradora, es la transformación del modelo de economía lineal hacia un modelo circular.

Para ello es necesario mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, garantizando el mantenimiento del valor añadido de los productos el mayor tiempo posible es decir, manteniendo los recursos en el ciclo productivo cuando un producto ha llegado al final de su vida, de modo que puedan continuar utilizándose con provecho una y otra vez para crear más valor.

La transición a una economía más circular exige la introducción de cambios en todas las cadenas de valor, desde el diseño de los productos hasta los nuevos modelos de gestión y de mercado, desde los nuevos modos de

conversión de los residuos en un activo hasta las nuevas formas de comportamiento de los consumidores.

b) Retos del sector.

Las principales dificultades y retos que existen para el sector industrial correspondiente a la energía y medio ambiente para los próximos años serán:

- ✓ Dificultades:
  - Cambios regulatorios y comerciales en el sector energético a medio plazo por:
    - **o** Posibles cambios en la política energética nacional.
    - **o** Una demanda energética en cierto crecimiento si la recuperación económica se consolida.
    - **o** Bajada de costes de ciertas tecnologías como la fotovoltaica.
    - **o** Precios anormalmente bajos del petróleo al menos en el corto plazo, desincentivadores de las medidas de ahorro o de sustitución por renovables.
    - **o** Cuestiones de sostenibilidad económico financiera de los sistemas eléctrico y gasista.

  - Modificaciones en los mecanismos de incentivos económicos para las instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovables y/o cogeneración de alta eficiencia.
  - Crecimiento de la economía y por consiguiente de la demanda eléctrica menor al esperado.
  - Competencia de productos de otros mercados, de inferior calidad a muy bajo precio en algunos casos (fotovoltaica) o de una calidad no tan superior como sus precios reflejan, pero sí con atractivo comercial (calderas de biomasa).
  - Baja internacionalización (y hasta presencia en otras partes de España) de proveedores locales/regionales.
  - Insuficiente dotación de recursos humanos y económicos de los fabricantes a su propia I+D o a acciones de innovación técnica o comercial.
  - Escasos recursos presupuestarios para compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas

de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de “fuga de carbono”.
- Nuevas regulaciones europeas de ecodiseño, ecoetiquetado, Instalaciones Combustión Mediana Potencia.

✓ Retos y oportunidades a los que tendrá que responder el sector:
- Existencia de nichos de mercado en la especialización en operación, mantenimiento y reparación de instalaciones tanto grandes como pequeñas, tanto eléctricas como térmicas.
- Mayor incidencia en la necesidad de cumplimiento con las emisiones de CO_2 asociados a los objetivos europeos en eficiencia energética e integración de renovables en 2020.
- Moderada presencia de empresas industriales españolas en sectores de previsible crecimiento.
- Creciente interés en la generación distribuida, gestión de la demanda y sistemas inteligentes de medida.
- Nuevas demandas más sofisticadas en los sectores industriales y de los consumidores.
- Procesos de captación, transporte y almacenamiento de CO_2.
- La prevención de la contaminación, la mejora de la calidad del aire y del agua.
- Necesidad de mayor reducción, reutilización y reciclaje de los residuos generados.
- Sistemas de filtrado para instalaciones de combustión de pequeña y mediana potencia que no supongan un sobrecoste inasumible para el desarrollo de los proyectos.

c) Actuaciones sectoriales.

El sector de la energía y medio ambiente industrial es un sector de especialización sectorial para la Comunidad Autónoma. La energía es una actividad con una larga tradición en la región y que por su impacto económico recibe una atención prioritaria.

Con fecha 19 de noviembre de 2009, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó la **Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014**, después de un largo proceso de consultas, participación de expertos y aportaciones de organismos como el Consejo Económico y Social de Castilla y León. El principal objetivo de esta Estrategia es la consecución de un desarrollo sostenible real en la Comunidad de Castilla y León.

Castilla y León también cuenta con una **Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012-2020**, ver apartado 4.3, y con un **Plan Integral de Residuos de Castilla y León** que definen las políticas regionales de mitigación de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero durante este período y de aprovechamiento energético de los recursos contenidos en los residuos.

En el ámbito de la Eficiencia Energética, a lo largo del año 2016, se elaborará la **Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León (E3-CyL)**, como documento de trabajo que permitirá establecer las líneas maestras en el periodo 2016-2020, con un objetivo claro, reducir la intensidad energética en general y en particular en el sector industrial.

En el ámbito de las energías renovables, Castilla y León, con el objetivo de desarrollar el aprovechamiento energético de la biomasa en la Comunidad Autónoma y con ello favorecer el desarrollo rural y económico de la región, ha elaborado un **Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León** con ámbito temporal hasta el 31 de diciembre de 2020.

Castilla y León cuenta con un clúster regional de Energías renovables **CYLSOLAR** (Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas en Castilla y León) y con un clúster de ámbito nacional con sede en la región **AVEBIOM** (Clúster de Valorización energética de la Biomasa).

De forma complementaria, trabaja también el clúster **AEICE**, de Hábitat y Construcción Sostenible, centrado en la eficiencia energética y el medio ambiente en relación a la industria del hábitat y la construcción.

Por otra parte nuestra Comunidad autónoma, y especialmente su parte noreste (norte de Burgos) se encuentra dentro de la zona (cuenca vasco cantábrica) con mayor potencial geológico para albergar gas natural, de acuerdo a varios estudios realizados sobre la materia[36] , hecho que no puede ser ignorado y que merece la pena ser investigado, al menos, con el fin de evaluar los recursos y plantear, en su caso, la conveniencia, o no, de su explotación, aunque, por supuesto, siempre salvaguardando y protegiendo el medio ambiente y la calidad de vida de las personas.

Este Plan Director contempla los siguientes **objetivos y prioridades** para el sector de la energía y medioambiente industrial:

[36] GESSAL 2013.

Objetivos

- **Objetivo 1: Avanzar hacia la bioeconomía.**

  Europa avanza hacia la bioeconomía, produciendo más energía y productos de valor añadido a partir de recursos naturales renovables.

  Por las características de Castilla y León, región más extensa de España, la importancia de su agricultura, ganadería y silvicultura así como por disponer de una importante industria agroalimentaria, tiene un elevado potencial para situarse entre las regiones europeas líderes en este ámbito.

  Las aplicaciones no-agroalimentarias/no-sanitarias de la biotecnología, se agrupan bajo el epígrafe de biotecnología industrial, considerada una tecnología facilitadora esencial o KET (ver apartado 2). Y pueden existir innumerables aplicaciones: bioenergía, biomateriales, bioprocesos industriales, etc[37].

  Líneas de actuación:

  - Explorar y apoyar los posibles desarrollos tecnológicos en la producción de biocombustibles en términos de costes de producción, flexibilidad de materia prima y calidad y homogeneidad del producto fabricado.
  - Mejorar los conocimientos sobre la disponibilidad y la demanda de biomasa (incluidos los residuos o subproductos agrícolas, forestales o de otros orígenes).
  - Fomentar la producción de biomasa sólida a partir de cultivos energéticos.
  - Fomentar la producción de biogás a pequeña/mediana escala en explotaciones ganaderas a partir de residuos ganaderos.
  - Fomentar el desarrollo de mecanismos de trazabilidad que permitan conocer el origen y la trayectoria de los biocombustibles a lo largo de la cadena de valor, así como fomentar su uso o implantación.

[37] Web de ASEBIO (Asociación Española de Bioempresas): www.asebio.com

- Avanzar en el aprovechamiento energético de todo tipo de residuos, especialmente los domésticos, agrarios, construcción e industriales, lo que resolverá problemas medioambientales y reducirá gastos a sus productores.

➢ **Objetivo 2: Fomentar actuaciones de ahorro y eficiencia energética y consumo de recursos renovables.**

En línea con los objetivos establecidos en la Unión Europea para reducir y diversificar mediante renovables el consumo de energía, la mejora de la eficiencia energética contribuye a la mejora de la competitividad, la seguridad de abastecimiento y los compromisos en materia de cambio climático. La propia UE ha evaluado que existen importantes potenciales de diversificación y reducción del consumo en todos los sectores de actividad y en particular en el sector industrial.

Líneas de actuación:

- Difundir medidas de ahorro de energía y eficiencia energética e instalación de energías renovables en empresas y en particular en las industriales.
- Estímulo a la contratación de empresas de servicios energéticos en instalaciones industriales.
- Fomentar la realización de proyectos piloto en ámbitos concretos como iluminación más eficiente que puedan ser replicables.
- Fomento del establecimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos e híbridos enchufables.
- Promoción y apoyo mediante ayudas, a actuaciones que incorporen soluciones que favorezcan el ahorro y la eficiencia energética, así como el aprovechamiento de efluentes energéticos gratuitos.
- Promoción y apoyo mediante ayudas, a actuaciones que incorporen soluciones en base a la instalación de energías renovables.
- Fomentar los equipos de uso térmico (producción de calor y vapor) con biomasa en las industrias.
- Fomentar la producción centralizada de calor y frío en polígonos industriales y parques tecnológicos.

➢ **Objetivo 3: Reforzar la competitividad de las empresas del sector de energías renovables.**

España tiene una trayectoria tecnológica muy destacada a nivel internacional por su valor añadido en el campo de las energías renovables y por tanto es necesario preservar las capacidades de producción y fabricación en la región, así como reforzar su capacidad exportadora.

Líneas de actuación:

- Reorientación y búsqueda de nuevas oportunidades en el mercado nacional, mediante el análisis de los posibles nichos de mercado y las posibles carencias en comercialización, logística, financiación, recursos humanos, diseño, servicio post venta, etc.
- Apoyo a los estudios de mercado, la homologación de productos o la fase de desarrollo de nuevos productos.
- Apoyo y asesoramiento especializado en el desarrollo de proyectos internacionales y a la exportación.
- Simplificación y agilización de trámites administrativos.

- **Objetivo 4: Intensificar la I+D+i en el sector.**

Existen numerosas oportunidades en el sector de la energía y el medio ambiente industrial para reforzar el tejido industrial de Castilla y León, así como para dar lugar a nuevas actividades empresariales intensificando la I+D+i en el sector.

Líneas de actuación:

- Movilizar los recursos del sistema regional ciencia-tecnología-empresa para impulsar de forma prioritaria el desarrollo tecnológico y proyectos industriales relacionados con la energía, la eficiencia energética y la sostenibilidad.
- Apoyo a la I+D+i en el sector de energías renovables y de la eficiencia energética y a los proyectos de demostración, alineándolas con las necesidades del mercado actuales o futuras, reales o creadas.
- Las centrales térmicas de generación de electricidad del norte de la Comunidad, están equipadas con sistemas de desulfuración y de reducción de emisiones. El carbón es una fuente de energía autóctona, si bien su uso está penalizado por la generación de grandes cantidades de CO_2. Apoyar el desarrollo de estas técnicas

de captura y almacenamiento ayudará a asegurar la continuidad de estas centrales.

- Búsqueda de nuevas metodologías analíticas simples y métodos de detección precoz y en tiempo real de la presencia de contaminantes.
- Procesos avanzados de depuración de aguas residuales, descontaminación, gestión de residuos.
- Apoyo a proyectos de innovación que impliquen la reducción del consumo energético y las emisiones derivadas de los procesos industriales y constructivos, por el gran potencial de mejora existente.
- Apoyar el diseño industrial y la innovación para una economía circular, a través de la I+D+i. La economía circular incluye la innovación en toda la cadena de valor, en lugar de basarse solamente en soluciones adoptadas al final de la vida útil de un producto.
- Crear mercados favorables para los productos diseñados bajo criterios de economía circular: a través de la compra pública verde y la compra pública innovadora, la creación de mercados para materias primas secundarias (recicladas), el desarrollo de los servicios necesarios para los consumidores (servicios de mantenimiento y reparación), etc.
- Modernizar la política de residuos y redefinir sus objetivos, potenciando la reutilización, estimulando la innovación en el reciclado y la reutilización, limitando el depósito en vertederos, reduciendo las pérdidas de recursos y creando incentivos para modificar el comportamiento de los consumidores.

7.5. Hábitat.

a) Introducción.

La industria del hábitat engloba un conjunto de subsectores industriales diversos relacionados con la vivienda y la edificación, tales como la madera y el mueble, la piedra natural, los materiales de construcción, la fabricación de vidrio o la fabricación de elementos metálicos para la construcción, entre otros.

Son actividades industriales muy vinculadas a la construcción y con fuerte presencia en el medio rural, como la industria de la madera y mueble o la piedra natural, existiendo en el amplio territorio de la Comunidad una gran riqueza de recursos naturales (forestales, geológicos etc…) utilizados como materia prima para estas actividades industriales.

La industria del hábitat se ha visto muy afectada en los últimos años por la fuerte caída de actividad y la crisis en el sector de la construcción, lo que ha dado lugar a una reducción muy importante de empresas y empleo en los distintos subsectores.

Dentro del tejido productivo, destaca especialmente, por su importancia en el ámbito de la industria del hábitat de la Comunidad Autónoma el **sector de la madera y del mueble**. La industria de la madera y del mueble, así como los recursos forestales de la región, son fundamentales en la actividad socioeconómica de Castilla y León, tanto por su generación de riqueza en el monte como en la industria de primera y segunda transformación.

Las empresas existentes en este sector industrial se caracterizan por su capacidad productiva, gran experiencia y alto nivel de calidad de sus productos.

b) Retos del sector.

Las principales dificultades y retos que existen para el sector del hábitat son:

- ✓ Dificultades:
  - Fuerte vinculación al sector de la construcción y dependencia en su evolución futura.
  - El pequeño tamaño de las empresas, en muchos casos de carácter familiar y su bajo perfil innovador.
  - Falta de cultura de colaboración entre las empresas.

- ✓ Retos a los que tendrá que responder el sector:
  - La necesidad de aumentar la colaboración entre empresas y agentes para ganar masa crítica.
  - Búsqueda de nuevos segmentos de negocio donde se alcance una mayor capacidad competitiva.
  - Nuevas fórmulas de comercialización.

- Demandas de productos certificados y puesta en marcha de mecanismos de trazabilidad.

c) Actuaciones sectoriales.

Por la especial relevancia de este sector para la Comunidad Autónoma, existe una atención prioritaria de la Junta de Castilla y León tanto hacia el tejido industrial como al resto de actividades vinculadas al aprovechamiento de los recursos forestales.

Castilla y León cuenta con un clúster regional el ámbito del sector del hábitat y la construcción: **AEICE** (Agrupación de Empresas Innovadoras para la Construcción Eficiente).

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha elaborado un **"Programa de Movilización de los recursos forestales en Castilla y León 2013-2021"** como instrumento de estimulación a la actividad económica regional en torno al sector forestal.

El Programa se centra en la movilización de la madera y en otros recursos no maderables y analiza los distintos subsectores vinculados al sector forestal, entre ellos el sector del aserrío y el de la carpintería y el mueble. Recoge 5 medidas transversales de carácter prioritario y otras 50 medidas aplicadas en los distintos ámbitos de ejecución del Plan.

Adicionalmente, este Plan Director contempla las siguientes actuaciones para el conjunto del sector del hábitat en Castilla y León:

- **Objetivo 1: Ganar dimensión.**

  La atomización de las estructuras productivas del tejido industrial en el sector del hábitat puede aportar a las empresas flexibilidad y capacidad de adaptación ante los cambios, pero es un problema que limita su desarrollo y que puedan dar el salto hacia nuevos mercados o abordar nuevas iniciativas que les hagan incrementar su negocio.

  Líneas de actuación:

  - Apoyar las agrupaciones de empresas.
  - Fomentar las colaboraciones y agrupaciones entre las empresas de los distintos subsectores del hábitat entre sí y las de otros sectores industriales, para poder acceder a nuevos

negocios y mercados, aprovechando las fortalezas individuales para ganar competitividad.

- **Objetivo 2: Impulsar la innovación tecnológica y nuevas fórmulas de comercialización.**

La satisfacción de las necesidades de los clientes es prioritaria para tener éxito y éstos tienen cada vez una mayor variedad de productos a su alcance. Además los compradores han modificado sus patrones de compra por la aparición de nuevas fórmulas de distribución y las redes sociales. Por otro lado, los prescriptores, que suelen ser arquitectos o diseñadores, tienen un papel determinante en la selección y compra de los materiales y productos de los proyectos en los que participan.

Líneas de actuación:

- El mercado valora especialmente soluciones innovadoras por lo que es necesario buscar una estrategia de diferenciación.
- Favorecer la colaboración en el ámbito de la innovación potenciando las relaciones entre las empresas y los centros de conocimiento (Universidades y Centros Tecnológicos).
- Vigilar las tendencias tecnológicas para poder incorporarlas al proceso productivo y a la estructura comercial.
- Facilitar la identificación de nuevas oportunidades de negocio ligadas a la sostenibilidad y el aprovechamiento de los residuos.
- Implantación de herramientas y soluciones TIC de gestión avanzada en el área comercial.

- **Objetivo 3: Apoyo a la internacionalización.**

Muchas de las empresas del sector de hábitat han visto caer sus pedidos de forma muy acusada con el deterioro de la actividad en el sector de la construcción. En estos años su única vía para hacer frente a esta situación de deterioro del mercado nacional ha sido la internacionalización y es necesario hacer un mayor esfuerzo en salir al exterior.

Líneas de actuación:

- Introducir y posicionar a las empresas en mercados internacionales.

- Buscar sinergias entre las empresas de los distintos subsectores del hábitat.
- Apoyo a la participación de las empresas de la región en nuevos negocios y mercados como el del equipamiento (contract) a nivel internacional.

- **Objetivo 4: Apoyo a la cualificación y profesionalización de las estructuras productivas.**

  Las empresas del sector del hábitat son en muchos casos empresas familiares que requieren un apoyo para la profesionalización de la gestión, así como en la mejora de habilidades relacionadas con la organización empresarial.

  Líneas de actuación:

  - Apoyo a la mejora continua de las competencias empresariales y cualificación de los recursos humanos, identificando necesidades formativas y elaborando programas formativos específicos para las distintas necesidades que se puedan detectar.
  - Apoyo a la profesionalización en la gestión empresarial y a la incorporación de las TIC.

- **Objetivo 5: Creación y desarrollo de la industria del contract de Castilla y León.**

  El sector del contract o del equipamiento de instalaciones y colectividades es un mercado al alza a nivel nacional y también a nivel internacional. Es un modelo de negocio distinto al habitual porque se trabaja a través de prescriptores y los proveedores no sólo proporcionan productos, sino sobre todo proporcionan servicios, desarrollando soluciones de equipamiento, instalación y mantenimiento.

  Líneas de actuación:

  - Apoyar las estrategias empresariales que permitan desarrollar la industria del equipamiento en Castilla y León.
  - Impulsar las iniciativas de empresas de los distintos sectores productivos y profesionales en la región que permitan integrar la cadena de valor del contract (prescripción, materiales/productos, equipamiento).

7.6. Industria cultural.

a) Introducción.

El término industria cultural se refiere a aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural, e incluyen, generalmente, los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas y diseño.

En los próximos años, principalmente en las economías desarrolladas, la industria cultural se presenta como un sector de actividad con un papel cada vez más relevante y de oportunidades ante el avance de la digitalización.

Las nuevas tecnologías permiten compartir los contenidos culturales así como su distribución de forma muy rápida a través de Internet, transformando los mercados y a los proveedores tradicionales[38].

Hay que destacar el potencial que presenta este sector en Castilla y León, como yacimiento de actividad económica y de creación de empleo, gracias a la existencia de recursos como la Lengua Española y el patrimonio histórico, artístico y cultural.

Castilla y León es una comunidad en la que la Lengua Española y el Patrimonio Cultural son valores esenciales de su identidad y constituyen recursos endógenos para el desarrollo económico y el bienestar social. Estos recursos son, además, un importante eje de la cohesión social y territorial ya que el entorno rural tiene un papel principal en su puesta en valor y desarrollo.

En este sector de actividad económica a nivel internacional, destaca que la convergencia multimedia ha dado lugar a una fuerte concentración en grandes grupos empresariales que están presentes en casi todos los negocios, tanto de entretenimiento digital como de comunicación y editorial, dando lugar a una única industria de contenidos.

[38] ICEX. Internacionalización de las industrias culturales, 2013.

El crecimiento de las industrias vinculadas a los contenidos se está produciendo sobre todo en el ámbito digital, donde la convergencia tecnológica tiene mayor impacto y por los cambios que se están produciendo en los consumidores, tanto en sus hábitos cotidianos como en su forma de entender el ocio.

Por otro lado, el español es la tercera lengua más utilizada en Internet[39], por lo que este mercado se convierte en un gran mercado natural potencial para las empresas de contenidos en español.

b) Retos del sector.

Las principales dificultades y retos que existen para el sector de la industria cultural son:

- ✓ Dificultades:
  - Reducido tamaño de las empresas y oferta muy atomizada.
  - Problemas para acceder a la financiación de nuevos proyectos e iniciativas empresariales.
  - Caída de las ventas en los soportes tradicionales no compensadas por el momento con las descargas legales[38].
  - En España hay una baja inversión de contenidos por espectador, además de ser muy dependiente de las ayudas públicas y las televisiones.

- ✓ Retos a los que tendrá que responder el sector:
  - Incertidumbre existente sobre los servicios y modelos de negocio que se acabarán imponiendo en el futuro.
  - Demanda de perfiles profesionales muy cualificados en el ámbito de la tecnología digital.
  - Necesidad de acceder a los mercados internacionales.

c) Actuaciones sectoriales.

La Junta de Castilla y León desarrolla políticas institucionales de apoyo a los distintos sectores culturales de la Comunidad Autónoma para impulsar su competitividad, internacionalización, comercialización, así como el

[39] Instituto Cervantes. "El español: una lengua viva". Informe 2014.

aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y el rico patrimonio cultural de la Comunidad y el español.

Para impulsar las industrias culturales de Castilla y León, así como otras actividades creativas que son un conjunto más amplio de iniciativas que pueden suponer una manifestación artística o cultural, se ha elaborado el **I Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León 2013-2016.** El Plan pretende la mejora de la estructura y organización de las industrias culturales y creativas, con el objetivo de:

- incrementar su capacidad de generar empleo,
- mejorar su productividad y competitividad nacional e internacional,
- promover y apoyar la labor de personas creadoras y emprendedoras culturales,
- apoyar a las PYMES al tiempo que se fomenta la constitución de redes de cooperación
- y apostar decididamente por la internacionalización.

El Plan reconoce y fomenta el papel que las industrias culturales y creativas desempeñan en la generación de riqueza y empleo, así como su decisiva contribución a la creación y fortalecimiento de la identidad de la Comunidad de Castilla y León y su reflejo en la imagen proyectada tanto en España como en el extranjero.

El Plan cuenta con un presupuesto aproximado de 105 millones de euros en el periodo 2013-2016, con medidas que se organizan en torno a los siguientes cuatro ejes estratégicos:

1. Sistema de Cultura de Castilla y León.
2. Innovación.
3. Internacionalización.
4. Apoyo a la persona emprendedora e impulso empresarial.

En el ámbito de la industria cultural destaca, como se ha indicado, el potencial de futuro del sector de contenidos. En España, la importancia de los contenidos digitales ha sido recogida por la Agenda Digital aprobada en febrero de 2013 (ver apartado 6.5.3), que considera necesario desarrollar la economía digital y en concreto impulsar la producción y distribución de contenidos digitales a través de Internet. Por ello entre los planes específicos de actuación se aprobó en junio de 2013 el **Plan de impulso de la economía digital y los contenidos digitales**.

Este Plan se estructura en tres ejes de actuación: contenidos digitales, derechos de autor y reutilización de la información del sector público. Comprende actuaciones con un horizonte temporal 2015, revisables anualmente hasta el año 2020.

También, la Agenda Digital para Castilla y León tiene como objetivo desarrollar la economía digital en la Comunidad Autónoma e impulsar y promocionar los contenidos digitales. Se detalla con mayor detalle su contenido en el apartado 7.7.

El **Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León** es otro marco de referencia para las industrias culturales y creativas de la Comunidad por la importancia de los vínculos existentes entre cultura y creación y patrimonio histórico, considerado este último como recurso y motor de desarrollo económico y social.

En línea con los anteriores objetivos, el Plan Director de Promoción Industrial se plantea los siguientes objetivos específicos con actuaciones definidas en cada uno de ellos:

- **Objetivo 1: Impulsar el reconocimiento de la industria cultural en Castilla y León.**

  Castilla y León es una región que se caracteriza porque el Patrimonio Cultural y la Lengua Española son valores esenciales de su identidad. Ambos son recursos endógenos fundamentales para el desarrollo económico de la Comunidad y forman parte de una de las prioridades temáticas de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León.

  Las industrias culturales son, por tanto, una oportunidad de desarrollo local para Castilla y León, siendo necesario asegurar la competitividad de estas actividades productivas.

  Líneas de actuación:

  - Identificar y optimizar los recursos culturales existentes. Para ello, entre otras actuaciones, se mantendrá actualizada una base de datos con los agentes del sector en Castilla y León.

- Impulsar la coordinación institucional y reforzar los vínculos con otros sectores industriales.
- Estudiar y promover el valor económico del patrimonio cultural.

➢ **Objetivo 2: Fomentar la innovación y las nuevas tecnologías.**

Es necesario fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías en el sector, para adaptar los modelos de negocio, así como impulsar la innovación en el sector para dar lugar a nuevos productos y servicios.

Líneas de actuación:

- Potenciar las TIC aplicadas al patrimonio cultural.
- Desarrollar recursos TIC para la divulgación de propuestas culturales.
- Fomentar la generación y difusión de contenidos digitales.
- Impulso del desarrollo de plataformas de comercialización online y nuevos productos para dispositivos móviles.
- Desarrollo de proyectos de innovación de carácter cultural.

➢ **Objetivo 3: Impulsar la internacionalización del sector.**

Es necesario fomentar la salida de las industrias culturales al exterior para impulsar el crecimiento del tejido productivo en Castilla y León, así como para proyectar la imagen de la Comunidad como referente internacional de calidad.

Líneas de actuación:

- Potenciar las industrias culturales como sector exportable.
- Impulsar la participación de las empresas del sector en misiones comerciales y en ferias y salones internacionales.

➢ **Objetivo 4: Apoyar la profesionalización e impulso empresarial.**

La atomización de las estructuras productivas del tejido empresarial hace necesario que existan estímulos para su consolidación y para que surjan nuevas iniciativas empresariales.

Líneas de actuación:

- Impulsar el establecimiento de redes de distribución cultural.
- Promover nuevos instrumentos de financiación a la producción cultural.
- Promover una oferta formativa no reglada específica.
- Incentivar e impulsar el desarrollo de la iniciativa privada en el sector cultural.

7.7. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

a) Introducción.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), si bien suponen una proporción relativamente pequeña de la economía de Castilla y León, son un sector que entraña grandes oportunidades, ya que las TIC son una herramienta fundamental para mejorar la competitividad de las empresas, la administración, las condiciones de vida de los ciudadanos y en los procesos de digitalización. Las TIC podrían haber sido abordadas como tal entre los ejes transversales de este Plan Director ya que también **inciden en el conjunto del tejido industrial de forma horizontal.**

En particular, en la industria, la transformación digital, ya referida anteriormente, entendida como la extensión de las TIC a todos los procesos productivos y su aplicación intensiva en las relaciones entre proveedores y clientes lleva a una nueva definición de la fabricación avanzada, dando lugar a fábricas inteligentes o industria del futuro, que se ha denominado como **Industria 4.0** , tal y como se ha explicado en el apartado 6.2 del Plan.
Por su parte, la **Agenda Digital para Castilla y León**, se plantea como objetivo a alcanzar que las TIC se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo.

En cuanto a la **penetración de las TIC** en empresas de Castilla y León se observa una evolución creciente, aunque existen importantes diferencias atendiendo al tamaño de las empresas. Mientras que el 97,7% de las medianas y grandes empresas tenían acceso a Internet y el 71,5% disponían de página web en el primer trimestre de 2015, en el caso de las microempresas estos porcentajes se reducen de forma muy considerable. Tenían acceso a Internet el 63,1% y página web el 24,5%, según se desprende de la Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2014-2015, del INE.

Si se analiza el uso de las TIC por parte de las empresas con conexión a Internet destacan: el empleo de firma digital en las transacciones electrónicas, que utiliza el 71,5% de las empresas medianas y grandes de la Comunidad; los sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP, por sus siglas en inglés), empleados por el 31,8% de las empresas, la utilización de sistemas de apoyo a la gestión de las relaciones con los clientes (CRM), a los que recurre el 35,3% del total, o la recepción de facturas electrónicas con tratamiento automatizado, empleadas por el 20,9% de las empresas de Castilla y León (dato por encima de la media nacional).

Dentro del sector TIC, se incluyen tanto actividades de Fabricación de bienes TIC (propiamente industriales) como de Servicios TIC.

b) Retos del sector.

Las principales dificultades y retos que existen para el sector de las TIC son:

- ✓ Dificultades:
  - Atomización del sector (una de las características del sector de las TIC de Castilla y León es el reducido tamaño medio de sus empresas, al menos en comparación con sus homólogos de las principales economías europeas), lo que supone un factor que ocasiona dificultades para afrontar las necesarias inversiones en I+D.
  - La crisis económica y financiera vivida en estos años ha afectado directamente a la inversión en nuevos proyectos tanto de empresas como del resto de administraciones públicas.

- ✓ Retos a los que tendrá que responder el sector:
  - Fuerte competencia y presión en precios a la baja.
  - Necesidad continuada de innovar en productos y procesos en las empresas, así como de adaptación a la transformación digital.
  - Rápida evolución de las tecnologías TIC.
  - El internet de las cosas que supone la conexión avanzada de dispositivos, sistemas y servicios, las nuevas oportunidades: ciudades inteligentes, coches conectados, etc y las nuevas oportunidades empresariales que surgirán en el proceso de transformación digital.
  - Elevada preocupación por la seguridad y privacidad informática.

- La protección del usuario y de sus datos personales.

c) Actuaciones sectoriales.

Como se ha indicado previamente, apartado 6.5.3, el 15 de febrero de 2013 el Gobierno aprobó la **Agenda Digital para España,** que establece la hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos de la **Agenda Digital para Europa** en 2015 y en 2020, e incorpora objetivos específicos para el desarrollo de la economía y la sociedad digital en España.

La Agenda Digital para España, configurada como estrategia global, define los objetivos a alcanzar, indicadores asociados y líneas de actuación. En la Agenda se contempla un conjunto de nueve planes específicos que contienen un abanico de medidas en distintos ámbitos, que van desde el apoyo al sector empresarial TIC, medidas para favorecer la internacionalización o para impulsar la I+D+i del sector, el impulso a la demanda, el despliegue de redes ultrarrápidas, o el impulso de la industria de la ciberseguridad y de los servicios de confianza, entre otros.

En Castilla y León, el sector TIC ha tenido un tratamiento preferente y la Junta de Castilla y León ha impulsado actuaciones tanto de apoyo al sector, como del uso de las TIC por parte de los ciudadanos y las empresas de la región, así como para modernizar e innovar los servicios públicos.

En 2014 se aprobó la **Agenda Digital de Castilla y León** junto con la Estrategia de I+D+i regional, en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020.

La Agenda Digital para Castilla y León está alineada con los objetivos de las Agendas Digitales para Europa y España, sin olvidar las singularidades de la Comunidad Autónoma.

Así, la Agenda regional busca la modernización y mejora continua de la productividad y competitividad del conjunto del tejido productivo de la región apoyándose necesariamente en la aplicación de las TIC. Y por otro lado el objetivo es que la transformación digital de las empresas y de la sociedad en la Comunidad Autónoma se favorezca a través del fomento del uso de las infraestructuras de la región y que la demanda refuerce e impulse el sector TIC de la Comunidad.

Castilla y León cuenta con un clúster en el ámbito del sector TIC denominado **Clúster de Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas**, que desarrolla su actividades alrededor del Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe), con sede en León, que lidera las actuaciones en esta materia.

Además, Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas con una posición más destacada en materia de Administración Electrónica, con un 83% de disponibilidad media total de los servicios públicos básicos online de la Administración de la Comunidad, por encima de la media española.

Los objetivos que se establecen en este Plan Director para el sector de las TIC integran los contemplados en la Agenda Digital para Castilla y León, que incide en cuatro objetivos específicos con actuaciones ya definidas en cada uno de ellos. Son los siguientes:

- **Objetivo 1. Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad digital.**

  La mejora competitiva de Castilla y León y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos deberán ir vinculadas al desarrollo de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones de alta capacidad, cuyo desarrollo vendrá facilitado por modelos de colaboración público-privada que garanticen mayor eficiencia, eficacia y racionalización del gasto, y a la simplificación de la normativa aplicable, sin olvidar el fomento de la demanda de servicios como factor de éxito para este desarrollo.

  Líneas de actuación:

  - Estudio y actualización permanente de la oferta de infraestructuras y servicios TIC en la región.
  - Desarrollo de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones de alta capacidad para la puesta en marcha de servicios de banda ancha rápida y ultrarrápida.
  - Eliminación de barreras y simplificación de medidas normativas.
  - Información y asesoramiento a los ciudadanos, empresas y administraciones sobre la oferta de servicios de telecomunicaciones disponibles en la región, la promoción de acciones divulgativas especialmente dirigidas a las zonas rurales, y el impulso de canales de comunicación con la sociedad.

- **Objetivo 2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas.**

  Se apoyará a las empresas de Castilla y León en este proceso de modernización y adaptación a los nuevos modelos de negocio, impulsando la consolidación del comercio electrónico como una nueva vía para ofrecer productos y servicios de la región en un contexto económico global. Un contexto en el que los servicios en la nube, las redes sociales y los dispositivos móviles son usados cada vez de forma más habitual por el consumidor.

  Además, en Castilla y León se debe aprovechar las ventajas que proporcionan las TIC para poner en valor recursos endógenos diferenciadores, como el patrimonio, la cultura o la lengua española, trasladándolos a un mercado global con un potencial creciente de usuarios y consumidores.

  Esta demanda de transformación digital de las empresas debe favorecerse a través del fomento del uso de infraestructuras existentes en la región, así como por el propio sector TIC regional, cuya competitividad también debe ser reforzada a partir de la demanda.

  Líneas de actuación:

  - Se favorecerá el proceso de transformación digital en las empresas aplicando las TIC y se ofrecerá asesoramiento TIC para PYMES, microempresas y autónomos, especialmente en el medio rural.
  - Impulso del comercio electrónico.
  - Potenciación del uso de infraestructuras TIC disponibles para el apoyo empresarial.
  - Adecuación formativa de profesionales a las necesidades y tendencias de los mercados.
  - Aplicación de medidas para retener el talento TIC, que se vea favorecido por una apuesta para impulsar la creación de empresas de base tecnológica y la instalación en la región de centros de desarrollo de soluciones TIC enfocados hacia ámbitos relacionados entre otros temas con green TIC, big data, social media y cloud computing. En esta línea, el apoyo a las asociaciones de empresas innovadoras en áreas como movilidad, contenidos seguridad informática, contribuirá al

desarrollo de innovación tecnológica aplicada, por ejemplo, a turismo y smart cities, entre otras.
- Se favorecerá la internacionalización de los productos del sector TIC.
- Impulso y promoción de contenidos digitales, de tal forma que se favorezca y consolide un modelo de negocio que haga del aprendizaje del español y de la difusión del rico patrimonio y cultura de Castilla y León un elemento diferenciador y competitivo para la región.

- **Objetivo 3. Impulsar la e-Administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo en TIC.**

  El uso de las TIC por parte de las Administraciones públicas, tiene la capacidad de transformar las relaciones que se establecen entre los gobiernos, los ciudadanos y las empresas, contribuyendo dicha transformación al desarrollo de la sociedad y a una mejora de la calidad de vida.

  Líneas de actuación:

  - Racionalización y simplificación de procedimientos administrativos y reducción de trabas y cargas administrativas, en especial en aquellos servicios dirigidos a PYME.
  - Mejora de la gestión interna a través de sistemas y herramientas TIC.
  - Incrementar el uso de la administración electrónica por ciudadanos y empresas.
  - Racionalización del gasto TIC, promoviendo la compartición y reutilización de recursos y sistemas.
  - Promoción entre los empleados de la Administración de una cultura de modernización, y de la formación y sensibilización de los mismos en el uso de las TIC.
  - Fomento de la transparencia y del gobierno abierto disponiendo de contenidos web actualizados, comprensibles y de calidad, fomento de la apertura de datos (open data) para la reutilización de la información del sector público, así como facilitar la participación ciudadana a través de las TIC.
  - Impulso de la e-Administración y de los servicios públicos digitales en las entidades locales.
  - Impulso de las TIC en el ámbito educativo.

- Impulso de las TIC en el ámbito de la salud y los servicios sociales.

➢ **Objetivo 4. Impulso a la adaptación digital de la ciudadanía y la innovación social.**

Se realizarán actuaciones dirigidas a que los ciudadanos adquieran, de forma creciente, destrezas y competencias avanzadas en el uso de las tecnologías y servicios electrónicos seguros. Estas acciones promoverán la utilización de las tecnologías de una forma inteligente y, de esta manera, aumentar la capacidad transformadora de las personas en su entorno.

Por otro lado, se debe impulsar y potenciar aquellos proyectos que contribuyan al emprendimiento social, aprovechando el conocimiento y las formas innovadoras de utilizar las tecnologías aplicadas por parte de ciudadanos y emprendedores.

Líneas de actuación:

- Sensibilización, inclusión y alfabetización digital, impulsando programas específicos de formación tecnológica.
- Fomento de competencias digitales, promoviendo la adquisición de destrezas TIC entre los ciudadanos, a través del fomento del uso de servicios avanzados de Sociedad de la Información en la vida cotidiana y de la certificación de sus competencias digitales.
- Promoción de la confianza en el ámbito digital, mediante programas de concienciación y educación en materia de seguridad tecnológica dirigidos a ciudadanos y empresas.
- Impulso de la Innovación Social, para apoyar y acelerar ideas y proyectos innovadores de emprendimiento social que aprovechen las TIC como elemento transformador de la sociedad, así como crear puntos de encuentro y foros interdisciplinares para tutorizar estas ideas innovadoras y probar estos proyectos bajo el modelo *living lab*.

8. Otros instrumentos.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León establece en el Título III que el Plan Director de Promoción Industrial puede contemplar:

- **Proyectos industriales prioritarios.**

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León prevé en el Artículo 30, la declaración de **proyectos industriales prioritarios,** indicando que, podrán serlo, aquellas propuestas de inversión orientadas a la implantación o ampliación de una o varias instalaciones industriales que se prevea impliquen una expansión significativa del tejido industrial de Castilla y León, o ayuden a su consolidación.

La Ley contempla que se puedan definir proyectos industriales prioritarios en el presente Plan de Promoción Industrial de Castilla y León o que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de industria, pueda declarar proyectos prioritarios, siempre que se justifique por razones de interés general.

Para la declaración de un proyecto industrial prioritario se tendrá en cuenta su repercusión económica en la zona afectada en términos de inversión y de creación de empleo y su posible impacto tecnológico e innovador.

Se regulará por Decreto el régimen de los proyectos industriales prioritarios con el fin de concretar los requisitos necesarios y garantizar la transparencia del procedimiento, no obstante se atendrá a los siguientes requisitos:

a) La inversión industrial que se plantee tendrá que ser igual o superior a 30 Millones de euros en uno o varios emplazamientos de Castilla y León.
b) La inversión será de iniciativa privada y no puede suponer la deslocalización o el cese en la misma actividad o en una actividad similar en otra zona de Castilla y León.
c) La entidad o empresa promotora del proyecto de inversión industrial tendrá personalidad jurídica propia y tendrá que acreditar convenientemente su capacidad económica y técnica para llevar a cabo la inversión.
d) La inversión, en términos de empleo, deberá o bien crear un mínimo de 100 puestos de trabajo directos o bien representar el

mantenimiento de al menos 250 puestos de trabajo en la Comunidad.

e) El proyecto industrial tendrá que ser considerado como viable desde el punto de vista técnico, económico, financiero y medioambiental, entre otros.
f) Las inversiones a realizar, así como la actividad a la que se destinan las mismas se mantendrán en los emplazamientos contemplados en Castilla y León durante al menos cinco años desde el momento de la puesta en marcha de la actividad industrial.
g) Ni la entidad o empresa promotora del proyecto de inversión industrial, ni cualquier persona física o jurídica vinculada a ella, podrán encontrarse incursas en alguna de las prohibiciones del Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A los efectos de considerar la incidencia del proyecto en el tejido industrial de Castilla y León se priorizarán los proyectos industriales en sectores RIS3 y en territorios o zonas prioritarias definidas según este Plan Director de Promoción Industrial (Programas territoriales de fomento).

La declaración de un proyecto industrial prioritario producirá un conjunto de efectos positivos recogidos en la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León:

a) La aprobación de la implantación o ampliación del establecimiento industrial propuesto, sin necesidad de una solicitud posterior.
b) En el caso de estar contemplada la expropiación a favor del solicitante, la declaración de utilidad pública e interés social, así como de la necesidad y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.
c) La justificación para la concesión de forma directa de subvenciones, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sobre subvenciones.
d) El establecimiento de servidumbres de paso para vías de acceso, líneas de transporte y distribución de energía y canalizaciones de líquidos o gases, en los casos en que fuera necesario, de conformidad con la normativa que las regule.

- **Programas territoriales de fomento.**

En base a la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, Artículo 28, Apartado 4, este Plan Director contempla la existencia de **programas territoriales de fomento**, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Dichos programas territoriales de fomento serán aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial y oído previamente el Consejo del Diálogo Social

Se considera que por razón de eventuales crisis industriales de gran impacto, en un determinado territorio y vinculadas a recursos endógenos o a otra serie de acontecimientos sobrevenidos con incidencia en el territorio en un corto espacio de tiempo, se podrán adoptar medidas de reindustrialización específicas.

Por ello se contemplará la existencia de programas territoriales de fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:

1) Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de cómo mínimo 500 trabajadores durante un periodo de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.

2) Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.

3) Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.

En base a las directrices anteriores, se considera que existen las circunstancias que requieren la actuación de la Administración en las Comarcas Mineras de Castilla y León, por lo que se incorpora a este Plan

Director, como Programa territorial de fomento el **Plan de Dinamización de los Municipios Mineros.**

9. Presupuesto.

El Plan Director de Promoción Industrial abarca el periodo 2016-2020 y comprende actuaciones de un gran número de Consejerías y entidades públicas de la Junta de Castilla y León. La financiación del Plan Director y de las actuaciones y medidas que comprende, se realizará a partir de:

- Los presupuestos consignados anualmente en las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

- El presupuesto procedente de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo), 2014-2020 para Castilla y León.

  El Programa Operativo de FEDER supone la aportación de la UE a Castilla y León de una cuantía total de 314,4 millones de euros que deberá destinarse a proyectos cofinanciados por el Gobierno autonómico, por lo que en total se alcanzará la cifra de 628,8 millones de euros de inversión pública en ese periodo.

  El Programa Operativo de FSE supone la aportación de la UE a Castilla y León de una cuantía total de 98,7 millones de euros que junto idéntica cantidad aportada por la Comunidad Autónoma suponen en total 197,4 millones de euros de financiación total.

La siguiente Tabla recoge el conjunto de recursos previstos para la ejecución del Plan Director de Promoción Industrial en el periodo 2016-2020, por ejes de actuación del Plan.

EJE	DENOMINACIÓN	TOTALES 2016	2016-2020
6.1.	Dimensión del tejido industrial.	869.600 €	4.038.522 €
6.2.	Innovación tecnológica y digitalización	5.982.000 €	25.800.628 €
6.3.	Internacionalización.	5.921.450 €	23.660.250 €
6.4.	Financiación	109.065.746 €	309.034.108 €
6.5.	Entorno industrial	19.110.735 €	41.839.372 €
7	Actuaciones sectoriales específicas	35.442.866 €	241.737.123 €
	TOTAL	176.392.397 €	646.110.003 €

10. Seguimiento.

El Plan Director de Promoción Industrial abarca el periodo 2016-2020 y comprende actuaciones de un gran número de Consejerías y entidades públicas, que tienen competencias en materias diversas que inciden en la evolución de la actividad industrial de la Comunidad Autónoma. Existen además numerosos factores externos que determinarán la evolución de la industria de nuestra región en los próximos años.

Es necesario por tanto, realizar una evaluación continua del Plan y un seguimiento anual que permita conocer la evolución del cumplimiento de los objetivos que se han establecido y determinar el grado de avance en las líneas de actuación y medidas que el Plan establece.

10.1. Coordinación institucional.

Este Plan Director de Promoción Industrial 2016-2020 es el punto de encuentro de numerosas políticas y actuaciones públicas para alcanzar el objetivo fundamental de reindustrializar Castilla y León, potenciando el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad Autónoma.

Por tanto, la ejecución de este Plan Director de Promoción Industrial 2016-2020 corresponde a los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La actual Consejería de Economía y Hacienda, como titular de la competencia en materia de política industrial de Castilla y León, es la entidad responsable de la coordinación y seguimiento estricto del Plan Director, realizando una evaluación continua del mismo. Al mismo tiempo, la Consejería de Economía y Hacienda es responsable de la ejecución de una gran parte de las actuaciones previstas en el Plan.

Las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, bajo la dirección de la Consejería competente en materia de industria, apoyarán la ejecución de las medidas contempladas en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Parece necesario por tanto coordinar la ejecución de este Plan Director entre las distintas entidades públicas y alinear las diversas actuaciones e instrumentos actualmente en marcha o que se diseñen para el futuro con los objetivos perseguidos en este Plan.

Para ello se crea una **Comisión de Seguimiento del Plan Director de Promoción Industrial.** Esta Comisión estará presidida por el titular de la Consejería competente en materia de Industria y estará integrada por representantes, que actuarán como vocal, designados por los demás centros directivos de la Junta de Castilla y León con responsabilidad en la ejecución de actuaciones comprendidas en este Plan Director y que tendrán rango mínimo de Director General. La secretaría de la Comisión de Seguimiento corresponderá a un representante designado por la Consejería competente en materia de Industria.

La Comisión de Seguimiento del Plan Director de Promoción Industrial:

- Velará por el cumplimiento de los objetivos del Plan Director y deberá asegurar el impulso político necesario en todos los ámbitos de la Administración.
- Coordinará las distintas actuaciones que se desarrollen o se pongan en marcha en los próximos años con especial incidencia en la industria.
- Se reunirá presencialmente al menos una vez al año y elaborará un **informe anual de seguimiento del Plan.** Este informe incluirá el análisis de la situación de la industria y de los sectores industriales prioritarios, la actualización de indicadores del Plan, así como la relación y análisis de las actuaciones y medidas que se hayan llevado a cabo en los distintos ejes transversales del plan, así como en el ámbito los distintos sectores industriales prioritarios.

Este informe anual de seguimiento del Plan Director será elevado al Consejo de Gobierno de Castilla y León para que tome conocimiento del mismo y le facilite la toma de decisiones estratégicas.

Así mismo el titular de la Consejería de Economía y Hacienda comparecerá ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León para presentarles el informe anual de seguimiento del Plan.

Con objeto de coordinar las diversas actuaciones que las Consejerías pongan en marcha, con especial incidencia en el conjunto de la industria en el futuro o en particular, en alguno de los sectores industriales prioritarios, considerando como tales aquellos planes, estrategias o programas de carácter plurianual, con carácter previo a su aprobación definitiva, se

convocará la Comisión de Seguimiento del Plan Director para que tenga conocimiento de dicha iniciativa.

La Consejería competente en materia de Industria, ya sea por su propia iniciativa o atendiendo a las demandas de los distintos órganos que han participado en la elaboración del Plan Director, podrá introducir las modificaciones y actualizaciones que considerarse oportunas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan. Si se realizaran modificaciones en el Plan Director y según lo previsto por la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, se daría cuenta de ello a las Cortes de Castilla y León.

Si se considerase oportuno y a instancias de la Consejería de Economía y Hacienda, podrán constituirse grupos de trabajo que aborden cuestiones o necesidades concretas que pudieran plantearse a lo largo del periodo temporal del Plan.

Para la coordinación del Plan Director de Promoción Industrial 2016-2020 en el ámbito del diálogo social con los agentes sociales, dado que éste desarrolla los acuerdos adquiridos por la Junta de Castilla y León en el ámbito del III Acuerdo Marco, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco supervisará su evolución y tendrá conocimiento del informe anual de seguimiento del Plan.

10.2. Agentes implicados.

10.2.1. La Consejería de la Presidencia.

Es la Consejería responsable, entre otras materias relevantes, de la simplificación administrativa, la prevención de riesgos laborales y la inspección y calidad de los servicios públicos que presta la Comunidad de Castilla y León.

10.2.2. La Consejería de Economía y Hacienda.

Es la responsable de la política industrial en Castilla y León, así como de la política económica general, la programación y la orientación de la actividad económica, la política energética y minera de la Comunidad o la defensa de la competencia, entre otros.

Entre los órganos directivos especialmente implicados en la ejecución de este Plan se encuentran la **Dirección General de Industria y Competitividad**, como responsable del estudio, la promoción y el apoyo del sector industrial, el desarrollo de la política de competitividad industrial o la especialización productiva en sectores industriales de Castilla y León. Así como la **Dirección General de Energía y Minas**, responsable de la ordenación y planificación energética, entre otros.

A esta Consejería están adscritos la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla (ADE) y León y el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (EREN).

a) Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE).

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE) es un ente público de derecho privado que tiene como objetivo promover la competitividad del sistema productivo de Castilla y León, así como favorecer y proporcionar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación.

Las actuaciones encomendadas a la Agencia se pueden agrupar en los siguientes ámbitos:

- Innovación y emprendimiento: cuyo principal objetivo es el establecimiento de un sistema de red público-privada que organice y dinamice la innovación de Castilla y León, así como el fomento de la innovación de las empresas de la región.
- Financiación: que tiene como objetivos el promover proyectos, actuaciones e instrumentos específicos que favorezcan la actividad económica y el aumento de la competitividad, incluida la gestión de las ayudas.
- Internacionalización: dedicada al fomento de la actividad internacional de las empresas.
- Suelo empresarial, para la creación de suelo industrial y tecnológico en nuestra Comunidad

b) Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (EREN).

El Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN) es un ente público de derecho privado que gestiona la política energética regional, promoviendo el ahorro y la eficiencia energética y el uso racional de la energía, al mismo tiempo que el mayor aprovechamiento de las fuentes de energía renovables.

Los objetivos del EREN se pueden sintetizar en: conseguir un sistema energético competitivo y equilibrado, controlar y reducir la intensidad energética, reducir el impacto ambiental producido por el consumo de energía, reducir el impacto ambiental producido por el consumo de energía, disminuir la dependencia energética del exterior mediante la seguridad del abastecimiento, fomentar la diversificación de la energía y mejorar las garantías y calidad de suministro de los diversos tipos de energía existentes.

10.2.3. La Consejería de Empleo.

La Consejería de Empleo es la responsable en Castilla y León de promover, dirigir y coordinar la ejecución de la legislación laboral, las competencias en materia de economía social y la política de seguridad y salud laboral.

A esta Consejería están adscritos el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo.

a) Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo.

La Fundación para el Anclaje Empresarial la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL) es una entidad pública sin ánimo de lucro con el objetivo es apoyar proyectos sociales e industriales creadores de nuevos empleos, así como impulsar y difundir la formación entre empresarios y trabajadores.

Su composición es tripartita, participando los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de Castilla y León.

El papel de la Fundación se considera clave en el ámbito de las crisis empresariales y por común acuerdo de los agentes sociales y económicos se suscribió un "Protocolo de Actuación en los Casos de Deslocalizaciones y Crisis de Empresas en la Comunidad de Castilla y León" para actuar de forma preventiva y poder preservar las capacidades industriales de aquellas empresas que se pudieran encontrar en un proceso de crisis.

El Diálogo Social es un eje fundamental del proceso de reindustrialización y por ello, este Plan Director de Promoción Industrial, incorpora y asume el citado Protocolo de Empresas en Crisis como procedimiento de funcionamiento. Se adjunta dicho Protocolo como Anexo II de este Plan Director.

10.2.4. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Compete a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, promover y dirigir la política en materia de carreteras; vivienda; urbanismo; suelo; patrimonio arquitectónico; cartografía; telecomunicaciones; sociedad de la información; informática y red corporativa; transportes; logística; infraestructuras del transporte; calidad en la construcción y en la obra pública; prevención y control ambiental; evaluación ambiental; información y educación ambiental; medio natural; aguas; residuos e infraestructuras ambientales; así como la tramitación y gestión de los instrumentos de ordenación del territorio, entre otros.

10.2.5. La Consejería de Agricultura y Ganadería.

Es la Consejería responsable promover, planificar, dirigir y ejecutar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la Política Agraria y de transformación agroalimentaria, las actuaciones de desarrollo rural ligadas a éstas, así como cualquier otra que se le atribuya, delegue o encomiende.

10.2.6. La Consejería de Sanidad.

La Consejería de Sanidad es la responsable de dirigir, promover y ejecutar la política sanitaria en Castilla y León, estableciendo los criterios, directrices y prioridades en función de las necesidades, así como el ejercicio de las funciones de coordinación e inspección en la materia.

10.2.7. La Consejería de Educación.

La Consejería de Educación dirige y promueve en Castilla y León la política educativa, así como el ejercicio de las funciones de coordinación, ejecución e inspección en la materia.

10.2.8. La Consejería de Cultura y Turismo.

La Consejería de Cultura y Turismo es la responsable de la política de promoción de las actividades y expresiones culturales y artísticas, las infraestructuras, centros e instituciones destinadas a la difusión de la cultura, la política de promoción de las actividades, empresas e infraestructuras turísticas públicas y privadas, entre otros.

10.3. Indicadores.

Tal y como se ha indicado en el Apartado 5, el Plan Director de Promoción Industrial en el periodo 2016-2020 tiene como objetivo fundamental impulsar el desarrollo de la actividad industrial en Castilla y León y este objetivo se concreta a su vez en los siguientes:

- ✓ Reindustrializar y avanzar hacia el liderazgo industrial de Castilla y León (alcanzar un peso de la industria manufacturera en el VAB del 20% para el 2020).

- ✓ Impulsar nuevas actividades productivas, así como los recursos endógenos y los sectores industriales consolidados en el territorio.

- ✓ Aumentar el tamaño y las capacidades de las empresas del sector industrial.

Para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan, se realizará un **informe anual de seguimiento del Plan Director.** Para este informe, se considerarán, al menos, los siguientes indicadores referidos a las principales variables relevantes en relación con el sector industrial (Indicadores de Resultados).

INDICADORES DE RESULTADOS	
INDICADORES GENERALES	**INDICADORES**
	VAB de la industria manufacturera Peso (en %) de la industria manufacturera sobre VAB total Cifra de Negocios de la Industria Número de ocupados en el sector industrial % Empleo industrial sobre el empleo total. Número de afiliaciones a la Seguridad Social en el sector industrial. Número de autónomos en el sector industrial. Número de ocupados en la industria manufacturera. % Empleo industrial manufacturero sobre el empleo total. Número de afiliaciones a la Seguridad Social en la industria manufacturera. Número de autónomos en la industria manufacturera. Inversión extranjera directa en la industria. Productividad por empleado
ÁREA DE ACTUACIÓN	**INDICADORES**
DIMENSIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL	Número de empresas industriales. Distribución (en %) de las empresas industriales según su tamaño (medido en términos del número de asalariados). Número de locales industriales Distribución (en %) de los locales industriales según su tamaño (medido en términos del número de asalariados).
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITALIZACIÓN	Gasto total en I+D interna Esfuerzo en I+D (gasto en I+D interna como % del PIB) Participación (en %) de las empresas en el gasto en I+D interna Gasto empresarial en innovación tecnológica. Número de empresas innovadoras. Personal ocupado en I+D (en EJC) Peso (en %) del personal ocupado en I+D en las empresas respecto del total Número de investigadores (en EJC) Peso (en %) de los investigadores en las empresas respecto del total.
INTERNACIONALIZACIÓN	Peso (en %) de las ventas destinadas al extranjero sobre el total. *(Puede medirse para cada una de las agrupaciones industriales)* Exportaciones (valor en €) de bienes con contenido tecnológico alto y medio-alto. Peso (en %) de las exportaciones de bienes con contenido tecnológico alto y medio-alto sobre el total de exportaciones.

FINANCIACIÓN	Número de proyectos de inversión, I+D+i, creación de empresas, apoyados. Subvención concedida. Financiación pública concedida. Inversión inducida.
ENTORNO INDUSTRIAL	Intensidad energética Superficie total suelo industrial disponible. Superficie vendida. Área total Red CYLOG. Niveles de cobertura para servicios de 1, 30 y 100Mbps y para las diferentes tecnologías de acceso, desagregados por provincia. Accidentalidad en la industria.

ANEXO I – Diversificación de la industria de Castilla y León: Análisis sectorial.

A continuación, se analiza con mayor detenimiento la situación y evolución reciente de las diferentes ramas del sector industrial de Castilla y León.

Para ello, y teniendo en cuenta la disponibilidad de los principales resultados estadísticos (en particular, los publicados en las Cuentas del Sector Industrial), estructuraremos el análisis en torno a las siguientes agrupaciones sectoriales:

- Industrias extractivas y del petróleo
- Alimentación, bebidas y tabaco
- Textil, confección, cuero y calzado
- Madera y corcho
- Papel y artes gráficas
- Industria química y farmacéutica
- Caucho y materias plásticas
- Productos minerales no metálicos diversos
- Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
- Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico
- Maquinaria y equipo mecánico
- Material de transporte
- Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo
- Energía, agua y residuos

Por otro lado, además de las citadas agrupaciones estrictamente industriales, el Plan Director de Promoción Industrial considera ciertas actividades encuadradas en el sector servicios, bien por estar directamente ligadas al sector secundario, bien por su carácter horizontal. En concreto, dos de los macrosectores prioritarios del Plan (la Industria cultural y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) incluyen actividades industriales junto con otras pertenecientes al sector servicios, tales como las actividades editoriales, las de fotografía, el comercio al por mayor de equipos para las TIC, edición de programas informáticos, etc.

Gran parte de la información estadística relativa a estas actividades terciarias está recogida en la Encuesta Anual de Servicios y la Encuesta Anual de Comercio; sin embargo, en la mayoría de los casos, los datos no están disponibles desagregados por ramas de actividad CNAE, por lo que, al igual

que sucede con las ramas industriales, el análisis sectorial se centrará en las siguientes agrupaciones de actividad:

- Información y comunicaciones;
- Actividades administrativas y servicios auxiliares;
- Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico;
- Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Además, cabe indicar que el análisis no incluye las Actividades de creación, artísticas y espectáculos (CNAE 90), pese a integrar el macrosector de la Industria Cultural, debido a la falta de información estadística para estas actividades Castilla y León.

A continuación se resume los principales resultados estadísticos disponibles relativos a la configuración del tejido productivo (número de empresas y locales, y distribución según su tamaño, medido en términos del número de asalariados), empleo (número de ocupados), cifra de negocios y, siempre que la disponibilidad de datos lo permita, origen de las compras y destino de las ventas. Este análisis descriptivo se complementa con unas fichas sectoriales que se acompañan.

En todo caso, como ya se advirtió en apartado 3, para una correcta interpretación de los resultados es esencial tener en cuenta los importantes cambios metodológicos implementados en la elaboración de las estadísticas de referencia, así como sus limitaciones.

En la siguiente tabla se detallan, con sus respectivos códigos CNAE y denominación, las ramas de actividad incluidas en cada una de las agrupaciones sectoriales en torno a las que, por razón de disponibilidad de información estadística, se ha estructurado el análisis:

AGRUPACIONES INDUSTRIALES		
Agrupación	**Código CNAE**	**Nombre de la actividad**
1. Industrias extractivas, energía, agua y residuos	05	Extracción de antracita, hulla y lignito
	06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural
	07	Extracción de minerales metálicos
	08	Otras industrias extractivas
	09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas
	19	Coquerías y refino de petróleo
	35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
	36	Captación, depuración y distribución de agua
	37	Recogida y tratamiento de aguas residuales
	38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización
	39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
2.Alimentación, bebidas y tabaco	10	Industria de la alimentación
	11	Fabricación de bebidas
	12	Industria del tabaco
3. Industria textil, confección de cuero y calzado	13	Industria textil
	14	Confección de prendas de vestir
	15	Industria del cuero y del calzado
4. Madera, corcho, papel y artes gráficas	16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
	17	Industria del papel
	18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
5. Industria química y farmacéutica	20	Industria química
	21	Fabricación de productos farmacéuticos
6. Caucho y materias plásticas	22	Fabricación de productos de caucho y plásticos
7. Productos minerales no metálicos diversos	23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
8. Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
	25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
9. Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
	27	Fabricación de material y equipo eléctrico
10. Maquinaria y equipo mecánico	28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
11. Material de transporte	29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
	30	Fabricación de otro material de transporte
12. Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	31	Fabricación de muebles
	32	Otras industrias manufactureras
	33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo

AGRUPACIONES DE SERVICIOS		
Agrupación	**Código CNAE**	**Nombre de la actividad**
J. Información y comunicaciones	58	Edición
	59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical
	60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión
	61	Telecomunicaciones
	62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
	63	Servicios de información
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	69	Actividades jurídicas y de contabilidad
	70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial
	71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	72	Investigación y desarrollo
	73	Publicidad y estudios de mercado
	74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	75	Actividades veterinarias
Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
Comercio al por mayor de equipos para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	465	Comercio al por mayor de equipos para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DEL PETRÓLEO

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Extracción de antracita, hulla y lignito (CNAE 05), Extracción de crudo de petróleo y gas natural (CNAE 06), Extracción de minerales metálicos (CNAE 07), Otras industrias extractivas (CNAE 08), Actividades de apoyo a las industrias extractivas (CNAE 09) y Coquerías y refino de petróleo (CNAE 19).
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **282 empresas** en Castilla y León a 1 de enero de 2015, lo que representa el **2,4% del total existente en la industria regional**. Casi la mitad de las empresas (el 47%) no tienen asalariados; el 29% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 15%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 9% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **2.792 ocupados**, lo que representa un **2,3% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 49,4% de la ocupación de esta agrupación sectorial, con lo que su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León se ha reducido 1,8 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **455 millones de euros**, lo que representa el **1,3% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha disminuido un 45,8%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional se ha reducido 1,3 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 5,2% procedió del extranjero**, porcentaje muy inferior al observado en el conjunto nacional (84,2%), lo que seguramente se explica por la distribución territorial de las infraestructuras para el refino del petróleo de nuestro país. En contraste, **casi la mitad (el 49,8%) de las compras procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 33,9% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 45,2% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Industria de la alimentación (CNAE 10), Fabricación de bebidas (CNAE 11) e Industria del tabaco (CNAE 12).
- Dado que buena parte de los insumos utilizados en la producción de estas ramas se obtienen de la agricultura y de la ganadería, actividades que tienen una presencia muy relevante en nuestra Comunidad, esta agrupación **tiene importantes efectos de arrastre y contribuye al desarrollo y a la fijación de población en el medio rural** a través de la generación de actividad y empleo.
- **EMPRESAS:** A 1 de enero de 2015, esta agrupación cuenta con **2.998 empresas** en Castilla y León, lo que representa el **25,7% del total existente en la industria regional**. El 28% de las empresas del sector no tiene asalariados, mientras que un 44% posee entre 1 y 5 empleados, y las empresas de 6 a 19 trabajadores suponen un 19%; las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 9% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **35.529 ocupados**, lo que representa un **29,7% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 2,7% de la ocupación de esta agrupación sectorial, aunque su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León ha aumentado 2,6 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **10.347 millones de euros**, lo que representa el **29,2% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha aumentado un 21,9%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional ha crecido 2,8 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 13,2% procedió del extranjero** y **el 41,9% procedió de Castilla y León**. Esto es muy importante por el efecto de arrastre que supone para el sector primario.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 11,8% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 32,3% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**. El grado de internacionalización de las ventas de esta agrupación en Castilla y León ha aumentado 2,2 puntos entre 2009 y 2014.

TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Industria textil (CNAE 13), Confección de prendas de vestir (CNAE 14) e Industria del cuero y del calzado (CNAE 15).
- La liberalización del comercio internacional de estos productos (al finalizar, en 2005, la vigencia del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, en el marco de la Organización Mundial del Comercio), junto con los procesos de deslocalización de la producción, han afectado de forma importante a esta agrupación sectorial.
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **601 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **5,1% del total existente en la industria regional**. Más de la mitad (el 54%) de las empresas pertenecientes a esta actividad no tienen asalariados; el 32% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 11%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan sólo el 3% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **3.570 ocupados**, lo que representa un **3% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un incremento del 0,5% de la ocupación de esta agrupación sectorial, con lo que su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León ha aumentado 0,4 puntos; no obstante, la evolución no ha sido uniforme durante estos años, observándose una notable reducción del empleo hasta 2013.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **264 millones de euros**, lo que representa el **0,7% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha aumentado un 1,3%, si bien su peso en el conjunto de la industria regional apenas ha variado (sólo ha perdido 0,1 puntos).
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 32,9% procedió del extranjero**, mientras que **el 15,1% procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 17,8% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 24,7% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

MADERA Y CORCHO

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por una única rama industrial: Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería (CNAE 16).
- Esta actividad está muy **vinculada a la explotación sostenible de recursos naturales** de gran importancia en nuestra Comunidad, con una **incidencia territorial muy importante en el medio rural y en determinadas zonas** de Castilla y León. Además, su estrecha relación con el sector de la construcción ha incidido muy negativamente en esta actividad, dando lugar a procesos de crisis empresariales en los últimos años.
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **791 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **6,8% del total existente en la industria regional**. El 43% de las empresas no tienen asalariados, y el 41% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 13%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 3% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **4.077 ocupados**, lo que representa un **3,4% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 34,6% de la ocupación de esta agrupación sectorial, con lo que su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León se ha reducido 1,2 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **595 millones de euros**, lo que representa el **1,7% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha disminuido un 13,5%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional se ha reducido 0,5 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 15,6% procedió del extranjero,** mientras que **el 46,9% procedió de Castilla y León,** lo que supone un importante efecto de arrastre sobre el sector forestal.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 18,2% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 27,8% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

PAPEL Y ARTES GRÁFICAS

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Industria del papel (CNAE 17) y Artes gráficas y reproducción de soportes grabados (CNAE 18).
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **562 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **4,8% del total existente en la industria regional**. El 44% de las empresas no tienen asalariados, y el 41% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 11%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 4% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **3.725 ocupados**, lo que representa un **3,1% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 25,6% de la ocupación de esta agrupación sectorial, con lo que su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León se ha reducido 0,6 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **709 millones de euros**, lo que representa el **2% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha disminuido un 2,7%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional se ha reducido 0,3 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 32,3% procedió del extranjero**, y **el 12,9% procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 29,2% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 18,3% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

INDUSTRIA QUÍMICA Y FARMACÉUTICA

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Industria química (CNAE 20) y Fabricación de productos farmacéuticos (CNAE 21).
- Esta agrupación presenta un importante grado de internacionalización de su actividad, como se pone de manifiesto tanto en el peso de las ventas destinadas al extranjero como en el de las compras con origen foráneo.
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **131 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **1,1% del total existente en la industria regional**. El 32% de las empresas del sector no tiene asalariados, el 29% posee entre 1 y 5 trabajadores, y un 18% de las empresas emplea de 6 a 19 efectivos; finalmente, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 21% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **3.892 ocupados**, lo que representa un **3,2% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 17,1% de la ocupación de esta agrupación sectorial, y su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León se ha reducido 0,2 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **1.644 millones de euros**, lo que representa el **4,6% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha disminuido un 23,1%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional se ha reducido 2 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 49,7% procedió del extranjero**, y **el 6,3% procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 58,6% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 12,3% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

CAUCHO Y MATERIAS PLÁSTICAS

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por una única rama industrial: Fabricación de productos de caucho y plásticos (CNAE 22).
- Esta agrupación presenta un elevado y creciente grado de internacionalización de su actividad, como se pone de manifiesto tanto en el peso de las ventas destinadas al extranjero como (sobre todo) en el de las compras con origen foráneo.
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **149 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **1,3% del total existente en la industria regional**. El 20% de las empresas del sector no tiene asalariados, un 38% posee entre 1 y 5 trabajadores, y un 19% de las empresas emplea de 6 a 19 efectivos; las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 23% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **8.143 ocupados**, lo que representa un **6,8% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 2,5% de la ocupación de esta agrupación sectorial, si bien su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León ha aumentado 0,6 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **2.410 millones de euros**, lo que representa el **6,8% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha aumentado un 18,6%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional ha crecido 0,5 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 71,8% procedió del extranjero**, y **el 5,9% procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 48,8% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 6,4% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS DIVERSOS

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por una única rama industrial: Fabricación de otros productos minerales no metálicos (CNAE 23).
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **608 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **5,2% del total existente en la industria regional**. El 27% de las empresas no tienen asalariados, y el 45% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 21%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 7% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **6.985 ocupados**, lo que representa un **5,8% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 38,5% de la ocupación de esta agrupación sectorial, con lo que su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León se ha reducido 2,6 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **1.083 millones de euros**, lo que representa el **3,1% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha disminuido un 46,7%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional se ha reducido 3,3 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 21,4% procedió del extranjero**, y **el 31,6% procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 22,7% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 33,2% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

METALURGIA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24) y Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25).
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **2.142 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **18,4% del total existente en la industria regional**. El 38% de las empresas no tienen asalariados, y el 47% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 10%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 5% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **16.174 ocupados**, lo que representa un **13,5% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 9,9% de la ocupación de esta agrupación sectorial, si bien su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León ha aumentado 0,2 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **3.045 millones de euros**, lo que representa el **8,6% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha aumentado un 14,9%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional ha crecido 0,4 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 33,1% procedió del extranjero**, y **el 17,7% procedió de Castilla y León**. El grado de internacionalización de las compras de esta agrupación en Castilla y León ha aumentado sensiblemente con respecto a 2009, en concreto 21,7 puntos.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 29,2% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 21,3% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**. El grado de internacionalización de las ventas de esta agrupación en Castilla y León ha aumentado sensiblemente con respecto a 2009, en concreto 16,9 puntos.

MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y ÓPTICO

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos (CNAE 26) y Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27).
- Esta agrupación presenta un elevado y creciente grado de internacionalización de sus ventas.
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **112 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **1% del total existente en la industria regional**. El 32% de las empresas no tienen asalariados, y el 45% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 12%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 11% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **2.300 ocupados**, lo que representa un **1,9% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 27,3% de la ocupación de esta agrupación sectorial, con lo que su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León se ha reducido 0,4 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **891 millones de euros**, lo que representa el **2,5% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha disminuido un 1,4%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional se ha reducido 0,3 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 21,4% procedió del extranjero**, y **el 18,9% procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** Destaca el elevado grado de internacionalización de las ventas de las empresas pertenecientes a esta agrupación sectorial, ya que, en 2014, **el 71,2% de sus ventas** totales **se destinó al extranjero,** habiendo aumentado este peso 50,5 puntos porcentuales desde 2009; en contraste, sólo **el 3,3% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por una única rama industrial: Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (no comprendidos en otras partes) (CNAE 28).
- Esta agrupación presenta un notable grado de internacionalización de su actividad, tanto en el destino de sus ventas como en el origen de sus compras.
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **270 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **2,3% del total existente en la industria regional**. El 19% de las empresas no tienen asalariados, y el 41% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 23%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 17% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **3.535 ocupados**, lo que representa un 3**% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 14% de la ocupación de esta agrupación sectorial, con lo que su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León se ha reducido 0,1 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **925 millones de euros**, lo que representa el **2,6% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha aumentado un 4,7%, aunque su peso en el conjunto de la industria regional se ha reducido 0,1 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 50% procedió del extranjero (**esto es 36,1 puntos porcentuales más que en 2009), y **el 22,1% procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** Destaca el creciente grado de internacionalización de las ventas de las empresas pertenecientes a esta agrupación sectorial, ya que, en 2014, **el 63,9% de sus ventas** totales **se destinó al extranjero,** esto es 40,2 puntos porcentuales más que en 2009, y **el 13,1% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

MATERIAL DE TRANSPORTE

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques (CNAE 29) y Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30).
- Esta agrupación presenta un elevado grado de internacionalización de su actividad, como se pone de manifiesto tanto en el peso de las compras con origen foráneo como (sobre todo) en el de las ventas destinadas al extranjero. Ello se explica principalmente por la importante presencia de empresas internacionales con actividad en nuestra Comunidad.
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **136 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **1,2% del total existente en la industria regional**. El 16% de las empresas no tienen asalariados, y el 42% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 13%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 29% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **14.270 ocupados**, lo que representa un **11,9% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 9,1% de la ocupación de esta agrupación sectorial, aunque su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León ha aumentado 0,3 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **7.116 millones de euros**, lo que representa el **20,1% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha aumentado un 12,7%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional ha crecido 0,5 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, **el 56,5% procedió del extranjero**, y **el 3,6% procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** Destaca el elevado grado de internacionalización de las ventas de las empresas pertenecientes a esta agrupación sectorial, ya que, en 2014, **el 81,1% de sus ventas** totales **se destinó al extranjero,** mientras que **el 7,5% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Fabricación de muebles (CNAE 31), Otras industrias manufactureras (CNAE 32) y Reparación e instalación de maquinaria y equipo (CNAE 33).
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **1.471 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **12,6% del total existente en la industria regional**. El 48% de las empresas no tienen asalariados, y el 42% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 8%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan sólo el 2% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **6.119 ocupados**, lo que representa un **5,1% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un descenso del 12,4% de la ocupación de esta agrupación sectorial, con lo que su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León se ha reducido 0,1 puntos.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **374 millones de euros**, lo que representa el **1,1% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha disminuido un 24,8%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional se ha reducido 0,5 puntos.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, sólo **el 8,9% procedió del extranjero**, y **el 49,8% procedió de Castilla y León**.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** Destaca el bajo grado de internacionalización de las ventas de las empresas pertenecientes a esta agrupación sectorial, ya que, en 2014, sólo **el 5,4% de sus ventas** totales **se destinó al extranjero**; en contraste, **el 64,4% de las ventas** (casi dos tercios del total) tuvo como **destino Castilla y León**.

ENERGÍA, AGUA Y RESIDUOS

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas industriales: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (CNAE 35), Captación, depuración y distribución de agua (CNAE 36), Recogida y tratamiento de aguas residuales (CNAE 37), Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización (CNAE 38) y Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos (CNAE 39).
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **1.419 empresas** en Castilla y León, a 1 de enero de 2015, lo que representa el **12,2% del total existente en la industria regional**. El 63% de las empresas no tienen asalariados, y el 29% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 6%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan sólo el 2% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **8.643 ocupados**, lo que representa un **7,2% de la ocupación total en la industria regional**. Entre 2009 y 2014 se observa un aumento del 45,3% de la ocupación de esta agrupación sectorial, con lo que su peso en el conjunto de la industria de Castilla y León ha crecido 2,8 puntos porcentuales.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó, en Castilla y León, un valor de **5.538 millones de euros**, lo que representa el **15,6% de la cifra de negocios total de la industria regional**. Entre 2009 y 2014 ha aumentado un 51%, con lo que su peso en el conjunto de la industria regional ha crecido 4,2 puntos porcentuales.
- **ORIGEN DE LAS COMPRAS:** De las compras totales realizadas por las empresas de esta agrupación en 2014, sólo **el 6,5% procedió del extranjero**, y **el 15,5% procedió de Castilla y León;** del resto de España procedió el 78% de las compras.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** Destaca el bajo grado de internacionalización de las ventas de las empresas pertenecientes a esta agrupación sectorial, ya que, en 2014, sólo **el 3,5% de sus ventas** totales **se destinó al extranjero**; en contraste, **el 28,6% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León** y el 67,9% restante se destinó al resto de España.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas del sector servicios: Edición (CNAE 58), Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical (CNAE 59), Actividades de programación y emisión de radio y televisión (CNAE 60), Telecomunicaciones (CNAE 61), Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática (CNAE 62) y Servicios de información (CNAE 63).
- **EMPRESAS:** La agrupación cuenta con **1.512 empresas** en Castilla y León a 1 de enero de 2015, lo que representa el **1,2% del total existente en el conjunto del sector servicios de la Comunidad**. Una de cada seis empresas (el 61%) no tiene asalariados; el 32% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 6%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan el 3% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó en 2014 a **9.282 ocupados**, lo que representa un **2,2% de la ocupación total en esta agrupación en el conjunto de España**. Tras crecer en 2010 y 2011, el empleo en esta agrupación sectorial en la Comunidad inició una tendencia descendente, de forma que entre 2009 y 2014 acumula un retroceso del 12,1%, más marcado que su equivalente a nivel nacional, por lo que su peso en el conjunto de España se ha reducido 3 décimas en dicho periodo.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta agrupación alcanzó un valor de **1.306 millones de euros** en Castilla y León, lo que representa el **1,8% del total nacional**. Entre 2009 y 2014 acumula un fuerte retroceso, del 29,7%, disminuyendo su peso medio punto porcentual con respecto al equivalente nacional.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 4,6% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 29,3% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

- **DELIMITACIÓN:** Esta agrupación sectorial está constituida por las siguientes ramas de servicios: Actividades jurídicas y de contabilidad (CNAE 69), Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial (CNAE 70), Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos (CNAE 71) Investigación y desarrollo (CNAE 72), Publicidad y estudios de mercado (CNAE 73), Otras actividades profesionales, científicas y técnicas (CNAE 74) y Actividades veterinarias (CNAE 75).
- **EMPRESAS:** A 1 de enero de 2015, esta agrupación cuenta con **15.238 empresas** en Castilla y León, lo que representa el **12,2% del total existente en el sector servicios regional**. Dos tercios de las empresas del sector no tiene asalariados, mientras que un 30% posee entre 1 y 5 empleados, y las empresas de 6 a 19 trabajadores suponen un 3%; las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan menos del 1% del total (el 0,5%).
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta agrupación empleó, durante el año 2014, a **34.344 ocupados**, lo que representa un **3,5% del total nacional**. Según las estimaciones disponibles, en 2012 el empleo en esta agrupación alcanzó un máximo, con 37.570 ocupados, disminuyendo en los dos ejercicios siguientes. De este modo, entre 2009 y 2014 se observa un descenso acumulado 7,3%, si bien su peso con respecto al total nacional apenas se ha visto modificado.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios en las actividades profesionales, científicas y técnicas de Castilla y León alcanzó un valor de **1.707 millones de euros**, lo que representa el **2,2% del total nacional**. Entre 2009 y 2014 esta magnitud se ha reducido un 11,9%, con lo que su peso respecto al total nacional ha disminuido en 4 décimas.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** En 2014, **el 10,9% de las ventas** totales de las empresas pertenecientes a esta agrupación en Castilla y León **se destinó al extranjero** y **el 67% de las ventas** tuvo como **destino Castilla y León**. El grado de internacionalización de las ventas de esta agrupación en Castilla y León ha aumentado 3,1 puntos desde 2012, primer año con datos disponibles.

REPARACIÓN DE ORDENADORES, EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO

- **DELIMITACIÓN:** Esta actividad se encuentra recogida bajo este mismo nombre en el código CNAE 95.
- **EMPRESAS:** Esta rama cuenta con **1.594 empresas** en Castilla y León, según datos a 1 de enero de 2015, lo que representa el **1,3% del total existente en el sector terciario de la Comunidad**. Alrededor de dos tercios (el 66%) de las empresas pertenecientes a esta actividad no tienen asalariados; el 30% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 3%; y, por último, las empresas de mayor tamaño, con 20 o más empleados, representan un porcentaje muy reducido (apenas el 0,2% del total).
- **OCUPADOS:** En Castilla y León esta rama de actividad empleó, durante el año 2014, a **2.612 ocupados**, lo que representa un **5% del total nacional**. Entre 2009 y 2014 el empleo en esta rama de actividad aumentó de forma importante, acumulando un incremento del 33,9% en Castilla y León, superior al observado en el conjunto de España, 12,5%; por lo que el peso en el total nacional ha aumentado 8 décimas.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de esta rama de actividad alcanzó, en Castilla y León, un valor de **87 millones de euros**, lo que representa el **3,8% del total nacional**. Entre 2009 y 2014 el valor de la cifra de negocios ha aumentado un 17,4% en la Comunidad, y su peso en el conjunto nacional ha crecido 3 décimas.
- **DESTINO DE LAS VENTAS:** Por su propia naturaleza, el grado de internacionalización de esta rama de actividad es muy reducido. Así, en 2014, las **ventas destinadas al extranjero** por las empresas encuadradas en esta CNAE en Castilla y León supusieron tan solo el **0,5%** de sus ventas totales. Por el contrario, la mayor parte de las ventas (**un 86%** del total) **se destinan a la propia Comunidad Autónoma**.

COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- **DELIMITACIÓN:** Esta rama incluye las actividades comprendidas en el código CNAE 465.
- **EMPRESAS:** A 1 de enero de 2015, en Castilla y León hay **126 empresas** pertenecientes a esta rama de actividad, lo que representa un porcentaje muy reducido del total de empresas en el sector servicios regional (el 0,1% del total). El 23% de las empresas no tienen asalariados, y el 53% posee entre 1 y 5 asalariados; las empresas de 6 a 19 empleados suponen un 21%; por último, las empresas con 20 o más empleados representan el 2% del total.
- **OCUPADOS:** En Castilla y León, durante el año 2014, estas actividades emplearon a **1.277 ocupados**, lo que representa un **2,3% de la ocupación en el conjunto de España** en dicho sector. Desde 2012, primer año con datos disponibles, el empleo ha crecido de forma intensa en la Comunidad, un 29,8%, mientras que a nivel nacional ha experimentado un retroceso del 7,8%. Debido a esta dispar evolución, el peso de Castilla y León en el empleo en este sector, con respecto al total nacional, ha aumentado 7 décimas entre 2012 y 2014.
- **CIFRA DE NEGOCIOS:** En 2014, la cifra de negocios de las empresas encuadradas en la CNAE 465 alcanzó, en Castilla y León, un valor de **229 millones de euros**, lo que representa el **1,2% del total nacional**. Entre 2012 y 2014 esta magnitud casi se ha duplicado (ha aumentado un 95,7%), con lo que su peso en el conjunto de España se ha incrementado medio punto porcentual.

INDUSTRIA

NÚMERO DE EMPRESAS

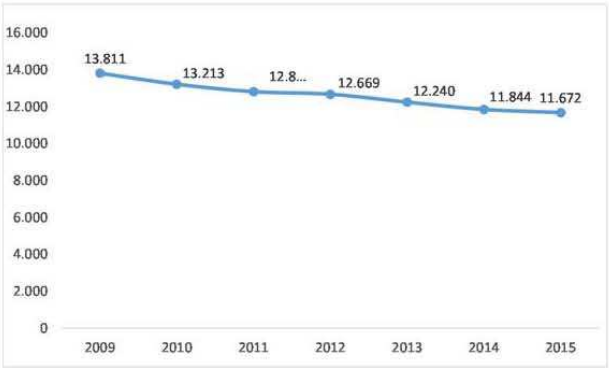

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

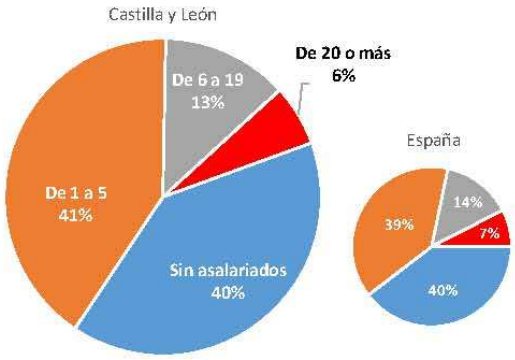

NÚMERO DE LOCALES

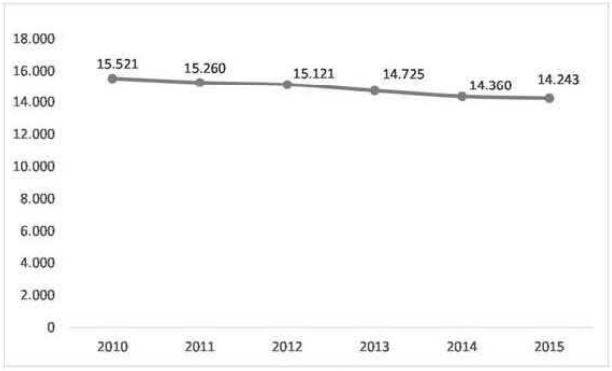

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

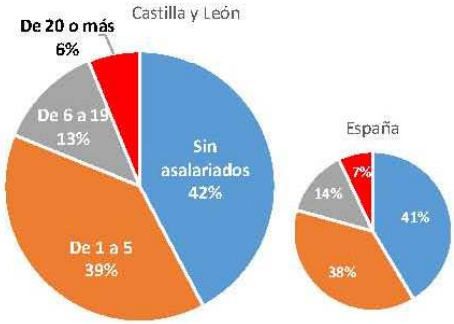

OCUPADOS (número)

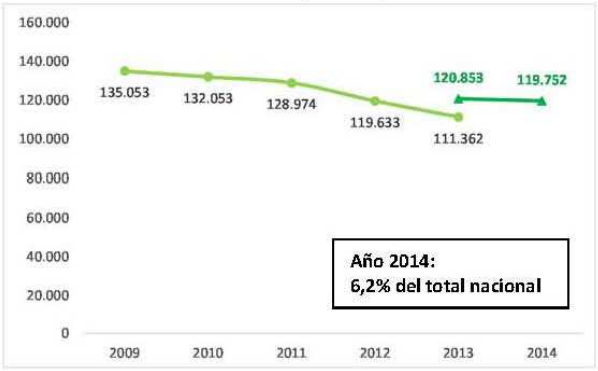

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

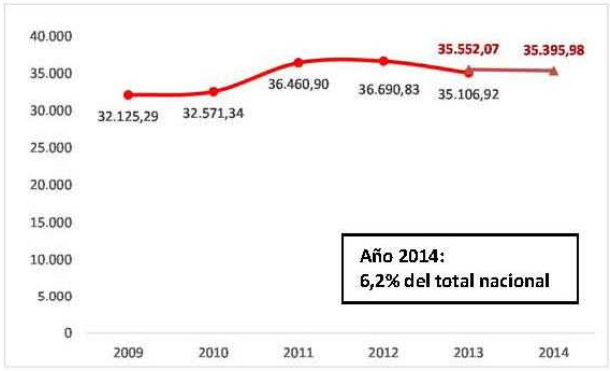

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

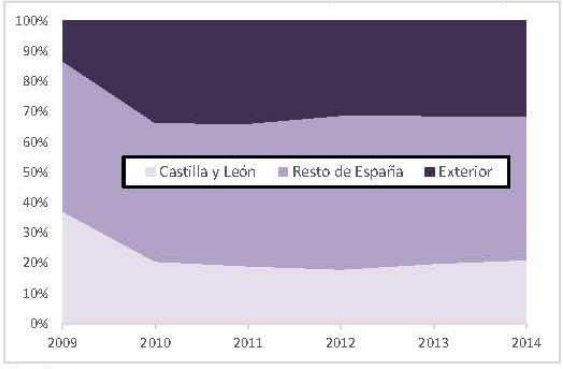

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

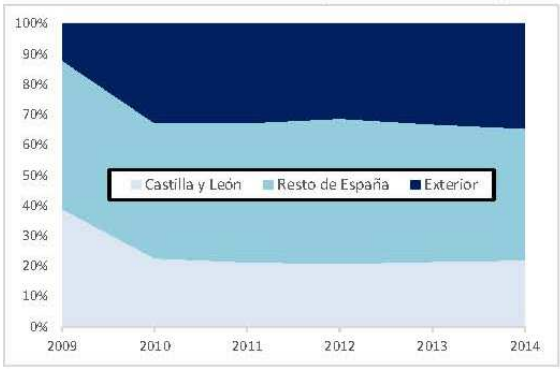

Fuentes:

- Número de empresas y de locales: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística. Número de empresas y locales: datos a 1 de enero de cada año.
- Ocupados, cifra de negocios, origen de las compras y destino de las ventas: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DEL PETRÓLEO

Código CNAE	Descripción
05	Extracción de antracita, hulla y lignito
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural
07	Extracción de minerales metálicos
08	Otras industrias extractivas
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas
19	Coquerías y refino de petróleo

NÚMERO DE EMPRESAS

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

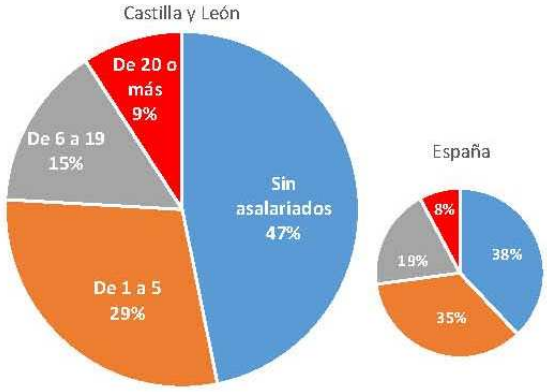

NÚMERO DE LOCALES

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DEL PETRÓLEO

Código CNAE	Descripción
05	Extracción de antracita, hulla y lignito
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural
07	Extracción de minerales metálicos
08	Otras industrias extractivas
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas
19	Coquerías y refino de petróleo

OCUPADOS (número)

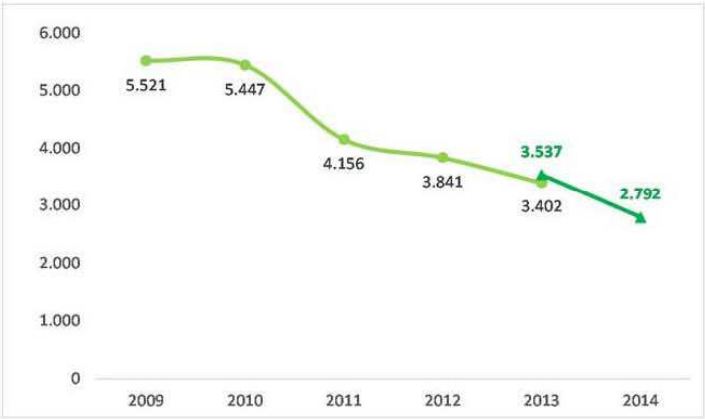

Año 2014:
2,3% del total de la industria CyL
(1,5% de media nacional)
9,5% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

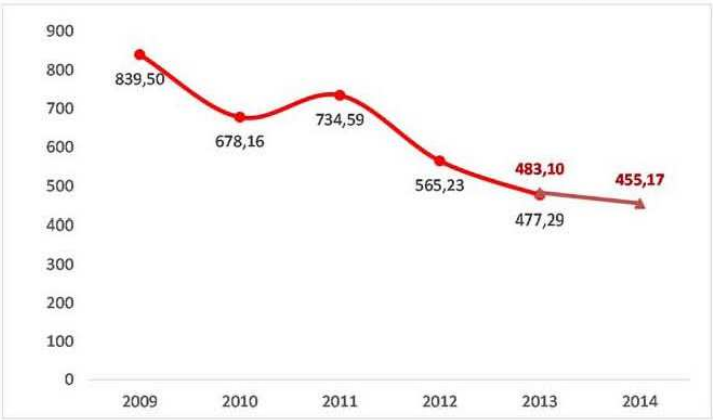

Año 2014:
1,3% del total de la industria CyL
(9,1% de media nacional)
0,9% del total nacional de la agrupación

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

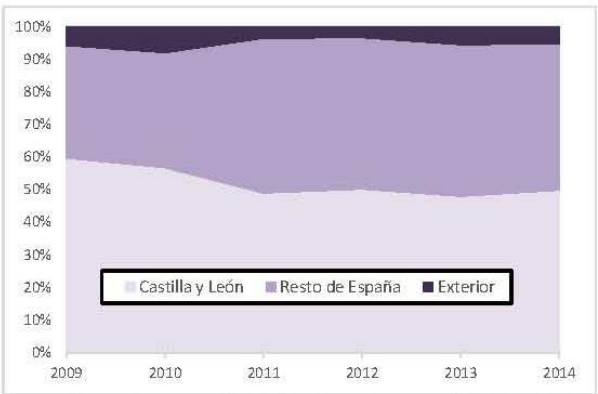

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

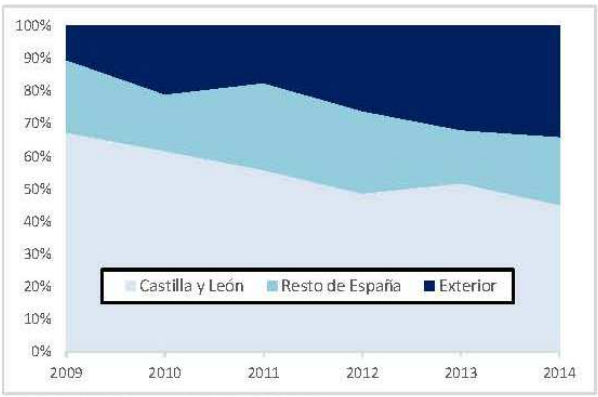

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO

Código CNAE	Descripción
10	Industria de la alimentación
11	Fabricación de bebidas
12	Industria del tabaco

NÚMERO DE EMPRESAS

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

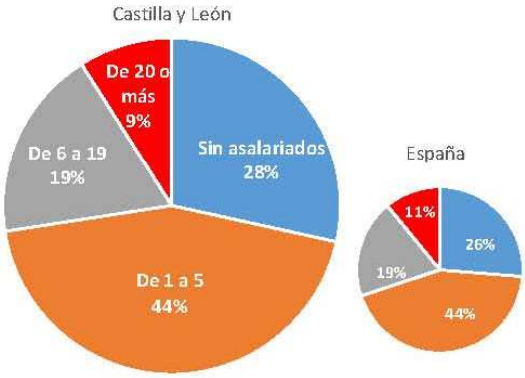

NÚMERO DE LOCALES

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

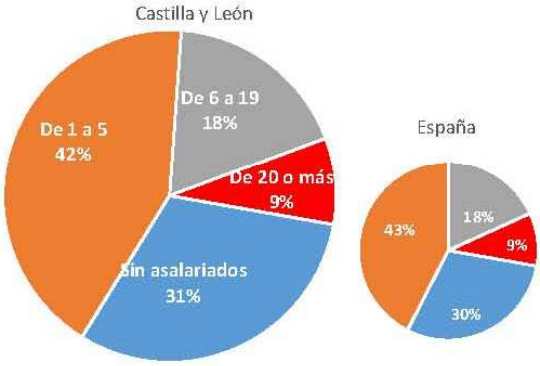

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO

Código CNAE	Descripción
10	Industria de la alimentación
11	Fabricación de bebidas
12	Industria del tabaco

OCUPADOS (número)

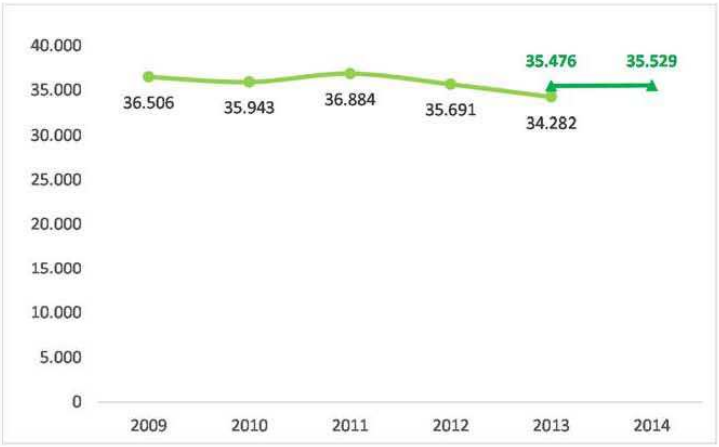

Año 2014:
29,7% del total de la industria CyL
(18,4% de media nacional)
10,0% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

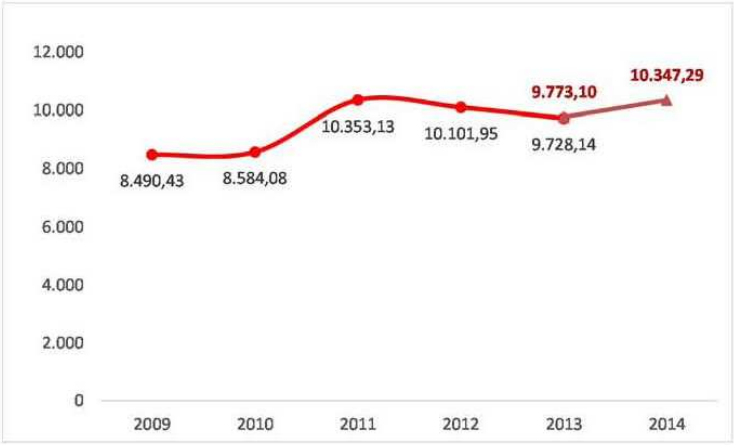

Año 2014:
29,2% del total de la industria CyL
(18,5% de media nacional)
9,8% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

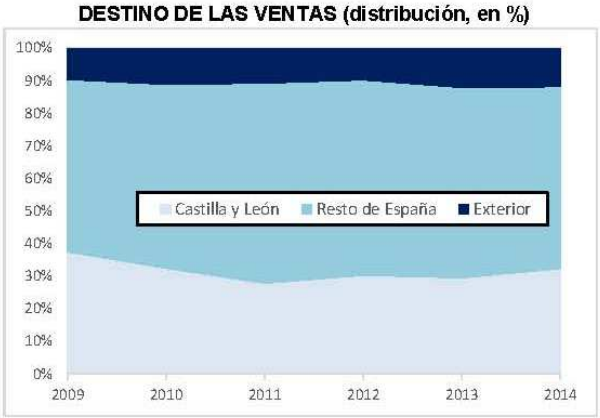

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO

Código CNAE	Descripción
13	Industria textil
14	Confección de prendas de vestir
15	Industria del cuero y del calzado

NÚMERO DE EMPRESAS

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

NÚMERO DE LOCALES

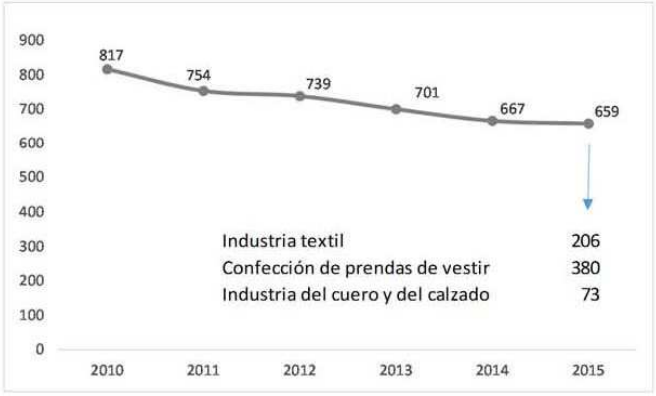

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO

Código CNAE	Descripción
13	Industria textil
14	Confección de prendas de vestir
15	Industria del cuero y del calzado

OCUPADOS (número)

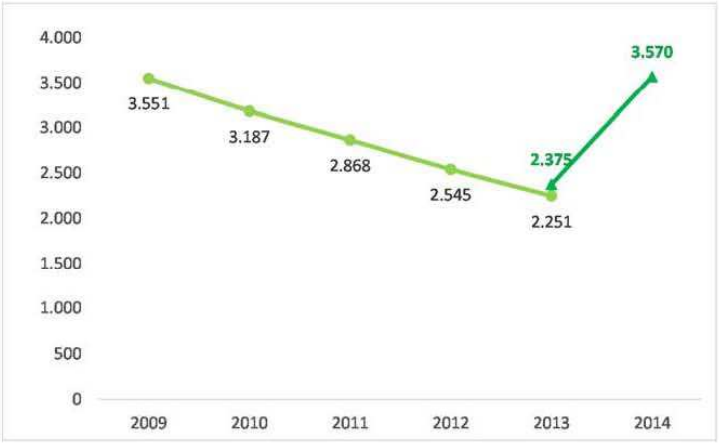

Año 2014:
3,0% del total de la industria CyL
(6,3% de media nacional)
2,9% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

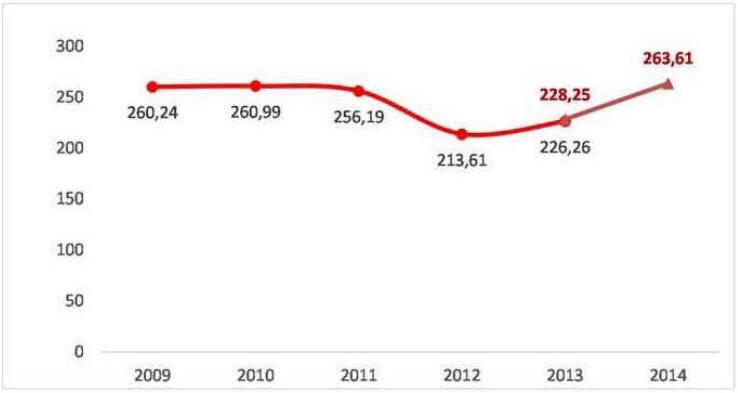

Año 2014:
0,7% del total de la industria CyL
(2,5% de media nacional)
1,9% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

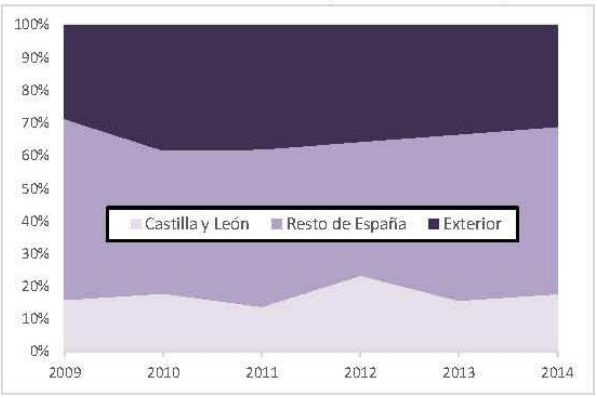

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

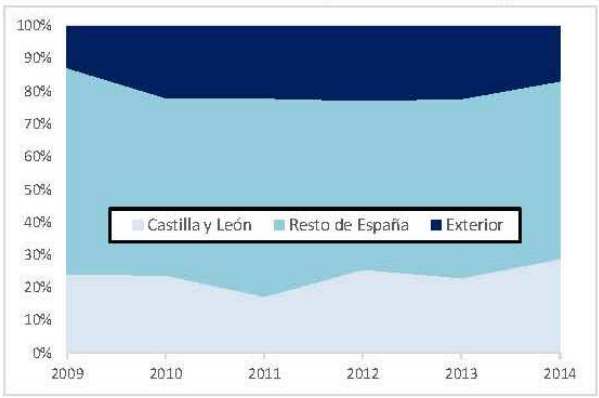

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

MADERA Y CORCHO

Código CNAE	Descripción
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería

NÚMERO DE EMPRESAS

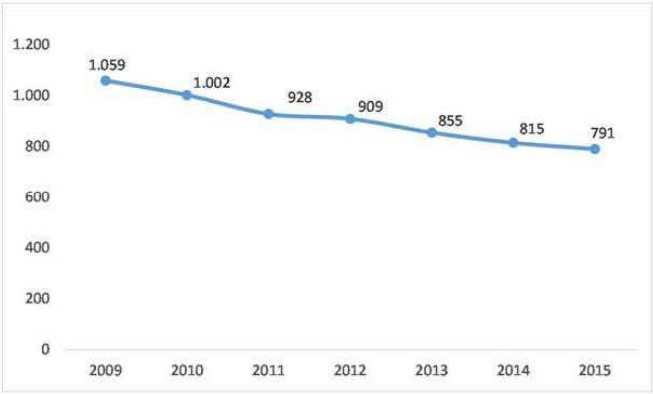

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

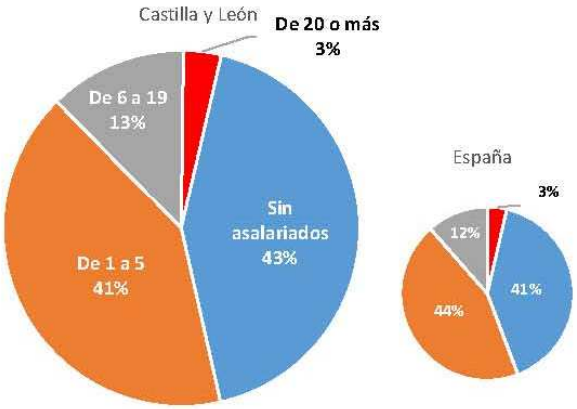

NÚMERO DE LOCALES

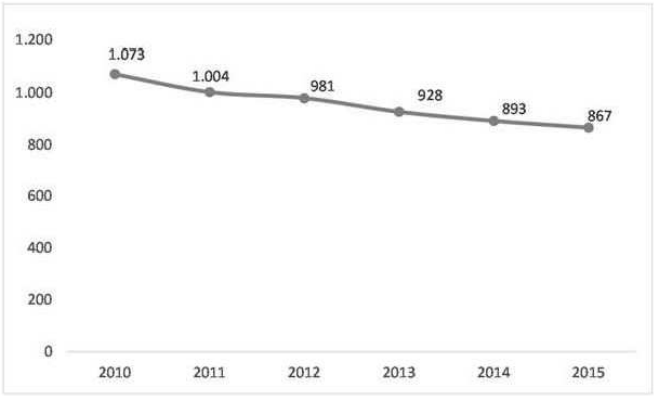

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

MADERA Y CORCHO

Código CNAE	Descripción
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería

OCUPADOS (número)

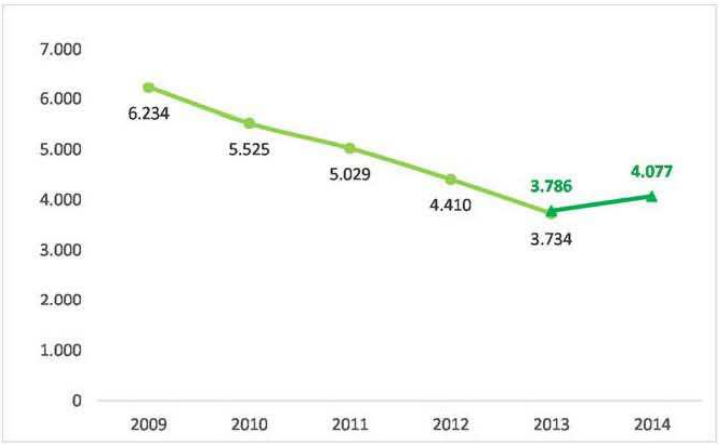

Año 2014:
3,4% del total de la industria CyL
(2,4% de media nacional)
8,7% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

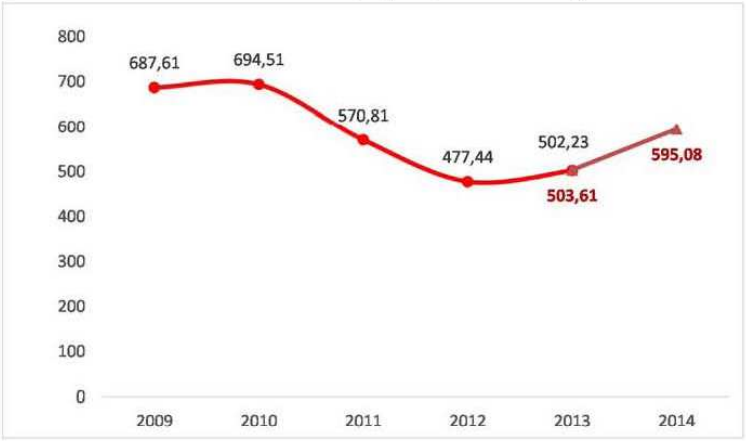

Año 2014:
1,7% del total de la industria CyL
(0,9% de media nacional)
11,0% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

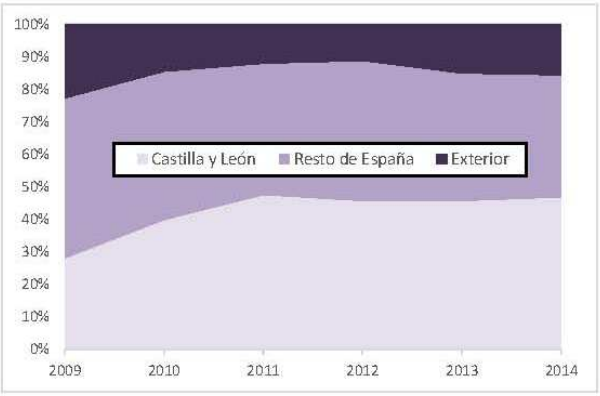

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

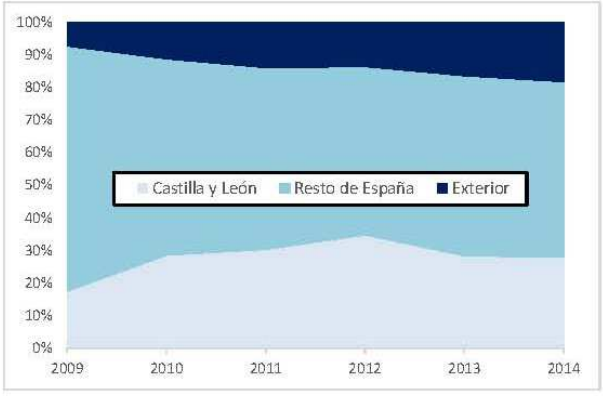

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

PAPEL Y ARTES GRÁFICAS

Código CNAE	Descripción
17	Industria del papel
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados

NÚMERO DE EMPRESAS

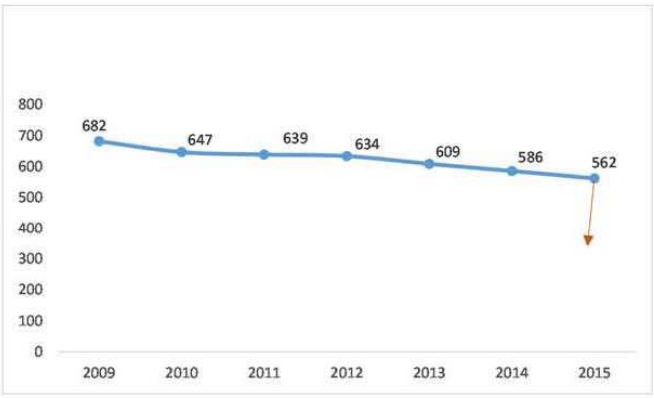

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

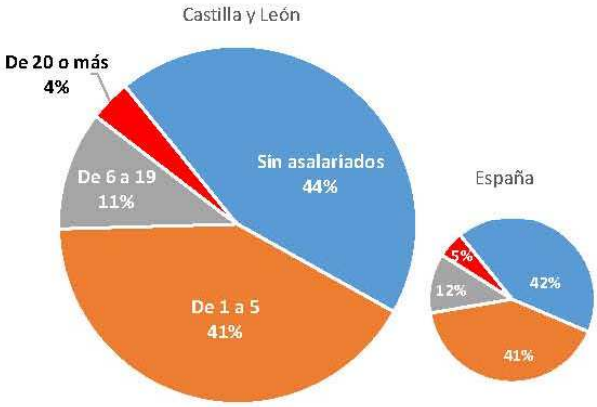

NÚMERO DE LOCALES

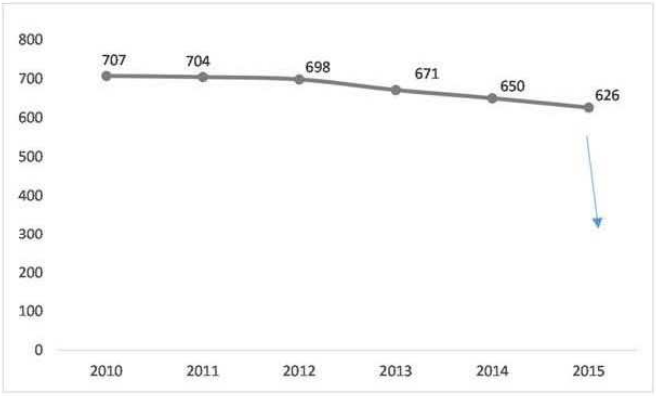

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

PAPEL Y ARTES GRÁFICAS

Código CNAE	Descripción
17	Industria del papel
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados

OCUPADOS (número)

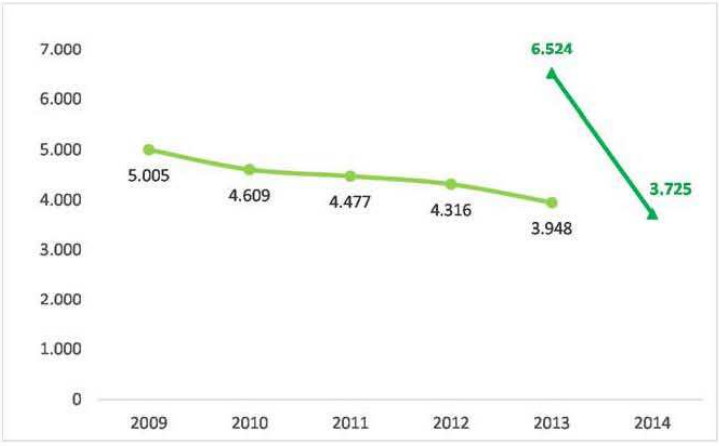

Año 2014:
3,1% del total de la industria CyL
(5,3% de media nacional)
3,7% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

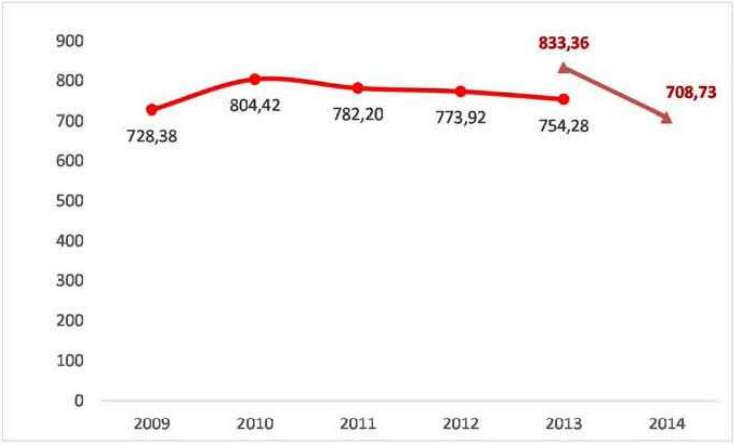

Año 2014:
2,0% del total de la industria CyL
(3,1% de media nacional)
4,0% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

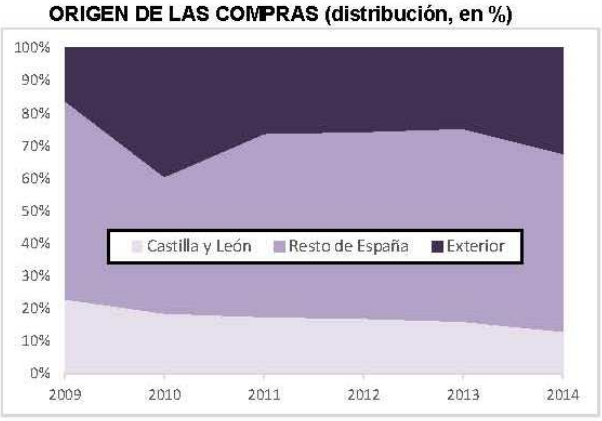

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

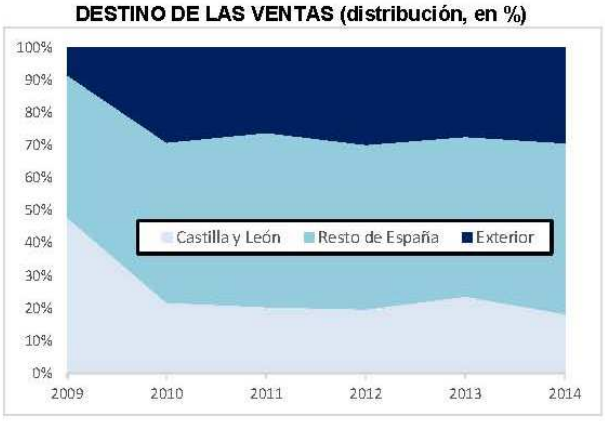

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

INDUSTRIA QUÍMICA Y FARMACÉUTICA

Código CNAE	Descripción
20	Industria química
21	Fabricación de productos farmacéuticos

NÚMERO DE EMPRESAS

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

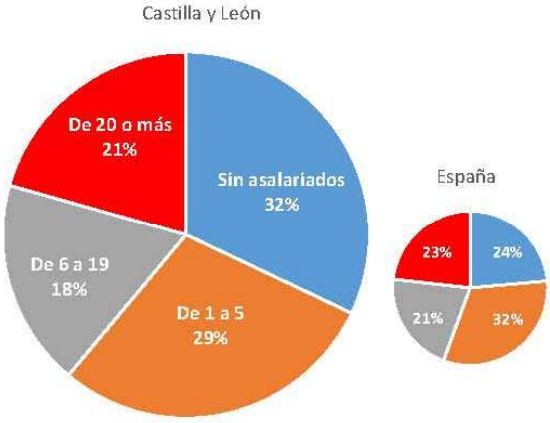

NÚMERO DE LOCALES

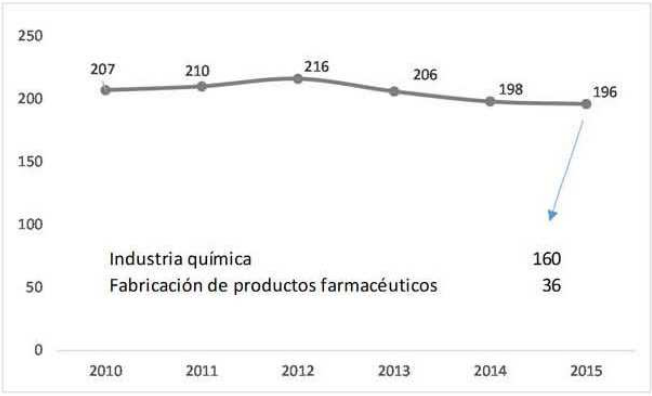

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

INDUSTRIA QUÍMICA Y FARMACÉUTICA

Código CNAE	Descripción
20	Industria química
21	Fabricación de productos farmacéuticos

OCUPADOS (número)

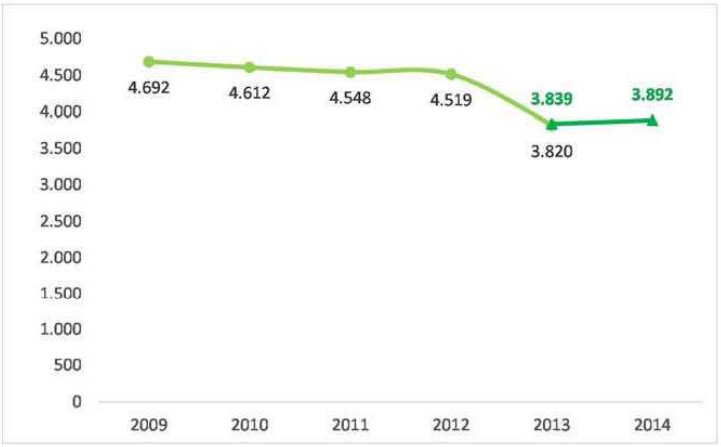

Año 2014:
3,2% del total de la industria CyL
(6,1% de media nacional)
3,3% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

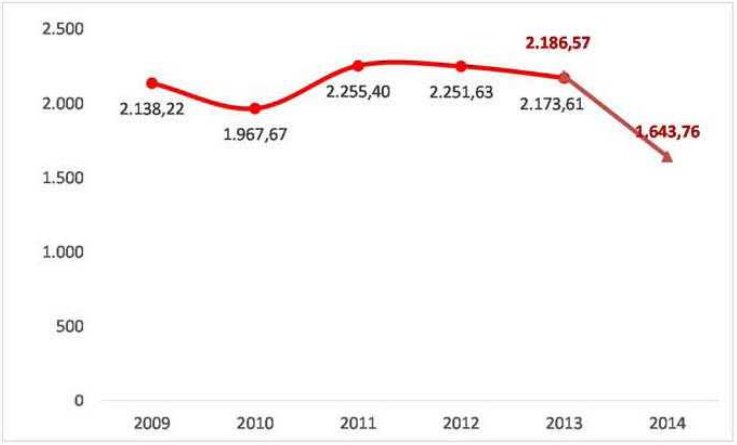

Año 2014:
4,6% del total de la industria CyL
(9,1% de media nacional)
3,2% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

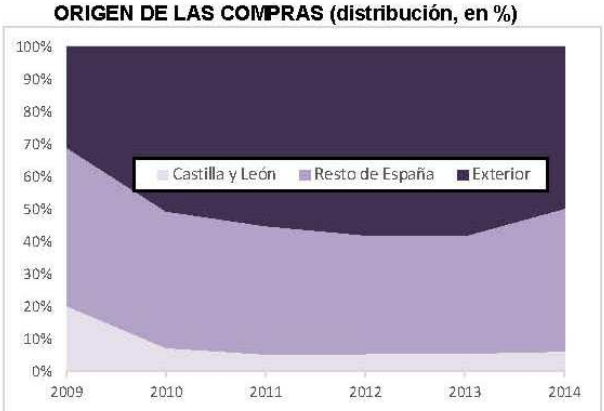

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

CAUCHO Y MATERIAS PLÁSTICAS

Código CNAE	Descripción
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos

NÚMERO DE EMPRESAS

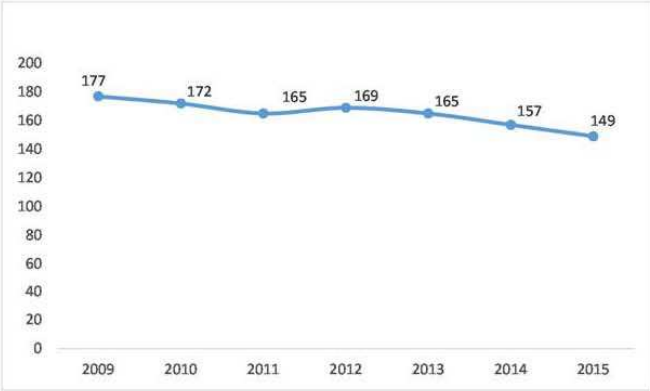

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

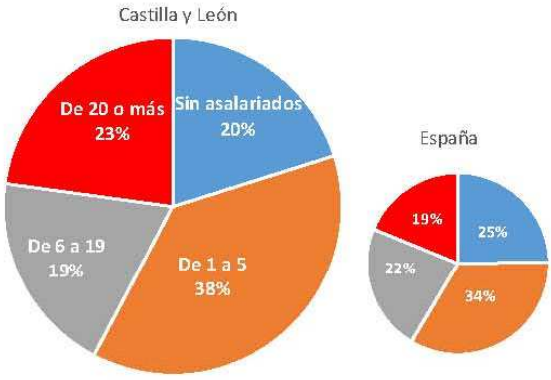

NÚMERO DE LOCALES

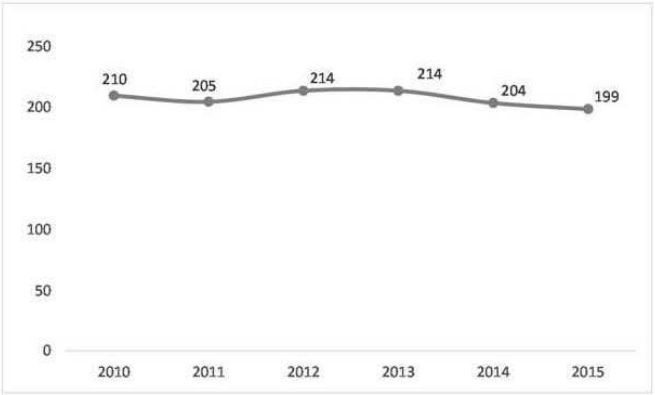

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

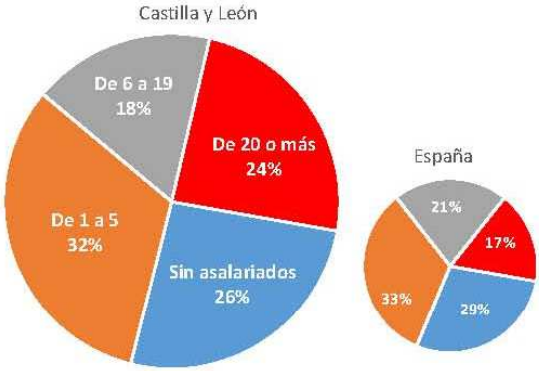

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

CAUCHO Y MATERIAS PLÁSTICAS

Código CNAE	Descripción
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos

OCUPADOS (número)

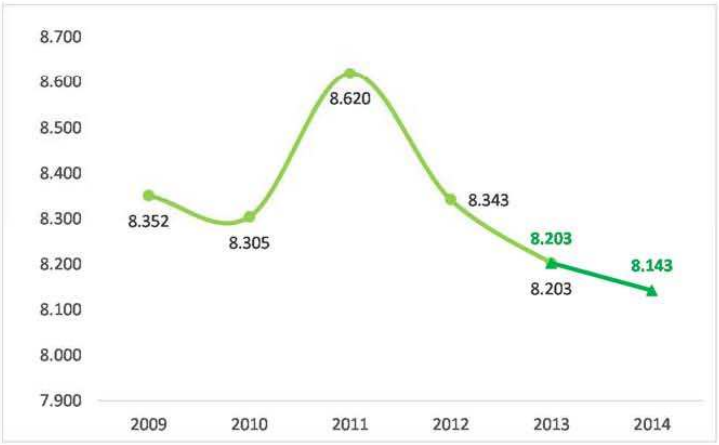

Año 2014:
6,8% del total de la industria CyL
(4,5% de media nacional)
9,4% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

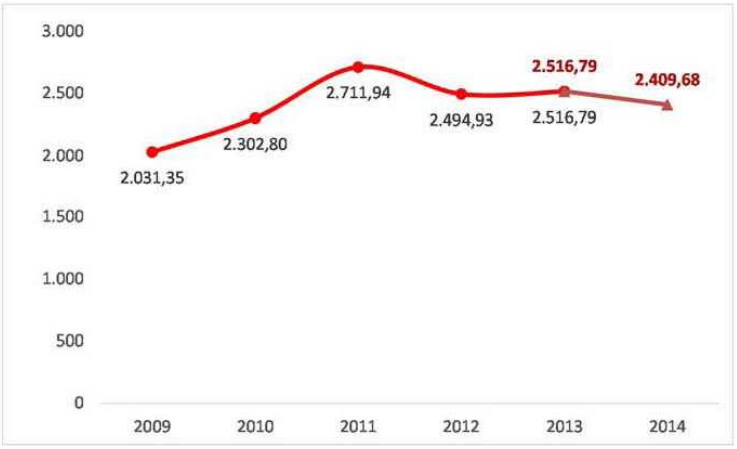

Año 2014:
6,8% del total de la industria CyL
(3,2% de media nacional)
13,1% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

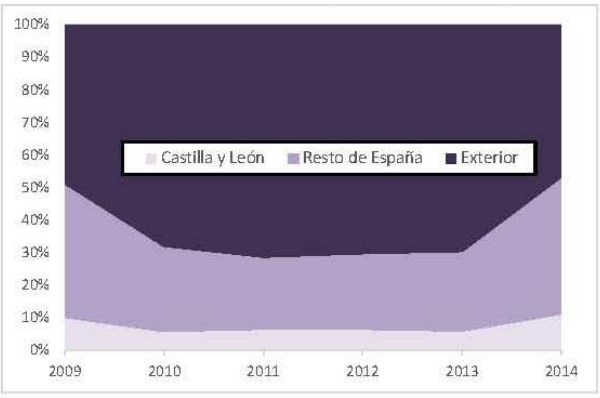

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

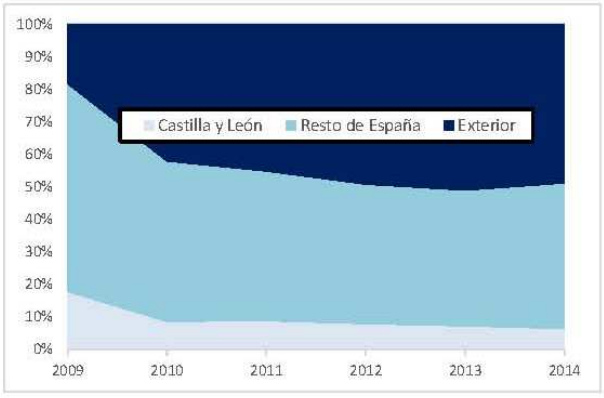

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS DIVERSOS

Código CNAE	Descripción
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos

NÚMERO DE EMPRESAS

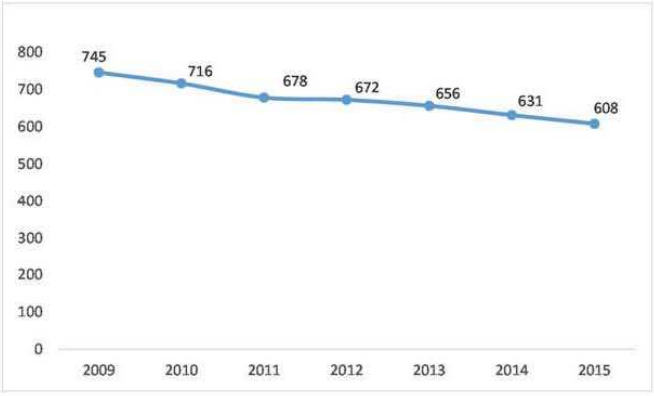

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

NÚMERO DE LOCALES

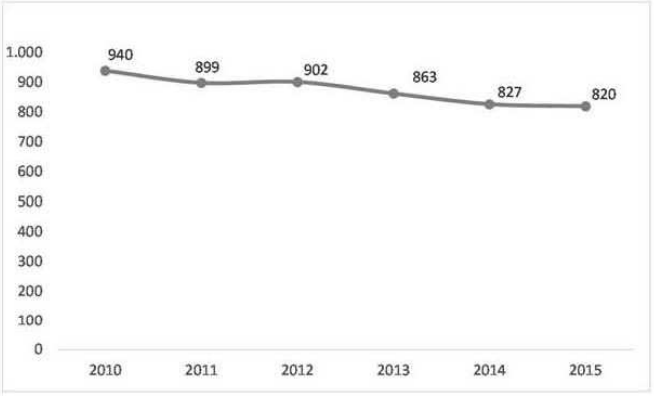

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

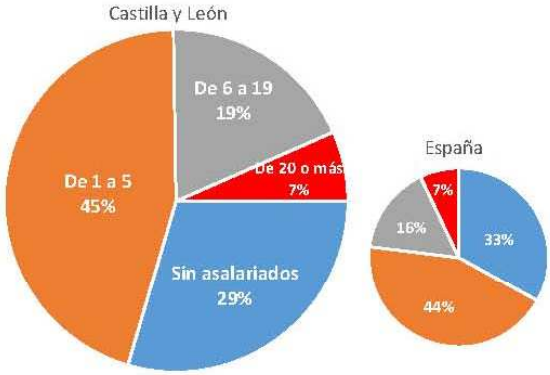

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS DIVERSOS

Código CNAE	Descripción
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos

OCUPADOS (número)

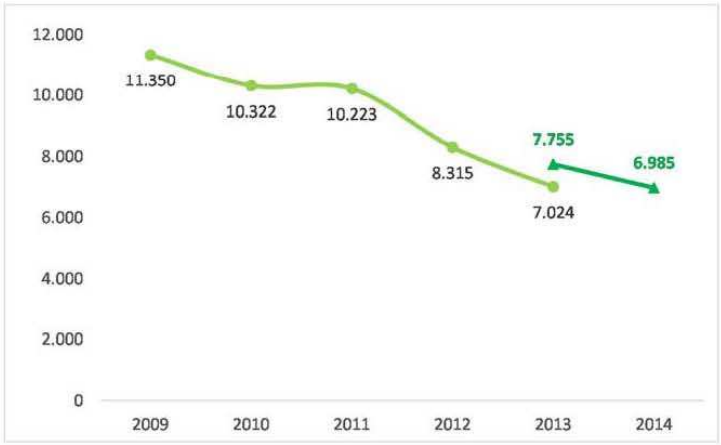

Año 2014:
5,8% del total de la industria CyL
(4,4% de media nacional)
8,2% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

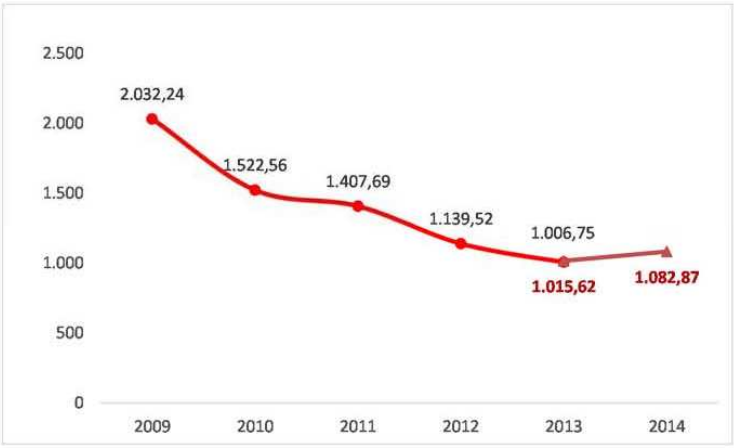

Año 2014:
3,1% del total de la industria CyL
(2,6% de media nacional)
7,2% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

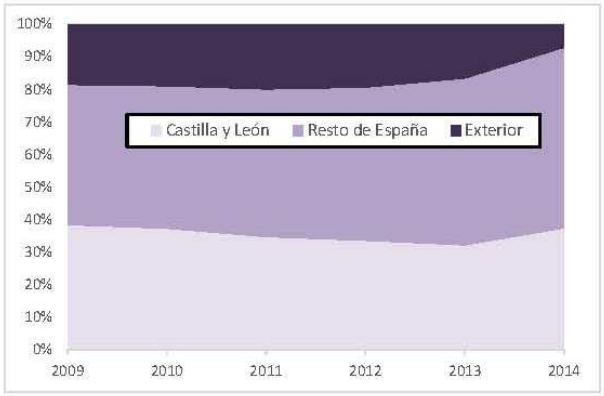

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

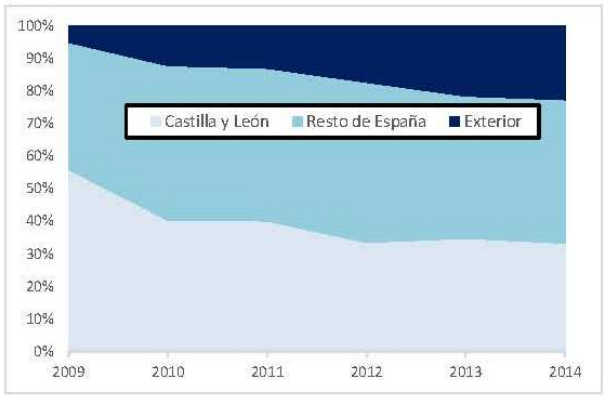

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

METALURGIA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

Código CNAE	Descripción
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo

NÚMERO DE EMPRESAS

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

NÚMERO DE LOCALES

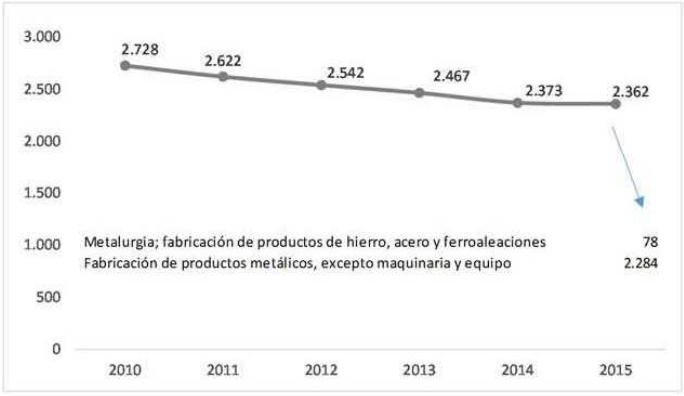

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

METALURGIA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

Código CNAE	Descripción
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo

OCUPADOS (número)

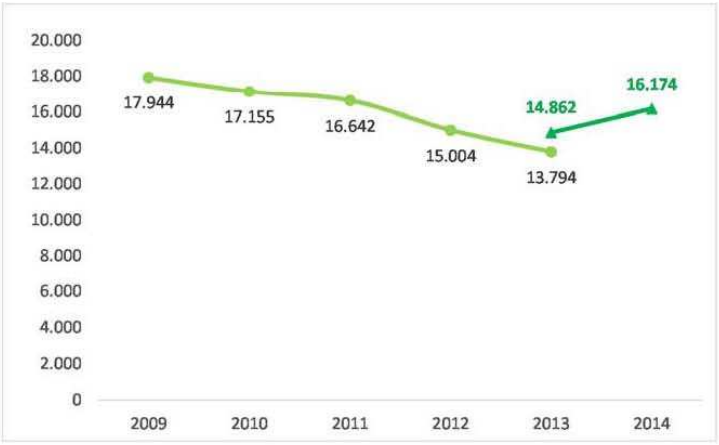

Año 2014:
13,5% del total de la industria CyL
(14,4% de media nacional)
5,8% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

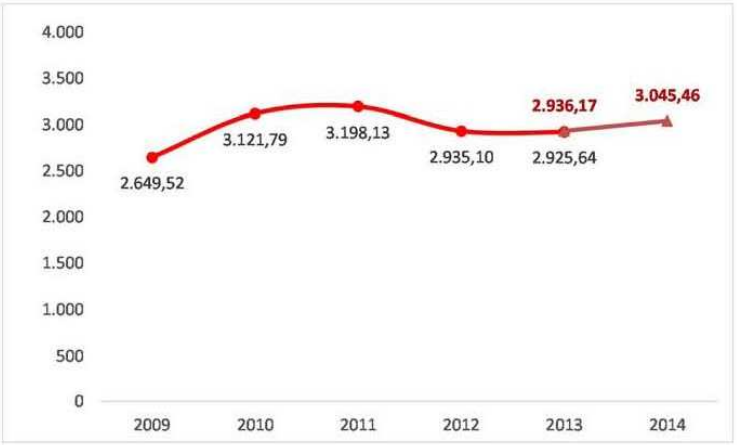

Año 2014:
8,6% del total de la industria CyL
(10,2% de media nacional)
5,2% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

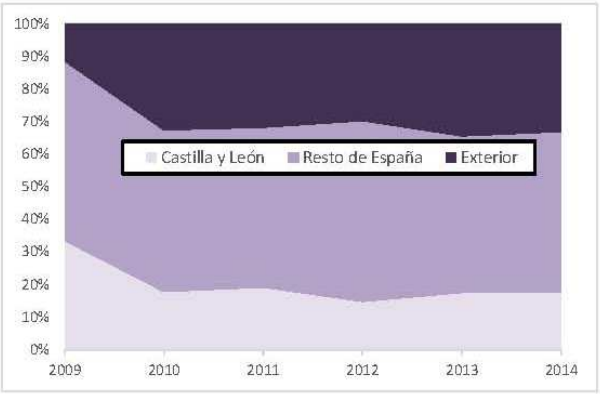

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y ÓPTICO

Código CNAE	Descripción
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
27	Fabricación de material y equipo eléctrico

NÚMERO DE EMPRESAS

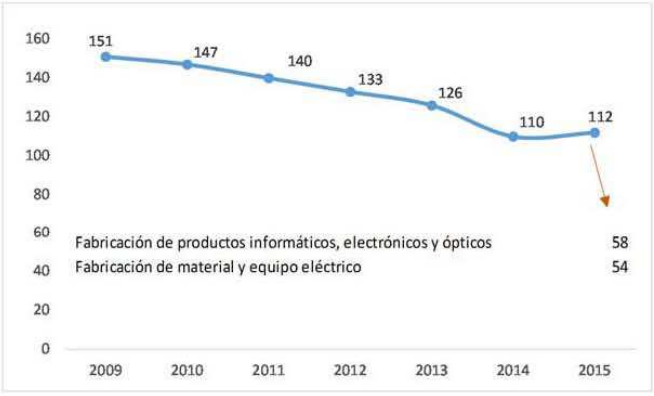

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

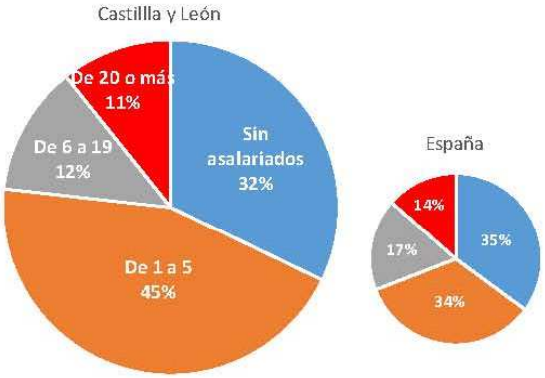

NÚMERO DE LOCALES

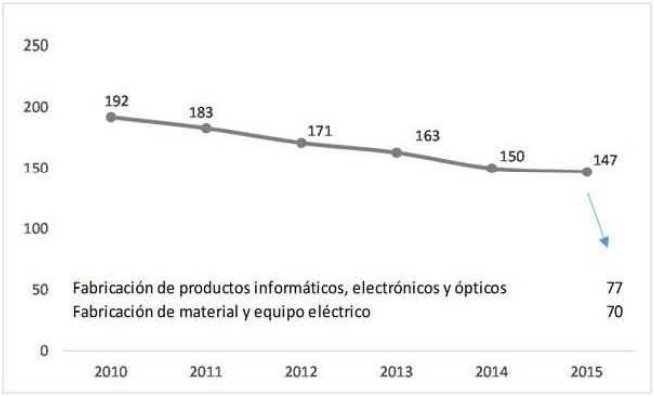

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

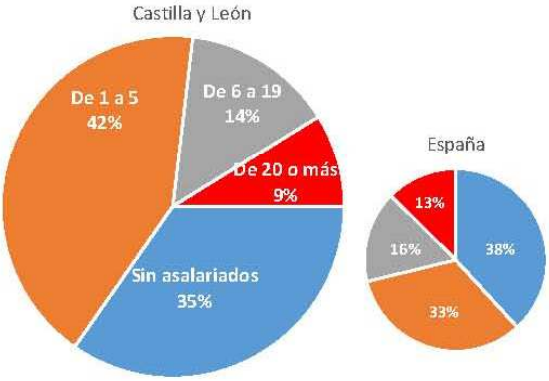

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y ÓPTICO

Código CNAE	Descripción
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
27	Fabricación de material y equipo eléctrico

OCUPADOS (número)

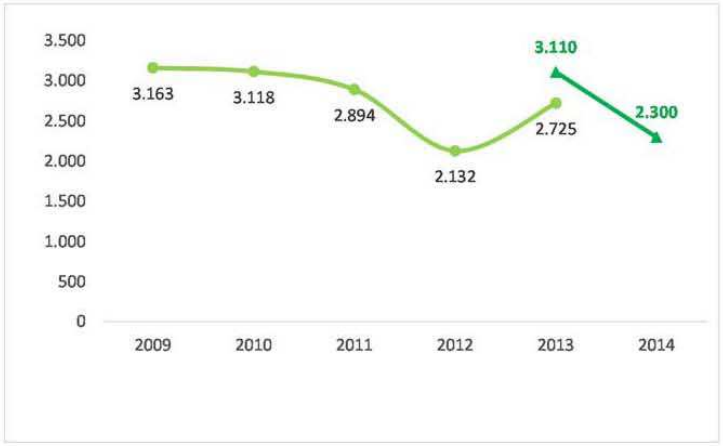

Año 2014:
1,9% del total de la industria CyL
(4,2% de media nacional)
2,8% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

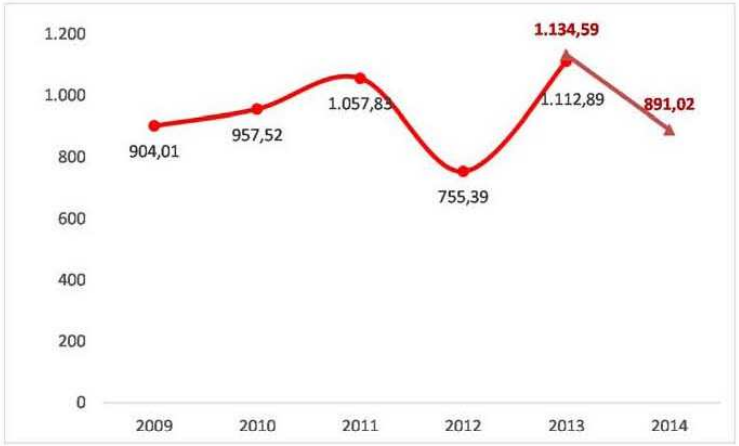

Año 2014:
2,5% del total de la industria CyL
(3,1% de media nacional)
5,1% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

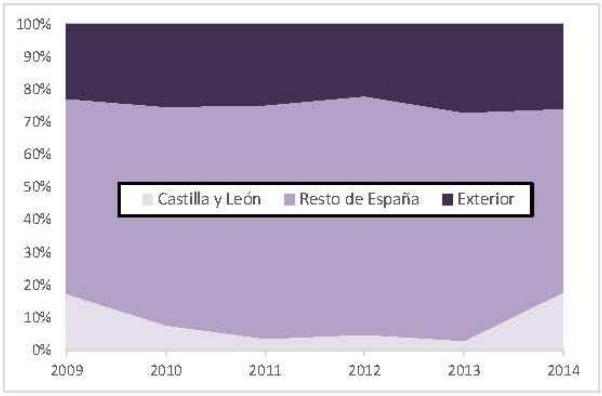

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

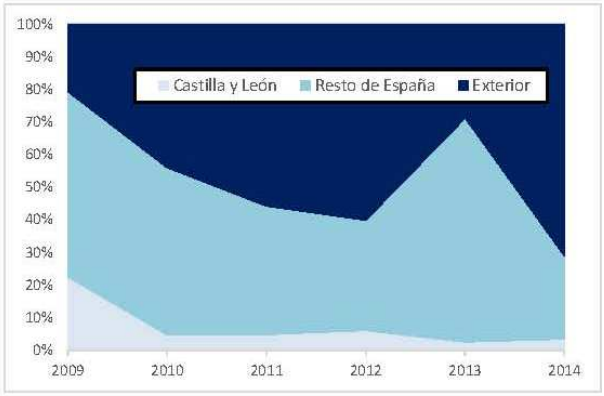

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO

Código CNAE	Descripción
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.

NÚMERO DE EMPRESAS

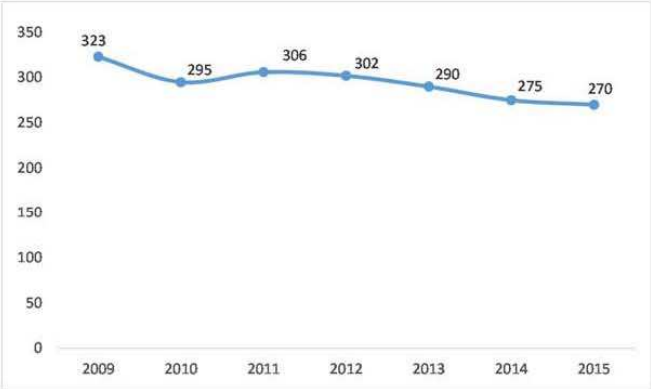

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

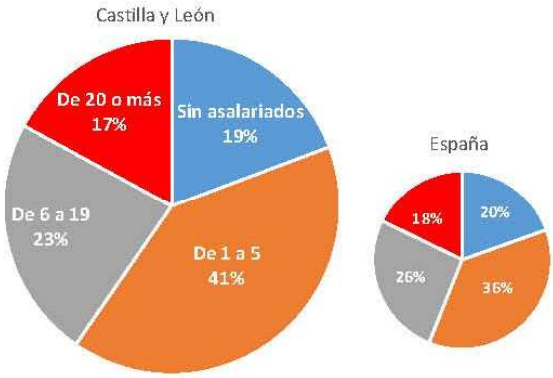

NÚMERO DE LOCALES

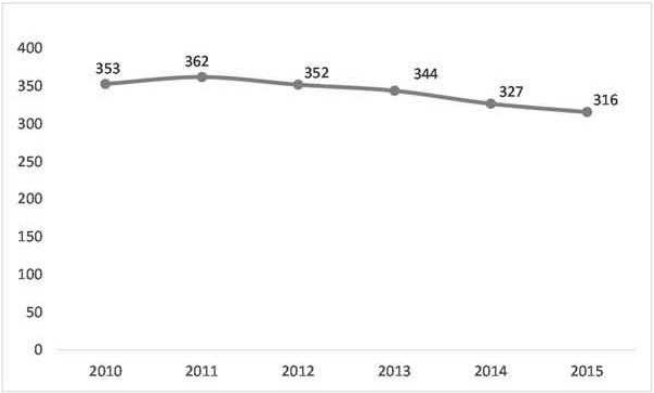

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO

Código CNAE	Descripción
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.

OCUPADOS (número)

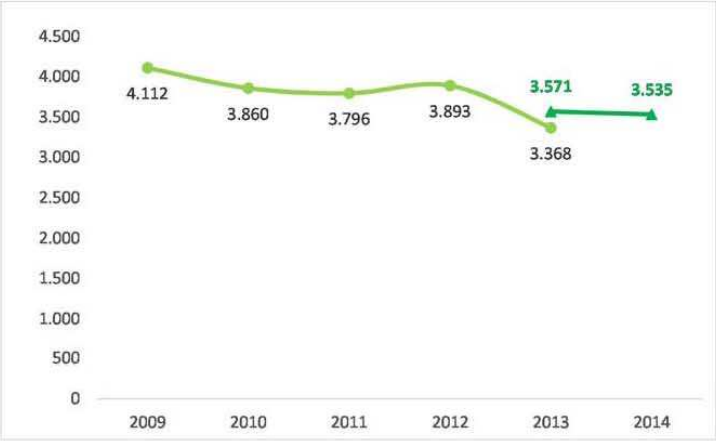

Año 2014:
3,0% del total de la industria CyL
(5,0% de media nacional)
3,60% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

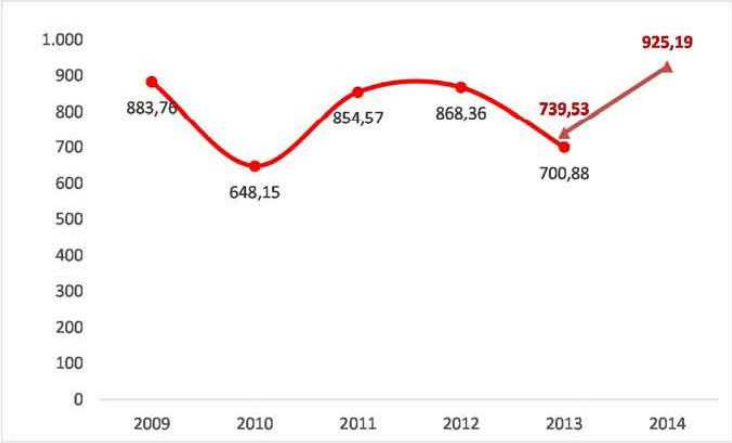

Año 2014:
2,6% del total de la industria CyL
(3,2% de media nacional)
5,1% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

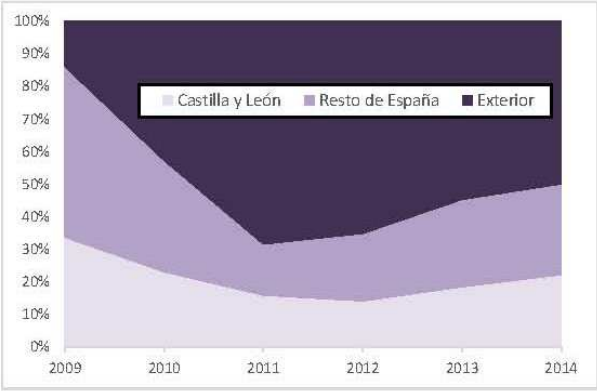

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

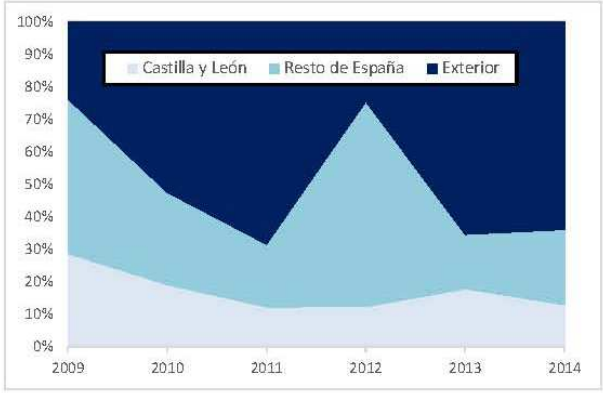

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

MATERIAL DE TRANSPORTE

Código CNAE	Descripción
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
30	Fabricación de otro material de transporte

NÚMERO DE EMPRESAS

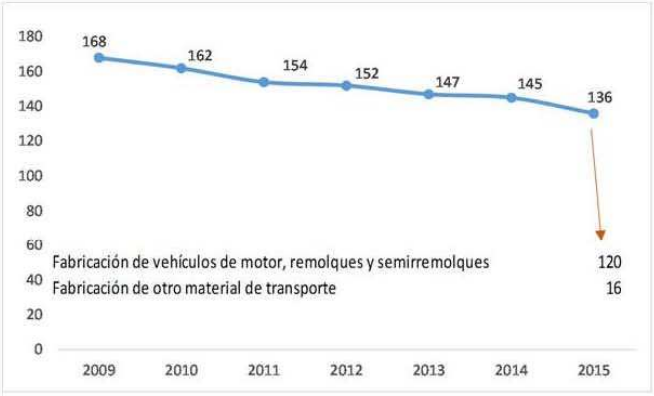

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

NÚMERO DE LOCALES

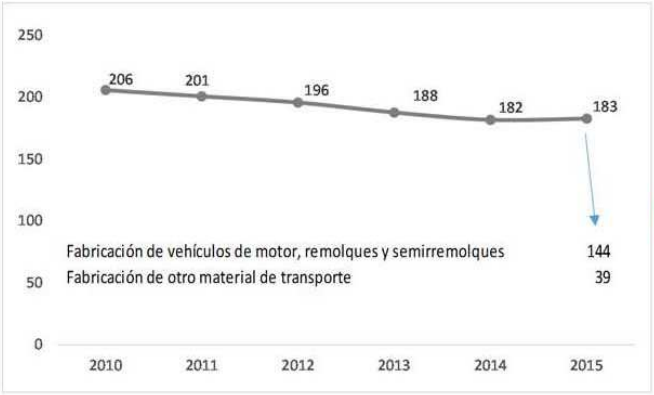

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

MATERIAL DE TRANSPORTE

Código CNAE	Descripción
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
30	Fabricación de otro material de transporte

OCUPADOS (número)

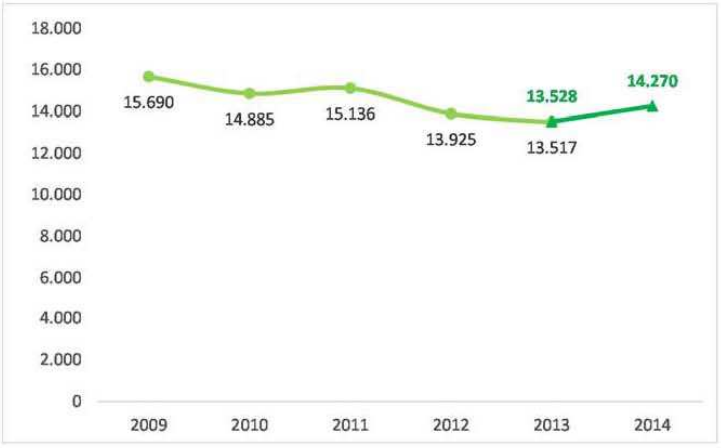

Año 2014:
11,9% del total de la industria CyL
(9,1% de media nacional)
8,1% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

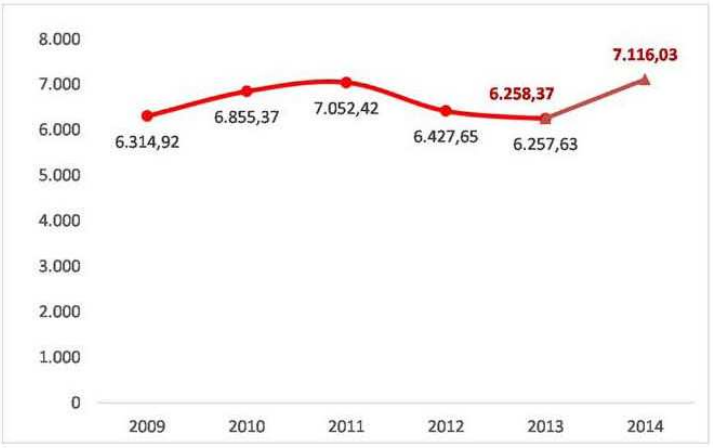

Año 2014:
20,1% del total de la industria CyL
(12,0% de media nacional)
10,3% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

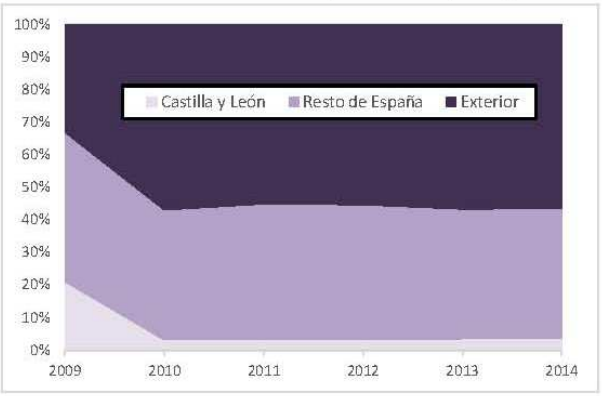

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Código CNAE	Descripción
31	Fabricación de muebles
32	Otras industrias manufactureras
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo

NÚMERO DE EMPRESAS

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

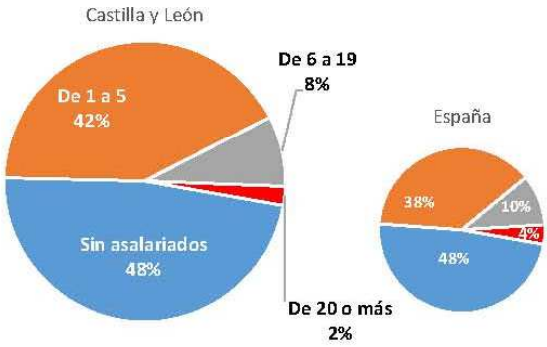

NÚMERO DE LOCALES

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Código CNAE	Descripción
31	Fabricación de muebles
32	Otras industrias manufactureras
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo

OCUPADOS (número)

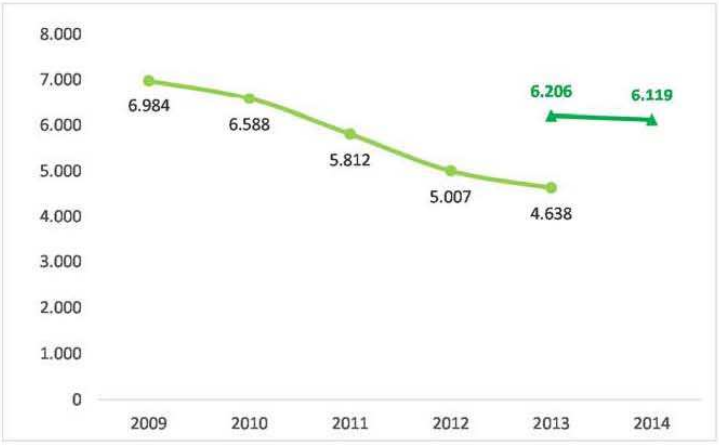

Año 2014:
5,1% del total de la industria CyL
(8,6% de media nacional)
3,7% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

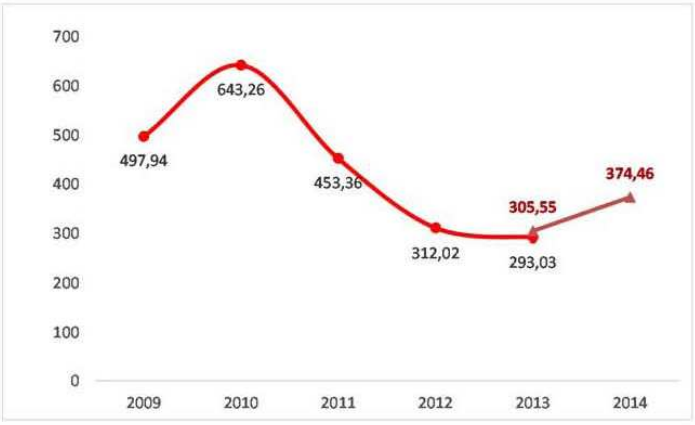

Año 2014:
1,1% del total de la industria CyL
(2,8% de media nacional)
2,4% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

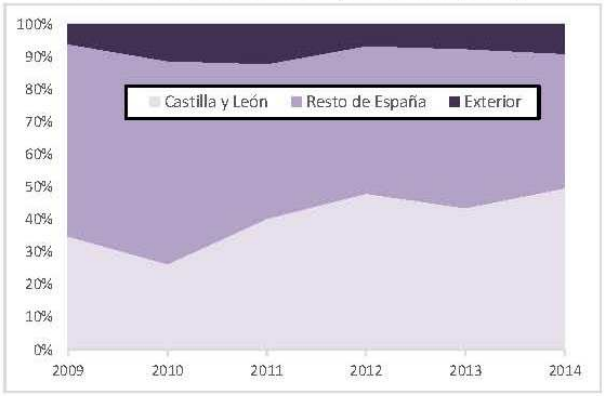

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

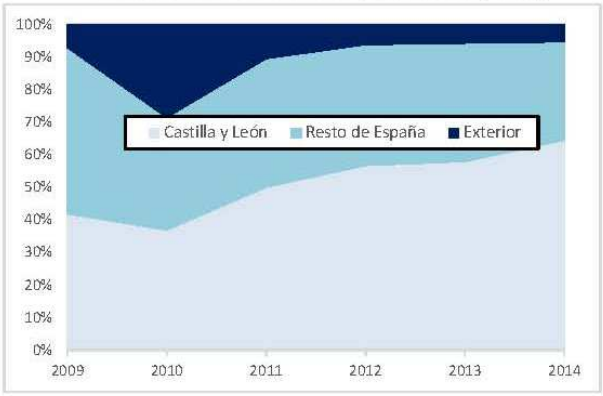

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

ENERGÍA, AGUA Y RESIDUOS

Código CNAE	Descripción
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
36	Captación, depuración y distribución de agua
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos

NÚMERO DE EMPRESAS

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

NÚMERO DE LOCALES

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

ENERGÍA, AGUA Y RESIDUOS

Código CNAE	Descripción
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
36	Captación, depuración y distribución de agua
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos

OCUPADOS (número)

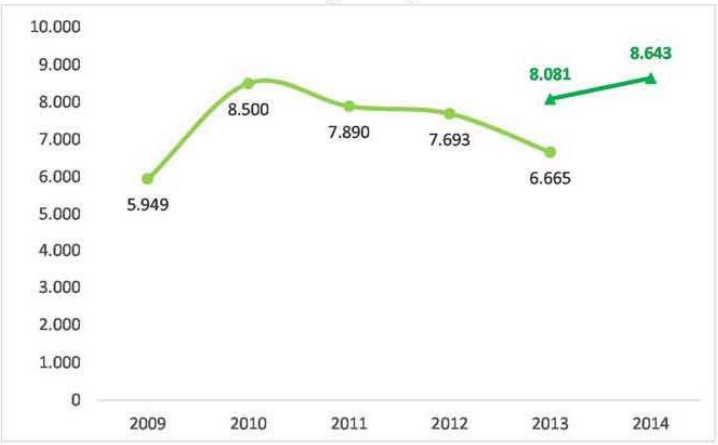

Año 2014:
7,2% del total de la industria CyL
(9,7% de media nacional)
4,6% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

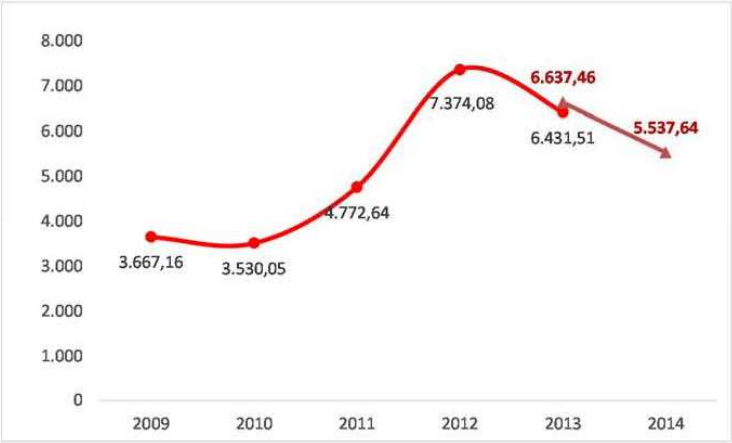

Año 2014:
15,6% del total de la industria CyL
(19,7% de media nacional)
4,9% del total nacional

ORIGEN DE LAS COMPRAS (distribución, en %)

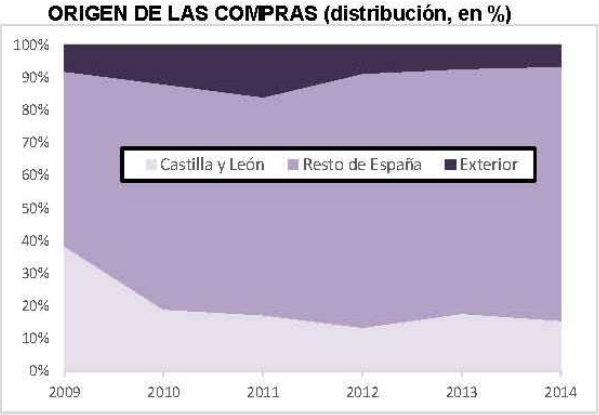

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

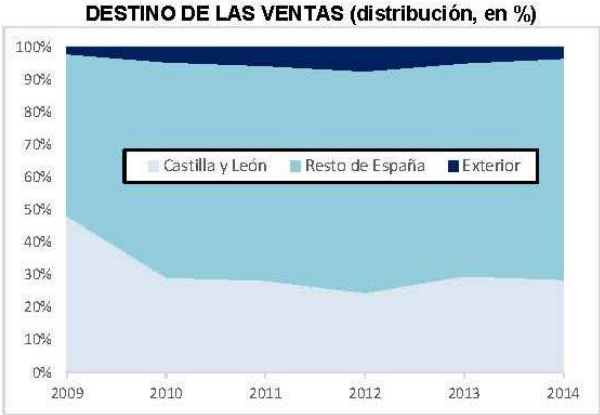

Fuente: Cuentas del Sector Industrial. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Código CNAE	Descripción
58	Edición
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión
61	Telecomunicaciones
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
63	Servicios de información

NÚMERO DE EMPRESAS

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

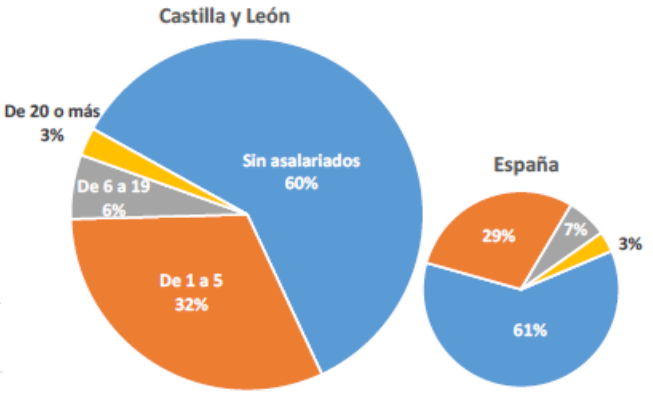

NÚMERO DE LOCALES

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

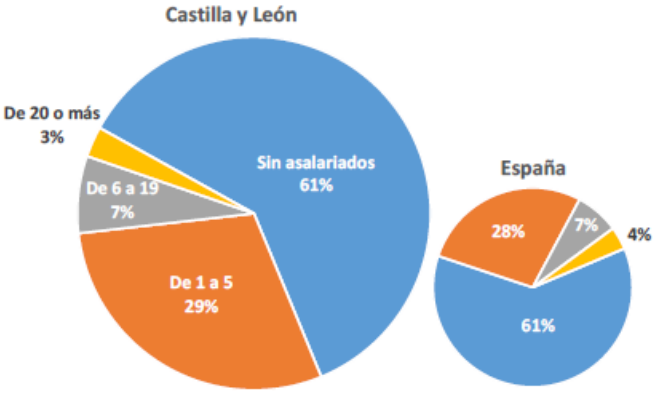

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Código CNAE	Descripción
58	Edición
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión
61	Telecomunicaciones
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
63	Servicios de información

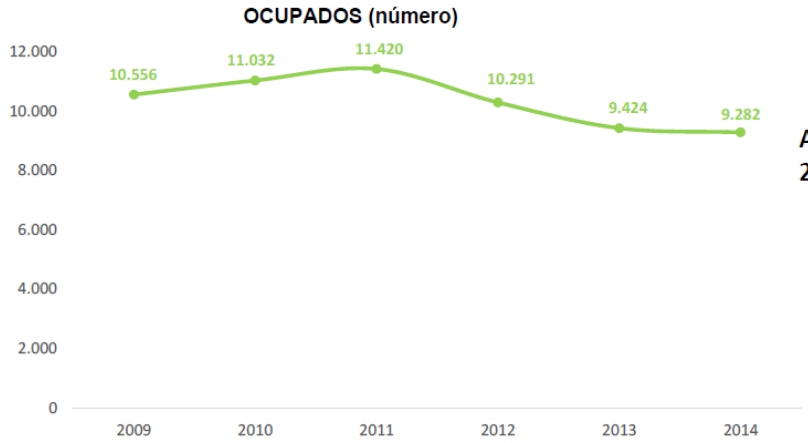

Año 2014:
2,2% del total nacional

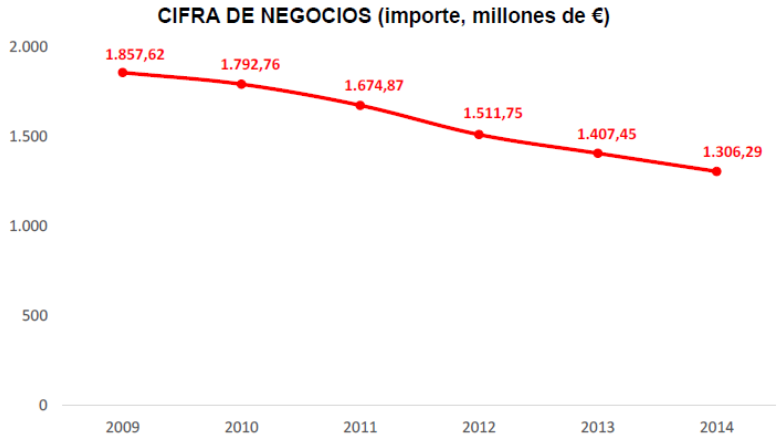

Año 2014:
1,8% del total nacional

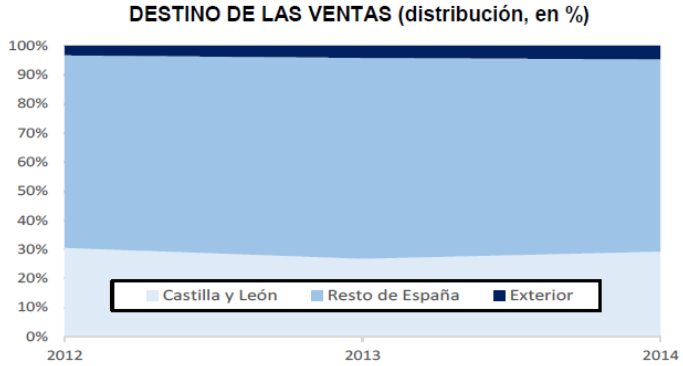

Fuente: Encuesta Anual de Servicios. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León e INE.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Código CNAE	Descripción
69	Actividades jurídicas y de contabilidad
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
72	Investigación y desarrollo
73	Publicidad y estudios de mercado
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
75	Actividades veterinarias

NÚMERO DE EMPRESAS

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

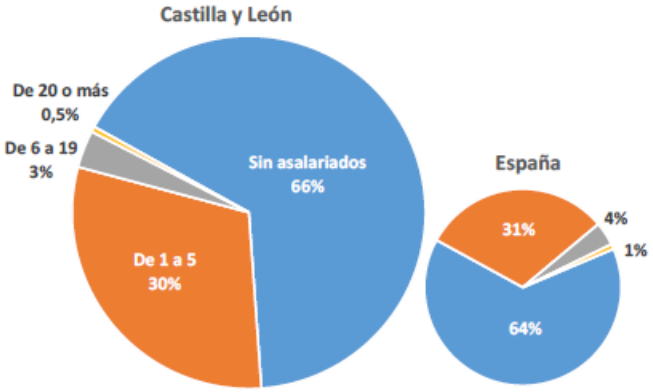

NÚMERO DE LOCALES

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

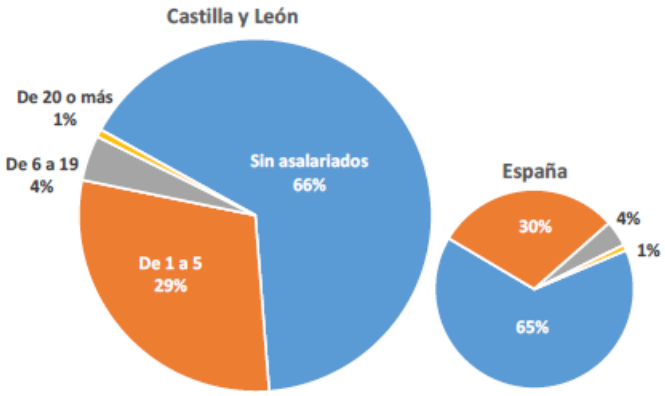

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Código CNAE	Descripción
69	Actividades jurídicas y de contabilidad
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
72	Investigación y desarrollo
73	Publicidad y estudios de mercado
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
75	Actividades veterinarias

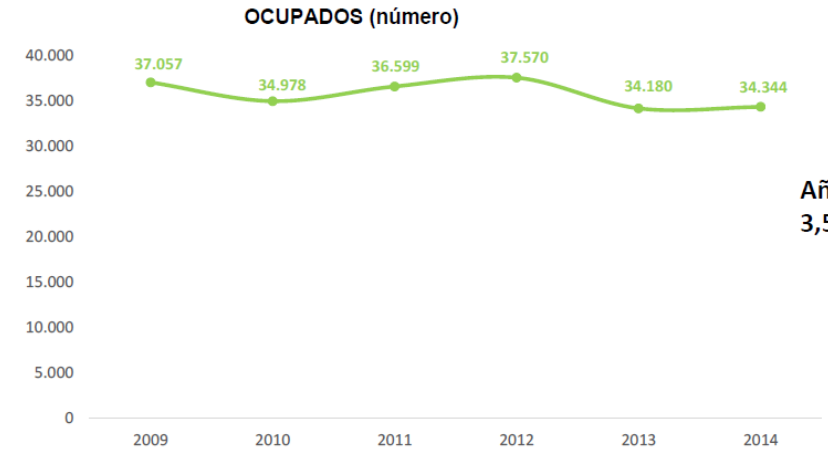

Año 2014:
3,5% del total nacional

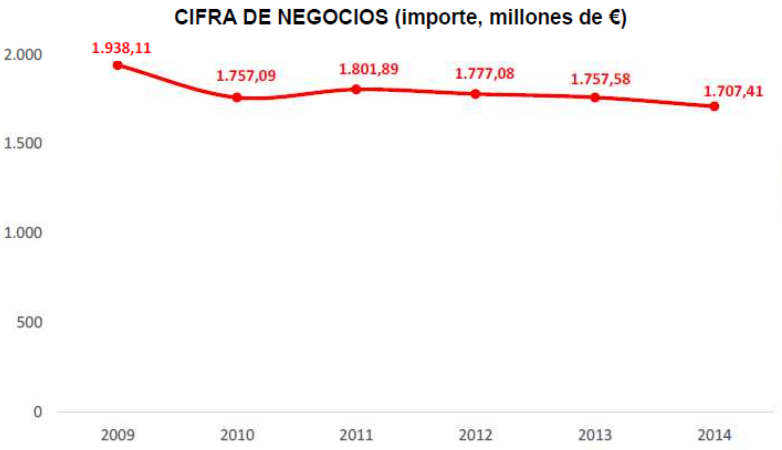

Año 2014:
2,2% del total nacional

Fuente: Encuesta Anual de Servicios. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León e INE.

REPARACIÓN DE ORDENADORES, EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO

Código CNAE	Descripción
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico

NÚMERO DE EMPRESAS

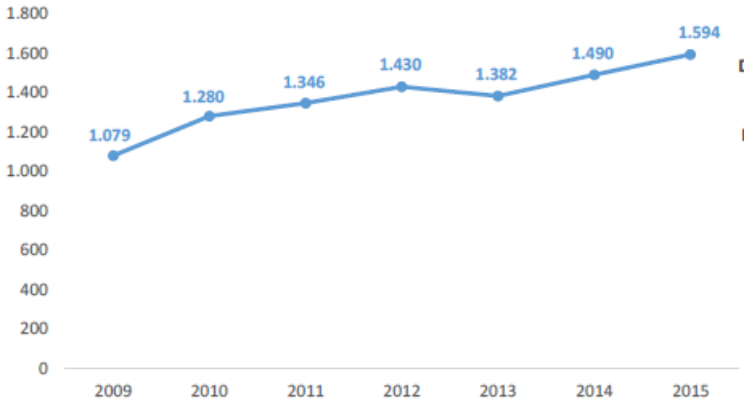

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

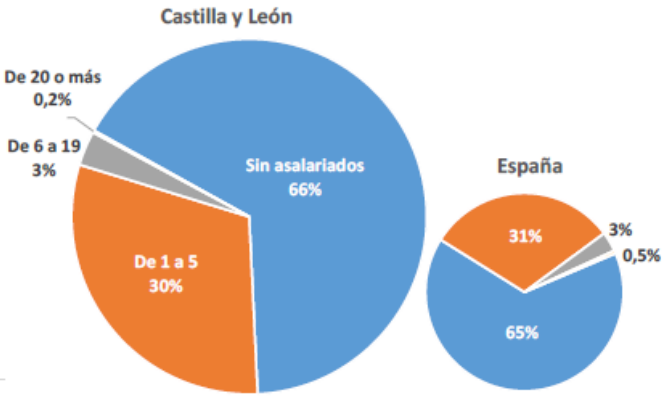

NÚMERO DE LOCALES

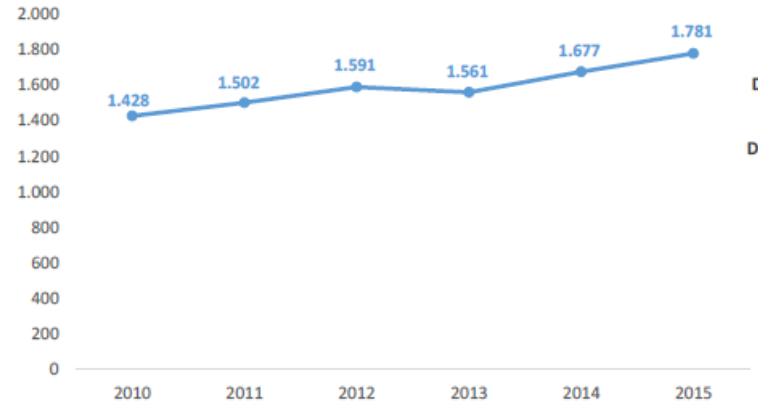

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

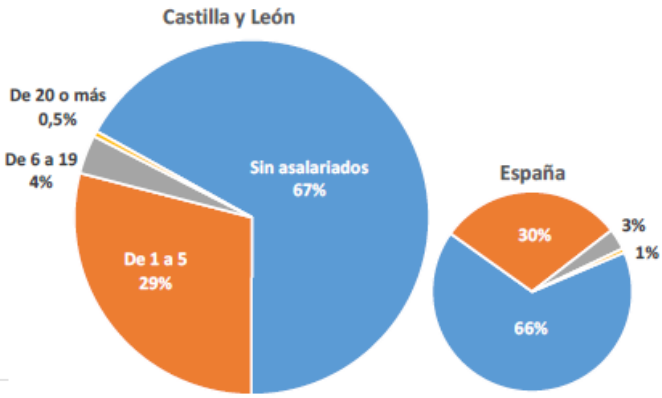

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

REPARACIÓN DE ORDENADORES, EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO

Código CNAE	Descripción
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico

OCUPADOS (número)

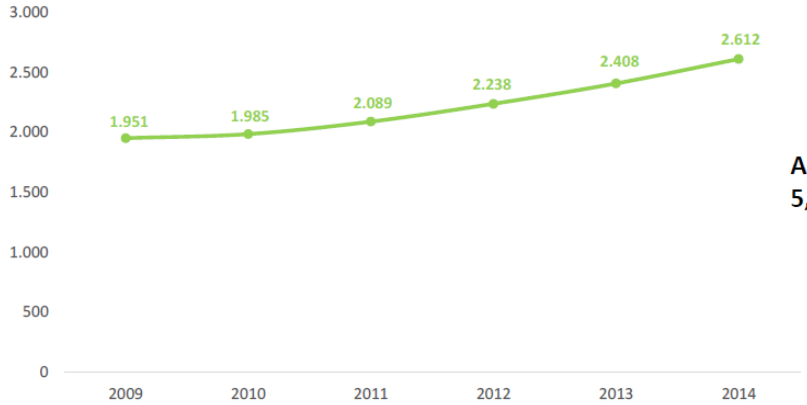

Año 2014:
5,0% del total nacional

CIFRA DE NEGOCIOS (importe, millones de €)

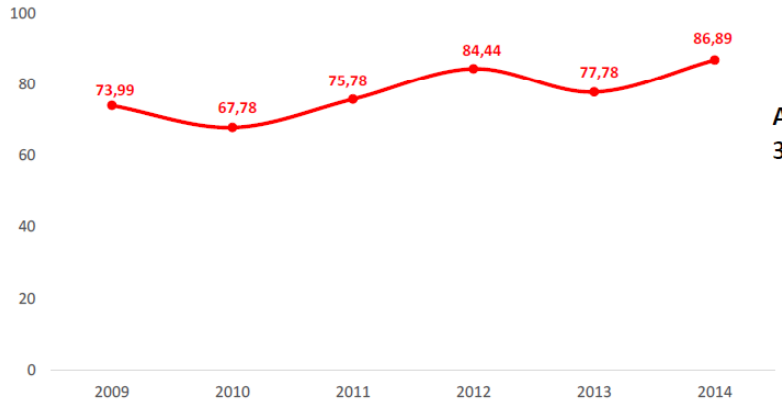

Año 2014:
3,8% del total nacional

DESTINO DE LAS VENTAS (distribución, en %)

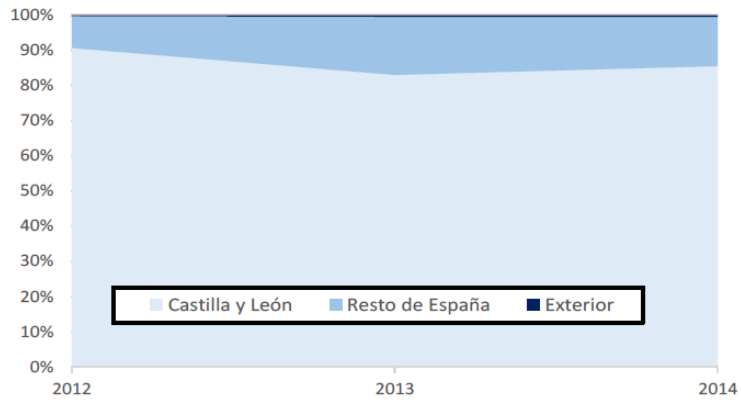

Fuente: Encuesta Anual de Servicios. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León e INE.

COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código CNAE	Descripción
465	Comercio al por mayor de equipos para las TIC

NÚMERO DE EMPRESAS

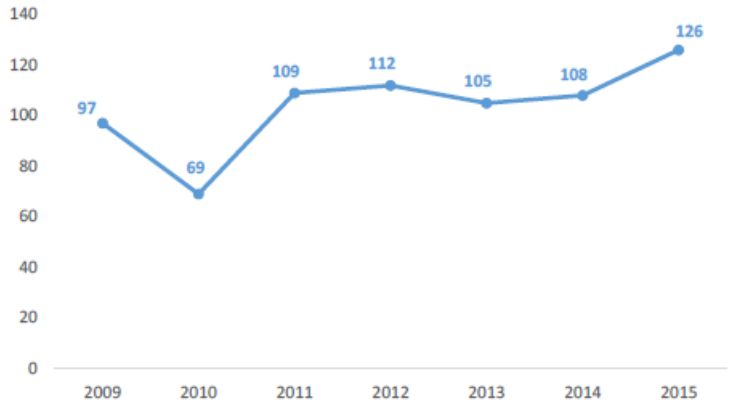

TAMAÑO DE EMPRESAS (nº de asalariados) 2015

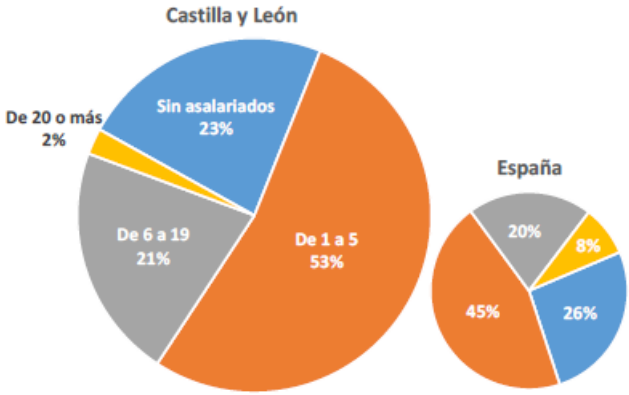

NÚMERO DE LOCALES

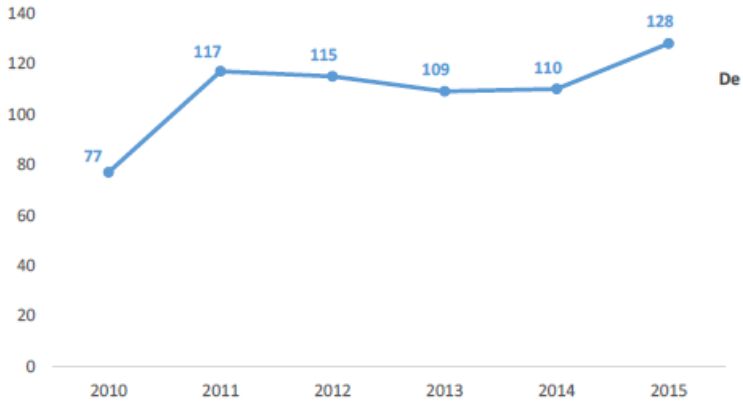

TAMAÑO DE LOCALES (nº de asalariados) 2015

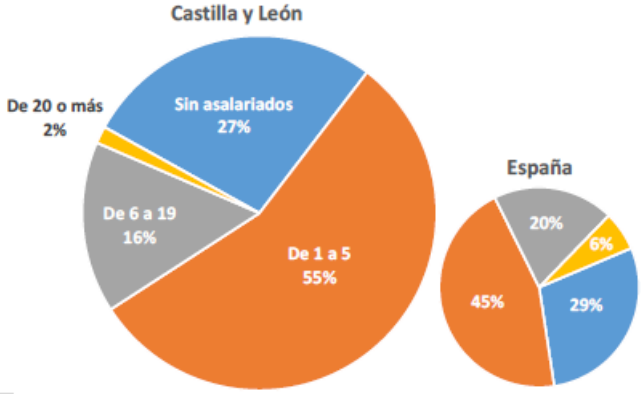

Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística

Número de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de cada año. Tamaño de empresas y de locales: Datos a 1 de enero de 2015

COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código CNAE	Descripción
465	Comercio al por mayor de equipos para las TIC

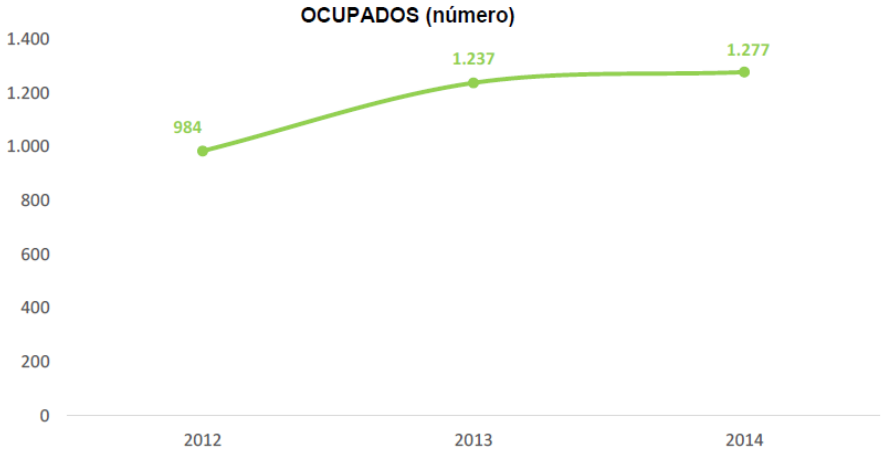

Año 2014:
2,3% del total nacional

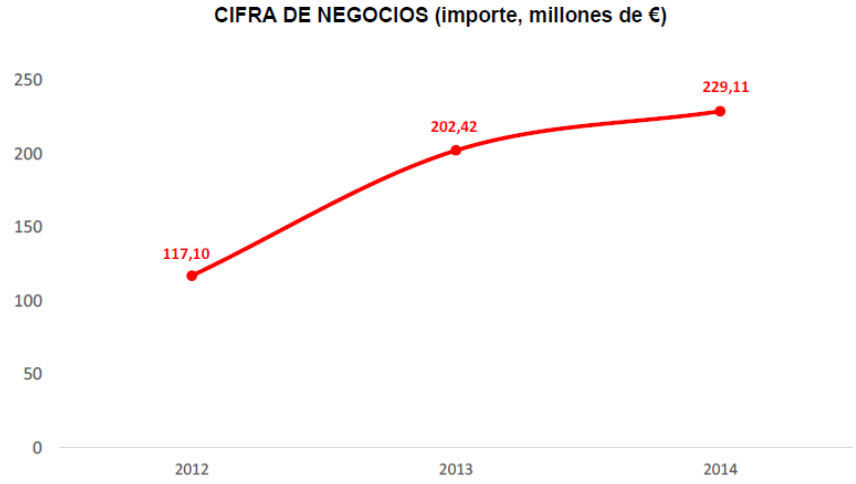

Año 2014:
1,2% del total nacional

Fuente: Encuesta Anual de Comercio. Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León e INE.

ANEXO II. Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León – FAFECYL.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE DESLOCALIZACIONES Y CRISIS DE EMPRESAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1. Objeto y ámbito de aplicación.

El Protocolo tiene por objeto prevenir y actuar ante los procesos de deslocalizaciones y crisis empresariales, poniendo los medios y medidas necesarias para que cuando se den estos casos exista un procedimiento de trabajo de todas las partes involucradas, con objeto de que ante estas situaciones de:

- Trabajar en la reversión de la situación
- Proponer alternativas industriales que supongan soluciones de carácter productivo
- Implicar a la empresa en la búsqueda de soluciones industriales más allá de la negociación social.
- Que las empresas favorezcan el desarrollo de políticas de reindustrialización que mermen el impacto económico, laboral y social negativo que para la zona supone su cierre.

El ámbito de aplicación del Protocolo serán los procesos de deslocalización y crisis empresariales que se produzcan en los centros de trabajo de todas las actividades industriales que se desarrollen en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Se consideran actividades industriales las dirigidas a la obtención de productos industriales.

El Protocolo establece mecanismos de actuación y colaboración entre las partes involucradas, siendo de **carácter voluntario** para las empresas, con el máximo respeto a la libertad de empresa (Art. 38 de la Constitución española; art. 26 y arts. 49 a 62 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea).

2. Instrumento de coordinación y gestión.

La coordinación y gestión técnica del Protocolo será competencia de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (en adelante FAFECYL), sin perjuicio de las competencias y funciones que corresponden a los órganos de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

3.- Fases de Actuación

1.- <u>Recogida de información</u>:

→ **Canales y fuentes** (entre otras):

- Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT).
- ADE y Direcciones Territoriales del ADE.
- Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).
- Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León.
- Agentes económicos y sociales.
- Estructuras territoriales y sectoriales federativas de las organizaciones sindicales y empresariales en el ámbito de Castilla y León.
- Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León.

→ **Centralización de la información:** FAFECYL se encargará de la recopilación periódica de la recopilación de la información.

2.- <u>Primeras actuaciones</u>: Fase proactiva

→ Actuaciones de las empresas:

• Solicitud por parte de una empresa de inicio del procedimiento para activar el protocolo, preferentemente antes de la comunicación de inicio del periodo de consultas y negociación del Expediente de Regulación de Empleo (ERE), para gestionar de manera socialmente responsable el proceso de deslocalización o crisis.

→ Actuaciones Administración:

Solicitar información a la empresa en crisis sobre su situación, medidas adoptadas e información facilitada a los representantes de los trabajadores. que la remitirá con carácter voluntario y confidencial .

- Requerir información a la ADE sobre el sector al que pertenece la empresa y su previsible evolución.
- Requerir información sobre las ayudas que ha recibido la empresa durante los últimos 6 años.

→ Actuaciones de los agentes sociales y económicos:

Solicitud por parte de cualquiera de los miembros de la Fundación Anclaje del inicio del procedimiento.

3.- <u>Comunicación a integrantes del Protocolo</u>:

- Uniones y Federaciones Regionales de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores.
- Confederación de Organizaciones Empresariales.
- Empresa

4.- <u>Actuaciones a realizar</u>:

1º) Identificación del problema empresarial a través de:

- Reuniones con la Empresa.
- Reuniones con la representación unitaria y secciones sindicales, junto con los sindicatos más representativos a nivel autónomo.
- Realización de un informe de mercado y políticas sectoriales.

2º) Delimitación del alcance del problema. Análisis financiero de la empresa. Análisis de balances y cuenta de pérdidas y ganancias. Cálculo de ratios.

3º) Informe técnico sobre la deslocalización o crisis empresarial, previsibles consecuencias y propuestas alternativas para revertir la situación, si las hubiera.

5.- <u>Medidas a adoptar:</u>

Se constituirá un grupo permanente de análisis, cuya reunión será de carácter mensual integrado por:

- Agentes económicos y sociales integrantes del Protocolo.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:
  - Consejerías de Economía y Hacienda, de Empleo, y de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Industria y

Competitividad, Dirección General de Competitividad de la Industria agroalimentaria y de la empresa agraria, Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales[1], ADE y Servicio Público de Empleo de Castilla y León).

- FAFECYL

6.- Grupo de trabajo:

En caso de ser necesario constituir un Grupo de trabajo específico para una crisis determinada, tanto de una empresa como de un territorio, **ésta estará integrada por** (en cada caso se determinará cuáles de los siguientes deben integrarlos):

- Agentes económicos y sociales más representativos.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:
  - Consejerías de Economía y Hacienda, de Empleo, y de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Industria y Competitividad, Dirección General de Competitividad de la Industria agroalimentaria y de la empresa agraria, Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales[1], ADE y Servicio Público de Empleo de Castilla y León).
  - Delegación Territorial de la Junta en la provincia.
- En su caso y si se considera necesario:

[1] En el caso de que la empresa estuviera incursa en un ERE, la participación de la D. Gral. de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y OTTs quedará en suspenso, durante su tramitación y hasta la fecha que finalicen las funciones que por normativa vigente corresponde como autoridad laboral Regional o provincial.

- Representación unitaria de los trabajadores,
- La empresa,
- Entidades Locales, delimitándose su participación de forma expresa.

- La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León asumirá la coordinación técnica.
- Además, podrán asistir como invitados las entidades o instituciones que, en su caso, consideren la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos.

7.- Plan de Reindustrialización:

En los supuestos en que se produzca la deslocalización o el cierre de un centro de trabajo, se establecerá un PLAN de REINDUSTRIALIZACIÓN con grupo de medidas inmediatas y medidas de largo plazo.

El **PLAN** a aprobar por todas las partes podrá contener así:

1. **LÍNEA DE TRABAJO PARA MANTENER LA ACTIVIDAD O FACILITAR EL TRASPASO DE TERRENOS E INSTALACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS A OTROS INVERSORES QUE DESEEN DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN LOS SUPUESTOS DE DESLOCALIZACIÓN DE EMPRESAS MULTINACIONALES EXTRANJERAS.**
2. **LÍNEA DE TRABAJO SECTORIAL PARA DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD DE LA ZONA.** Coordinado por la DG Industria y Competitividad.
3. **CAPTACIÓN INVERSIONES.** Coordinado por el Departamento de Captación de la ADE**.**
4. **PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS.**
5. **MEDIDAS TENDENTES A ATRAER RECURSOS FINANCIEROS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL O POSIBLES PROYECTOS.**

6. **ACTUACIONES ESPECÍFICAS DENTRO DE LA II ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO.** Coordinado por el Servicio Público de Empleo.

7. **EQUIPO DE TRABAJO**
   Coordinado por la Fundación Anclaje, y con presencia en el territorio a través de las Oficinas de Empleo y los agentes de desarrollo local, así como, si lo consideran necesario, los firmantes del Protocolo.